



PROYECTO INICIATIVA TRINACIONAL  
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS NACIONALES  
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN  
COLOMBIA, ECUADOR y PERÚ



Ministerio del Ambiente  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



Implementada por  
**giz**  
GIZ - Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

**TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE  
GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LA  
ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD 2013-  
2020 Y SU PLAN DE ACCIÓN**

**SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ENFOQUES  
DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD VINCULADA AL MARCO DE  
POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES, ASÍ COMO A LAS  
DECISIONES ADOPTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA –CDB.**

Germania Borja Naranjo  
22 de febrero de 2014  
Quito – Ecuador

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

### INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO 1. MARCO DE REFERENCIA

#### 1.1. MARCO CONCEPTUAL

- 1.1.1. El enfoque de género
- 1.1.2. Derechos de las mujeres y la naturaleza
- 1.1.3. Interculturalidad
- 1.1.4. Enfoques
- 1.1.5. Transversalización de género e interculturalidad

#### 1.2. MARCO NORMATIVO DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD RELACIONADAS CON LA BIODIVERSIDAD.

- 1.2.1. Contexto internacional
  - a) Mujeres, género y biodiversidad
    - Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM
    - Convención de Diversidad Biológica – CDB (1992)
    - Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica COP-10. Decisiones adoptadas en la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
    - El Protocolo de Nagoya de Acceso y Participación en los Beneficios de los Recursos Genéticos (2010).
    - El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 – 2020 y las Metas de Aichi para la diversidad biológica.
      - Plan de Acción sobre Género.
      - Guía para la transversalización de género en las estrategias nacionales de biodiversidad y planes de acción.
  - b) Interculturalidad: pueblos y nacionalidades.
    - Declaración y el Programa de Acción de Durban (2001)
    - Convención Internacional Contra todas las Formas de Discriminación Racial de las Naciones Unidas.
    - Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT (1989).

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).
  - Conferencia de la Diversidad Biológica de las Partes -COP-11. Informe sobre las Decisiones Adoptadas sobre Pueblos y Nacionalidades.
- 1.2.2. Contexto Nacional.
- a) Constitución de la República del Ecuador (2008).

## **CAPÍTULO 2. ESTADO DE SITUACIÓN DEL GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD.**

### **2.1. GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y LA BIODIVERSIDAD EN ECUADOR**

- 2.1.1. Una perspectiva histórica: Mujeres, ambiente y desarrollo sustentable.
- 2.1.2. Unos pocos datos sobre las brechas de desigualdad en relación a género, etnia, generacional en Ecuador.
- 2.1.3. Situación de las mujeres y el género.

### **2.2. LOS ESFUERZOS DESDE EL ESTADO PARA EL ABORDAJE DEL GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y AMBIENTE.**

- 2.2.1. Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017
- 2.2.2. La Estrategia Nacional de Igualdad y Erradicación de la Pobreza –ENIEP
- 2.2.3. Política Ambiental Nacional
- 2.2.4. Plan de Igualdad, no Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres 2010 -2014
- 2.2.5. Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2013-2017 – ANMIG.
- 2.2.6. Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos 2013-2017 – ANINP.

### **2.3. EXPERIENCIAS DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE HAN TRABAJADO CON ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.**

- 2.3.1. Programas y/o proyectos
  - a) Manejo de recursos naturales de los páramos de Quisapincha.
  - b) Proyecto MANRECUR II “Manejo de una cuenca y el enfoque de género”.
  - c) Proyecto “Aplicando el enfoque de derechos a la conservación”.
  - d) El Programa GESOREN.
  - e) Programa Regional ECOBONA-Ecuador. Gestión Social de Ecosistemas Forestales Andinos.
  - f) Programa de Pequeñas Donaciones – PPD.
- 2.3.2. Investigaciones alrededor de ambiente, biodiversidad y género e interculturalidad.

**CAPÍTULO 3. A MANERA DE CONCLUSIONES.**

**SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS.**

**REFERENCIAS**

## INTRODUCCIÓN

La sistematización tiene un carácter cualitativo, presupone el análisis de procesos que se establecen en el estudio, lo cual permite una reflexión más objetiva y de mayor profundidad, como la realizada sobre el estado de la cuestión en la incorporación del enfoque de género e interculturalidad en el área de Diversidad Biológica.

El objetivo es analizar la información referente a los enfoques de género e interculturalidad, vinculada al marco de políticas nacionales y sectoriales, así como a las decisiones adoptadas en el marco de la CDB, con la intención de contribuir con insumos a la incorporación del enfoque de género e interculturalidad en la ENBPA y establecer los lineamientos para su operatividad.

La sistematización, por tanto, evidencia las tendencias, los enfoques, los avances en lo jurídico normativo, en las políticas, planes y programas y en las iniciativas que se han desplegado alrededor de la interrelación entre los temas transversales de género e interculturalidad y la diversidad biológica a nivel nacional e internacional en el marco de la CDB.

Se hace una sistematización de la incorporación de los enfoques de derechos, género e interculturalidad en la normativa, política y gestión del ambiente y de la biodiversidad en el país.

La necesidad de conocer las realidades específicas de los hombres y mujeres de los pueblos y nacionalidades es lo fundamental en este proceso, en el que se descifra las diferencias y diversidades y se muestra cómo estas diferencias marcan desigualdades, exclusiones y discriminaciones en el uso, manejo, control y beneficios de los servicios de la biodiversidad y de los usos de la tierra en la agricultura.

Por ejemplo, en América Latina, 53 millones de personas sufren hambre y la pobreza se alza como el signo de la desigualdad; crecen los procesos de abandono de la tierra como sustento de la producción de alimentos y aumenta la dependencia alimentaria en forma geométrica. Ello a pesar de que las mujeres son las principales productoras, las que aprendieron a conservar las semillas y los conocimientos sobre la transformación y desarrollo de la agricultura. (Lovera, Sara, 2010:2); en la misma línea, como afirma Poulson (2007), son las mujeres de los pueblos y nacionalidades, sus conocimientos y prácticas en el uso de la biodiversidad las que más la conservan y las usan de manera apropiada. (FAO, 2010:35).

La sistematización refleja que a pesar de los grandes esfuerzos en la incorporación de los enfoques de derechos, género e interculturalidad en las normativas nacionales, en la política así como en la gestión es muy débil la institucionalización de este proceso en las instituciones del sector ambiente, especialmente en el campo de la biodiversidad, esto se evidencia de manera explícita en los planes, programas y proyectos que se ejecutan en los territorios. Existe muy poca conexión entre la gestión de los ecosistemas y la participación de los hombres y mujeres campesinos, de los pueblos y nacionalidades, descuidando la relación inexorable entre la naturaleza y la sociedad.

Cabe resaltar la existencia de proyectos y acciones que han realizado esfuerzos por incorporar en sus agendas y acciones los enfoques de derechos, género e interculturalidad; no obstante, existen pocas evidencias que den cuenta de este trabajo y de los impactos logrados.

La sistematización está estructurada de la siguiente manera: El primer capítulo aborda el marco de referencia en el que consta el marco teórico y la normativa jurídica nacional e internacional. El segundo capítulo contiene elementos correspondientes al estado de cuestión sobre género, interculturalidad y biodiversidad; describe la situación de género, interculturalidad y la biodiversidad en el Ecuador; incorpora los esfuerzos desde el Estado del tratamiento que se ha dado al género, la interculturalidad y el ambiente e incorpora las experiencias de organizaciones, organismos no gubernamentales e instituciones que han trabajado con enfoque de género e interculturalidad las problemáticas ambientales. El tercer capítulo, a manera de conclusiones establece un vínculo entre el marco de referencia flexible y alternativo, las líneas estratégicas y metodológicas sobre las cuales se reflexiona.

## CAPÍTULO 1. MARCO DE REFERENCIA

Más del cincuenta por ciento de la población mundial vive, siente y piensa en femenino (FAO, 2011).

### 1.1. MARCO CONCEPTUAL

Las problemáticas ambientales, entre ellas, las de la biodiversidad afectan de diferente forma a las personas, por tanto deben ser abordadas desde una perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad, puesto que, las consecuencias de la pérdida de la biodiversidad serán muy impactantes tanto para hombres y mujeres como para la flora, la fauna y el paisaje del planeta. Una estrategia para la conservación y restauración de la biodiversidad a nivel local, nacional y global puede garantizar los derechos individuales, colectivos de pueblos y nacionalidades y de la naturaleza, lo cual supone como afirma Jara (2013), “nuevos modos de hacer, pensar y sentir la vida social, junto a la naturaleza, consecuente con la postura del ser humano como sujeto ético que reclama emancipación, dignidad, libertad y participación” muy necesarios para el *despliegue* del buen vivir.

#### 1.1.1. El enfoque de género

En esta sistematización se toma la definición del término género hecha por Rubín (1975:159) que es “el conjunto de disposiciones por las cuales una sociedad transforma el hecho de la sexualidad biológica en productos de la actividad humana”, en la que cobran fuerza las estructuras sociales (económicas, simbólicas) y la sexualidad biológica (Solís, 2012).

Esta definición se complementa con el aporte de Benería, en el que articula un proceso complejo de construcción de las diferencias entre hombres y mujeres.

El concepto de género se define como el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas, actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social que tiene varias características. En primer lugar, es un proceso histórico que se desarrolla a diferentes niveles tales como el estado, el mercado de trabajo, las escuelas, los medios de comunicación, la ley, la familia y a través de las relaciones interpersonales. En segundo lugar, este proceso supone la jerarquización de estos rasgos y actividades de tal modo que a los que se definen como masculinos se le atribuye mayor valor (1987:.46)

Este proceso de construcción de la diferencia es el que convierte la diferencia en desigualdad. A través de la historia, estas estructuras sociales han sido asignadas por la división sexual del trabajo, roles y responsabilidades diferentes a mujeres y hombres respecto a sus vidas, a las familias, a la comunidad lo que ha hecho que cada género tenga diferentes conocimientos de los recursos naturales, diferente control y acceso a los mismos, diferentes oportunidades para participar en la toma de decisiones sobre su uso.

Para entender esta relación entre los géneros se toma la referencia que consta en la Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción de la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica (2010).

### **Relaciones de géneros**

“Todas las relaciones de género son aquellas que se establecen entre mujeres y hombres, y que se fundamentan en la forma en la cual una cultura y una sociedad determinada entienden lo que significa ser hombre o ser mujer. Estas relaciones permean todas las dimensiones de la vida cotidiana. Desde una perspectiva conservacionista el uso, acceso y control de los recursos naturales, al igual que otras áreas o bienes, se ve afectado por las relaciones de género que se establecen en una comunidad determinada. Las mujeres y los hombres utilizan los recursos y se expresan en cuanto a su entorno ambiental de maneras diferentes. La participación en la gestión ambiental también ocurre de forma diferente y está interrelacionada con la edad, la clase social y la cultura.”

*Fuente:* Aguilar, L., Castañeda, I. y Salazar, H., 2002:41.

En este proceso, la apuesta se encamina a lograr el empoderamiento de las mujeres, un concepto muy relacionado con la igualdad de género, por cuanto, generalmente, las mujeres se encuentran en posición de desventaja frente a los hombres, con esto lo que se pretende con el empoderamiento es acortar las brechas de desigualdad existentes.

### **Empoderamiento de las mujeres**

Es el proceso mediante el cual las personas adquieren poder y control sobre sus propias vidas. Esto incluye aspectos tales como una toma de conciencia desarrollo de autoestima y mejores oportunidades y opciones. El empoderamiento de las mujeres es un proceso dinámico en donde las mujeres adquieren un mayor acceso al poder, lo cual provoca la transformación de las relaciones de poder desiguales entre los géneros.

*Fuente:* Aguilar, L., Castañeda, I. y Salazar, H., 2002:46.

En otras palabras, el empoderamiento es el proceso a través del cual se va ganando poder, espacio y sobre todo la palabra, por tanto, el empoderamiento femenino no implica un ejercicio de dominación o un abuso de poder, sino una capacidad de afirmación, de poder actuar y potenciar todas y cada una de las cualidades, no solo individuales, sino también colectivas de las



mujeres para afirmar una autoconfianza, habilidad y autonomía para ganar control sobre sí mismas.

La autonomía está pensada como una estrategia emancipadora que permite cambiar las relaciones de poder y apostarle a la equidad en el reconocimiento de la pluralidad y la diversidad a través de una agencia, definiendo este término como las circunstancias que le permiten a las mujeres desenvolverse desde su autonomía y empoderamiento, es decir, en los espacios y dimensiones en las que ellas actúan, construyen, se apropian y gestionan su propia vida.

Estas definiciones permiten articular las relaciones que se establecen entre las personas y los otros elementos biofísicos entendidas como construcciones socioculturales, por lo que los enfoques están en constante cambio, por tanto, los debates sobre la biodiversidad no son tan solo biológicos sino sociales, económicos, políticos y culturales, con lo que se está “llegando a las raíces de lo que determina la sostenibilidad en el manejo del territorio.” (Oviedo, 2008).

Desde este punto de vista, como afirma Poulson, en la implementación de proyectos dirigidos a promover una mayor equidad entre géneros en contextos locales, no es suficiente con el impacto conseguido para lograr cambios positivos y duraderos. Si se quiere responder a los problemas de las mujeres (empobrecimiento, marginación, falta de recursos, educación, participación política, etc.) o a las desigualdades entre hombres y mujeres dentro de las familias y comunidades (desequilibrio de poder, acceso, control, decisión, representación, capacitación, etc.) hay que tomar en cuenta e impactar no solamente a mujeres y hombres de diversas nacionalidades y pueblos, sino también a aspectos estructurales de sistemas y relaciones mucho más complejos. (Poulson, 2007); es decir, la construcción de políticas públicas que evidencien las necesidades e intereses de hombres y mujeres diversos y diferentes; procesos de fortalecimiento de capacidades de los equipos institucionales para que adquieran la competencia de género e interculturalidad, la gestión de proyectos, el seguimiento y evaluación que dé cuenta de la participación en el uso, acceso y control de los beneficios de la biodiversidad en forma diferenciada de mujeres y hombres y de pueblos y nacionalidades.

Otro elemento a tener en cuenta es que en las comunidades rurales no sólo se enfrentan diferencias en los intereses, perspectivas y grados de poder de los grupos internos, pero también encaran los intereses de las agencias gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las empresas, los tratados internacionales y otros. Cada decisión y acción ambiental está ligada —directa o indirectamente— a políticas y mercados nacionales e internacionales, así como

también a factores demográficos y flujos migratorios, a diversas instituciones y organizaciones, entre otros (Arizpe, Paz y Velásquez, 1996).

También es importante aclarar que la sostenibilidad ambiental es un elemento transversal, sino se toman acciones decididas para evitar la degradación ambiental y el deterioro de los servicios de los ecosistemas básicos y de la biodiversidad, el bienestar de las sociedades será inalcanzable aunque se hayan realizado muchos esfuerzos para el combate contra el hambre y la pobreza.

Al abordar el tema de los pueblos indígenas y campesinos se constata que ha sido casi desvinculado del tema ambiental, aunque históricamente, tanto el uso como el manejo de los recursos naturales han estado en manos de mujeres y hombres indígenas, afrodescendientes y montubios. De esta población, como lo afirma Pazmiño (2005), la insostenibilidad ambiental afecta sobre todo a las mujeres indígenas por sus roles y atributos en cuanto a los usos y servicios que brinda la biodiversidad, al tiempo que sus medios productivos de subsistencia se ven amenazados, por lo que “tienen una estrecha vinculación con la biodiversidad y su importancia para la reproducción cultural y biológica de las mujeres, sus familias y sus pueblos” (Pazmiño, 2005:73).

Al respecto, Solís (2013) rescata que las mujeres no somos solamente víctimas, también somos sujetos activos en el cuidado ambiental y en la construcción de una cultura de relaciones en igualdad con la naturaleza. Así, el importante papel de las mujeres en la gestión de la biodiversidad y los recursos biológicos deben ser reconocidos y su participación en la toma de decisiones debe asegurarse a todo nivel de la gestión de los recursos.

En este transitar de visibilizar y valorar el aporte de las mujeres, se recoge algunos ejemplos de esta realidad a nivel mundial:

- En un tercio de los hogares del mundo las mujeres son la única fuente de ingresos, en las familias pobres con dos personas adultas, más de la mitad del ingreso disponible proviene del ingreso de las mujeres. Además, la mujer orienta una proporción comparativamente mayor de sus ingresos a la satisfacción de las necesidades básicas.
- La mujer produce el 80% de los alimentos en África, el 60% en Asia y el 40% en América.
- Siendo las encargadas primarias de proporcionar a sus familias alimentos, agua, combustibles, medicinas, fibra, alimentos para animales, y otros productos, las mujeres saben de la importancia de la existencia de ecosistemas naturales y diversos (2013, 45).

### 1.1.2. Derechos de las mujeres y la naturaleza

En América Latina, la lucha por la soberanía alimentaria, los derechos de las mujeres, especialmente de campesinas e indígenas y la conservación de la naturaleza mediante la agroecología están siendo la clave para la creación de un modelo de desarrollo sustentable. La agrobiodiversidad<sup>1</sup> es la base de los medios de sostenimiento y sistemas agrícolas y fuente de valores estéticos, espirituales, culturales y recreacionales, costumbres, entre otros. La agrobiodiversidad la realizan mujeres y hombres de las comunidades, la mayoría de hogares rurales trabajan en distintos sectores y manejan una gran variedad de recursos. (Laub & Sisto, 2007).

La agroecología es una defensa de la economía formal de las mujeres frente a los monopolios transnacionales y una ética de desarrollo humano asociada a la justicia y al género. En la misma línea, los estudios de Siliprandi (2007), resalta que la agroecología favorece el empoderamiento de las mujeres mediante el reconocimiento de sus experiencias y saberes, la recuperación de sus roles como lideresas mediante la función de transmisoras de conocimientos en reuniones de capacitación y la comercialización de los productos diversificados de su huerto. Estas actividades aumentan la autoestima y autonomía de las mujeres.

Es necesario reconocer el trabajo milenario de las mujeres, descubridoras de la agricultura, el valor de sus aportaciones en la medicina originaria, los secretos de la tierra y los métodos de conservación. La desigual distribución de poder y gestión de la propiedad de la tierra es históricamente favorable a los hombres. La gestión y la producción se fundan en las desigualdades de género, a través del tiempo, las mujeres han vivido su relación con la tierra, como una labor de “ayuda” y no como la fundamental, que es alimentar a las y los otros (UNESCO, 2009).

Los agricultores y agricultoras manejan la biodiversidad cuando hacen una selección de los recursos genéticos vegetales y animales; en los sistemas de conservación de intercambio de semillas y germoplasma (en fincas, bancos de genes, ferias de semillas, entre otros); en el uso de tierras y sistemas agrícolas combinados, rotaciones, huertas, combinación de fibras y de cultivos secundarios; en el uso de un gran número de variedades y especies para contrarrestar la sequía,

---

<sup>1</sup> La agrobiodiversidad es el resultado de procesos de selección y gestión innovadora de recursos naturales de parte de agricultores, pescadores y pastores a través de la historia. El conocimiento local y la cultura son parte esencial de la agrobiodiversidad, ya que la actividad humana modela y conserva la biodiversidad.

los precios bajos, la inseguridad alimentaria, uso de especies de alto rendimiento y protección. (Laub & Sisto, 2007).

En esta tarea convergen los conocimientos ancestrales, las prácticas tradicionales, la tecnología que los pueblos y nacionalidades ponen al servicio de la agrobiodiversidad. Sin embargo, es importante, hacer un análisis minucioso del aporte tanto de hombres como de mujeres en estos procesos de producción colectiva debido a los roles que la sociedad les ha asignado y poseen diferentes conocimientos y distintas necesidades. (Laub & Sisto, 2007).

En este recorrido es donde se comienza a explorar los vínculos entre las vidas de las mujeres, los roles y relaciones de mujeres y hombres, y los sistemas de género a nivel de fuerzas y fenómenos culturales, legales, políticos, económicos e históricos. Este paso metodológico involucra una creciente interdisciplinariedad. Al respecto Poulson (2007), manifiesta que: las categorías e instrumentos de la sociología se adaptaron fácilmente al estudio de los roles e identidades de las mujeres y los hombres; no obstante, el trabajo con sistemas de género requiere añadir consideraciones políticas, agropecuarias, filosóficas, teológicas, legales, educacionales, antropológicas y mucho más.

La importancia radica en reconocer la necesidad de comprender las relaciones entre los grupos humanos y los sistemas naturales en aras de conseguir que esas relaciones sean más equilibradas y más sostenibles. Lo que a su vez, implica tomar en cuenta metodológicamente nuevos enfoques y una nueva métrica que dé cuenta de las múltiples relaciones entre las personas, pueblos y nacionalidades y su entorno natural en un contexto más amplio político-económico-legal.

Razón por la que, las investigaciones y proyectos de vanguardia se están haciendo a través de marcos analíticos que conectan la investigación local etnográfica, ecológica y agropecuaria con estudios institucionales e históricos y análisis políticos y económicos globales. Buscan resultados que no sólo proporcionan un entendimiento sistemático de las relaciones entre los hombres y mujeres y el uso de recursos, sino que también sirven para generar proyectos de conservación y desarrollo, además de influir en una gama de políticas nacionales e internacionales que inciden en el flujo de recursos, capital, gente, tecnologías, ideas e ideologías. (Poulson, 2007)

A partir de este abordaje, Poulson, dice que hay que precisar el uso del lenguaje en el marco de una argumentación teórico conceptual. Por tanto, sugiere hacer un salto dialéctico para:

- *En vez de conservar la naturaleza, fortalecer las capacidades generadoras del ecosistema.*
- *En vez de proteger a la mujer, empoderar a las acciones transformadoras de las mujeres.*
- *En vez de preservar la cultura, revitalizar la creatividad cultural.*
- *En vez de documentar las realidades sociales, realizar investigaciones que ayuden a transformar las realidades.*

En 1999, Schmink, en consonancia con la propuesta de este marco de interpretación teórico conceptual, propuso un marco conceptual para el manejo de ecosistemas y recursos con énfasis en género e interculturalidad – MERGE surgido desde las bases del trabajo comunitario, el cual busca estimular el aprendizaje colectivo que nace de las lecciones aprendidas en las aplicaciones prácticas realizadas en diferentes lugares (Poats, Arroyo y Asar, 1998), al mismo tiempo, pretende aportar en la orientación de futuras investigaciones y documentar otras iniciativas.

El Marco Conceptual MERGE está desarrollado en base a preguntas generadoras, cada una constituye un tema específico a investigar para tener una comprensión clara de la forma como las mujeres y hombres participan del uso, acceso y beneficio de los servicios de la biodiversidad, pero también de la participación en la toma de decisiones relacionados con la misma, a su vez, que indaga sobre las cuestiones institucionales y de sostenibilidad.

En el cuadro N°1, consta los principales aspectos que Schmink propone para el análisis del manejo sustentable de la biodiversidad, como son: Análisis de la ecología política, análisis de interesados, análisis de interesados de la comunidad, relaciones de género y análisis de recursos, análisis de proyectos, análisis de sustentabilidad y análisis institucional.

**Cuadro N°1.**  
**Marco Conceptual para el manejo de ecosistemas con énfasis en género e interculturalidad.**

¿Cómo el potencial de los proyectos basados en la comunidad se ve impedido o reforzado por factores históricos, ecológicos, culturales, socioeconómicos, y políticos a varias escalas?	Análisis de ecología política
¿Quiénes son los múltiples grupos de interesados relacionados de forma directa o indirecta con la negociación por recursos? ¿Cómo entran sus intereses en conflicto y/o se complementan? ¿Cómo afectan sus diferentes niveles de poder y recursos los resultados de las negociaciones?	Análisis de interesados
¿Bajo qué condiciones la participación de las comunidades locales contribuye a los objetivos de conservación con mejora en la calidad de vida?	Análisis de interesados en la comunidad
¿De qué manera las relaciones de género diferencian las relaciones de las personas con los recursos naturales y los sistemas ecológicos, incluyendo su conocimiento, uso, acceso, control, e impacto, así como sus actitudes hacia los recursos y la conservación?	Relaciones de género y análisis de recursos
La participación de diferentes interesados en el aprendizaje participativo con enfoque de género ¿mejora la capacidad de los grupos locales de negociar sus intereses en la conservación?	Análisis de proyectos
¿Cómo se relacionan los cambios en el uso y manejo de los recursos naturales por parte de las comunidades locales a la conservación de biodiversidad?	Análisis de sustentabilidad
La capacitación de los grupos de interés ¿cómo puede contribuir al éxito de la conservación a largo plazo? ¿Cómo se puede incorporar la capacitación en una estrategia más amplia orientada al cambio institucional y a la creación de alianzas que garanticen la continuidad en la investigación, el intercambio, la asistencia técnica y otras actividades participativas con las comunidades locales?	Análisis institucional

Basado en Schmink, Marco MERGE, 1999.

Elaboración: consultora

El marco conceptual sugiere la necesidad de combinar la investigación en diferentes niveles de análisis con instrumentos cualitativos y cuantitativos de recogida de información, y con métodos

de las ciencias sociales, económicas y biológicas para poder tratar un amplio conjunto de preguntas. Estos retos subrayan la necesidad de fortalecer la colaboración entre investigadores, equipos técnicos encargados de implementar proyectos y las comunidades locales (hombres y mujeres) para trabajar la evolución de estas complejas relaciones (Schmink, 1999: 21).

### **1.1.3. Interculturalidad<sup>2</sup>**

La exclusión social es un proceso que conduce a la privación para el ejercicio de capacidades (Sen, 2000). Por lo que ser excluido puede ser en sí mismo una privación. En otras palabras, la perspectiva de la exclusión social representa un modelo multidimensional y procesual para el entendimiento de los distintos factores que contribuyen a la generación de la pobreza y la desigualdad social. Se identifica con un grupo, una etnia, un género, la condición de movilidad humana, estar en cierto grupo de edad puede considerarse como factores visibles y de rápido reconocimiento para la exclusión basada en estereotipos e imaginarios (Viteri, 2011).

Las concepciones y cosmovisiones presentes en la casi totalidad de pueblos ancestrales, establecen asociaciones íntimas entre “tierra, territorio y naturaleza”. La noción sobre naturaleza y universo de los pueblos indígenas remite a una relación cultural, espiritual, sentido de pertenencia e identidad, donde resulta una obviedad apelar al derecho a un ambiente sano y equilibrado. La mirada sistémica, el enfoque integrado, la íntima relación del ser humano con la naturaleza que conllevan los pueblos ancestrales, contrasta con la perspectiva utilitaria, la separación de las cosas, el dualismo, la dificultad de integrar a las personas, que caracterizan a la visión occidental. (ANINP, 2013:16).

Los sistemas de vida y la autodeterminación de las nacionalidades y pueblos en el marco de la plurinacionalidad, es una posibilidad de fortalecer prácticas y formas de producción propias, sustentables e inclusivas, que posibiliten la re-construcción de mundos socio-naturales alternativos a la modernización que excluye y contamina. Sistemas económicos productivos que obedecen a lógicas no acumulativas particulares, fundamentalmente endógenos, entendidos como una creciente capacidad territorial para conservar los ecosistemas y generar Buen vivir. Es claro que aquello empata directamente con los procesos de descentralización. La autodeterminación conlleva a la autogestión, expresada en la facultad de un pueblo para

---

<sup>2</sup> Existen términos relacionados como la pluriculturalidad y la multiculturalidad. La pluriculturalidad es una condición intrínseca de toda sociedad, porque todas se han formado y se siguen formando de los contactos entre distintas culturas; cada cual aporta sus modos de pensar, sentir y actuar. Son estos contactos los que producen “el mestizaje cultural, la hibridación” (Cuvil & Poats, 2011:8). El multiculturalismo según Puleo (2011:319) “alude a una teoría con componentes normativos que nos dicen como han de relacionarse esas culturas”.

empoderarse y gestionar sus propios asuntos; es decir, desarrollar capacidades que le permitan gobernarse y administrarse libremente en el marco de su estatuto. (ANINP, 2013:16).

En Ecuador, la palabra interculturalidad consta al inicio de la Constitución de 2008<sup>3</sup> y en algunas leyes, políticas públicas y planes, por ejemplo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

La interculturalidad promueve el diálogo horizontal entre culturas, una relación respetuosa y sin jerarquías. Esto implica inhibir nuestros criterios y críticas, nuestros prejuicios y concentrarnos en la comprensión de otras prácticas culturales diferentes a las nuestras. Se trata de amortiguar el etnocentrismo, es decir la tendencia a interpretar otras culturas a partir de los principios de la cultura de quien interpreta. Así, las palabras claves que giran alrededor del concepto interculturalidad son: respeto a la diversidad, interacción, diálogo, horizontalidad. Este concepto, en general, se construye en relación y oposición al de multiculturalidad. (Cuví & Poats, 2011:9).

A su vez, interculturalidad y diversidad cultural son dos conceptos estrechamente asociados con un tercero, el concepto de género. La importancia que tienen las relaciones de género y la sexualidad en la construcción cultural de la identidad y de la diferencia es analizada por Nira Yuval-Davis (2004), sostiene que las relaciones de género están en el centro de las construcciones culturales de las identidades. A través de las relaciones tradicionales de poder entre hombres y mujeres, en las cuales lo masculino es lo dominante, es posible mantener ciertos significados estáticos de la naturaleza y de la cultura que van en desmedro de las mujeres, pues las alejan de los espacios de poder donde se toman decisiones importantes sobre la vida comunitaria.

El género, la clase, la etnia, la pertenencia a una colectividad, el ciclo de vida, la religión, las capacidades individuales son facetas de la identidad, tanto individual como colectiva, que introducen diferencias dentro de una cultura o grupo humano específico. Por lo tanto, afectan el acceso a los recursos naturales de un ecosistema, así como su uso.

Recientemente, el debate se ha focalizado en la valoración cultural de la biodiversidad y la dependencia estratégica de ambas para sus mutuas supervivencias. La diversidad cultural es tan esencial para la humanidad como la biodiversidad lo es para la naturaleza (UNESCO World Report 2009, 60).

---

<sup>3</sup> En el Art. 1. Se define al Ecuador como un “Estado constitucional de derechos, justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” (Constitución, 2008).



La ecología política nació justamente de la intersección entre economía política y ecología cultural; trata las relaciones de poder entre grupos humanos y sus ambientes biofísicos. Su originalidad y pertinencia para entender la interculturalidad en la gestión social de los ecosistemas forestales radica en que su enfoque reúne las ciencias sociales y las físicas para analizar las relaciones sociales de producción y cuestiones de acceso y control sobre los recursos. De esta manera se puede entender las formas de deterioro y degradación ambiental y desarrollar alternativas ambientalmente sostenibles (Paulson y Gezon 2005, 17).

La interculturalidad es un descubrimiento continuo, una maravilla perpetua, el reconocimiento que lo otro no es un vacío a llenar sino una plenitud a descubrir. No puede haber competencia intercultural sin competencia cultural que permita reconocer desde donde hablamos, nuestros sesgos, lo que hace nuestro punto de vista diferente del punto de vista del otro. El encuentro intercultural tiene mucho que ver con la superación de las resistencias propias, reconociendo nuestro etnocentrismo o hasta racismo, e iniciar el descubrimiento de la posibilidad de decisiones existenciales radicalmente diferentes (UNESCO World Report 2009,46; traducción de S.V. Poats).

#### **1.1.4. Enfoques**

En el libro “Ampliando la Mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos” (Faúndez, A y Weinstein, M. 2012), se define los enfoques de derechos, interculturalidad e interseccionalidad, que contribuyen a la comprensión de la relación lógica entre biodiversidad, género e interculturalidad.

El enfoque de igualdad de género aparece como una herramienta clave que analiza las diferencias basadas en el género, para que sean aceptadas y valoradas, pero al mismo tiempo, entrega los dispositivos y herramientas analíticas para identificar qué tipo de relaciones y bajo qué condiciones implican una ausencia de reconocimiento de la identidad de las mujeres, de los hombres, de los transexuales, de los intersexuales, etc. y de la posibilidad de ejercicio de sus capacidades.

De esta forma, para que la mujer indígena o afrodescendientes ejerza su capacidad de educarse, es necesario no solo que se establezca en la legislación el derecho a la educación sin discriminación de sexo ni etnia, sino que se requiere de un ambiente familiar y comunitario en que se valore y respete la alfabetización femenina, y además, es necesario un entorno social e institucional que acepte las diferencias étnicas y valore y dignifique la diversidad.

El enfoque de interculturalidad está orientado a abordar las particularidades de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas. El enfoque intercultural está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. En términos de su desarrollo en un ámbito global, la preocupación por la interculturalidad va asociada a la importancia que ha adquirido la diversidad y las cuestiones relativas a la identidad, en el marco del desarrollo, que ha sobrepasado paulatinamente su dependencia únicamente de variables asociadas a cuestiones socioeconómicas. (Bello y Rangel, 2002, en ONU, 2012: 23 y 24).

La interseccionalidad o conexiones cruzadas se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza y etnia (RSCLAC-PNUD, 2009).

En esta conceptualización se entiende que, “además del sistema de opresión patriarcal que caracteriza las sociedades latinoamericanas y que ha discriminado históricamente a las mujeres, se encuentran otros sistemas que promueven la exclusión e impiden el desarrollo de las personas. El racismo y la xenofobia han discriminado históricamente a todos aquellos grupos étnico raciales diferentes al dominante; el heterocentrismo, la homofobia y la transfobia infringen terrible sufrimiento a la población de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y transgénero; el adultocentrismo deja en la ignominia las necesidades de niñas y niños, de jóvenes y de la población adulta mayor.

Los enfoques de igualdad de género e interculturalidad, y la consideración del ciclo de vida, aparecen en este nuevo escenario como herramientas analíticas, de planificación y políticas públicas que vienen a nutrir al enfoque de derechos y que entregan herramientas para la comprensión de cierto tipo de desigualdades, indicando el foco de preocupación prioritario que se debe atender. Especialmente, estos enfoques permiten acercarse a visualizar, entre otros, el impacto de las desigualdades de poder.

#### **1.1.5. Transversalización de género e interculturalidad**

En el documento “Estrategia empresarial para la transversalización del enfoque de género (gender mainstreaming) 2006 – 2010”, preparado por la GTZ para guiar esa transversalización en sus programas, se la define como un proceso y un procedimiento con el propósito de incorporar la perspectiva de género en la política, de tal manera que en cada ámbito y en todos

los niveles se consideren tanto los antecedentes como los efectos que cualquier decisión tiene sobre hombres y mujeres. El objetivo de la transversalización de género es avanzar hacia igualdad real entre mujeres y hombres y pueblos y nacionalidades (Poats, Cuvi y Rodríguez 2009).

Cuvi y Poats (2011) tratan de encontrar los vínculos operativos y conceptuales entre género e interculturalidad. Lo primero que señalan es que la estrategia de transversalización es uno de los puntos de contacto en la operativización y en segundo lugar, el procedimiento requiere que todas las personas involucradas acepten la finalidad de la iniciativa en cuestión. El propósito de la transversalización es que un enfoque de igualdad de género esté integrado en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros en el marco cultural de la institución u organización (UNDP. Gender and Development Program. Learning and Information Pack. NY. 2000. Documento on line del programa en [www.undp.org + gender](http://www.undp.org + gender). Versión traducida de Evangelina García).

Se trata de una estrategia desarrollada para transformar las relaciones inequitativas (jerárquicas y asimétricas) entre hombres y mujeres (García Prince 2008). El objetivo de la transversalización es prestar atención al género desde las etapas iniciales del proceso de toma de decisiones, durante la implementación y evaluación, a fin de tener un impacto en las metas, estrategias y distribución de recursos, para poder lograr un cambio sustantivo en las políticas y los programas (Guerrero y Ríos 2007). (Cuvi&Poats, 2011, 49).

Tratando de hacer el paralelismo entre género e interculturalidad, las autoras Cuvi y Poats (2012), describen tres pasos que debería tener la transversalización de interculturalidad:

1. Debe existir el convencimiento, entre todas las personas que forman el equipo profesional de una institución, que debido a las diferencias culturales junto con desigualdades de distinto orden, existen dificultades tanto para dialogar en un plano horizontal como para tomar decisiones entre los diversos grupos sociales que participan o que están involucrados en determinada iniciativa, política, programa o intervención. Solo así, algunos de los problemas que se susciten durante el proceso podrán ser reconocidos como asuntos de orden intercultural, que afectan a todos los grupos involucrados, en todos los niveles donde se toman decisiones, inclusive en los más altos, y no considerar que el problema solo afecta a las contrapartes locales ni a los pueblos indígenas.
2. La transversalización de la interculturalidad debe abarcar todos los órdenes y niveles de la iniciativa en cuestión, desde las políticas que la enmarcan hasta cada una de las actividades de campo, y debe cubrir todos los aspectos o fases operativas de la gestión: diseño, implementación, monitoreo y evaluación.

3. La iniciativa debe desarrollar capacidades sobre el tema de interculturalidad entre los profesionales y las profesionales de los equipos responsables de la iniciativa. (Cuvi & Poats, 2012:50)

El desarrollo de capacidades entendida como las actitudes y habilidades que les permitan percibir las relaciones sociales y culturales que se establecen en el interior de un grupo social y entre esos grupos.

Para que la transversalización sea eficaz, tanto en el caso de género como de la interculturalidad, se requiere la interacción compleja de numerosas habilidades y competencias que, con frecuencia, solo se las logra formando un equipo interdisciplinario de trabajo para tal fin.

La transversalización del género o de interculturalidad implica pensar en un nuevo sistema y crear las condiciones necesarias para cada caso particular. De ahí lo importante es saber por qué y para qué se transversaliza la interculturalidad, el género, y en qué escenarios políticos y teóricos se sostiene la estrategia.

En el caso del Ministerio del Ambiente del Ecuador - MAE, esto se pretende conseguir, a través de la gestión social de la biodiversidad, los esfuerzos deberían basarse en el reconocimiento de la diversidad positiva de saberes sobre el buen manejo de dichos ecosistemas, incluirlos junto a los conocimientos científicos teniendo muy claro lo que se quiere lograr con los ecosistemas en cuestión (Cuvi & Poats, 2012:51).

El objetivo de aplicar tal estrategia es de orden político está relacionada con el ejercicio desigual del poder entre hombres y mujeres. Por lo tanto, la transversalización de género es una de las estrategias posibles para avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres, siempre que esté acompañada de una reflexión conceptual sobre género e interculturalidad (UNESCO, 2010).

## **1.2. MARCO NORMATIVO DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD RELACIONADO CON LA BIODIVERSIDAD.**

### **1.2.1. Contexto internacional**

#### **a) Mujeres, género y biodiversidad**

Los esfuerzos de la Organización de Naciones Unidas - ONU por la reivindicación de los derechos de las mujeres vienen acumulándose desde su creación en 1945. A partir de este momento se evidencian avances progresivos a los asuntos vinculados con el “adelanto de las mujeres”, que fue como se denominó oficialmente a la serie de actividades propuestas para las mujeres encaminadas a cambiar la desigualdad e inequidad de las mujeres. En la segunda mitad del siglo XX y lo que va del siglo XXI, el tratamiento de las necesidades e intereses de las mujeres se caracterizó por modalidades específicas donde no siempre estuvo presente una perspectiva de género, como lo afirma García (2008).

Retrospectivamente, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano realizada en Estocolmo en 1972 abordó el problema de la pobreza y del bienestar de la población mundial. El énfasis estuvo en los aspectos técnicos de la contaminación provocada por la industrialización, el crecimiento demográfico y la urbanización, con un sesgo primermundista de la crisis ambiental. En esta conferencia, a las mujeres, ni siquiera se las nombra y se utiliza constantemente el término hombre en su sentido genérico de ser humano.

En los ochenta, se cree que los problemas del ambiente no pueden ser disociados de aquellos que se derivan del desarrollo. Se comenzó a centrar el interés en la problemática que enfrentan los países del sur y los sectores más desprotegidos, entre los que se encuentran las mujeres.

Recién en la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas, realizada en Nairobi en 1985 es que el tema del ambiente se incorporó oficialmente a la discusión sobre las mujeres considerando sus mutuas relaciones, y vinculando a su vez, estos temas con la preocupación del desarrollo.

En el Informe Brundtland (1987) se evidencia problemas que no se habían detectado en los debates internacionales, al manifestar que: hay un deterioro agresivo del ambiente; que la crisis ambiental es responsabilidad de todos; que existen límites reales al crecimiento y que hay que buscar mecanismos para armonizar el desarrollo y los recursos naturales por cuanto estos no son ontológicamente contrapuestos. En este Informe se mencionan los roles cruciales de las mujeres en los temas de población y seguridad alimentaria, más no se presentan conclusiones respecto a la relación género - ambiente, ni tampoco se plantean recomendaciones específicas. No obstante, este documento fue el paso inicial para sentar en el debate *las cuestiones de género*. Asimismo, de la primera visión de las mujeres como víctimas del deterioro ambiental, se pasó a la visión de las mujeres como poseedoras de conocimientos y habilidades que las constituye en eficientes administradoras del ambiente.

En la misma línea, el Informe denominado “Nuestro Futuro Común” (1997) definió “la sustentabilidad como la posibilidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades”. Esta definición ha sido apropiada por el Ecuador y por las instituciones ambientales para trabajar el tema ambiental. Además, se subraya la incorporación en la planificación del desarrollo las consideraciones intrageneracionales e intergeneracionales.

La década de los noventa viene marcada por una profundización de la crisis ambiental y social y al mismo tiempo por un discurso en defensa del ambiente que no guarda relación con los programas de ajustes estructurales de los organismos multilaterales para Latinoamérica y África que obligan a los países a pagar las deudas. A lo que se suma, el empobrecimiento de los campesinos llegó a límites intolerables lo cual obligó a volver la mirada al campo y se incluyó el desarrollo rural en las estrategias del desarrollo.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la igualdad, el Desarrollo y la Paz realizada en Beijing (1995), se abordó la necesidad de la vinculación entre género – ambiente - desarrollo sustentable. En el punto K de la Plataforma de Acción se hace referencia específica al ambiente planteándose objetivos estratégicos que destacan la situación de pobreza que afecta a muchas mujeres, la necesidad de su participación activa en la adopción de decisiones relativas al ambiente y la integración de la perspectiva de género en las políticas y programas para un desarrollo sostenible.

El proceso previo y la propia Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en Río de Janeiro en 1992 estuvo marcado porque enfatizó que la pobreza y el deterioro ambiental se encuentran íntimamente relacionados, por tanto, la protección del ambiente no puede aislarse de esta realidad. En esta Conferencia es importante destacar el valioso aporte realizado por la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, al traducir la Agenda 21 de las Mujeres para los políticos participantes de la Conferencia de Río. Pero también, fue significativa la enorme cantidad de organizaciones de mujeres que participaron en las diversas actividades y el Foro paralelo.

A pesar de todas estas recomendaciones, tal como lo señala Levy (1992), se encuentra una curiosa semejanza de destinos entre la problemática de género y la del ambiente: las dos cobraron fama gracias a las actividades y movilización de unos movimientos, el feminista y el ecologista, y para los dos se crearon departamentos, proyectos, programas específicos, con el resultado de ser marginalizados de las corrientes principales del desarrollo, con escasos talentos humanos y recursos materiales. Asimismo, a menudo se observa que las iniciativas de las

mujeres y del ambiente compiten unas con otras por los escasos recursos disponibles, en vez de ser complementarias (BID, 1996).

En 1995 en Beijing, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer dedicó un capítulo de su Plan de Acción a la relación mujer y medio ambiente. Sin embargo, lo que quedó claro, es que no se comprendía la estrecha relación de la vivencia cotidiana de las mujeres con el ambiente o como la escasez o contaminación del agua les afecta en forma diferente a las mujeres y a los hombres y cómo ellas estaban ausentes de los debates, de las decisiones públicas, de la investigación, en otras palabras, de los espacios donde se toman las decisiones que luego tendrán repercusión en toda la población.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW, obliga a todos los Estados partes a tomar medidas concretas para enfrentar la discriminación, expresadas en leyes y políticas públicas, que permitan no solo garantía de los derechos, sino también, ejercicio real de éstos. Así mismo, dicha Convención impulsa la aplicación de acciones afirmativas, entendidas como medidas especiales de carácter temporal que se aplican para superar una desigualdad y, una vez cumplido su fin, desaparecen.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conocida también como la Convención de Belém do Pará, define la violencia contra las mujeres, los tipos de violencia y los ámbitos, y establece la responsabilidad del Estado en materia de atención, prevención y sanción.

Las políticas sociales y de género y las políticas ambientales y del desarrollo sostenible se han basado en un conjunto de principios y en una conciencia de igualdad y equidad por un lado, y por otro lado, de una conciencia ecológica que han sido los criterios para orientar las acciones de los gobiernos, las instituciones internacionales y la ciudadanía. En la década de los noventa y lo que va del siglo, desde la Plataforma de Beijing (1995) hasta Beijing+5 (2000) y de la Cumbre de Río (1992) hasta la Cumbre de Johannesburgo (2002), se han hecho esfuerzos por articular un proceso que interrelacione el ambiente con la equidad social y de género.

Según el Informe sobre Desarrollo Humano del 2005 del PNUD, el tema de género sigue siendo “uno de los indicadores de desventaja más fuerte a nivel global”. Dichas inequidades abarcan todos los sectores y están igualmente extendidas en el sector medioambiental. La reducción de la desigualdad sería útil para lograr progresos en miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM. De hecho, se ha reconocido y demostrado ampliamente que la promoción de la igualdad de género es esencial para las políticas de erradicación de la pobreza.

### – **Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM.**

En septiembre de 2000, 189 países suscribieron la declaración de los Objetivos del Milenio donde se comprometieron a cumplir, hasta el año 2015, algunos objetivos mínimos de lucha contra la pobreza.

En Ecuador, los ODM constituyen una agenda prioritaria para avanzar hacia condiciones que propicien el desarrollo. En atención a la importancia de los ODM para el País, el Gobierno Nacional declaró como Política de Estado el cumplimiento de los objetivos y metas del milenio y creó la Secretaría Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio SODEM, que tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos del milenio, para articular políticas públicas en la materia y definir una agenda que permita el cumplimiento de esta obligación asumida por el Estado Ecuatoriano.

En relación a los temas de género e interculturalidad y biodiversidad se aborda en los objetivos 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres, y el Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

### – **Convención de Diversidad Biológica – CDB (1992)**

La CDB fue aprobada en la Conferencia de Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo, Cumbre de la Tierra en Rio de Janeiro en 1992. Constituye un decisivo paso mundial hacia el deber por la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible y un justo y equitativo reparto de los beneficios obtenidos por el uso de los recursos genéticos.

En lo que respecta a la CDB, las Partes enfatizaron la importancia de la igualdad y la equidad de género en el párrafo décimo tercero del preámbulo de la Convención (Arts. 8 y 10) sobre la integración de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, así como la inclusión de sus conocimientos y prácticas, deben ser interpretados también a la luz del 13º párrafo del preámbulo de la CBD sobre el papel y la participación de las mujeres en la conservación.

Párrafo décimo tercero del preámbulo de la CBD

Reconociendo asimismo del importante rol que desempeña la mujer en la conservación y en la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la



plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de las políticas relacionadas con la conservación de la diversidad biológica. (CDB, 1992:12).

Adicionalmente, en varias decisiones de la Conferencia de las Partes y en diferentes recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico – OSACTT, se incluyen consideraciones sobre las prácticas, conocimientos, representación equitativa y roles de las mujeres<sup>4</sup>.

Las recomendaciones del OSACTT se refieren a la participación “de las mujeres” en actividades incluidas dentro del marco de la Convención y no directamente a igualdad de género. Un enfoque más dirigido hacia la transversalización de género ha sido emprendido en el marco de la CDB y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA desde el año 2007.

Con respecto a la conservación de la biodiversidad tienen particular importancia en este contexto el *Plan de Acción sobre Género en el marco de la Convención de Diversidad Biológica* y la decisión IX/8 sobre la “Revisión de la implementación de los objetivos 2 y 3 del Plan Estratégico.” El Plan es el documento principal de referencia con respecto a igualdad y equidad de género para la Secretaría de la Convención de Diversidad Biológica -SCDB y además, contiene el mandato para el desarrollo de la *Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción*. También en la decisión IX/8, la Conferencia de las Partes exhorta explícitamente a las mismas a promover consideraciones de género en el desarrollo e implementación de sus estrategias de biodiversidad y planes de acción, tanto a nivel nacional como regional.

*El Plan de Acción sobre Género en el marco de la Convención de Diversidad Biológica*, aprobado en la COP-9, invita a las Partes a apoyar la implementación del plan por parte de la Secretaría. El Plan de Acción sobre Género es el documento principal de referencia para todos(as) los(as) interesados(as) directos(as) con respecto a la incorporación de la equidad de género dentro de su trabajo en la conservación de la diversidad biológica.

La Decisión IX/8 de la Conferencia de las Partes sobre la “Revisión de la implementación de los objetivos 2 y 3 del Plan Estratégico”, la cual fue adoptada también, en la COP-9 en Bonn, en el 2008, provee una orientación consolidada para apoyar a las partes en el desarrollo y revisión de sus ENB. En el párrafo 8, la Conferencia de las Partes exhorta a las mismas a promover la

---

<sup>4</sup> En el anexo 2 del CDB, se presenta la lista de las múltiples decisiones de la COP y de las recomendaciones del OSACTT.

incorporación de las consideraciones de género en el desarrollo, implementación y revisión de sus estrategias de biodiversidad y planes de acción, tanto nacionales como regionales y de otros instrumentos equivalentes, mediante la Implementación de los tres objetivos de la Convención (Sasvari, Aguilar, Khan & Schmitt, 2010).

– **Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica COP-10. Decisiones adoptadas en la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.**

En el Informe de la COP-10, se analizaron 47 temas, entre los principales que tienen relación con género, pueblos y nacionalidades y biodiversidad se describe a continuación:

- X/1. Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.
- X/2. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.
- X/6. Integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo. Exhorta a intensificar los esfuerzos por promover la creación de capacidad para la incorporación de consideraciones relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en procesos más amplios de erradicación de la pobreza y desarrollo como forma de contribuir a la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares, así como los países con economías en transición.
- X/19. Incorporación de las cuestiones relativas al género. Se acogió con beneplácito la elaboración del Plan de Acción sobre Género en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica de parte del Secretario Ejecutivo e invitó a las Partes a apoyar a la Secretaría en la aplicación del plan.
- X/40. Mecanismos para promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio. Acoge con agradecimiento los esfuerzos de creación de capacidad para comunidades indígenas y locales, en relación con cuestiones pertinentes al artículo 8 j) y disposiciones conexas y con el artículo 15 sobre acceso y participación en los beneficios, especialmente en previsión de la adopción y aplicación después del año 2010 del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios.
- X/41. Elementos de sistemas sui generis para la protección de los conocimientos tradicionales.

– **El Protocolo de Nagoya de Acceso y Participación en los Beneficios de los Recursos Genéticos (2010).**

El objetivo del presente Protocolo es la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes,

teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

El Protocolo de Nagoya de Acceso y Participación en los Beneficios de los Recursos Genéticos adoptado en la CP -10, hace un llamado explícito a la participación de las mujeres en la toma de decisiones a nivel político, en torno a estos temas. Aunque se identificó como algo transversal, y no un objetivo en sí, continúa siendo un importante paso encaminado a lograr cada uno de los 20 objetivos.

En el Art.5. Participación Justa y equitativa en los beneficios, numeral 5, dice: Cada Parte adoptará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para asegurar que los beneficios que se deriven de la utilización de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos se compartan de manera justa y equitativa con las comunidades indígenas y locales poseedoras de dichos conocimientos. Esa participación se llevará a cabo en condiciones mutuamente acordadas. Y el Art. 7. Acceso a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, consta que de conformidad con las leyes nacionales, cada Parte adoptará medidas, según proceda, con miras a asegurar que se acceda a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos que están en posesión de comunidades indígenas y locales con el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de dichas comunidades indígenas y locales, y que se hayan establecido condiciones mutuamente acordadas.

– **El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 – 2020 y las Metas de Aichi para la diversidad biológica.**

En la 10ª Conferencia de las Partes celebrada en Nagoya (2010), se incluyeron aproximadamente 68 referencias de género en decisiones de importancia; la Decisión X/19, en particular, estaba enfocada en transversalizar la perspectiva de género. El Plan Estratégico sobre la Biodiversidad 2011-2020, también consta los 4 Objetivos y 20 metas de Biodiversidad de Aichi.

El Plan Estratégico *Acogiendo con beneplácito* los informes del estudio la Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad, en el numeral 8 *Recuerda* la decisión IX/8, que llamaba a integrar las consideraciones de género en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y la decisión IX/24 por la cual la Conferencia de las Partes aprobó el Plan de acción sobre género para el Convenio, que, entre otras cosas pide a las Partes que integren una perspectiva de género en la aplicación del Convenio y que en los esfuerzos por alcanzar los tres objetivos del Convenio promuevan la igualdad de género, y *solicita* a las Partes

que integren las consideraciones de género, donde corresponda, en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus objetivos relacionados, las Metas de Aichi y los indicadores”.

El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 tiene como finalidad promover una aplicación eficaz del Convenio, a través de un enfoque estratégico que comprenda una visión, una misión, objetivos estratégicos y metas compartidos (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica) que impulsen a todas las Partes e interesados (as) directos a llevar a cabo acciones.

El Plan Estratégico incluye 20 metas principales denominadas “Metas de Aichi para la Diversidad Biológica” organizadas en cinco objetivos estratégicos. A pesar de que no se considera de manera explícita el enfoque de género, no obstante, existe la posibilidad en el momento de la implementación en base de la desagregación analítica considerar el aporte y la participación de las mujeres y hombres en el uso, acceso y beneficios de los servicios de la biodiversidad y de la agrobiodiversidad.

Los objetivos no consideran de forma explícita el enfoque de género e interculturalidad, más bien, lo que se evidencia en algunas de las metas, es una ceguera de género, en lo que se denomina la “agregación analítica” entendida como el uso de categorías abstractas que encubren en su interior diferencias e inequidades, puesto que no se hace una diferenciación de las necesidades, intereses, de los beneficios y aportes de hombres y mujeres, sino que se ubica dentro de la categoría de seres humanos, los pobres, las comunidades rurales, entre otros.

#### ○ **Plan de Acción sobre Género.**

El Plan de Acción de Género de la CDB se basa en un examen de la aplicación de los planes de acción de las instituciones similares y socios internacionales, entre ellos el PNUMA, la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas -FAO, la Organización Internacional del Trabajo -OIT, el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer - UNIFEM, el PNUD, la Unión Mundial para la Naturaleza -UICN, la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación.

En el Plan de Acción de Género se define el papel que la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica desempeñará para estimular y facilitar los esfuerzos, tanto internamente como con los socios a nivel nacional, regional y mundial, para superar las limitaciones y

aprovechar las oportunidades para promover la igualdad de género dentro de su trabajo sobre la biodiversidad.

Este Plan persigue cuatro objetivos específicos:

- Incorporar una perspectiva de género en la aplicación de la Convención y el trabajo asociado de la Secretaría.
- Promover la igualdad de género en el logro de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la meta de diversidad biológica 2010.
- Demostrar los beneficios de la incorporación de la perspectiva de género en la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible y la distribución de la utilización de los recursos genéticos en beneficio.
- Aumentar la eficacia de la labor de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

El Plan establece un marco para la integración de una perspectiva de género en todas las divisiones y unidades de la Secretaría durante el período 2008-2012. Establece estrategias con metas alcanzables y propone instrumentos para hacer frente a las cuestiones de género en las esferas de la Convención sobre la Diversidad Biológica.

Uno de los aspectos fundamentales se coloca en el punto D “esfera” Numeral “4. *Desarrollar la capacidad de las mujeres, en particular las mujeres indígenas, a participar en los procesos del CDB y la toma de decisiones*”, en el que se encuentra:

Procesos de la Convención se beneficiarán de la creación de capacidad de las mujeres, y asegurar la participación equitativa de las mujeres, especialmente las mujeres indígenas en todos los niveles de toma de decisiones pertinentes a la Convención sobre la Diversidad Biológica.

Para facilitar esa creación de capacidad y la participación equitativa en los procesos de toma de decisiones, la evaluación de necesidades en colaboración con expertos de género y las mujeres, en particular las mujeres indígenas deben llevarse a cabo para analizar y planificar las necesidades de creación de capacidad de estos grupos.

En base a estas necesidades, reuniones preparatorias y cursos de capacitación para las mujeres, especialmente las mujeres líderes indígenas, deben ser apoyadas antes de cada Conferencia de las Partes. El apoyo, también, debe mejorar la creación de capacidad en la biodiversidad y de género implementadas por las alianzas de las mujeres indígenas y otras organizaciones

pertinentes por las alianzas indígenas y otras organizaciones pertinentes, incluidas las de género mediante el establecimiento de un grupo de expertos /facilitadores para apoyar el desarrollo de capacidades.

En base de las cuatro esferas definidas en el plan de Acción de Género consta la matriz en la que se incorporan los objetivos, acciones/pasos e indicadores para la aplicación del mencionado plan. Pero, sobre todo lo que se busca es que en base de esta matriz se definan los objetivos, acciones e indicadores para las estrategias nacionales de biodiversidad en los planes de acción.

- **Guía para la transversalización de género en las estrategias nacionales de biodiversidad y planes de acción.**

La *Guía* se basa en el principio de que las políticas de conservación para que sean exitosas no pueden ignorar el contexto socio-económico de las sociedades. Esta *Guía* brinda asistencia para el desarrollo de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción -ENBPA para alcanzar los objetivos de conservación de la biodiversidad y la promoción de la igualdad de género, en forma simultánea. La misma provee una orientación general para las Partes sobre la inclusión de las consideraciones de género en sus ENBPA, tanto en las existentes como en las futuras.

La situación actual de las consideraciones de género en las ENBPA puso en evidencia que se requiere una orientación más clara con respecto a la transversalización de género. En la mayoría de las ENBPA, las consideraciones de género están ausentes o se limitan a algunas referencias fragmentadas sobre la igualdad de género y/o las mujeres.

El objetivo principal de la *Guía* es satisfacer la demanda de apoyo a las autoridades nacionales involucradas en el desarrollo de las ENBPA, para la adopción de un enfoque coherente y sistemático hacia la transversalización de la igualdad género.

Esta *Guía* contiene recursos y elementos de uso práctico para los gobiernos, tomadores de decisiones y para socios involucrados en el desarrollo e implementación de las ENBPA, así:

- Ofrezca una metodología y un marco de colaboración para las Partes, en el desarrollo e implementación de sus ENBPA. Debe señalarse que la implementación de la *Guía* debe ajustarse y adaptarse a las particularidades de cada una de las ENBPA.
- Ofrezca orientación para la transversalización de género dentro de cualquier otra iniciativa de la Partes que esté relacionada con la biodiversidad.

- Provea asesoría a otros socios que estén involucrados en la conservación de la biodiversidad, sobre transversalización de género en el marco de sus actividades.
- Provea ejemplos concretos de inclusión de igualdad de género en las ENBPA, con el fin de facilitar la disseminación del conocimiento y el intercambio de las buenas prácticas, hacia otras Partes e interesados(as) directos(as).

### c) **Interculturalidad: pueblos y nacionalidades.**

Las principales declaraciones, convenciones, acuerdos en relación a los pueblos y nacionalidades que tiene relación con ambiente y biodiversidad, se enuncian a continuación.

#### – **Declaración y el Programa de Acción de Durban (2001)**

Señala, que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son amenazas y agresiones claras contra la libertad y la dignidad del ser humano, razón por la que, para la comunidad internacional es una prioridad y compromiso de combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el plano nacional, regional e internacional.

#### – **Convención Internacional Contra todas las Formas de Discriminación Racial de las Naciones Unidas.**

En el artículo 1 define la discriminación racial como: “... *toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública*”.

#### – **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT (1989).**

En este Convenio, los Art. 2.b y Art. 7.1, promueve el goce de los derechos sociales, económicos y culturales; y en la medida que los afecte tienen el derecho a tener su propio desarrollo, con sus instituciones, bienestar espiritual y las tierras que las ocupan o utilizan. También el Art. 7.3 y 7.4 habla sobre la incidencia en lo social, espiritual y cultural que pueden tener las actividades de desarrollo y sobre la protección y preservación del medio ambiente que deben tener los gobiernos en los territorios ancestrales, para preservar su hábitat. Cuando se refiere a tierras y territorios, los Arts. 13.2 y 14 aclaran que la utilización del término «tierras»,

incluye el concepto de territorios y la totalidad del hábitat de las regiones...”; asimismo, los gobiernos deberán tomar medidas necesarias para proteger y garantizar las tierras ocupadas tradicionalmente, sus derechos de propiedad y posesión.

En lo referente a la Consulta Previa, Libre e Informada, el Art. 15.2, menciona “En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa *por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades*”.

En relación con el objeto de las consultas a los pueblos indígenas y tribales se relacionan sobre todo con *la autorización o ejecución de todos los programas de exploración o explotación de recursos minerales o del subsuelo existentes en sus tierras* (Art. 15,2); siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad (Art. 17,2).

– **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).**

El Art. 2 se refiere a que los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, fundadas en su origen o identidad indígenas.

Los Arts. 7, 8, 14 y 15 hacen mención indistintamente sobre el reconocimiento de los derechos colectivos a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos, tener la diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación; a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura.

Según el Art. 19, “Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, *previo e informado*”.



Los Arts. 23 y 24, determinan el derecho al desarrollo y su participación en programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales. En cuanto a medicina, tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital.

– **Conferencia de la Diversidad Biológica de las Partes -COP-11. Informe sobre las Decisiones Adoptadas sobre Pueblos y Nacionalidades.**

La COP-11 se reunió en Hyderabad, India entre el 8 al 19 de 2012, en la que se evaluó el progreso y eficacia del trabajo de la CDB y se diseñó nuevos planes y soluciones para la crisis mundial de la biodiversidad. En esta reunión se trata de negociaciones cruciales relacionadas con los pueblos indígenas, que abogan por la protección de sus tierras tradicionales y enfatizan en las dimensiones sociales y culturales de la conservación y el resto de sus derechos.

*El Secretario Ejecutivo pidió en la COP-10 que se redoblen los esfuerzos para aplicar el Plan de Acción de Género en todos los programas de trabajo para lograr los objetivos de la Convención y el Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y a mejorar la eficiencia y eficacia. En este marco de las decisiones de la COP-11, el gobierno de Finlandia hace una contribución financiera para que la Secretaría siga, como Punto Focal, trabajando para la transversalización del enfoque de género dentro de las tres convenciones de Río. Otra de las decisiones es que se continúe instando a las partes a promover la incorporación de las consideraciones de género en el desarrollo, implementación y revisión de sus estrategias nacionales y, cuando proceda, la biodiversidad regional estrategias y planes de acción e instrumentos equivalentes a implementar los tres objetivos de la Convención, teniendo en cuenta la orientación proporcionada en la CBD serie técnica N° 49 y el módulo de capacitación sobre la incorporación de las consideraciones de género en el desarrollo e implementación de estrategias nacionales de biodiversidad y planes de acción.*

En la COP-11 se discutieron 15 temas que se convertirán en parte de las obligaciones de la Convención, se enunciaron los principales resultados de algunos temas que afectan a los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, en el Art. 8j y artículos relacionados:

- Se recomendó que los países partes en el CDB incluyan la meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica en los planes de acción y estrategias sobre la biodiversidad, respetando el conocimiento y las prácticas tradicionales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
- Los países deberían elegir un tema que se va a discutir con más profundidad: "Conexión de los sistemas de conocimiento tradicional y la ciencia, como la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre la plataforma Biodiversidad y Servicios de Ecosistemas (IPBES) incluida la dimensión de género".

- Recomendación: Que las comunidades indígenas y locales desarrollen sus propios planes comunitarios, incluidos los protocolos comunitarios e invita a los donantes a apoyar, si procede, las comunidades indígenas y locales a organizarse con el fin de garantizar el desarrollo de sus propios planes y protocolos y la participación comunitaria efectiva en los diálogos nacionales e internacionales relacionados con el CDB.
- En relación al Desarrollo de Capacidades, recomienda a la Secretaría del Convenio y a los países, los gobiernos, los organismos internacionales y a los donantes “el desarrollo de metodologías y mecanismos adecuados, como los nuevos medios de comunicación electrónicos, libros de texto, herramientas e instrumentos culturalmente apropiados, desarrollados con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y sus organizaciones...”.
- Tareas 7, 10 y 12 del programa de trabajo plurianual revisado del artículo 8j fueron elegidas como prioridad. La COP-11 pidió a la identificación de cómo realizar estas tareas y la mejor forma de contribuir al avance de la CDB y del Protocolo de Nagoya. Tarea 7 - Explotando la relación entre la utilización consuetudinaria sostenible y el uso sostenible, y las oportunidades económicas para las Comunidades Indígenas y Locales correspondientes; Tarea 10 - Integrar, según proceda, las cuestiones relacionadas con la utilización sostenible consuetudinaria, los conocimientos tradicionales y lenguas indígenas en los sistemas educativos formales e informales, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales; y, Tarea 12 - Promover el conocimiento y la sensibilización del público en general el hecho de que la mayoría de los sistemas de mayor biodiversidad son formados por la interacción con los seres humanos y que los conocimientos tradicionales y la utilización sostenible consuetudinaria puede sostener y contribuir a la biodiversidad y los paisajes terrestres y marinos incluso en áreas protegidas.
- Recomendó la elaboración de un plan de acción para la utilización sostenible consuetudinaria e invita a los países, los gobiernos, los pueblos indígenas, las comunidades locales y las organizaciones internacionales a que presentaran la información pertinente para apoyar el proyecto del plan de acción propuesto para la utilización consuetudinaria sostenible a ser elaborado por la Secretaría de la CDB, incluyendo un análisis de las deficiencias y una propuesta para su implementación por etapas.

En el artículo 8 literal j de la COP-11, aunque no presenta exactamente una definición de pueblos y nacionalidades, sí acota los aspectos relacionados con los conocimientos tradicionales que son objeto de su consideración.

- El término conocimientos tradicionales, se emplea en el sentido de conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida que interesan para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
- Con arreglo a su legislación nacional [cada parte contratante] respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

Este Convenio establece unos lineamientos esenciales para considerar la importancia del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas. Sin embargo, esta disposición y otras conexas, no reflejan una protección completa y adecuada de los derechos de los pueblos indígenas, por cuanto parten de que todo conocimiento puede ser usado por cualquier actor interesado, garantizando la repartición justa y equitativa de beneficios. Esta orientación desconoce la postura de aquellos pueblos indígenas que consideran que los territorios, los recursos y el conocimiento no son objeto de comercio.

### **1.2.2. Contexto Nacional.**

La discriminación, exclusión y desigualdad de las mujeres, de los hombres y mujeres de pueblos y nacionalidades en el Ecuador tienen su origen en las estructuras patriarcales y coloniales, que aún persisten. Con el propósito de cambiar esta realidad, el Ecuador cuenta con una Constitución de derechos, de justicia social, intercultural, plurinacional, que garantiza la igualdad y no discriminación en razón de género, etnia, sexo, diversidad sexual, diversidad cultural, entre otros. Para garantizar estos derechos, en el mismo marco jurídico, consta “el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad” (Art. 11, numeral 2).

#### **a) Constitución de la República del Ecuador (2008).**

La Constitución del Ecuador 2008 es un referente de avances y cambios sustanciales que marca una nueva concepción de ciudadanía y de modelo de Estado, en cuyo marco cobra relevancia el tratamiento de aspectos relacionados con la igualdad y no discriminación de género. A lo largo de todo el texto tiene un lenguaje incluyente, el uso genérico de lo femenino y masculino en las diversas denominaciones, funciones, cargos, entre otros. Reconoce y garantiza a las personas el derecho a la igualdad formal, material y no discriminación.

La Constitución establece que se adoptará medidas de acción afirmativa, entre otros, a favor de personas que pertenezcan a pueblos y nacionalidades. En esta misma línea, tratándose de personas indígenas, afroecuatorianas y montubias establece la obligación de que participen en la organización del poder. Además, se les reconoce derechos específicos, en relación a su cultura y territorio, con la finalidad de protegerlos frente a la intervención de otras personas.

La Constitución tiene como fundamento los principios internacionales en materia de derecho ambiental, por lo tanto son vinculantes jurídicamente y aplicables por las autoridades que administran justicia; nos atañe particularmente el Principio 20 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que señala: “Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.”

La Constitución reconoce los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza, en el Art. 11 numeral 6 señala que: “Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía”.

En relación a los derechos de la naturaleza, este instrumento jurídico reconoce dos derechos sustantivos: el derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos y el derecho a la restauración.

El Art. 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. En la misma línea, en relación a los derechos de la naturaleza, se dice, es donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos (Art. 71). Además, el Art. 74, manifiesta, que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir.

En el Art. 70, consta el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público. Para el cumplimiento de este artículo, el Art. 156 establece: “Los consejos nacionales para la igualdad *son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos*. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno”.

– **Interculturalidad: pueblos y nacionalidades**

El Art. 1 de la Constitución reconoce al Ecuador como un *Estado intercultural, plurinacional y laico* y los Arts. 56, 57, 58, 59 y 60 definen los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, específicamente los derechos colectivos en lo referente a: identidad, tradiciones ancestrales, igualdad y no discriminación, reparación y resarcimiento, conservación de tierras comunitarias, posesión de tierras y territorios ancestrales, participación en el uso y usufructo de los recursos naturales renovables, consulta previa libre e informada, manejo de la biodiversidad, ejercicio de la autoridad y autonomía en sus territorios ancestrales, práctica del derecho consuetudinario, derechos colectivos, conocimiento y práctica de ciencia, tecnología y saberes ancestrales, práctica de la medicina ancestral, recuperación y práctica de la cultura e historia.

Sobre la Consulta Previa Libre e Informada.- El Art. 57.7 señala: “La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley”.

Ésta se corrobora con el Art. 398 que dice “Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente”.

En la misma línea, el Art. 60 aclara que “Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales y preservación de la cultura. La ley regulará su conformación. Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial”.

Por otra parte, el Art. 66, reconoce y garantiza a las personas el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. El Art.11, numeral 2 de la Constitución manifiesta que *Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.*

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, en el que *tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.*

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de *los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.*”

En cuanto a la igualdad en la diversidad el Artículo 341 establece que “El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad”.

Además, la existencia cuerpos legales (leyes, códigos y ordenanzas) a nivel nacional y de los gobiernos autónomos descentralizados como instrumentos jurídicos para operativizar la necesaria articulación entre biodiversidad, género e interculturalidad.

En conclusión, a pesar de que en el país existen instrumentos jurídicos y normativas, que representa un avance significativo; no obstante en la práctica, estos mandatos se pierden en la planificación y gestión institucional. La razón parece obvia, la débil capacidad instalada, es decir, no existen servidores y servidoras públicos, ni tomadores de decisiones formados en género, interculturalidad que conecten la biodiversidad con estos enfoques fundamentales para el logro de la equidad e igualdad; pero también para mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres de diferentes pueblos y nacionalidades habitantes de los lugares rurales que están en conexión directa con la naturaleza. A lo que se suma, el poco interés por debatir la relación sistémica en la triangulación entre ambiente, especialmente la biodiversidad, el género y la interculturalidad.

## **CAPÍTULO 2.**

### **ESTADO DE SITUACIÓN DEL GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD.**

#### **2.1. GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y LA BIODIVERSIDAD EN ECUADOR**

##### **2.1.1. Una perspectiva histórica: Mujeres, ambiente y desarrollo sustentable.**

En las políticas internacionales, nacionales y en las estrategias de desarrollo, el vínculo entre la equidad de género, los intereses de las mujeres y del ambiente integrados a un proyecto mayor de desarrollo alternativo es reciente.

La noción de sustentabilidad parte de un proceso original desde la biología y la física, como respuesta a la finitud de los recursos naturales. Desde inicios de la posguerra hasta los setenta la preocupación del mundo se centró en el crecimiento económico y en la acumulación de capital financiero, como símbolo de progreso. Esta manera de concebir el desarrollo subestimó aspectos tan importantes como los talentos humanos y los sistemas naturales, institucionales y culturales como consta en el Informe de la CEPAL de 1991.

Conscientes de que crecimiento económico no solo es acumulación, sino que es un elemento más del entramado social, cultural, ambiental, institucional e ideológico se reinicia una serie de debates y discusiones alrededor del tema.

La orientación predominante del enfoque de género en el campo ambiental favorece la instrumentalización de las mujeres en función del desarrollo sustentable antes que su empoderamiento para que ejerzan sus derechos. El enfoque se está usando como una tecnología más, al tiempo que se ha diluido el discurso de género que cuestiona la vigencia de relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres (Cuvi, 2004:13). En la misma línea, Silva (2008), citando a Poats, mantiene que “los balances sobre las intervenciones en género y ambiente realizados en los últimos años concluyen que éstas se caracterizan por su falta de producción de conocimientos, su desarticulación entre la producción del conocimiento y lo práctico y su “falta de filtros” para evaluarlas y criticarlas” (Silva, 2008:7).

La puerta de entrada para el abordaje de los temas de género y ambiente en la Región, se podría decir, que ha sido la literatura generada desde Europa y Estados Unidos, contribuyendo a la construcción de este campo del conocimiento desde diversas disciplinas (sicología, antropología, geografía, economía) y a partir de realidades culturalmente distintas. Muchos de estos textos plantean propuestas conceptuales y metodológicas relevantes que ayudan a entender las múltiples y complejas interacciones que se suceden entre lo social y lo ambiental. Formulan preguntas de investigación que permiten avanzar en el entendimiento sobre las dimensiones sociales y culturales de cambio ambiental para vislumbrar acciones encaminadas a sociedades más equitativas y justas (Vázquez García, V y Velázquez Gutiérrez, M, 2004: 12).

Un buen ejemplo de esto es el libro “Miradas al futuro. Hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género” (Faúndez, A y Weinstein, M. 2012) que se constituye en un punto de referencia obligada de docentes, estudiantes, investigadores e investigadoras interesadas en los temas de género y ambiente.

Posteriormente, sobre todo en Ecuador le han seguido reflexiones teóricas en base a investigaciones realizadas en América del Sur y Ecuador sobre mujeres, ambiente y desarrollo sustentable; género y ambiente; ambiente, género e interculturalidad; biodiversidad, género e interculturalidad.

### **2.1.2. Unos pocos datos sobre las brechas de desigualdad en relación a género, etnia, generacional en Ecuador.**

Se estima que el 10% de la población de América Latina y el Caribe es indígena (PNUD, 2004), y entre el 20 y el 30% es afrodescendiente (PNUD, 2012a). En el Ecuador, según el Censo 2010, el 7,4% de la población es montubia, el 7.2 % afroecuatoriana, 7% indígena, y mayoritariamente mestiza (71.9%). En cuanto al género, el 50,4% son mujeres y el 49.6% son hombres (INEC, Censo 2010).

La composición por género de los pueblos afroecuatorianos, montubio e indígena, muestran lo siguiente:

- De los 1’041.559 pobladores definidos como afroecuatorianos, el 50,7% son hombres y un el 49,3% son mujeres, ligeramente menor que los hombres. Tanto para hombres como para mujeres afroecuatorianos la edad promedio es de 26 años (INEC, 2011:14).



- De 1'070.728 pobladores autodefinidos montubios, el 53,3% son hombres, siendo un número mayor al de mujeres que representan el 46,7% de los habitantes. En la población total de hombres, la edad promedio es de 31 años y en la población total de mujeres es de 30 años (INEC, 2011:14).
- En el caso de los 1'018.176 pobladores autodefinidos como pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, el 50,9% son mujeres (517.797), constituyendo un número ligeramente mayor al de los hombres que representa el 49,1% (500.379) de los habitantes. Los hombres indígenas tienen un promedio de 25 años y la edad de las mujeres bordea los 26 años (INEC, 2011:14).

Según el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEC), a nivel nacional existen 3.810.548 hogares, de los cuales el 28,7% tienen jefatura femenina, 3 puntos porcentuales más que en el año 2001 (25,4 %) y de estas el 70% se encuentran en el área urbana. Los hogares afroecuatorianos son los que tienen mayor número de mujeres jefas de hogar (32,2 %), por encima del promedio nacional. Con un 21,4 %, los montubios son el pueblo con menos porcentaje de mujeres con jefatura de hogar. De los hogares con jefatura femenina, el 70,2% carece de cónyuge, es decir aproximadamente 770.000 mujeres están al frente del hogar y asumen solas la crianza de sus hijos/as. (INEC, 2012: 4).

Por otro lado, en el país 3.645.167 mujeres son madres (INEC, 2010) de este grupo, 339.656 son madres solteras y 122.301 son madres adolescentes. El 51,3% de las madres solteras tiene un hijo, el 20,6% dos y el 7,1% tiene más de seis hijos.

Los índices de pobreza entre indígenas son mucho más altos que entre el resto de la población en varios países de América Latina. En Ecuador, la pobreza rural bajó 4,23 puntos. En junio del 2013 se ubicó en 40,73%, mientras que en el mismo mes del 2012 registró 44,96%, según la última Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo -ENEMDU del INEC. En términos de desigualdad, la cifra no muestra cambios estadísticamente significativos. Así el coeficiente de GINI del 2013 se ubicó en 0,463 frente al 0,471 del 2012<sup>5</sup>.

Por otro lado, Ecuador es uno de los 17 países mega-diversos del mundo, es el lugar con mayor concentración de especies, albergando entre un 5% y 10% de la biodiversidad del planeta. El país representa menos del 0,2% de la superficie terrestre global, sin embargo, posee 46

---

<sup>5</sup> El coeficiente de GINI es el índice que mide la desigualdad de los ingresos entre la población, en un intervalo de 0 a 1 (el 0 corresponde a la perfecta igualdad).

ecosistemas diferentes en su territorio. La ubicación geográfica de Ecuador es privilegiada y es un factor determinante para dar lugar a la gran biodiversidad que posee el país. En su territorio, el país alberga el 17,9% de especies de aves a nivel mundial, 10% de las plantas vasculares, 8% de mamíferos y 10% de anfibios. Al considerar la biodiversidad en relación a su extensión territorial, Ecuador ocupa el primer lugar como país con mayor diversidad. Un ejemplo de lo anterior es que el país cuenta con 1,42% de las especies de anfibios y 5.5% de las especies de aves del mundo por cada 1.000 km<sup>2</sup>. (MAE, 2009).

El Ecuador está conformado por 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas, afro-ecuatorianos y montubios. En su territorio se hablan 12 lenguas que forman parte de la identidad ecuatoriana y el patrimonio histórico cultural del país. Además, aproximadamente seis millones de hectáreas de bosque están dentro de territorios indígenas.

En el *Atlas de las desigualdades socioeconómicas del Ecuador (2013)* constan los avances alcanzados en el desarrollo social en el Ecuador durante los últimos años, así como las desigualdades sociales que aún persisten. Se analiza, principalmente, las dimensiones de educación, salud y nutrición, empleo, vivienda, pobreza e inequidad social en el que se considera las variables de etnicidad, sexo, grupos de edad, área de residencia (urbana-rural) y las regiones.

En general los índices sociales mantienen una tendencia ascendente entre 1990 y 2010. Sin embargo, la pobreza para 2010 fue del 58,9%. La incidencia de la pobreza rural duplicaba a la urbana, y la magnitud de la diferencia, de aproximadamente 30 puntos, se ha mantenido casi inalterable.

## Cuadro N°2.

### Situación de las desigualdades socioeconómicas en el Ecuador<sup>6</sup>.

Educación	Los datos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– La educación básica ha alcanzado casi coberturas universales (95% para inclusión primaria en 2010).</li> <li>– Los indicadores de analfabetismo y escolaridad muestran que tanto indígenas como mujeres continúan en situación fuertemente desventajosa.</li> <li>– Las mujeres indígenas todavía tenían en promedio menos de 4 años de escolaridad en 2010, frente a una media nacional que sobrepasa esta cifra (8,7% años).</li> <li>– Entre los 15 y los 18 años de edad, la matrícula escolar desciende al menos en un 30% (Censo 2010).</li> <li>– Un total de 234.000 niños y niñas y adolescentes trabajan, cifra que podría</li> </ul>

<sup>6</sup> Datos tomados del Atlas de Desigualdades socioeconómicas del Ecuador (2013).

	<p>ser más alta si se toma en cuenta que las actividades domésticas encargadas a ellos y ellas no son consideradas como trabajo infantil. (Censo, 2010).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La tasa neta de analfabetismo del grupo de edad de 15 y más años ha disminuido del 9% en el 2001 al 6,8% en el 2010.</li> <li>- El 12,9% de la población rural es analfabeta, en contraste con el 3,8% de la población analfabeta en el área urbana. El porcentaje de mujeres analfabetas es mayor que el de los hombres: 7,7% frente a 5,8% en el año 2010.</li> <li>- En 2010 persiste la brecha entre los distintos grupos étnico-culturales en perjuicio de la población indígena, en la cual el porcentaje de analfabetismo (20,4%) triplica a la media nacional (6,7%).</li> </ul>
--	--

Salud	Los datos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El personal promedio de salud (por cada 10000 habitantes) ha subido de 37 a 50 médicos equivalente entre 2001 a 2010.</li> <li>- La desnutrición afecta sobre todo a los niños indígenas, y en general es mayor en la Sierra rural.</li> <li>- La mortalidad infantil es mayor en las áreas rurales (35 por mil nacidos vivos) frente a las urbanas (25 por mil nacidos vivos) y afecta principalmente a la Sierra y a la Amazonía.</li> <li>- El embarazo adolescente estimado mediante la tasa de fecundidad para las mujeres entre 15 y 19 años, ubica al Ecuador entre los países con problemas más severos en América Latina.</li> </ul>

Vivienda	Los datos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las condiciones habitacionales en el país han mantenido un ritmo de mejora, relativamente sostenido durante las últimas tres décadas.</li> <li>- Uno de los logros más significativos se observa en la electrificación rural, mientras en el campo de la dotación de servicios no llegaba al 25%, incluso en el área urbana, una de cada tres viviendas carece de este servicio.</li> <li>- Subsiste una profunda brecha en las condiciones de vivienda entre las áreas urbanas y las rurales; el grupo menos favorecido corresponde a los pueblos indígenas que sufren por falta de infraestructura como por las falencias en las viviendas.</li> <li>- Regionalmente, el déficit de infraestructura habitacional es más severo en la Costa y en la Amazonía, en particular en el campo.</li> </ul>

Empleo	Los datos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El porcentaje de trabajadores con empleo apropiado, que sube el 11% en el 2007 al 20% en el 2011.</li> <li>- El desempleo no ha superado el 7% durante los últimos cuatro años y las cifras más altas se ubican cerca del 5%, uno de los valores más bajos en América Latina.</li> <li>- El subempleo aunque declinante, es todavía masivo y afecta a casi un tercio (32%) de la fuerza de trabajo en el país en diciembre de 2011.</li> <li>- Los salarios percibidos por las mujeres eran, en diciembre de 2011, un 14% inferior a los de los hombres, y la desventaja correspondiente para los indígenas, respecto al resto de la sociedad, también bajo idénticas relaciones laborales, era del 11%.</li> </ul>

Violencia de Género	Los datos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 de cada 6 mujeres de 15 o más años de edad (60,6%) ha vivido una o más formas de violencia de género a lo largo de su vida. Esto significa que 3.260.340 mujeres ecuatorianas han sufrido algún tipo de violencia debido a su condición de género.</li> <li>- La violencia física es mayor entre las mujeres indígenas (52,2%) y afrodescendientes (47,3%), mientras las mujeres blancas presentan una tasa menor en 20 puntos con respecto a las primeras (32,9%).</li> <li>- La violencia psicológica la sufren más las mujeres afrodescendientes (67,1%), seguidas por las indígenas (62,9%).</li> <li>- En el caso de la violencia sexual es más elevada en las mujeres afrodescendientes (31,2%), seguida por las indígenas y mestizas con tasas menores en 7 puntos.</li> <li>- La violencia patrimonial es similar en todos los grupos, excepto en el caso de las mujeres afroecuatorianas que presentan la más alta incidencia.</li> </ul>

Uso del tiempo	Los datos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las tareas que demanda mayor tiempo de dedicación por parte de las mujeres son: la preparación de alimentos (10.6 horas), ocupa la tercera parte (38,3%) de la carga total del trabajo doméstico semanal de la población femenina (27,7 horas), seguida por el arreglo de lacas (5 horas) y de la ropa de la familia (4.8% horas), tareas que demandan aproximadamente otra tercera parte (35,4%).</li> <li>- El cuidado de hijas e hijos aparece con una carga de 3.5 horas a la semana.</li> <li>- La proporción del tiempo dedicado a los distintos quehaceres domésticos es mayor en el caso de las mujeres. Ellas trabajan 27.7 horas a la semana frente a algo más de 12 horas a la semana de los hombres.</li> <li>- Las asimetrías se acentúan principalmente entre la población rural, las mujeres rurales dedican más horas a las tareas domésticas.</li> </ul>

Fuente: SENPLADES, 2013.

### 2.1.3. Situación de las mujeres, el género y la interculturalidad.

El diagnóstico se construye con la recolección e interpretación del conocimiento y la experiencia acumulados sobre la relación género - mujeres / biodiversidad – recursos naturales.

La investigación y la planificación que integre género, interculturalidad y biodiversidad son incipientes en el Ecuador. Por lo general, las personas que trabajan estos temas los tratan de manera separada, tanto conceptual como metodológicamente. Son escasos los estudios que desde un enfoque de género e interculturalidad analizan los distintos vínculos que mujeres y hombres campesinos y de pueblos y nacionalidades establecen con la biodiversidad a través de sus prácticas cotidianas.

A lo que se suma, las pocas evidencias documentales que den cuenta de las experiencias en estos temas de las ONG durante la ejecución de proyectos de conservación o de desarrollo rural, en los cuales han participado mujeres rurales, mujeres indígenas. En resumen, se conoce poco sobre el funcionamiento de las relaciones de género e interculturalidad en los ecosistemas particulares, cuencas hidrográficas, formaciones vegetales, sistemas agroforestales.

En el país, son pocas profesionales de las ONG ambientales y/o técnicas y técnicos que están usando marginalmente el enfoque de género. Usan este enfoque principalmente para potenciar el trabajo de las mujeres rurales en la conservación de los recursos naturales dentro de los proyectos que ejecutan, y en menor medida para que esas mujeres conozcan sus derechos y se organicen colectivamente contra su subordinación. Así, la orientación predominante del enfoque de género en el campo ambiental favorece la instrumentalización de las mujeres en función del desarrollo sustentable antes que su empoderamiento para que ejerciten sus derechos. El enfoque se está usando como una tecnología más, al tiempo que se ha diluido el discurso de género que cuestiona la vigencia de relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres (Poulson, 2007, Cuvi & Poats, 2012).

En síntesis, a decir de Cuvi, mientras las prácticas del movimiento de mujeres se han basado en la Plataforma de Acción de Beijing, las instituciones ambientales estatales se han guiado por los acuerdos de la Agenda 21 promulgada en la Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro en 1992. Así, ha existido un desencuentro en la visión del desarrollo que tienen las instituciones que defienden los derechos de género y los que defienden los derechos ambientales y de la naturaleza (Cuvi, 2007).

Aguilar (2011), dice que la mayoría de las investigaciones sobre la biodiversidad no utilizan el enfoque de género. Por tanto, en las investigaciones botánicas y etnobotánicas, así como en los derechos a la propiedad intelectual, es preciso considerar el saber tradicional tanto de mujeres como de hombres para mejorar el conocimiento y manejo de la biodiversidad.

Según la Organización Mundial de la Salud -OMS, el 80% de las personas de los países en desarrollo confían principalmente en la medicina tradicional para el cuidado médico primario, y por lo general, las mujeres han sido las principales productoras de medicinas basadas en plantas. El conocimiento sobre medicamentos a base de hierbas es transmitido, por lo general, por la vía materna. Además, hay que resaltar que, las mujeres y hombres poseen conocimientos y preferencias distintas tanto del uso y manejo de las plantas como de la crianza de los animales. Así, las mujeres tienen en cuenta el tiempo de cocción, la calidad de la comida, el sabor, la facilidad de recolección y preservación; mientras que los hombres, generalmente, consideran la

conveniencia según el tipo de tierra, el almacenamiento, la producción y la comercialización. Ambas consideraciones son necesarias para el bienestar humano.

Aun cuando en las dos últimas décadas se han realizado esfuerzos considerables en foros nacionales e internacionales, tales como la Convención sobre diversidad biológica, es poco lo que se ha logrado en la comprensión del rol fundamental que juegan las mujeres en el uso, manejo y conservación de la biodiversidad. El reconocimiento del papel que las mujeres desempeñan en la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos y la subsistencia de la especie humana. Es indispensable valorar estos roles en su dimensión más amplia. Se debe prestar especial atención al conocimiento ancestral que las mujeres poseen sobre la biodiversidad y a las invenciones generadas por hombres y mujeres para adaptar y compartir las prácticas tradicionales con el fin de mejorar la gestión ambiental tanto al nivel interno como externo de sus comunidades (Aguilar, 2011:226).

En la investigación realizada por Varea (2006) sobre “Los poderes de yachacs y parteras kichwas en la amazonía ecuatoriana”, se pone al descubierto las desiguales relaciones de género entre los yachacs (hombres) y las parteras (mujeres) que marcan relaciones de poder, status y reconocimiento. La autora, en su estudio, dice que se distingue entre el uso cotidiano de las plantas como la yuca y el uso ceremonial de las plantas como el ayahuasca, que lo realizan mujeres y hombres de la comunidad respectivamente.

Mujeres y hombres mantenían una relación subjetiva con el ambiente. Las parteras de esa comuna (Puyo Pungo) atendían enfermedades cotidianas, mientras que los yachacs curaban las enfermedades mágicas e imaginadas. Mientras las parteras trabajan en espacios cotidianos, las yachacs practican su labor en espacios ceremoniales. Así ellas han adquirido menos capital simbólico que ellos a lo largo de sus vidas. Ellos han preservado su conocimiento controlando el cuerpo de las mujeres de la comuna, a través de la herencia y de su relación de poder con otras mujeres. Yachacs y parteras no mantienen relaciones de complementariedad en un plano de igualdad, porque los conocimientos de ellos son más valorados que los de ellas. . (Varea, 2006:89).

En esta investigación en la Amazonía con la población kichwa se evidencia la división sexual del trabajo y de los roles que asumen hombres y mujeres en la reproducción y producción de la vida cotidiana que responde a concepciones patriarcales, donde la imagen del hombre adquiere superioridad frente a la de las mujeres.

A pesar de que las mujeres parteras conservaban sus saberes a través de las transmisión de conocimientos de unas a otras, pero también conocen las mismas plantas que los hombres

yachacs, y preparaban el yahé; no obstante, curaban enfermedades menos valoradas, relacionadas con el ámbito reproductivo de las comunidades, desde los espacios cotidianos y privados. Son excluidas del mundo ceremonial, pero son las encargadas de la atención del parto, del embarazo, la salud sexual y reproductiva de las mujeres y las enfermedades de niños. (Varea, 2006:102).

## **2.2. LOS ESFUERZOS DESDE EL ESTADO PARA EL ABORDAJE DEL GÉNERO, LA INTERCULTURALIDAD Y EL AMBIENTE.**

### **2.2.1. Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017**

En este proceso de articulación, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 -2017, en estricto apego al mandato constitucional se eleva como uno de los instrumentos más importantes para la planificación nacional, el cual desde la multicausalidad de las desigualdades sociales y de la pobreza, se organiza en 12 objetivos nacionales, una amplia gama de políticas y lineamientos estratégicos para garantizar la igualdad y no discriminación para todas y todos los ecuatorianas/os, con especial énfasis en aquellos sectores con mayor persistencia de desigualdades y en situación de vulnerabilidad.

#### **– Mujeres y género**

El Plan Nacional del Buen Vivir aborda directamente las problemáticas sociales, entre ellas las referentes a la desigualdad y discriminación basada en género, mismas que son de obligatorio cumplimiento para todas las funciones del Estado y niveles de gobierno, que se complementan de manera específica con la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género.

A su vez, incorpora una serie de obligaciones y responsabilidades estatales para combatir las causas estructurales de las desigualdades a partir de una serie de mecanismos, tanto normativos, como de transformación institucional e integración y articulación de servicios y bienes públicos.

El objetivo 7 del PNBV 2013-2017, se refiere a garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global. En este objetivo se señala las políticas y lineamientos que incorporan de forma explícita el enfoque de género en relación con la biodiversidad, lo que permitirá la transversalización en los planes, programas y proyectos.

### Cuadro N°3.

#### Objetivo 7 del PNBV relacionados con género

Objetivo	Política	Lineamiento
Objetivo 7: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.	7.10. Implementar medidas de mitigación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad económica y ambiental en énfasis en grupos de atención prioritaria.	b. Implementar programas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático, así como de evaluación de impacto, vulnerabilidad y riesgo en el territorio para los diferentes sectores productivos, y asentamientos humanos, con énfasis en los sectores prioritarios, los grupos de atención prioritaria y los ecosistemas frágiles.
	7.12. Fortalecer la gobernanza ambiental del Régimen Especial del Archipiélago de Galápagos y consolidar la planificación integral para la Amazonía.	c. Mejorar los sistemas de saneamiento ambiental y gestión de los recursos hídricos para asegurar la dotación de servicios básicos de calidad, considerando los enfoques de igualdad y equidad.

Fuente: SENPLADES, 2013.

Elaboración: Consultora

#### – Interculturalidad, pueblos y nacionalidades

EL Objetivo 5 del PNBV 2013 – 2017, propone estrategias para “fortalecer nuestra identidad plurinacional e intercultural, mediante la preservación y revitalización del patrimonio y de las diversas memorias colectivas e individuales, así como mediante el impulso de industrias culturales con contenidos diversos e incluyentes” (SENPLADES, 2013: 180).

Según el Plan Nacional del Buen Vivir es necesario avanzar en el proceso de pensar la interculturalidad como un espacio democrático e inclusivo, puesto que, en el contexto en el que estamos aún persiste “la exclusión y la dominación clasista, racista, xenófoba, machista y patriarcal todavía marca la pauta de las relaciones sociales” (SENPLADES, 2013:180).

La interculturalidad se vincula con el ambiente y la biodiversidad, puesto que el uso, acceso y participación en los beneficios de los servicios que ofrece la biodiversidad se incorpore de manera equitativa a las mujeres y hombres de los pueblos y nacionalidades.



El cuadro N°4, muestra los contenidos temáticos de derechos de pueblos y nacionalidades que se encuentran en el Objetivo 7 de Ambiente, así como en las políticas y lineamientos del PNBV 2013-2017.

**Cuadro N°4.**  
**Objetivo N°7 del PNBV relacionado con pueblos y nacionalidades**

Objetivo	Política	Lineamiento
<p>Objetivo 7: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.</p>	<p>7.2. Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios.</p>	<p>g. Reconocer, respetar y promover los conocimientos y saberes ancestrales, las innovaciones y las prácticas sustentables de las comunidades, pueblos y nacionalidades para fortalecer la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, con su participación plena y efectiva.</p>
	<p>7.4. Impulsar la generación de bioconocimiento como alternativa a la producción primario – exportadora.</p>	<p>a. Generar mecanismos para proteger, recuperar, catalogar y socializar el conocimiento tradicional y los saberes ancestrales, para la investigación, innovación y producción de bienes ecosistémicos, mediante el diálogo de saberes y la participación de los/las generadores/ras de estos conocimientos y saberes. b. Fomentar el ejercicio de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades y de la naturaleza en el uso y acceso al bioconocimiento y el patrimonio natural.</p>
	<p>7.5. Garantizar la bioseguridad precautelando la salud de las personas, de otros seres vivos y de la naturaleza.</p>	<p>e. Aplicar medidas de salvaguardas para fomentar el involucramiento y la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades en los procesos que afecten a sus culturas y entornos naturales como resultado de las prácticas de manipulación biotecnológica.</p>
	<p>7.9. Promover patrones de consumo conscientes, sostenibles y eficientes con criterio de suficiencia dentro de los límites del planeta.</p>	<p>h. Establecer y fortalecer espacios de comercialización de bienes y servicios sustentables, en particular de productos orgánicos, con pertinencia cultural y criterios de comercio justo, social y solidario en las áreas urbanas y rurales.</p>
	<p>7.10. Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad económica y ambiental con</p>	<p>h. Promover la investigación aplicada, el desarrollo, la transferencia y la desagregación de tecnología, valorando el conocimiento y las prácticas ancestrales sustentables, para</p>

énfasis en grupos de atención prioritaria. la prevención, la mitigación y la adaptación al cambio climático.

7.12. Fortalecer la gobernanza ambiental del régimen especial del Archipiélago de Galápagos y consolidar la planificación integral para la Amazonía. k. Fomentar la vinculación y la conectividad inter e intra islas y con el Ecuador continental, así como entre puertos fluviales, fortaleciendo la pertenencia nacional y cultura local.

o. Apoyar al sector pesquero artesanal incorporando medidas de control y administración para prevenir la sobreexplotación de los recursos naturales y fomentar la economía familiar y comunitaria con prácticas sostenibles.

Fuente: SENPLADES, 2013.  
Elaboración: Consultora

### **2.2.2. La Estrategia Nacional de Igualdad y Erradicación de la Pobreza –ENIEP.**

El objetivo de la ENIEP es “erradicar la pobreza de manera sostenida y sustentable, mediante el ejercicio pleno de los derechos del Buen Vivir, el fortalecimiento de capacidades y oportunidades, la revolución productiva, del trabajo y del empleo y el fortalecimiento de la participación ciudadana y el poder popular, para la construcción de una sociedad justa y solidaria”.

La pobreza, desde la ENIEP se conceptualiza desde una mirada multidimensional, tomando como base los derechos humanos y de la naturaleza. Se entiende como privación de las capacidades necesarias para alcanzar la vida que una persona desea. Esta privación viene dada por la falta de libertades así como por las condiciones individuales, sociales y ambientales (Sen, 1999). Está atravesada por variables de clase, etnia y género, que las condicionan configurando sistemas de desigualdad, exclusión, discriminación y de violencia.

Las comunidades campesinas, los recintos montubios, los pueblos indígenas, los grupos afroecuatorianos, por ejemplo, viven la pobreza como un fenómeno colectivo de origen histórico y estructural que se adoptó y se mantuvo en la vida republicana, en el marco de una democracia restringida. (Quijano, 2000). La gran mayoría de los pobres viven y trabajan en las zonas rurales, en las que las desigualdades sociales son grandes y el acceso a activos productivos (tierra, agua, crédito, tecnologías), a sistemas de crédito y al mercado directo, ha sido restringido por las políticas e instituciones tradicionales. (ENIEP, 2014:14)

Hay miradas culturales de los pobres como sujetos negados, incapaces de emanciparse autónomamente. Así por ejemplo, las mujeres son empobrecidas por el sistema patriarcal y el machismo, los campesinos por la lógica de intercambio comercial desigual y la concentración de la renta de la tierra, los obreros por las injustas relaciones

salariales, los pueblos indígenas por la pérdida de acceso y control de sus recursos, los subempleados y desempleados por el patrón de desarrollo urbano e industrialización, entre otros. (ENIEP, 2014:11).

La ENIEP plantea la erradicación de la pobreza desde propuestas sistémicas y diferenciadas centradas en la concreción de la equidad, la garantía de la protección, y el fomento de procesos incluyentes de diversificación económica y productiva, respetuosos del medio ambiente. En la que la sustentabilidad de la vida promueve un nuevo tipo de relaciones entre los seres humanos y de estos con la Pacha Mama.

En este marco la construcción de nuevas métricas es necesaria para garantizar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas para la erradicación de la pobreza desde este enfoque. Además, intenta considerar a la solidaridad redistributiva como potencialmente inclusiva, intercultural y emancipadora, porque reconoce que las vidas de los diferentes grupos, comunidades, pueblos y nacionalidades que abraza el Ecuador están tan entrelazadas que una cuenta *por* las otras.

El componente 2 “Revolución productiva, trabajo y empleo” de la ENIEP se encuentra los lineamientos y estrategias que tiene relación más directa con la biodiversidad.

#### Cuadro N°5.

#### Componente 2. Revolución productiva, trabajo y empleo de la ENIEP.

#### Componente 2: Revolución productiva, trabajo y empleo. Revolución agraria y soberanía alimentaria.

Lineamientos	Estrategias
a. Mejorar la productividad de la agricultura familiar campesina y la pesca artesanal para garantizar la soberanía alimentaria, la inclusión socioeconómica y la sustentabilidad ambiental.	<p>a.1 Favorecer la diversificación productiva y las actividades asociativas creadoras de valor agregado, generando economías solidarias de aglomeración y diversidad, que reduzcan los costes generales y los de transacción, en el marco de la sustentabilidad y la inclusión social.</p> <p>a.2 Aumentar las oportunidades de acceso campesino a la tierra, bajo principios de eficiencia y equidad.</p> <p>a.3 Impedir el acaparamiento y la concentración de la propiedad y la renta de la tierra con aptitud agrícola,</p> <p>a.4 Revertir los procesos de minifundización y precarización de la tenencia de la tierra con aptitud agrícola.</p> <p>a.5 Impulsar la democratización del acceso campesino al agua de riego</p> <p>a.6 Implementar sistemas eficientes de rescate, investigación, mejoramiento y multiplicación de semillas criollas de calidad, promover la ampliación de los bancos de semillas comunitarios, y garantizar el acceso, uso e intercambio libre de semillas, para proteger la biodiversidad y la soberanía alimentaria.</p> <p>a.7 Crear y priorizar líneas de crédito diferenciadas y de fácil acceso,</p>

- orientadas al fortalecimiento de la agricultura familiar campesina.
- a.8 Mejorar el potencial de captación de excedentes y utilidades de los pequeños y medianos productores agropecuarios y rurales.
  - a.9 Crear sistemas de certificación orgánica y agroecológica públicos, garantizando su accesibilidad y generalización.
  - a.10 Fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, organizacionales y de comercialización de la pesca artesanal, garantizando mayor rentabilidad de la actividad, la pertinencia cultural y la protección del ambiente
  - a.11 Formular un programa nacional de escuelas de formación y capacitación de gestores sociales territoriales, así como de líderes y lideresas, para facilitar procesos de participación, organización e innovación social.
  - a.12 Incentivar la conformación de redes y plataformas de innovación y ampliación de competencias, vinculando a las universidades e instituciones públicas y privadas, a nivel nacional y territorial, en torno a temas identificados como prioritarios para la población urbana y rural en condiciones de pobreza.

Lineamientos	Estrategias
<p>c. Detener los procesos de degradación de la base productiva de los recursos naturales de la actividad agropecuaria en los territorios rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>c.1 Proteger las cuencas y microcuencas hidrográficas para garantizar la sustentabilidad ambiental y la soberanía alimentaria.</li> <li>c.2 Transformar progresivamente los sistemas convencionales de producción agropecuaria en sistemas agroecológicos y agroforestales, para garantizar la protección y recuperación de la fertilidad de los suelos cultivables y proteger la agrobiodiversidad.</li> <li>c.3 Privilegiar el uso de controles biológicos y el empleo intensivo de bioinsumos, disminuyendo drásticamente el uso de agroquímicos en las actividades productivas agrícolas y agroindustriales.</li> <li>c.4 Fortalecer las capacidades institucionales de fiscalización y control de fitosanitarios tóxicos.</li> <li>c.5 Mejorar las variedades mediante el desarrollo de biotecnología no transgénica que garantice la conservación, la protección y el acceso a los diversos recursos genéticos locales.</li> <li>c.6 Reemplazar en un 40% el uso exclusivo de fertilización inorgánica por alternativas de tecnologías energéticas agroecológicas y limpias.</li> <li>c.7 Eliminar el uso de productos agroquímicos de sello rojo.</li> </ul>

Fuente: ENIEP, 2014

### 2.2.3. Política Ambiental Nacional

#### – Género e interculturalidad

El Ministerio del Ambiente es la autoridad ambiental nacional, rectora de las políticas ambientales, que tiene entre sus objetivos institucionales conservar y utilizar sustentablemente la biodiversidad, respetando la multiculturalidad y los conocimientos ancestrales; prevenir la contaminación, mantener y recuperar la calidad ambiental; mantener, mejorar la cantidad y

calidad del agua, integrar sectorialmente, administrativa y territorialmente la gestión ambiental nacional, así como coordinar políticas de Estado dirigidas hacia el desarrollo sustentable.

La visión de la Política Ambiental Nacional es hacer del Ecuador un país que conserva y usa adecuadamente su biodiversidad para así mantener y mejorar su calidad de vida, promoviendo el desarrollo sostenible y la justicia social, reconociendo al agua, al suelo y al aire como recursos naturales estratégicos (PAN, 2009:9)

En el PAN consta la política 5: “Evidenciar e involucrar la dimensión social de los temas ambientales”. Uno de los puntos se refiere a “La interculturalidad, los conocimientos ancestrales y la soberanía alimentaria”. Aquí se propone que esta noción incluya la forma equitativa las visiones diferenciadas de los distintos colectivos sociales. Igualmente, se asume en su contexto el reconocimiento de que el Ecuador es un país heterogéneo, no solo a nivel de biodiversidad, sino también en su dimensión social. También, se hace referencia la Estrategia y Política Nacional de Biodiversidad en la que consta la importancia de promover y preservar la recuperación del saber ancestral vinculado a ella, así como el uso e intercambio de semillas. (PAN, 2009:34)

Dentro de los principios, se menciona el principio de equidad, “el ejercicio de los derechos de uso y acceso a los recursos de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su empleo y conservación hacia todos los actores, hombres y mujeres, y sectores de la población ecuatoriana, en un marco de sostenibilidad ecológica, es una condición básica para lograr una mayor justicia y equidad étnica, de género e intergeneracional”. Así mismo, el principio de valor cultural del patrimonio natural, dice “el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural garantiza la proyección, recuperación y valoración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y comunidades locales, consustanciales para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y para el mantenimiento de la riqueza cultural del país”. (PAN, 2009:38).

Con una fuerte mirada basada en las necesidades e intereses de mujeres y hombres de pueblos y nacionalidades y personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales -LGBTI. La PAN reconoce la diversidad cultural, los derechos de los pueblos ancestrales y contempla un enfoque intercultural; proponiéndose como una estrategia “El Fortalecimiento de capacidades ciudadanas para el manejo sustentable de los recursos naturales”, encaminado a generar en las comunidades una consciencia ambiental sobre la importancia del consumo responsable a fin de evitar la destrucción de los recursos naturales. (ANMIG, 2014).

#### **2.2.4. Plan de Igualdad, no Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres 2010 -2014**

El Plan de Igualdad, no Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres 2010- 2014, en el capítulo III “Políticas para el Plan de igualdad, no discriminación y buen vivir de las mujeres ecuatorianas, contiene insumos de políticas públicas, como una herramienta para trabajar la horizontalización, en la línea estratégica 1 “Mujeres rurales y urbanas potenciadas como actoras productivas, en el marco de una economía social y solidaria que contribuya a su autonomía y empoderamiento”

- Ampliación de la titularidad de las mujeres sobre los patrimonios y los recursos del sistema de economía social solidaria y soberanía alimentaria: garantía del acceso a tierra, vivienda, crédito, capacitación, agua, semillas, recursos naturales, etc. Eliminación de barreras legales, normativas y sociales que frenan la titularidad de las mujeres.
- Apoyo a la titularidad sobre la tierra y al acceso a recursos productivos de sujetas colectivas (organizaciones de mujeres).
- Política de puesta en valor de los conocimientos de las mujeres en producción agroecológica, de recuperación y fortalecimiento de sus usos tecnológicos, conocimientos y saberes ancestrales, en economía, agricultura, comercialización y construcción organizacional.
- Ampliación de la cobertura universal de servicios de la seguridad social para las mujeres productoras.
- Programa especial enfocado en las mujeres, de economía social y solidaria en zonas de fronteras, para el fortalecimiento de estrategias de generación de ingresos, emprendimientos productivos asociativos y promoción de experiencias de intercambio microregional con Perú y Colombia.
- Incremento del *stock* de capital y recursos de las mujeres (financiamiento, tecnología, infraestructura, crédito y capacitación) en iniciativas económicas de turismo, ecoturismo, turismo de hogar, turismo comunitario y producción de artesanías.
- Potenciación de las PYMES y microunidades económicas sostenidas por mujeres, generando articulaciones sistémicas con otros actores y priorizando encadenamientos y ventajas comparativas, oportunidades de exportación y acceso a mercados nuevos o no tradicionales.
- Reformas tributarias con medidas de acción afirmativa para mujeres productoras jefas de familia y hogares monoparentales.

- Garantía a los derechos de las mujeres al agua y a los recursos productivos. (Comisión de Transición, 2010:48)

### 2.2.5. Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2013-2017 – ANMIG.

El objetivo de la Agenda es “garantizar el principio de igualdad y no discriminación”, es decir, se busca que las mujeres ejerzan sus derechos en igualdad con los hombres, “fortalezcan su ciudadanía desde la diferencia y la diversidad, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía en el camino hacia la consecución del buen vivir” (Comisión de Transición, 2014:21).

La Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2013 – 2017 – ANMIG, consta de nueve ejes. El eje N°8. Ambiente, es el que tiene relación con la biodiversidad.

Este eje está compuesto por una política y 10 lineamientos estratégicos, se incorporan los lineamientos que tienen relación directa con la biodiversidad.

#### **Cuadro N°6. Eje 8. Ambiente: política y lineamientos estratégicos de la ENMIG.**

Política 9. “Propiciar la participación plena de las mujeres y su empoderamiento en los espacios de gestión ambiental, manejo de recursos naturales y hábitat, que contribuya al equilibrio entre la naturaleza y la sociedad como elemento indispensable de condiciones ambientales adecuadas para la preservación de la vida”.

- Incorporar los conocimientos, prácticas y saberes sustentables de las mujeres rurales relacionadas con la conservación y aprovechamiento del ambiente, sus recursos y servicios en los procesos de planificación de la matriz productiva, los sectores estratégicos, la soberanía alimentaria y la economía social y solidaria.
- Reconocer y valorar social y económicamente el rol de las mujeres en la preservación de la biodiversidad y los recursos naturales, a través de mecanismos compensatorios (tributos, subsidios) e implementar servicios y bienes de orden comunitario y asociativo.
- Incrementar y fortalecer la participación de las mujeres rurales en el manejo de las unidades de producción agropecuaria, que mejore los rendimientos productivos, redes de comercialización y con el uso de tecnologías limpias para garantizar la soberanía alimentaria.
- Impulsar la participación paritaria de las mujeres en actividades productivas de los sectores de fitofármacos, cosméticos naturales y productos orgánicos, aprovechando los recursos biodiversos con manejo sostenible a través del desarrollo de investigación, ciencia, y tecnología vinculado al mercado externo.
- Asegurar la participación paritaria de las mujeres rurales en la gestión y administración de las juntas de agua potable y riego, así como en la protección de fuentes de agua pura sin contaminación.
- Incorporar acciones afirmativas en los programas de vivienda y titularización de tierras y propiedades por parte del Estado, a favor de las mujeres jefas de hogar, pertenecientes a

los pueblos y nacionalidades y personas LGBTI en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

- j. Generar mecanismos efectivos de planificación, ordenamiento territorial y planificación de sectores estratégicos tomando en cuenta la legítima interlocución con el tejido social, especialmente de mujeres organizadas, para la toma de decisiones que impliquen modificación de las condiciones de los ecosistemas y recursos naturales.

Fuente y elaboración: Comisión de Transición, 2014

### **2.2.6. Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos 2013-2017 – ANINP**

La Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos se enmarca en el Art. 156 de la Constitución del 2008, donde los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales. También son los responsables en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de: género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana.

En aras de cambiar esta realidad se ha construido la Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos - ANINP (2013), que establece políticas y lineamientos como una herramienta para la acción. En esta Agenda se han definido 7 ejes para la igualdad.

Los ejes que tienen relación directa con la biodiversidad son: 1. tierras y territorios, 2. derechos colectivos y, 7. plurinacionalidad e interculturalidad.

#### **– Eje 1: Tierras y territorio**

Como se menciona en la ANINP 2013-2017, que en Ecuador ha habido un avance importante en estos últimos 20 años, en materia de legalización de tierras para las nacionalidades indígenas de la Costa y Amazonía. No obstante, tratándose de territorios ancestrales pendientes de titulación o reconocimiento, el déficit de legalización, supera el 1 millón de hectáreas.

Actualmente, según el Programa “Plan Tierras” del MAGAP, se han legalizado alrededor de 404.554,26 hectáreas de territorios ancestrales (alrededor de un 30% de la meta exigida).

Según la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano -CODAE, el modelo de desarrollo – basado en la sobre-explotación de los recursos naturales y el desplazamiento de población- a su



vez deteriora y destruye los ecosistemas, “...situación que viene afectando la calidad de vida y genera una enorme conflictividad en relación al control de los espacios territoriales por las comunidades y los actores del capital, campesinos blanco mestizos y gobiernos locales”. Uno de esos factores claves que diagnostican ensanchamiento de la crisis son los grandes proyectos que se están realizando o que se pretenden ejecutar en los territorios que ocupan las comunidades afroecuatorianas y a las cuales no se les ha reconocido su derecho a la consulta previa” (CODAE, 2012:35).

Según el estudio del programa denominado “Plan Tierras” “...*las unidades* productivas de menos de 5 has, que representan el 64% del total de unidades de producción (con 53.500 unidades) ocupan 6% de la superficie total (que equivale a 774.225 has), mientras que las unidades de producción de más de 100 has, que representan 2% de las unidades de *producción*, (con 19.500 unidades) ocupan 43% de la superficie (que equivale a 5’260.375 has). Esto coloca al Ecuador como un país con alta desigualdad en el acceso a la tierra con relación *al resto de países latinoamericanos*” (ANINP, 2013).

En la Agenda se incorpora las políticas y lineamientos estratégicos del Eje Tierras y territorios:

**Cuadro N°7.**  
**Eje 1. Tierra y territorios: políticas y ejes estratégicos de la ANINP.**

1.1. Promover la protección de la naturaleza, tierras y territorios ancestrales para garantizar el cuidado del medioambiente, el autosustento y la identidad cultural de las nacionalidades y pueblos, evitando contaminaciones innecesarias y desperdicio de sus productos.

- a. Impulsar y fortalecer los programas de reconocimiento, saneamiento, recuperación, redistribución y legalización de tierras y territorios ancestrales; la resolución de conflictos en casos pendientes de traslapes o sobreposición con otras unidades territoriales, como el caso de áreas protegidas, mineras o petroleras.
- b. Fomentar y respetar los derechos a la gestión y administración comunitaria y sostenible del agua, tierras y territorios, acorde a las cosmovisiones, prácticas culturales e históricas de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos.
- c. Promover el establecimiento de normativas para la protección, respeto y reconocimiento del patrimonio biocultural, como conocimientos colectivos y ancestrales, frente a la biopiratería y hurto de patentes de investigadores de empresas farmacéuticas y de alimentos, en los territorios de nacionalidades y pueblos.
- d. Establecer alianzas de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades, pueblos y nacionalidades, para el cuidado y conservación del agua de las cuencas hidrográficas, humedales, vertientes, fuentes en los páramos andinos y manglares de la Costa y Amazonía.
- e. Generar e implementar programas de capacitación y tratamiento de los desechos sólidos y aguas servidas en las zonas de asentamientos de las nacionalidades y pueblos.
- f. Impulsar programas de capacitación participativos dirigidos a los servidores públicos del Estado, sobre los derechos de la naturaleza, para la disminución del uso y manejo de productos agroquímicos que afecten el medioambiente.
- g. Respetar y fortalecer el ordenamiento territorial, los sistemas de producción y cuidados

del medioambiente, desde la cultura, cosmovisión y especificidades de las nacionalidades y pueblos, en la Amazonía, Costa y páramos de la Sierra, evitando la sobre explotación del suelo, para la mejor protección y conservación de la naturaleza y sus ecosistemas.

- h. Impulsar programas de reforestación con plantas nativas para la protección de las cuencas hidrográficas, vertientes de agua, conservación y recuperación de tierras degradadas de los territorios de nacionalidades y pueblos
- i. Fomentar la producción forestal y agrícola con semillas nativas; y, la recuperación de las que están en riesgo de extinción, en las comunidades, nacionalidades y pueblos, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria del país.

1.2. Promover la investigación de los saberes y conocimientos ancestrales, en el área de la biodiversidad, ecosistemas, tierras, agua y formas de cuidado de la naturaleza, para su recuperación, reconocimiento y práctica.

- a. Generar normativas de protección en la investigación y uso de los conocimientos y saberes ancestrales, para garantizar la propiedad intelectual y el patrimonio biocultural colectivo de las comunidades y territorios de las nacionalidades y pueblos.
- b. Implementar unidades especializadas de investigación en las instituciones públicas y en las áreas pertinentes, para fortalecer los saberes y conocimientos ancestrales y complementar con las investigaciones científicas, para la solución de problemas ambientales, económicos, sociales y culturales de las nacionalidades y pueblos.
- c. Promover espacios de sistematización participativa e intercambio de conocimientos y experiencias entre nacionalidades y pueblos sobre prácticas propias de manejo comunitario y conservación de ecosistemas (bosques, manglares, recursos marinos, lagos o lagunas, humedales, páramos, etc.).
- d. Impulsar proyectos de investigación de los saberes ancestrales en la biodiversidad agrícola, forestal, pecuaria y marítima, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y proteger el patrimonio nacional tangible e intangible de las nacionalidades y pueblos.

Fuente y elaboración: ANIPN 2013 -2017

## – Eje 2: Derechos Colectivos y la consulta previa, libre e informada

El fundamento histórico del derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, responde a la sistemática adopción e imposición de decisiones políticas y desarrollo de megaproyectos, que han afectado a estos pueblos, en detrimento de sus derechos humanos y en ocasiones de su propia supervivencia como pueblos; de sus identidades, lenguas, culturas, memorias, territorios e historias.

En materia ambiental, el Art.398 de la Constitución establece que:

Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta. El Estado valorará la opinión de la comunidad, según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución

debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo a la Ley.

En la ANINP 2013 – 2017, se concluye afirmando que la consulta previa “ ha sido vista –por parte de las entidades responsables del Estado en general- como una actividad ad hoc, sujeta a libre interpretación de las autoridades nacionales, que no involucra, en ninguno de los casos, a las partes locales interesadas y potencialmente afectadas directamente por las decisiones adoptadas” . Y continúa “Se la interpreta de manera extremadamente subjetiva y unilateral, y se adoptan decisiones, basadas en el criterio de que la consulta previa equivale a cualquier tipo de socialización, como si fuera una simple difusión parcial y arbitraria de información, ... mientras que se omiten los potenciales riesgos, impactos negativos y “externalidades” de tales programas o proyectos (2013:85).

Se incorpora la política y lineamientos que constan en la Agenda, relacionados con la biodiversidad.

**Cuadro N°6.**  
**Eje 2. Derechos Colectivos y la consulta previa, libre e informada: políticas y ejes estratégicos de la ANINP.**

2.1. Promover el respeto y reconocimiento de las nacionalidades y pueblos, sus formas de convivencia, autogobierno, organización social y de justicia, para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos, la paz y la gobernabilidad entre las diversas culturas del país.

- a. Generar mecanismos técnicos, políticos y jurídicos para que los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos no sean violentados en sus sistemas de vida y medioambiente, por los proyectos, petroleros, mineros y madereros que se implementen.
- b. Implementar medidas cautelares y políticas públicas de protección y respeto a los Pueblos no Contactados, para mantener y preservar la biodiversidad forestal y faunística, como patrimonio tangible e intangible del país.
- c. Promover y fortalecer el cumplimiento de la consulta previa, libre e informada y la consulta prelegislativa, sobre programas, proyectos y leyes nacionales que afecten a los pueblos y nacionalidades, para la garantía y protección de los derechos colectivos, conforme la Constitución y Convenios Internacionales.
- d. Implementar programas de capacitación a los funcionarios/as públicos, en la prestación de servicios con pertinencia cultural; facilitadores/as en diálogo/s de participación social intercultural, para que faciliten con eficiencia y eficacia los procesos de consulta previa, libre e informada y consulta prelegislativa, evitando los conflictos sociales.

Fuente y elaboración: ANIPN 2013 -2017

**– Eje 7: Plurinacional e interculturalidad**

Según la Constitución, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos plurinacional, hace prevalecer los derechos fundamentales y los de la naturaleza. Esto implica poner límites a la

desmesura extractivista; establecer la reparación integral, el principio de prevalencia de protección ambiental y la imprescriptibilidad del delito ambiental, en función de reivindicar las relaciones armónicas entre seres humanos y naturaleza. Por tanto, la Constitución inserta en la sociedad la necesidad de velar por la igualdad y la justicia social, por el respeto a las diferencias y la práctica de la interculturalidad (ANINP, 2013:111).

En el Estado Plurinacional, se enfatiza en el reconocimiento constitucional de un derecho de pueblos ancestrales, adquiere una dimensión central no solamente de la interculturalidad, sino también del autogobierno de los pueblos y nacionalidades indígenas, montubio y afroecuatoriano. La autonomía y autodeterminación constituyen los derechos fundamentales en el reconocimiento de la interculturalidad y plurinacionalidad.

Las políticas y lineamientos estratégicos del Eje 7 sobre plurinacionalidad e interculturalidad, relacionados con la biodiversidad y el ambiente que consta en la Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y pueblos, se muestra en el cuadro N°8.

**Cuadro N°8.**  
**Eje 7. Plurinacionalidad e interculturalidad: políticas y ejes estratégicos de la ANINP.**

7.1. Promover e impulsar la conformación de las Circunscripciones Territoriales que potencien e integren el desarrollo de las culturas ancestrales y el desarrollo del país.

- a. Crear mecanismos concretos para efectivizar la conformación de las Circunscripciones Territoriales, que potencien e integren el desarrollo de las culturas ancestrales de nacionalidades y pueblos, como gobiernos autónomos descentralizados con identidad plurinacional.
- b. Implementar programas de capacitación a los servidores públicos sobre temas de descolonización, democracia participativa, soberanía, plurinacionalidad e interculturalidad, para la construcción del Estado Plurinacional en el marco del Buen Vivir.
- c. Impulsar y motivar en campañas de concienciación y sensibilización con la población, sobre las ventajas de las Circunscripciones Territoriales, para el fortalecimiento de la identidad nacional.
- d. Promover el cambio y adaptación de las instituciones públicas conjuntamente con el cambio de matriz productiva, para la construcción del Estado Plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.

Fuente y elaboración: ANIPN 2013 -2017

### **2.3. EXPERIENCIAS DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE HAN TRABAJADO CON ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD.**

Una revisión rápida a los proyectos y programas relacionados con biodiversidad, género e interculturalidad que se han ejecutado en el país en las últimas décadas dan cuenta de los avances relacionados con esta problemática.

En Ecuador existen experiencias de trabajo que han promovido la conservación de la biodiversidad y el ambiente en las cuatros regiones del país y con distintos actores y beneficiarios (as) directos e indirectos, pero también con enfoques teórico - conceptuales y estrategias metodológicas distintas, como puntos de entrada para la conservación y el trabajo participativo. Los proyectos y/o programas han sido liderados por organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base territoriales con el apoyo de la cooperación internacional. Es necesario, destacar también, que científicas sociales que están vinculadas con procesos de conservación de la biodiversidad en América Latina y Ecuador, han hecho importantes esfuerzos para ir construyendo bases teóricas que van dando respuesta a las nuevas miradas y enfoques a partir de la aprobación de la Constitución del 2008 y del cumplimiento del Convenio de Diversidad Biológica.

#### **2.3.1. Programas y/o proyectos**

Se enuncian algunas de estas intervenciones, como ejemplos, que han dejado huella en la conservación de ecosistemas. Cada proyecto tiene su propio énfasis en enfoques, metodologías y aplicación de procesos participativos sea para fortalecer las instituciones, organizaciones, las familias, los pueblos y nacionalidades, las mujeres indígenas, las mujeres afroecuatorianas, entre otros.

##### **a) Manejo de recursos naturales de los páramos de Quisapincha.**

La Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas –CESA, en el 2010 realizó la “Sistematización de la experiencia de manejo de recursos naturales de los páramos de Quisapincha”, donde se recoge las experiencias del trabajo, en las comunidades de la parroquia Quisapincha de la Provincia de Tungurahua, ejecutada entre 1996 y 2001. Este es un proceso altamente participativo, dice Mosquera, las comunidades le han puesto su visión y sus intereses, son espacios de enorme importancia para la sociedad por su condición estratégica en la reproducción del ciclo del agua, en el almacenamiento y regulación de la escorrentía y por la

relación de construcciones sociales equitativas en el acceso y uso del agua de “los de arriba y de los de abajo”. (Mosquera, 2010:5).

En este proceso cabe resaltar que el enfoque utilizado es de familia y el de complementariedad, reciprocidad y solidaridad entre la población indígena, este enfoque invisibiliza las relaciones de poder entre hombres y mujeres pero también los roles asignados tradicionalmente a las mujeres y hombres, que en ciertas ocasiones provoca desigualdad e inequidad. Como se evidencia, en los siguientes párrafos:

- La estrategia clave utilizada fue la participación en el proceso tomando prioridad a las familias campesinas e indígenas, de las organizaciones comunitarias de base, de la organización zonal (COCIQ), de las organizaciones de usuarios de agua, entre otras.
- En “la historia de nuestros pueblos, se han establecido relaciones de reciprocidad, de solidaridad y de complementariedad que se practican hasta ahora y que constituyen relaciones sociales de producción, pero al margen del mercado” (Mosquera, 2010: 42).

**b) Proyecto MANRECUR II “Manejo de una cuenca y el enfoque de género”.**

En el año 2002, la Corporación Randi Randi elaboró la sistematización del taller sobre género y conservación de biodiversidad que recoge las presentaciones y discusiones mantenidas durante el evento. Una de las experiencias que se presentó, fue la del Proyecto MANRECUR II “Manejo de una cuenca y el enfoque de género”. MANRECUR significa Manejo Colaborativo en el Ecuador de los Recursos Naturales de la Ecoregión de la Cuenca del Río El Ángel. El objetivo general es potenciar la sostenibilidad en la cuenca del río El Ángel y su área de influencia a través de la rentabilidad con equidad de género, generación y etnicidad, y un adecuado manejo de los recursos naturales”. Género tiene que ser conjugado con edad, ciclo de vida, composición familiar, etnicidad y estatus socioeconómico para explicar relaciones y potenciales en cuanto a recursos naturales.” (2002:33).

**c) Proyecto “Aplicando el enfoque de derechos a la conservación”.**

El proyecto “Aplicando el enfoque de derechos a la conservación”, liderado por el Centro de Derecho Ambiental de la UICN se enfocó en diseminar información que contribuya a asegurar el respeto a los derechos de comunidades vulnerables en la República Popular Democrática Lao,

Honduras y Ecuador en aras de mejorar sus medios de vida y promover la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios que proveen los ecosistemas.

En América del Sur el Enfoque de Derechos para la Conservación se promovió como ejercicio piloto en la Amazonía Ecuatoriana con el Pueblo Shuar Arutam. Adicionalmente se trabajó con líderes de las nacionalidades Zapara, Siona, Waorani, Secoya y Quechua en el fortalecimiento de capacidades en temas de derechos para el manejo y conservación del territorio principalmente.

Uno de los principales pilares de este proceso es la construcción de gobernanza interna, lo cual responde a un proceso continuo de concienciación y fortalecimiento de capacidades para que este modelo de gestión integral sea reconocido, mejor comprendido y aceptado por las familias shuar. A través del proyecto, la UICN apoyó el fortalecimiento de capacidades, a la vez que desarrolló una pequeña campaña de comunicación y concienciación dirigida tanto a los líderes como a las familias shuar. Las discusiones y diálogos facilitaron el análisis de la implementación del Plan de Vida del Pueblo Shuar Arutam desde sus inicios entre 2001 y 2003, el cual podrá ser utilizado por su Consejo de Gobierno para guiar su planificación y desarrollo futuro (Cordero, 2013: 14-15).

#### **d) El Programa GESOREN.**

El Programa GESOREN, como parte de la cooperación entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania, inició sus actividades en enero de 2004. Desde su inicio GESOREN apoya los esfuerzos que los organismos estatales, no gubernamentales y privados realizan para valorar y preservar las áreas protegidas y sus áreas de influencia en el Ecuador. Tiene como objetivo que la población rural pobre que recibe apoyo en las regiones de intervención del programa aplique estrategias y métodos para el manejo sostenible de sus recursos naturales e incremente sus ingresos.

La lógica de trabajo del programa GESOREN se sustenta en las siguientes líneas transversales: Género, Interculturalidad y Prevención de Conflictos, Gestión del Conocimiento y Monitoreo.

Las zonas prioritarias de atención son: Esmeraldas, Tungurahua, Reserva Biosfera Sumaco y Amazonía Sur.

**e) Programa Regional ECOBONA-Ecuador. Gestión Social de Ecosistemas Forestales Andinos.**

El ECOBONA es un programa regional de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), ejecutado en Bolivia, Ecuador y Perú por la Fundación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación Internacional INTERCOOPERATION. Su objetivo fundamental es implementar el enfoque de Gestión Social de Ecosistemas Forestales Andinos.

ECOBONA en todas las acciones ha buscado la articulación entre la gestión de bosques y el enfoque de género. El enfoque de género reconoce la importancia del rol de la mujer en el desarrollo rural y en la conservación de la biodiversidad y revalora los conocimientos locales de las mujeres acerca de los recursos forestales es por ello que ECOBONA, considera el tema de género como fundamental y transversal en todas las actividades relacionadas con la Gestión Social de los Ecosistemas Forestales Andinos.

**f) Programa de Pequeñas Donaciones – PPD.**

El PPD es parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El propósito fundamental es alcanzar beneficios ambientales mundiales, por medio de iniciativas y acciones comunitarias, a través de los programas operativos y proyectos de financiamiento en seis áreas focales: conservación de biodiversidad, mitigación del cambio climático, protección de aguas internacionales, prevención de la degradación de la tierra, la eliminación de contaminantes orgánicos persistentes (COPs), y el Programa operativo de área focal múltiple.

Para el PPD, el género es una política mandatoria, que debe visualizar la situación, posición y necesidades diferenciadas de las mujeres y hombres en cuanto el acceso, control y beneficios que brida la biodiversidad y los recursos naturales, para de esta forma tomar acciones que permitan volver más equitativos los proyectos.

El PPD trabaja en tres regiones continentales del Ecuador –costa, sierra y amazonía- en cada una de las cuales existe una gran diversidad cultural, con roles de género propios, socialmente contruidos. Al ser realidades diversas las aproximaciones a la implementación del enfoque de género también lo son, por lo cual es un constante proceso de reflexión y aprendizaje para los técnicos/cas y participantes (Quintero, 2004).



### **2.3.2. Investigaciones alrededor de Ambiente, biodiversidad y género e interculturalidad<sup>7</sup>.**

En Ecuador se han producido sistematizaciones e investigaciones alrededor de la biodiversidad, el género e interculturalidad que se han publicado sobre género y ambiente se han convertido en insumos importantes para incorporar en las iniciativas técnicas y en las políticas públicas estas consideraciones.

Desde más de dos décadas, varias investigadoras en Ecuador han estado profundizando de manera sostenida sobre los estudios de género y ambiente, y más recientemente, en encontrar la relación entre género, interculturalidad y ambiente y biodiversidad.

- EcoCiencia y Corporación Grupo Randi Randi con el apoyo financiero del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo -IDRC han elaborado una serie de tres publicaciones sobre ambiente, biodiversidad, género e interculturalidad, en los que intervienen investigadoras jóvenes y científicas con una larga trayectoria en estos temas.
  - *Descorriendo velos en las ciencias sociales. Estudios sobre mujeres y ambiente en el Ecuador* (2006)
  - *Tejiendo redes entre género y ambiente en los Andes* (2007)
  - *Huellas de género en el mar, el parque y el páramo* (200)

Estas tres publicaciones aportan nuevos conocimientos al campo de las ciencias sociales y el ambiente, y se podría asegurar, que recogen las reflexiones que sobre biodiversidad y género se ha realizado en Ecuador.

- El Consorcio CAMAREN, en convenio con el Instituto de Estudios Ecuatorianos IEE, con el auspicio de la Embajada Real de los Países Bajos, realizó el Programa de Capacitación “Género y Recursos Naturales”.

---

<sup>7</sup> La primavera silenciosa, publicada en 1962 por Rachel Carson, es uno de los textos fundacionales del movimiento ecologista. Junto con el suyo, encontramos numerosos nombres de mujeres en el pasado y el presente de la defensa del ambiente: algunos tan conocidos como Vandana Shiva, Gro Harlem Brundtland, Wangari Muta Maathai, Susan Paulson, Lorena Aguilar, Anita Krainer, Catherine Walsh pero muchísimos más entre científicas y activistas del mundo entero. En Ecuador se resalta los nombres de María Civi Sánchez, Susan Poats, Erika Silva, María Calderón, María Arguello, entre otras.

Entre julio del 2004 y mayo del 2005, la propuesta de capacitación sobre Género y Recursos Naturales fue participativamente construida, en un proceso que vinculó capacidades, potenciales y experiencias de 35 instituciones ecuatorianas que trabajan conceptual y operativamente los enfoques género y ambiente/manejo de recursos naturales y que asistieron a 5 mesas de intercambio y reflexión sobre la problemática de género y ambiente.

Resultado de esta intervención son una serie de publicaciones, entre ellos el módulo de *Género y ambiente en el Ecuador. Teorías, prácticas, creaciones y discusiones: una lectura desde las experiencias*.

- El Grupo de Trabajo en Páramos del Ecuador (GTP) es una plataforma multidisciplinaria y abierta de información, intercambio y discusión de temas relacionados con el conocimiento, conservación, manejo y políticas sobre los páramos en el Ecuador.

El Grupo de Trabajo en Páramos del Ecuador (GTP) fue establecido en 1998 y reúne a varias organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales) que desarrollan actividades en los páramos. El GTP es una plataforma de información, intercambio y discusión de temas relacionados con el conocimiento, conservación, manejo y políticas sobre los páramos en el Ecuador. Tiene una publicación hecha en la Serie Páramo, sobre Páramo y género” (1999).

En el Ministerio del Ambiente existen proyectos emblemáticos relacionados directamente con la biodiversidad, que a pesar de que no tiene una línea explícita de género e interculturalidad, no obstante, en las actividades cotidianas que realizan en los territorios, se infiere que hay una cierta sensibilidad para trabajar considerando las percepciones de mujeres y hombres, de los pueblos y nacionalidades en el uso, acceso y beneficios de la biodiversidad. Estos proyectos pueden constituirse en experiencias piloto en la incorporación / transversalización de género e interculturalidad directamente en los territorios donde se implementan.

**Cuadro N°9.**

**Programas y/o Proyectos emblemáticos MAE**

<b>Programa /Proyecto</b>	<b>Descripción</b>
<b>Programa de Reparación Ambiental y Social –PRAS.</b>	En el año 2008, se crea el PRAS dirigido a promover la gestión integral de los pasivos ambientales y sociales provocados por el desarrollo de actividades económicas generadas por actores públicos y privados.
<b>Proyecto Generación y Restauración de Áreas Verdes Para la Ciudad de Guayaquil.</b>	El objetivo es proporcionar a los habitantes de la ciudad de Guayaquil de áreas verdes para la recreación, esparcimiento, contacto con la naturaleza y fomentar la generación de servicios ambientales permanentes en la urbe.
<b>Delimitación Física y Desarrollo de Turismo Sostenible en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado.</b>	El SNAP garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado, quien asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión.
<b>Subsistema Patrimonio de Áreas Naturales del Estado -PANE.</b>	El proyecto se dirige a la inversión en: Conservación y manejo sostenible de recursos naturales, que el Ministerio del Ambiente invertirá para mantener el capital natural del país.
<b>Proyecto Sistema Nacional de Control Forestal.</b>	Tiene como objetivo, reducir el impacto de la deforestación y la vida silvestre, a través del sistema integrado de control forestal para conservar y manejar sosteniblemente los recursos naturales.
<b>Programa Socio Bosque</b>	El objetivo es la conservación de bosques y páramos nativos en todos los rincones de la patria. Consiste en la entrega de incentivos económicos a campesinos y comunidades indígenas que se comprometen voluntariamente a la conservación y protección de sus bosques nativos, páramos u otra vegetación nativa.
<b>Programa REDD +</b>	El propósito es generar propuestas prácticas para el fortalecimiento de REDD + con enfoque de equidad de género, sobre la base de investigación realizada en campo sobre las mujeres y hombres de comunidades forestales en Brasil, Ecuador, Nepal y Tanzania”.

Elaboración: Consultora.

Además, es necesario resaltar, que hay un importante esfuerzo en el abordaje de los temas de conocimientos y saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades que se están recuperando desde el Estado. Un ejemplo de esto es el trabajo que realiza la Unidad de Conocimientos Tradicionales, Recursos Genéticos y Expresiones Culturales Tradicionales del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual – IEPI; el trabajo conjunto que realizan entre IEPI y el MAE para informar a las comunidades de pueblos y nacionalidades sobre consentimiento fundamentado previo, los recursos genéticos, la normativa, entre otros; la Subsecretaría de Promoción de la Salud e Igualdad del Ministerio de Salud Pública que trabaja en temas de

medicinas ancestrales que busca recuperar las diferentes concepciones que tienen los pueblos y nacionalidades (trátese de montubios, indígenas, afroecuatorianos, mestizos) sobre la salud y la enfermedad y las formas de curar, prevenir y fortalecer el cuerpo físico y el espíritu de hombres y mujeres. También, en la SENESCYT, se encuentra la Coordinación de Saberes Ancestrales, que tiene por misión *fortalecer y potenciar la recuperación de los saberes ancestrales en coexistencia con el conocimiento científico*. Fundamentar científicamente la investigación de los saberes ancestrales e incorporarlos a la cultura científica en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía para la consecución del Buen Vivir.

A pesar de que no tienen un eje explícito de género e interculturalidad, los equipos técnicos identifican claramente quien hace que en las comunidades; dicen, *las mujeres son las encargadas de la alimentación de la familia, de la atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres, del período del embarazo, parto y posparto mientras que los hombres se encargan de la caza, de curar el espíritu, las fuerzas negativas que se apoderan de las personas*, tan solo está división del trabajo y roles, da reconocimiento, estatus y sabiduría, que en la mayoría de los casos recae en los hombres.

Bajo el enfoque de derechos y una estrategia de participación fuerte se promueve la organización y trabajo comunitario. Los técnicos y técnicas que trabajan estos temas, en las entrevistas realizadas, muestran gran sensibilidad y apertura para incorporar los temas de género e interculturalidad en el trabajo cotidiano en los territorios. Ellos y ellas creen que es necesario fortalecer sus capacidades y competencias sobre los mismos, y ven en ello un valor agregado para lograr mejores resultados y que además los beneficios sean dados en forma diferenciada de acuerdo a las demandas e intereses de cada género y etnia.

## CAPÍTULO 3

### A MANERA DE CONCLUSIONES

A manera de conclusiones se presentan algunas reflexiones fruto de los hallazgos encontrados en la revisión bibliográfica, documental y de la recolección de información primaria sobre la problemática de género e interculturalidad y su relación inexorable con la biodiversidad y el ambiente.

En este proceso de sistematización se hace eco de lo expuesto por Bina Agarwal (2004), quien enfatiza que las relaciones entre mujeres, hombres y el ambiente, varían mucho, que no son ni naturales ni universales y que deben ser investigadas empíricamente, por lo que se parte del análisis de género e interculturalidad para descubrir y entender realidades específicas en contextos concretos. Y los contextos explorados representan diversas situaciones ecológicas, geográficas, económicas, sociales y culturales. (Poulson, 2009:2). Aunque en algunos momentos de la sistematización se asume la teoría de género e interculturalidad existente, puesto que se parte del supuesto de que vivimos en un mundo inherentemente desigual, inequitativo y excluyente, caracterizado por relaciones de poder entre *hombres dominantes* y *mujeres subordinadas*.

En este marco, con la intención de ordenar estas reflexiones se organizan en partes muy relacionadas entre sí:

#### **1. Los planteamientos teóricos.**

- La discriminación, exclusión y desigualdad de las mujeres, de los hombres y mujeres de pueblos y nacionalidades en el Ecuador tienen su origen en las estructuras patriarcales y coloniales, que aún persisten. En el sistema de desigualdad, la pertenencia se da por la integración subordinada, mientras que en el sistema de exclusión la pertenencia se da por la exclusión.
- Las relaciones de género no se producen de forma aislada, sino que son parte de otros sistemas sociales y culturales y reciben la influencia de la cultura, la economía y la política, así como de la clase, etnia, idioma, nacionalidad, religión, edad de las personas que conforman el grupo humano.
- La necesidad de cambiar la percepción de que las mujeres no solamente son víctimas de la degradación ambiental, sino que son sujetas activas en la conservación de la

biodiversidad, en la aplicación de sus conocimientos ancestrales, en la selección de semillas, en la forma de cultivos, en los usos medicinales y alimentarios que dan a las plantas y frutos; pero también, en la construcción de una cultura de relaciones en igualdad, justicia y paz.

- La agroecología se constituye en una defensa de la economía informal no solo de las mujeres, sino también, de las economías locales y sobretodo rurales frente a los monopolios transnacionales y favorece el empoderamiento de las mujeres mediante el reconocimiento de sus experiencias y saberes, la recuperación de sus roles como lideresas que aportan el desarrollo del país.
- La consideración del enfoque de interculturalidad promueve el diálogo horizontal entre culturas, una relación respetuosa y sin jerarquías. A su vez, interculturalidad y diversidad cultural son dos conceptos estrechamente asociados con el concepto de género. A través de las relaciones tradicionales de poder entre hombres y mujeres, en las cuales lo masculino es lo dominante, es posible mantener ciertos significados estáticos de la naturaleza y de la cultura que van en desmedro de las mujeres, pues las alejan de los espacios de poder donde se toman decisiones importantes sobre la vida comunitaria.
- En la actualidad, existen pocos debates y reflexiones de las causas subyacentes de degradación ambiental y de la biodiversidad desde un enfoque de género e interculturalidad.
- Existen dos aspectos fundamentales que marcan los vínculos operativos y conceptuales entre género e interculturalidad. La estrategia de transversalización es uno de los puntos de contacto en la operativización. Y, en el otro punto es el procedimiento que requiere que todas las personas involucradas acepten la finalidad de la iniciativa en cuestión. El propósito de la transversalización es que un enfoque de igualdad de género e interculturalidad esté integrado en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros en el marco cultura de la institución. La iniciativa debe desarrollar capacidades sobre el tema de interculturalidad y género entre los profesionales y las profesionales de los equipos responsables de la iniciativa.

## **2. La normativa.**

- La existencia de instrumentos internacionales de los cuales el Ecuador es signatario en los temas de ambiente, biodiversidad, género e interculturalidad, así como la normativa nacional e instrumentos operativos garantizan, promueven y vigilan el cumplimiento de los acuerdos y mandatos.

- En la Convención de Diversidad Biológica -CDB, las Partes enfatizaron la importancia de la igualdad y la equidad de género y de la integración de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, así como la inclusión de sus conocimientos y prácticas. Se han elaborado el *Plan de Acción sobre Género* y la *Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción*. También, la Conferencia de las Partes exhorta explícitamente a promover consideraciones de género en el desarrollo e implementación de la Estrategia de Biodiversidad y en el plan de acción de cada país.
- En los objetivos y las metas AICHI, a pesar de que no se considera de forma explícita las consideraciones de género e interculturalidad, no obstante se deja abierta para que en las ENBPA se incorpore con precisión estos temas. Los objetivos no consideran de forma explícita el enfoque de género e interculturalidad, más bien, lo que se evidencia en algunas de las metas, es una ceguera de género, en lo que se denomina la “agregación analítica” entendida como el uso de categorías abstractas que encubren en su interior diferencias e inequidades, puesto que no se hace una diferenciación de las necesidades, intereses, de los beneficios y aportes de hombres y mujeres, sino que se ubica dentro de la categoría de seres humanos, de pobres, de comunidades rurales, de campesinos, entre otros.
- La Constitución del Ecuador garantiza la igualdad y no discriminación en razón de género, etnia, sexo, diversidad sexual, diversidad cultural, entre otros. Para garantizar esto, y de acuerdo al caso el *Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad*.

### **3. Las políticas públicas y la institucionalidad en el sector ambiente.**

- Hay una propuesta desde el mandato constitucional y la planificación del Estado en la que se expresa la necesidad de incorporar nuevos marcos conceptuales y metodológicos en la que se incorpore los enfoques de género e interculturalidad y una nueva métrica que dé cuenta de las múltiples relaciones entre las personas, pueblos y nacionalidades y su entorno natural en un contexto más amplio que conecte la investigación local etnográfica, ecológica y agropecuaria con estudios institucionales, históricos y análisis políticos y económicos globales.
- En el Ministerio del Ambiente del Ecuador existe la voluntad política de asumir la incorporación del enfoque de género e interculturalidad que consta en la Política Ambiental del Ecuador y en algunas notas técnicas que se han escrito al respecto. No obstante, aún no ha cruzado, explícitamente, en los planes y programas del MAE. La

actualización e implementación de la ENBPA es una oportunidad para trabajar en la incorporación de estos temas.

- La Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género y la Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos, (previo a la creación de los consejos de igualdad) constituyen la herramienta principal para asegurar la implementación de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas, planes, programas en el sector ambiental y especialmente en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción del Ecuador.
- Las mujeres necesitan canales oficiales para expresar sus preocupaciones en relación con el ambiente y contribuir a las decisiones sobre políticas en la materia de biodiversidad y recursos naturales, por tanto, es necesario establecer mecanismos para facilitar la participación de las mujeres diversas en la definición de políticas, y proyectos ambientales en todas las etapas del proceso, desde el diseño, planificación y evaluación; así como también incorporarlas como parte de la Institución en los diferentes niveles (tomadores de decisión, agregadores de valor, de apoyo).
- La incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas nacionales del ambiente, por medio de una política específica de género e interculturalidad que evidencie el compromiso de la Institución, se convierte en un documento de referencia para el personal técnico- político que trabaja en los programas nacionales; y en un marco de acción para desarrollar la capacidad, tanto de las mujeres como de los hombres, para atender las consideraciones de género e interculturalidad en los programas y proyectos del sector. Esto conlleva a fomentar compromisos a todos los niveles - local, nacional- para integrar las preocupaciones de género en las políticas y los programas, a fin de lograr un desarrollo más equitativo y sostenible.

#### **4. Investigación y fortalecimiento de capacidades.**

- En el trabajo con género, interculturalidad y ambiente en el Ecuador hay el predominio de los principios de neutralidad y objetividad en los currículos universitarios y la investigación científica. Cuví observa que “estos principios impiden a docentes hombres y mujeres tomar conciencia, tanto del carácter androcéntrico de la ciencia que practican, como de la interrelación entre las relaciones de género y el resto de relaciones sociales (2006:107).
- La existencia de diagnósticos con líneas de base que invisibilizan las formas de relacionamiento de hombres y mujeres con la biodiversidad, así como, la participación en el uso, acceso y beneficios de los servicios de la biodiversidad. Además, la inexistencia de estadísticas que den cuenta del aporte de las mujeres por etnia, edad,



entre otros. Por lo que, es necesario mejorar la recolección de información acerca del uso, el conocimiento, el acceso a y el control sobre los recursos por parte de las mujeres y de los hombres que incorpore nuevas variables de recolección y análisis.

- En este momento, los mayores esfuerzos y prioridades en el país, parecería que están puestos a solucionar las problemáticas de los Grupos de Atención Prioritaria -GAP<sup>8</sup> establecidos en la Constitución; estas orientaciones de política, parecería que han dejado de lado los temas de género e interculturalidad. Sería necesario, hacer una investigación a profundidad que analice y reflexione sobre esta problemática.
- Existe debilidad en la sistematización de las experiencias de trabajo sobre biodiversidad, género, interculturalidad tanto a nivel nacional y local. Del rastreo de información documental, hay muy pocas sistematizaciones que den cuenta de estos procesos.

---

<sup>8</sup> Los adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, gente privada de su libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, dentro de la nueva Constitución (Art. 35 de la Constitución de 2008).

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

ANMIG	Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género
ANINP	Agenda Nacional de la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CAMAREN	Consortio de Capacitación para el Manejo de los Recursos Naturales Renovables
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CESA	Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas
CODAE	Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano
CODENPE	Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONEPÍA	Comisión Nacional de Estadísticas para Pueblos Indígena, Afroecuatorianos
CONFENIAE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
COP	Conferencias de las Partes.
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
ECUARUNARI	Confederación Kichwa del Ecuador. Originalmente Ecuador
ENBPA	Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción
ENEMDU	Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo
ENEP	Estrategia Nacional para la Erradicación de la Pobreza
EPANB	Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad
FAO	Organización para la Agricultura y la Alimentación de Naciones Unidas
FEINE	Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador
FENOCIN	Confederación Nacional de Organizaciones campesinas, Indígenas y Negras
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GACC	Gestión de Adaptación al Cambio Climático
GADs	Gobiernos Autónomos Descentralizados
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo.
GTP	Grupo de Trabajo en Páramo
IEE	Instituto de Estudios Ecuatorianos
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intesex
MAE	Ministerio del Ambiente del Ecuador
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
MERGE	Manejo de Ecosistemas y Recursos con Énfasis en Género
OMS	Organización Mundial de la Salud
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSACTT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico
PACC	Proyecto de Adaptación al Cambio Climático a través de una Efectiva Gobernabilidad del Agua en el Ecuador
PAN	Política Ambiental Nacional
PANE	Subsistema Patrimonio de Áreas Naturales del Estado
PRAS	Programa de Reparación Ambiental
PRAA	Proyecto Regional Andino de Adaptación al Cambio Climático
PIB	Producto Interno Bruto
PNBV	<i>Plan Nacional del Buen Vivir</i>

PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente
PPD	Programa de Pequeñas Donaciones
REED+	Reducción de emisiones por deforestación y degradación
SCDB	Secretaría de la Convención de Diversidad Biológica
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia y tecnología
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNDPP	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
UNIFEM	Fondo de Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer
UICN	Unión Mundial para la Naturaleza
UPA	Unidad de Producción Agropecuaria

## REFERENCIAS

- Acuña, K. 2002. Señalando el camino, reconsiderando la participación social desde un enfoque de equidad de género en la evaluación de impacto ambiental. San José, Costa Rica: CCAD-UICN - Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.
- Arizpe, Paz y Velásquez, 2009. Transversalización de la diversidad. Área Práctica de Género RSCLAC-PNUD.
- Arturo, M. 2013. Conservar o no conservar: ¿dónde radica el dilema de la biodiversidad en América del Sur?. *Revista electrónica de la Oficina Regional para América del Sur de la UICN, Conservación Ahora*, 6-10.
- Bastidas, E, 2007. Conocimiento tradicional indígena: normatividad, propuestas de protección y retos de los pueblos y sus organizaciones.
- Benería, L. 2003. Gender, Development and Globalization: Economics as if All People. New York: Toutledge.
- Braidotti, R. 2004. Mujeres, medio ambiente y desarrollo sustentable. Surgimiento del tema y diversas aproximaciones. En Vázquez García, V y Velázquez Gutiérrez, M, compiladoras, 2004. Miradas al Futuro. Hacia la construcción de sociedades sostenibles con equidad de género. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Primera Edición, México. D.F.
- CDT-IAEN, 2012. Curso especializado sobre Género y políticas públicas: Herramientas teóricas y metodológicas. Documento, versión preliminar, mimeo.
- CEPAL, 2008. Superar la pobreza mediante la inclusión social. Santiago de Chile.
- CEPAL, 2011. Informe Regional de Población en América latina y el Caribe 2011. Invertir en Juventud.
- CODAE, CODEPMOC, CODENPE, 2013. Agenda nacional para la igualdad de Nacionalidades y pueblos (ANINP) 2013 – 2017. Quito.
- Comisión de Transición, 2011. Cuaderno de Trabajo “Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las mujeres ecuatorianas”: marco conceptual, ruta metodológica y estrategia de transversalización, 2010 -2014.
- Comisión de Transición, 2013. Agenda nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2013 – 2014.
- Constitución Política del Ecuador 2008.

- Cordero, Doris. (2013). Conservar también es un derecho, claro e irrefutable. *Revista electrónica de la Oficina Regional para América del Sur de la UICN, Conservación Ahora*, 14-17.
- Cuví Sánchez, M y Poats, S V.. 2011. La interculturalidad en la gestión social de los ecosistemas andinos. Quito: ECOBONA, Serie Investigación y Sistematización No. 16. Programa Regional ECOBONA-INTERCOOPERATION. Quito.
- Cuví, M, Poats, S y Calderón, M. editoras, 2006. *Descorriendo velos en las Ciencias Sociales. Estudios sobre mujeres y ambiente en el Ecuador*. Quito, EcoCiencia y Abya Yala.
- De Souza Santos, B. 1995. A contrução multicultural da igualdade e da Diferencia. Congreso Brasileño de Sociología. Instituto de Filosofía y Ciencias Sociales, UFRJ. Río de Janeiro, Brasil. Mimeo.
- Donato, L.M, Escobar, E.M, Escobar, P, Pazmiño, A y Ulloa, A (editoras). 2007. *Mujeres indígenas, territorialidad y biodiversidad en el contexto latinoamericano*. Universidad Nacional de Colombia-Fundación Natura de Colombia-Unión Mundial para la Naturaleza-UNODC-Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Bogotá.
- FAO. 2010. Informe del El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Edición 2010-11.
- FAO. 2011. Cómo abordar Género y Agrobiodiversidad. Revista digital.
- Faúndez, A y Weinstein, M. 2012. *Ampliando la Mirada: La integración de los enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos*. Santiago de Chile.
- García Prince, E. 2011. *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual*. PNUD Proyecto América Latina Genera. Disponible en: [http://www.americalatina genera.org/es/documentos/doc\\_732\\_Policasdeigualdad23junio08.pdf](http://www.americalatina genera.org/es/documentos/doc_732_Policasdeigualdad23junio08.pdf)
- García, R. 2002. *Biología de la Conservación: conceptos y prácticas*. Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio). San José, Costa Rica.
- Gavilán, L.P., Grau, J. & Oberhuber, T, 2011. *Cómo cumplir con las Metas de Aichi. Manual de aplicación del Convenio de Diversidad Biológica*. Madrid.
- GIZ, 2011. *Sistematización II Encuentro de interculturalidad, género y soberanía alimentaria*.
- Grupo Randi Randi, 2000. *Memorias taller sobre género y conservación de biodiversidad*
- INEC, “VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010”.

- Krainer, A y Guerra, M. (coordinadoras). 2012. Interculturalidad: Un acercamiento desde la investigación. FLACSO, Quito.
- Laub, R & Sisto, I, 2007. Género y la gestión de la biodiversidad. ESW – FAO, Roma.
- Leff, E. 2012. Ecofeminismo: el género del ambiente, *Polis*, Puesto en línea el 22 octubre 2012, consultado el 13 enero 2014. URL : <http://polis.revues.org/7248> ; DOI: 10.4000/polis.7248
- Ministerio del Ambiente de Ecuador, 2001. Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad del Ecuador 2001 – 2010.
- Ministerio del Ambiente de Ecuador, 2011. Guía Metodológica para la transversalización de los enfoques de interculturalidad y género en la formulación de proyectos. Metodología de transversalización.
- Ministerio del Ambiente de Ecuador. 2009. Política Nacional Ambiental.
- Ministerio del Ambiente de Ecuador. 2010. Cuarto Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Quito.
- Mosquera, T. (editora). 2010. Sistematización de la experiencia de manejo de recursos naturales de los páramos de Quisapincha. Serie Sistematizaciones. CESA. Quito, Ecuador.
- Organización de Naciones Unidas, 21992. Convenio de Diversidad Biológica.
- Paulson, S, 2009. Cuerpos sexuados en el paisaje. En Paulson, S, Poats, S y Arguello, M. editoras, 2009. Huellas de género en el mar, en el parque y en el páramo. Quito, EcoCiencia, Corporación Randi Randi y Abya Yala.
- Paulson, S, 2009. Introducción. Nuevas huellas en el paisaje intelectual de género y ambiente en el Ecuador.
- Paulson, S, Poats, S y Arguello, M. editoras, 2009. Huellas de género en el mar, en el parque y en el páramo. Quito, EcoCiencia, Corporación Randi Randi y Abya Yala.
- Pazmiño Montero, Aracely, 2008. Las mujeres indígenas de Latinoamérica en la agenda de desarrollo. UICN. Ecuador. Endogenous Development and Bio – cultural Diversity.
- Poulson, S. 2005. El desafío del trabajo interdisciplinario, entre-sitios y multi-nivel: avances en género y ambiente. Ponencia presentada en SEPIA 2005, Trujillo. Perú: El Problema Agrario en Debate.
- Poulson, S. 2007. Avances y desafíos conceptuales en el campo de género y ambiente. Conferencia presentada en el Grupo de Discusión de Género y Ambiente, organizado por Randi Randi, Quito.
- Quintero, R. 2004. Lecciones aprendidas sobre género y biodiversidad en comunidades de base del Ecuador: Una década de aprendizaje del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD). Documento evaluación.

- Quiroz, T y Medellín, F, 1998. Guía de Planificación y Formulación de Políticas Municipales de Promoción de la Equidad entre los géneros, PMGL, IULA CELCADEL – RHUDO/USAID, Quito.
- Rubin, G. 1975. The traffic in Women: In: Toward and Anthropology of Women. Reyna R (edit). New York: Monthly Review Press.
- Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010. Guía para la transversalización de género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción. Gland, Suiza: UICN. viii + 88 pp.
- Schmink M. 1999. Marco Conceptual para el Análisis de Género y Conservación con Base Comunitaria. Estudio de Caso No. 1. Abril, 1999.
- Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción. 2010.
- Sen, A. 2000. Social Exclusion: concept, application and scrutiny', Social Development Papers, No.1, ADB.
- SENPLADES, 2013. Atlas de las desigualdades socioeconómicas del Ecuador.
- Siliprandi, E. (2007). Agroecología e Mulheres Rurais. Revista Brasileira de Agroecología. Vol.2
- SNIEP, 2014. Estrategia Nacional de la Igualdad y la Erradicación de Género.
- Solís Espallargas, C. 2012. Educación Ambiental para el desarrollo sostenible intercultural desde un enfoque de género. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla.
- UICN, 2004. La diversidad hace la diferencia: Acciones para asegurar la equidad de género en la aplicación del Convenio de Biodiversidad Biológica. San José – Costa Rica.
- UNEP/CBD/COP/10/27. 2011. Conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Décima reunión. Nagoya, Japón, 18–29 de octubre de 2010
- UNESCO 2010. Informe Mundial. Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. UNESCO.
- Varea, S, 2006. Los poderes de yachacs y parteras kichwas en la Amazonía ecuatoriana. En Cuvi Sánchez, M, Poats V, S y Calderón, M., (editoras). Descorriendo velos en las Ciencias Sociales. Estudios sobre mujeres y ambiente en el Ecuador. Quito: EcoCiencia y Abya-Yala.
- Vázquez García, V y Velázquez Gutiérrez, M, compiladoras, 2004. Miradas al Futuro. Hacia la construcción de sociedades sostenibles con equidad de género. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Primera Edición, México. D.F.

- Wiens, P. 2002. Género y la gestión de los recursos naturales en América Latina: conocimientos para el desarrollo. En Género y Biodiversidad: balance y desafíos en el Ecuador. Suplemento especial de la revista Chacarera: Género y Biodiversidad. N° 2.





PROYECTO INICIATIVA TRINACIONAL  
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS NACIONALES  
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN  
COLOMBIA, ECUADOR y PERÚ



**MARCO CONCEPTUAL Y OPERACIONAL PARA EL ADECUADO  
TRATAMIENTO DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO E  
INTERCULTURALIDAD EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN E  
IMPLEMENTACIÓN DE LA ENBPA**

Germania Borja Naranjo

28 de marzo de 2014

Quito - Ecuador

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

### INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO 1: MARCO CONCEPTUAL Y OPERACIONAL

#### 1.1. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

##### 1.1.1. Contexto internacional

- a) Convención de Diversidad Biológica – CDB (1992)
- b) El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 – 2020 y las Metas de Aichi para la diversidad biológica.
- c) Plan de acción sobre género
- d) Guía para la transversalización de género en las estrategias nacionales de biodiversidad y planes de acción en el marco de la CDB.

##### 1.1.2. Contexto Nacional

- a) Constitución de la República del Ecuador

##### 1.1.3. Instrumentos operativos

- a) Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017
- b) La Estrategia Nacional de Igualdad y Erradicación de la Pobreza –ENIEP
- c) Política Ambiental Nacional – PAN.
- d) Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres 2010 - 2014
- e) Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2013-2017 – ANMIG.
- f) Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos 2013 - 2017 – ANINP

#### 1.2. GÉNERO E INTERCULTURALIDAD Y SU INEXORABLE RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

- 1.2.1. Una introducción necesaria.

- 1.2.2. El enfoque de género e intercultural
- 1.2.3. Derechos de las mujeres y la naturaleza
- 1.2.4. Interculturalidad
- 1.2.5. La importancia de la transversalización de género e interculturalidad en la ENBPA.

## **CAPÍTULO 2: LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y PLAN DE ACCIÓN**

### **2.1. EL PROCESO DE TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y PLAN DE ACCIÓN - ENBPA.**

- 2.1.1. Esfera política
  - a) Conformación del Comité directivo
- 2.1.2. Esfera organizacional
- 2.1.3. Esfera de Ejecución
  - a) Definición de prioridades para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible.
  - b) Amenazas y presiones a la diversidad biológica y el uso sostenible
  - c) Causas subyacentes de las amenazas y presiones sobre la diversidad biológica y el uso sostenible.
  - d) Acceso y distribución de los beneficios (ADB)
- 2.1.4. Esfera de representación

### **2.2. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INCORPORACIÓN DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LA ENBPA.**

- 2.2.1. Etapas del desarrollo de estrategias a ser consideradas en la ENB.
  - a) Desarrollo de talleres a nivel nacional y zonal
  - b) Diagnóstico participativo con enfoque de género e interculturalidad
  - c) Trabajo de campo
- 2.2.2. Incorporación sistemática de género e interculturalidad en el texto de la ENB.

## **2.3. PLAN DE ACCIÓN**

- a) Conformación del equipo de planificación
- b) Identificación del conjunto de actividades
- c) Establecimiento de prioridades
- d) Plan de implementación
- e) Plan de seguimiento y evaluación
- f) Plazo
- g) Presupuesto General

### 2.3.1. Transversalización de género e interculturalidad dentro del texto del plan de acción

- a) Nombre de la Actividad
- b) Objetivo de la Actividad
- c) Contexto
- d) Descripción
- e) Instituciones encargadas de la implementación
- f) Duración de la actividad
- g) Presupuesto

## **GLOSARIO**

## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

## **REFERENCIAS**

## INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, los temas de derechos humanos, de género e interculturalidad se han definido como ejes transversales para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, estrategias, programas y proyectos en los sectores del desarrollo, entre ellos, el ambiente. El mandato constitucional sigue siendo complejo y difícil de poner en práctica de manera coherente y efectiva desde un principio de igualdad y no discriminación.

El marco de conceptual y operacional para el adecuado tratamiento e inclusión de los enfoques de género e interculturalidad en las fases de actualización e implementación de la ENBPA constituyen un punto de partida importante para incorporar en la Estrategia desde el principio estos enfoques como garantía del reconocimiento y valoración de los conocimientos y prácticas ancestrales, así como de las necesidades e intereses de las mujeres y hombres de diferente etnia en el uso, acceso, control y participación de los beneficios de la biodiversidad.

Se parte afirmando que es indispensable y necesario la incorporación del enfoque de género e interculturalidad desde el inicio del proceso, esto es, la conceptualización, puesto que, si no se consideran estos aspectos, difícilmente se tendrá un fundamento teórico ni la información necesaria para continuar incorporando en las siguientes etapas del proceso; pero también, serán inútiles, la elaboración de estrategias de género e interculturalidad, si estos aspectos no son considerados en las etapas posteriores, ni se vean reflejadas en el texto, ni en la actualización e implementación de la ENBPA.

Cabe resaltar, que no se logra una perspectiva de género e interculturalidad mediante la *adición o agregado* de un anexo o un párrafo desconectado del resto del texto (Aguilar, 2002). La transversalización de género e interculturalidad implica una inclusión lógica, interconectada y coherente de estas perspectivas en el proceso de diseño e implementación de la ENBPA.

Esta guía para la transversalización de género e interculturalidad tiene como principal propósito: *Desarrollar un marco conceptual y operacional para el adecuado tratamiento de los enfoques de género e interculturalidad en el proceso de implementación y actualización de la ENBPA*, y a su vez, orientar en la transversalización de género e interculturalidad en la ENBPA.

El documento está estructurado de la siguiente manera: El primer capítulo aborda el marco conceptual y operativo que incorpora la normativa jurídica nacional e internacional y la política sobre el tema, y un marco teórico sobre género e interculturalidad. El segundo capítulo aborda e incorpora un marco de análisis para la transversalización del enfoque de género e interculturalidad en la ENB y su Plan de Acción, en el que consta para su operativización las cuatro esferas para su implementación, el desarrollo de estrategias y una propuesta general de plan de acción que hace que la guía pueda ser implementada en el marco de la ENBPA.

# CAPÍTULO 1

## MARCO CONCEPTUAL Y OPERACIONAL

### 1.1. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

#### 1.1.1. Contexto internacional

La existencia de instrumentos internacionales de los cuales el Ecuador es signatario en los temas de ambiente, biodiversidad, género e interculturalidad, así como de la normativa jurídica nacional e instrumentos operativos constituyen un fundamento para una sólida base en la promoción y vigilancia del cumplimiento de los acuerdos y mandatos relacionados con estos temas.

En la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas, realizada en Nairobi en 1985, se incorpora el tema del ambiente oficialmente a la discusión sobre las mujeres considerando sus mutuas relaciones, y vinculando a su vez estos temas con la preocupación del desarrollo.

En el Informe Brundtland (1987), se mencionan los roles cruciales de las mujeres en los temas de población y seguridad alimentaria, más no se presentan conclusiones respecto a la relación género - ambiente, ni tampoco se plantean recomendaciones específicas. No obstante, este documento fue el paso inicial para colocar en el debate *las cuestiones de género*. Se resalta como logro importante, el paso de la visión de las mujeres como víctimas del deterioro ambiental a la consideración de las mujeres como poseedoras de conocimientos, experiencias y prácticas que las convierten en eficientes administradoras del ambiente.

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en Río de Janeiro en 1992 enfatizó en que la pobreza y el deterioro ambiental se encuentran íntimamente relacionados, por tanto, la protección del ambiente no puede aislarse de esta realidad. En la misma línea, el Informe “Nuestro Futuro Común”

(1997), subraya la incorporación en la planificación del desarrollo las consideraciones intrageneracionales e intergeneracionales.

Las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). A ésta última siguió una serie de exámenes quinquenales. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales: uno de ellos se refiere a la mujer y el medio ambiente.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW, aprobada en 1979 y suscrita por Ecuador en 1980, es el principal instrumento y de más alto nivel en la promoción de la igualdad y la no discriminación, contiene tres principios fundamentales: de igualdad sustantiva, de no discriminación y de obligación del Estado. El principio de igualdad sustantiva promueve un modelo de igualdad que comprende la igualdad de oportunidades, igualdad de acceso a las oportunidades e igualdad de resultados; con el principio de la no discriminación busca que se reconozcan aquellos tipos de discriminación que no son obvios o directos, por ejemplo, las mujeres de áreas rurales las mujeres indígenas, afrodescendientes tienen menores posibilidades de acceso a la salud, a la educación al empleo formal, entre otras debido a los roles reproductivos y de cuidado que la sociedad le ha asignado tradicionalmente. Al ser un Estado Parte se compromete a regirse por normas y medidas de la Convención y se pone a disposición del escrutinio que hace el Comité de Seguimiento de la CEDAW.

En la década de los noventa y lo que va del siglo, desde la Plataforma de Beijing (1995) hasta Beijing+5 (2000) y de la Cumbre de Río (1992) hasta la Cumbre de Johannesburgo (2002), se han hecho esfuerzos por articular un proceso que



interrelacione el ambiente con la igualdad y equidad social y de género; en el Ecuador, estos esfuerzos se evidencian en los proyectos e iniciativas que sobre ambiente y biodiversidad han realizado, sobre todo la cooperación y organizaciones no gubernamentales. En la actualidad se ha formulado generales desde el PNB como de las políticas sectoriales como de los consejos de igualdad de las mujeres y de pueblos y nacionalidades para abordar estos temas de forma integral.

En materia de derechos laborales de las mujeres, varios Convenios con la Organización Internacional del Trabajo -OIT configuran un cuerpo legal que protegen estos derechos y estipula la igualdad de oportunidades en el trabajo. Entre estos convenios se puede mencionar: el Convenio 100, referente a igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina para un trabajo de valor igual; Convenio 111, sobre la discriminación (empleo y ocupación), Convenio 156, de los trabajadores con responsabilidades familiares; Convenio 183, que trata acerca de la protección a la maternidad y el Convenio 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (CDT, 2014).

Según el Informe sobre Desarrollo Humano del 2005 del PNUD, el tema de género sigue siendo “uno de los indicadores de desventajas más fuertes a nivel global”. Dichas inequidades abarcan todos los sectores y están igualmente extendidas en el sector ambiental. Se reconoce y se demuestra ampliamente que la promoción de la igualdad de género e interculturalidad es esencial para las políticas de erradicación de la pobreza (Sasvari, Aguilar, Khan, y Schmitt, 2010: 12).

La relación entre pueblos y nacionalidades con la biodiversidad adquiere importancia a partir del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT (1989). En este Convenio, los Art. 2.b y Art. 7.1, se promueve el goce de los derechos sociales, económicos y culturales; y en la medida que los afecte, tienen el derecho a tener su propio desarrollo, con sus instituciones, bienestar espiritual y las tierras que las ocupan o utilizan. También el Art. 7.3 y 7.4 enfatiza en la incidencia en lo social, espiritual y cultural que pueden tener las actividades de desarrollo y la protección y preservación del ambiente que deben asumir los gobiernos en los territorios ancestrales, para preservar su hábitat. Cuando se refiere a tierras y territorios, los Arts. 13.2 y 14 aclaran “que la utilización del término *tierras*, incluye el concepto de territorios y la totalidad

del hábitat de las regiones...”; asimismo, los gobiernos deberán tomar medidas necesarias para proteger y garantizar las tierras ocupadas tradicionalmente, sus derechos de propiedad y posesión.

En el Convenio 169 se incorpora la Consulta Previa, Libre e Informada, el Art. 15.2 menciona “En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si las demandas de esos pueblos serían perjudicados y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. En relación a las consultas a los pueblos indígenas y tribales se refiere a *autorización o ejecución de todos los programas de exploración o explotación de recursos minerales o del subsuelo existentes en sus tierras* (Art. 15.2); siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad (Art. 17.2).

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Según el Art. 19, “Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, *previo e informado*”. En el Art. 24, en cuanto a medicina tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital.

#### **a) Convención de Diversidad Biológica – CDB (1992)**

La CDB aprobada en la Conferencia de Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo, Cumbre de la Tierra en Rio de Janeiro en 1992, es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo es “promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible”. Constituye un

decisivo paso mundial hacia la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible y un justo y equitativo reparto de los beneficios obtenidos por el uso de los recursos genéticos. El órgano rector del CDB es la Conferencia de las Partes (COP).

Las Partes enfatizaron la importancia de la igualdad y la equidad de género en el párrafo décimo tercero del preámbulo de la Convención (Arts. 8 y 10) y acerca de la integración de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, así como la inclusión de sus conocimientos y prácticas y la participación de las mujeres en la conservación se analizan en el 13° párrafo del preámbulo de la CBD. También en la decisión IX/8, la Conferencia de las Partes exhorta explícitamente a promover consideraciones de género en el desarrollo e implementación de sus estrategias de biodiversidad y planes de acción, tanto a nivel nacional como regional.

En el marco de la CDB se han elaborado el Plan de Acción sobre Género y la decisión IX/8 referente a la “Revisión de la implementación de los objetivos 2 y 3 del Plan Estratégico”, y la Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción.

Adicionalmente, en varias decisiones de la Conferencia de las Partes y en diferentes recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico –OSACTT se incluyen consideraciones sobre las prácticas, conocimientos, representación equitativa y roles de las mujeres<sup>1</sup>.

#### **b) El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 – 2020 y las Metas de Aichi para la diversidad biológica.**

En el año 2010, las Partes en el CDB adoptaron el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020, un marco de acción decenal para que todos los países e interesados salvaguarden la diversidad biológica y los beneficios que proporciona a las personas.

---

<sup>1</sup> En el anexo 2 del CDB, se presenta la lista de las múltiples decisiones de la COP y de las recomendaciones del OSACTT.

El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 tiene como finalidad promover una aplicación eficaz del Convenio a través de un enfoque estratégico que comprende una visión, una misión, objetivos estratégicos y metas compartidos (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica) que impulsen a todas las Partes e interesados e interesadas directos a llevar a cabo acciones.

El Plan Estratégico en el numeral 8 *recuerda* la decisión IX/8, que emplazaba a integrar las consideraciones de género en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y la decisión IX/24 en la que la Conferencia de las Partes aprobó el Plan de Acción sobre Género que, entre otras cosas *recomienda* a las Partes que integren una perspectiva de género en la aplicación del Convenio y que en los esfuerzos por alcanzar los tres objetivos del Convenio promuevan la igualdad de género, y *solicita* a las Partes que integren las consideraciones de género, donde corresponda, en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus objetivos relacionados, las Metas de Aichi y los indicadores.

El Plan Estratégico incluye 20 metas denominadas “Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”, organizadas en cinco objetivos estratégicos. Los objetivos no consideran de forma explícita el enfoque de género e interculturalidad, más bien, lo que se evidencia en algunas de las metas, es una ceguera de género, en lo que se denomina la “agregación analítica” entendida como el uso de categorías abstractas que encubren en su interior diferencias e inequidades, puesto que no se hace una diferenciación de las necesidades, intereses, de los beneficios y aportes de hombres y mujeres, sino que se ubica dentro de la categoría de seres humanos, los pobres, las comunidades rurales, entre otros. No obstante se deja abierta para que en las ENDPA se incorpore con precisión estos temas.

### **c) Plan de acción sobre género**

En el Plan de Acción de Género se define el papel que la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica desempeñará para estimular y facilitar los esfuerzos, tanto internamente como con los socios a nivel nacional, regional y mundial, para superar las limitaciones y aprovechar las oportunidades para promover la igualdad de género dentro de su trabajo sobre la biodiversidad.

Este Plan persigue cuatro objetivos estratégicos:

- Incorporar una perspectiva de género en la aplicación de la Convención y el trabajo asociado de la Secretaría.
- Promover la igualdad de género en el logro de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la meta de diversidad biológica 2010.
- Demostrar los beneficios de la incorporación de la perspectiva de género en la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible y la distribución de la utilización de los recursos genéticos en beneficio.
- Aumentar la eficacia de la labor de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

El Plan establece un marco para la integración de una perspectiva de género en todas las divisiones y unidades de la Secretaría durante el período 2008-2012. Establece estrategias con metas alcanzables y propone instrumentos para hacer frente a las cuestiones de género en las esferas de la CDB.

Uno de los aspectos fundamentales es que se coloca en el punto D “esfera” numeral “4. *Desarrollar la capacidad de las mujeres, en particular las mujeres indígenas, a participar en los procesos de la CDB y la toma de decisiones.*

**d) Guía para la transversalización de género en las estrategias nacionales de biodiversidad y planes de acción en el marco de la CDB<sup>2</sup>.**

La Guía elaborada para apoyar en la actualización e implementación de las estrategias nacionales de biodiversidad desde la CDB se basa en el principio de que las políticas de conservación para que sean exitosas no pueden ignorar el contexto socio-económico de las sociedades. Esta *Guía* brinda asistencia para el desarrollo de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción -ENBPA para alcanzar los objetivos de conservación de la biodiversidad y la promoción de la igualdad de género, en forma simultánea. La misma provee una orientación general para las Partes sobre la inclusión

---

<sup>2</sup> En el punto 2 del documento se toma como referencia esta Guía y se desarrolla una propuesta para el caso de Ecuador.

de las consideraciones de género en sus ENBPA, tanto en las existentes como en las futuras.

Esta *Guía* contiene recursos y elementos de uso práctico para los gobiernos, tomadores de decisiones y para socios involucrados en el desarrollo e implementación de las ENBPA, se considera los siguientes elementos:

- Ofrece una metodología y un marco de colaboración para las Partes, en el desarrollo e implementación de sus ENBPA, en la que se considere las particularidades de cada una de las ENBPA.
- Ofrece orientación para la transversalización de género dentro de cualquier otra iniciativa de las Partes que tenga relación con la biodiversidad.

### **1.1.2. Contexto Nacional**

#### **a) Constitución de la República del Ecuador (2008 )**

La discriminación, exclusión y desigualdad de las mujeres, de los hombres y mujeres de pueblos y nacionalidades en Ecuador tienen su origen en las estructuras patriarcales y coloniales, que aún persisten. Con el propósito de cambiar esta realidad, Ecuador cuenta con una Constitución de derechos, de justicia social, intercultural, plurinacional, que garantiza la igualdad y no discriminación en razón de género, etnia, sexo, diversidad sexual, diversidad cultural, entre otros. Para garantizar estos derechos, en el mismo marco jurídico, *el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad* (Art. 11, numeral 2).

La Constitución establece que se adoptarán medidas de acción afirmativa, entre otros a favor de personas que pertenezcan a pueblos y nacionalidades. Además, se les reconoce derechos específicos en relación a su cultura y territorio, con la finalidad de protegerlos frente a la intervención de otras personas.

La Constitución tiene como fundamento los principios internacionales en materia de derecho ambiental, por lo tanto son vinculantes jurídicamente y aplicables por las

autoridades que administran justicia; atañe particularmente el Principio 20 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que señala: “Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.”

La Constitución reconoce los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza. En relación a los derechos de la naturaleza constan dos derechos sustantivos: el derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, y el derecho a la restauración (Art. 71).

El Art. 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. En la misma línea, el Art. 74, dispone que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir.

El Art. 70. ... *“el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”*. Para el cumplimiento de este artículo, el Art. 156 establece *“la constitución de los consejos de igualdad que ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley...”*.

En relación con los pueblos y nacionalidades, el Art. 1 de la Constitución reconoce al Ecuador como un *Estado intercultural, plurinacional y laico* y los Arts. 56, 57, 58, 59, 60 y 398 definen los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, específicamente los derechos colectivos, donde consta: identidad, tradiciones ancestrales, igualdad y no discriminación, reparación y resarcimiento, conservación de tierras comunitarias, posesión de tierras y territorios ancestrales, participación en el uso

y usufructo de los recursos naturales renovables, consulta previa libre e informada, manejo de la biodiversidad, ejercicio de la autoridad y autonomía en sus territorios ancestrales, práctica del derecho consuetudinario, derechos colectivos, conocimiento y práctica de ciencia, tecnología y saberes ancestrales, práctica de la medicina ancestral, recuperación y práctica de la cultura e historia.

El Art. 60 aclara que “Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales y preservación de la cultura. La ley regulará su conformación. Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial”.

Por otra parte, el Art. 66, reconoce y garantiza a las personas el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. El Art.11, numeral 2 de la Constitución manifiesta que *Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.*

### **1.1.3. Instrumentos operativos**

En el contexto nacional, se cuenta con el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2014 - PNBV, la Estrategia Nacional de Igualdad y Erradicación de la Pobreza –ENIEP, la Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos - ANINP, la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género<sup>3</sup> - ANMIG, la Política Ambiental Nacional - PAN, entre otros.

#### **a) Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017**

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 -2017, en estricto apego al mandato constitucional se eleva como uno de los instrumentos más importantes para la planificación nacional, el cual desde la multicausalidad de las desigualdades sociales y de la pobreza, se organiza en 12 objetivos nacionales, una amplia gama de políticas y

---

<sup>3</sup> Los Consejos de Igualdad son los responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en la ley. Estos aún no están implementados, pues se espera la creación de la norma que los sustente y que detalle lo que determina la Constitución. Se encargarán de formular, observar y dar seguimiento a las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas e interculturales. Las agendas han sido elaboradas con la asistencia técnica de la SENPLADES.



lineamientos estratégicos para garantizar la igualdad y no discriminación para todas y todos los ecuatorianas/os, con especial énfasis en aquellos sectores con mayor persistencia de desigualdades y en situación de vulnerabilidad.

– **Mujeres y género**

El Plan Nacional del Buen Vivir aborda directamente las problemáticas sociales, entre ellas las referentes a la desigualdad y discriminación basadas en género, mismas que son de obligatorio cumplimiento para todas las funciones del Estado y niveles de gobierno, que se complementan de manera específica con la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género - ANMIG.

A su vez, incorpora una gama de obligaciones y responsabilidades estatales para combatir las causas estructurales de las desigualdades a partir de una serie de mecanismos, tanto normativos, como de transformación institucional e integración y articulación de servicios y bienes públicos.

El objetivo 7 del PNBV 2013-2017, tiene como propósito garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global. En este objetivo se señalan las políticas y lineamientos que incorporan de forma explícita el enfoque de género en relación con ambiente y biodiversidad, esto permitirá la transversalización en los planes, programas y proyectos, como se observa en el Cuadro N°1.

**Cuadro N°1**  
**Objetivo 7 del PNBV relacionados con género**

Objetivo	Política	Lineamiento
Objetivo 7: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.	7.10. Implementar medidas de mitigación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad económica y ambiental en énfasis en grupos de atención prioritaria.	b. Implementar programas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático, así como de evaluación de impacto, vulnerabilidad y riesgo en el territorio para los diferentes sectores productivos, y asentamientos humanos, con énfasis en los sectores prioritarios, los grupos de
	7.12. Fortalecer la gobernanza ambiental del Régimen Especial del Archipiélago de Galápagos y consolidar la planificación integral para la Amazonía	c. Mejorar los sistemas de saneamiento ambiental y gestión de los recursos hídricos para asegurar la dotación de servicios básicos de calidad, considerando los enfoques de igualdad y equidad

Fuente: SENPLADES, 2013.

Elaboración: Consultora.

**– Interculturalidad, pueblos y nacionalidades**

El Objetivo 5 del PNBV 2013 – 2017 propone estrategias para “fortalecer nuestra identidad plurinacional e intercultural, mediante la preservación y revitalización del patrimonio y de las diversas memorias colectivas e individuales, así como mediante el impulso de industrias culturales con contenidos diversos e incluyentes” (SENPLADES, 2013: 180).

Según, el PNBV es necesario avanzar en el proceso de pensar la interculturalidad como un espacio democrático e inclusivo, puesto que, en el contexto en el que estamos, aún persiste “la exclusión y la dominación clasista, racista, xenófoba, machista y patriarcal que aún marca la pauta de las relaciones sociales” (SENPLADES, 2013:180).

La interculturalidad se vincula con el ambiente y la biodiversidad en el uso, acceso y participación en los beneficios de los servicios que ofrece la biodiversidad, donde deben

participar de manera equitativa las mujeres y hombres considerando su definición étnica.

El cuadro N°2, se muestra los contenidos temáticos de derechos de pueblos y nacionalidades que se encuentran en el Objetivo 7 de Ambiente, así como en las políticas y lineamientos del PNBV 2013-2017.

**Cuadro N°2**  
**Objetivo N°7 del PNBV relacionado con pueblos y nacionalidades**

<b>Objetivo</b>	<b>Política</b>	<b>Lineamiento</b>
Objetivo 7: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.	7.2. Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios.	g. Reconocer, respetar y promover los conocimientos y saberes ancestrales, las innovaciones y las prácticas sustentables de las comunidades, pueblos y nacionalidades para fortalecer la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, con su participación plena y efectiva.
	7.4. Impulsar la generación de bioconocimiento como alternativa a la producción primaria – exportadora.	a. Generar mecanismos para proteger, recuperar, catalogar y socializar el conocimiento tradicional y los saberes ancestrales, para la investigación, innovación y producción de bienes ecosistémicos, mediante el diálogo de saberes y la participación de los/las generadores/ras de estos conocimientos y saberes. b. Fomentar el ejercicio de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades y de la naturaleza en el uso y acceso al bioconocimiento y el patrimonio natural.
	7.5. Garantizar la bioseguridad precautelando la salud de las personas, de otros seres vivos y de la naturaleza.	e. Aplicar medidas de salvaguardas para fomentar el involucramiento y la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades en los procesos que afecten a sus culturas y entornos

	naturales como resultado de las prácticas de manipulación biotecnológica.
7.9. Promover patrones de consumo conscientes, sostenibles y eficientes con criterio de suficiencia dentro de los límites del planeta.	h. Establecer y fortalecer espacios de comercialización de bienes y servicios sustentables, en particular de productos orgánicos, con pertinencia cultural y criterios de comercio justo, social y solidario en las áreas urbanas y rurales.
7.10. Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad económica y ambiental con énfasis en grupos de atención prioritaria.	h. Promover la investigación aplicada, el desarrollo, la transferencia y la desagregación de tecnología, valorando el conocimiento y las prácticas ancestrales sustentables, para la prevención, la mitigación y la adaptación al cambio climático.
7.12. Fortalecer la gobernanza ambiental del régimen especial del Archipiélago de Galápagos y consolidar la planificación integral para la Amazonía.	k. Fomentar la vinculación y la conectividad inter e intra islas y con el Ecuador continental, así como entre puertos fluviales, fortaleciendo la pertenencia nacional y cultura local.  o. Apoyar al sector pesquero artesanal incorporando medidas de control y administración para prevenir la sobreexplotación de los recursos naturales y fomentar la economía familiar y comunitaria con prácticas sostenibles.

Fuente: SENPLADES, 2013.

Elaboración: Consultora

## b) **La Estrategia Nacional de Igualdad y Erradicación de la Pobreza –ENIEP**

El objetivo de la ENIEP es *“erradicar la pobreza de manera sostenida y sustentable, mediante el ejercicio pleno de los derechos del Buen Vivir, el fortalecimiento de capacidades y oportunidades, la revolución productiva, del trabajo y del empleo y el fortalecimiento de la participación ciudadana y el poder popular, para la construcción de una sociedad justa y solidaria”*.

La pobreza, desde la ENIEP se conceptualiza desde una mirada multidimensional, tomando como base los derechos humanos y de la naturaleza. Se entiende como privación de las capacidades necesarias para alcanzar la vida que una persona desea. Esta privación viene dada por la falta de libertades así como por las condiciones individuales, sociales y ambientales (Sen, 1999). Está atravesada por variables de clase, etnia y género, que las condicionan configurando sistemas de desigualdad, exclusión, discriminación y de violencia.

Las comunidades campesinas, los recintos montubios, los pueblos indígenas, los grupos afroecuatorianos, por ejemplo, viven la pobreza como un fenómeno colectivo de origen histórico y estructural que se adoptó y se mantuvo en la vida republicana, en el marco de una democracia restringida. (Quijano, 2000). La gran mayoría de los pobres viven y trabajan en las zonas rurales, en las que las desigualdades sociales son grandes y el acceso a activos productivos (tierra, agua, crédito, tecnologías), a sistemas de crédito y al mercado directo, ha sido restringido por las políticas e instituciones tradicionales. (ENIEP, 2014:14)

Hay miradas culturales de los pobres como sujetos negados, incapaces de emanciparse autónomamente. Así por ejemplo, las mujeres son empobrecidas por el sistema patriarcal y el machismo, los campesinos por la lógica de intercambio comercial desigual y la concentración de la renta de la tierra, los obreros por las injustas relaciones salariales, los pueblos indígenas por la pérdida de acceso y control de sus recursos, los subempleados y desempleados por el patrón de desarrollo urbano e industrialización, entre otros. (ENIEP, 2014:11)

La ENIEP plantea la erradicación de la pobreza desde propuestas sistémicas y diferenciadas centradas en la concreción de la equidad, la garantía de la protección y el fomento de procesos incluyentes de diversificación económica y productiva, respetuosos del medio ambiente. En la que la sustentabilidad de la vida promueve un nuevo tipo de relaciones entre los seres humanos y de éstos con la Pacha Mama.

En este marco la construcción de nuevas métricas es necesaria para garantizar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas para la erradicación de la pobreza desde este enfoque.

En el componente 2 “Revolución productiva, trabajo y empleo” de la ENIEP se encuentra los lineamientos y estrategias que tiene relación más directa con la biodiversidad.

**Cuadro N°3.**

**Componente 2: Revolución productiva, trabajo y empleo de la ENIEP.**

<b>Componente 2: Revolución productiva, trabajo y empleo Revolución agraria y soberanía alimentaria</b>	
<b>Lineamientos</b>	<b>Estrategias</b>
<p>a. Mejorar la productividad de la agricultura familiar campesina y la pesca artesanal para garantizar la soberanía alimentaria, la inclusión socioeconómica y la sustentabilidad ambiental.</p>	<p>a.1 Favorecer la diversificación productiva y las actividades asociativas creadoras de valor agregado, generando economías solidarias de aglomeración y diversidad, que reduzcan los costes generales y los de transacción, en el marco de la sustentabilidad y la inclusión social.</p> <p>a.2 Aumentar las oportunidades de acceso campesino a la tierra, bajo principios de eficiencia y equidad.</p> <p>a.3 Impedir el acaparamiento y la concentración de la propiedad y la renta de la tierra con aptitud agrícola.</p> <p>a.4 Revertir los procesos de minifundización y precarización de la tenencia de la tierra con aptitud agrícola.</p> <p>a.5 Impulsar la democratización del acceso campesino al agua de riego</p> <p>a.6 Implementar sistemas eficientes de rescate, investigación, mejoramiento y multiplicación de semillas criollas de calidad, promover la ampliación de los bancos de semillas comunitarios, y garantizar el acceso, uso e intercambio libre de semillas, para proteger la biodiversidad y la soberanía alimentaria.</p> <p>a.7 Crear y priorizar líneas de crédito diferenciadas y de fácil acceso, orientadas al fortalecimiento de la agricultura familiar campesina.</p> <p>a.8 Mejorar el potencial de captación de excedentes y utilidades de los pequeños y medianos productores agropecuarios y rurales.</p> <p>a.9 Crear sistemas de certificación orgánica y agroecológica públicos, garantizando su accesibilidad y generalización.</p> <p>a.10 Fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, organizacionales y de comercialización de la pesca artesanal, garantizando mayor rentabilidad de la actividad, la pertinencia cultural y la protección del ambiente</p> <p>a.11 Formular un programa nacional de escuelas de formación y capacitación de gestores sociales territoriales, así como de líderes y lideresas, para facilitar procesos de participación, organización e innovación social.</p> <p>a.12 Incentivar la conformación de redes y plataformas de innovación y ampliación de competencias, vinculando a las universidades e instituciones públicas y privadas, a nivel nacional y territorial, en torno a temas identificados como prioritarios para la población urbana y rural en condiciones de pobreza.</p>

Lineamientos	Estrategias
<p>c. Detener los procesos de degradación de la base productiva de los recursos naturales de la actividad agropecuaria en los territorios rurales.</p>	<p>c.1 Proteger las cuencas y microcuencas hidrográficas para garantizar la sustentabilidad ambiental y la soberanía alimentaria.</p> <p>c.2 Transformar progresivamente los sistemas convencionales de producción agropecuaria en sistemas agroecológicos y agroforestales, para garantizar la protección y recuperación de la fertilidad de los suelos cultivables y proteger la agrobiodiversidad.</p> <p>c.3 Privilegiar el uso de controles biológicos y el empleo intensivo de bioinsumos, disminuyendo drásticamente el uso de agroquímicos en las actividades productivas agrícolas y agroindustriales.</p> <p>c.4 Fortalecer las capacidades institucionales de fiscalización y control de fitosanitarios tóxicos.</p> <p>c.5 Mejorar las variedades mediante el desarrollo de biotecnología no transgénica que garantice la conservación, la protección y el acceso a los diversos recursos genéticos locales.</p> <p>c.6 Reemplazar en un 40% el uso exclusivo de fertilización inorgánica por alternativas de tecnologías energéticas agroecológicas y limpias.</p> <p>c.7 Eliminar el uso de productos agroquímicos de sello rojo.</p>

Fuente: ENIEP, 2014

### c) Política Ambiental Nacional – PAN.

El Ministerio del Ambiente es la autoridad ambiental nacional, rector de las políticas ambientales, que tiene entre sus objetivos institucionales conservar y utilizar sustentablemente la biodiversidad, respetando la multiculturalidad y los conocimientos ancestrales; prevenir la contaminación, mantener y recuperar la calidad ambiental; mantener, mejorar la cantidad y calidad del agua, integrar sectorialmente, administrativa y territorialmente la gestión ambiental nacional, así como coordinar políticas de Estado dirigidas hacia el desarrollo sustentable.

En el PAN consta la política 5: *Evidenciar e involucrar la dimensión social de los temas ambientales*. Uno de los puntos se refiere a “La interculturalidad, los conocimientos ancestrales y la soberanía alimentaria”. Se propone que esta noción incluya la forma equitativa, las visiones diferenciadas de los distintos colectivos sociales. Igualmente, se asume en su contexto el reconocimiento de que el Ecuador es un país heterogéneo, no

solo a nivel de biodiversidad, sino también en su dimensión social. También, se hace referencia a la Estrategia y Política Nacional de Biodiversidad en la que consta la importancia de promover y preservar la recuperación del saber ancestral vinculado a ella, así como el uso e intercambio de semillas. (PAN, 2009:34).

Dentro de los principios, se menciona el principio de equidad, “el ejercicio de los derechos de uso y acceso a los recursos de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su empleo y conservación hacia todos los actores, hombres y mujeres, y sectores de la población ecuatoriana, en un marco de sostenibilidad ecológica, es una condición básica para lograr una mayor justicia y equidad étnica, de género e intergeneracional”. Así mismo, el principio de valor cultural del patrimonio natural, dice “el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de la identidad y diversidad culturales garantizan la proyección, recuperación y valoración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y comunidades locales, consustanciales para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y para el mantenimiento de la riqueza cultural del país”. (PAN, 2009:38).

#### **d) Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres 2010 -2014**

El Plan de Igualdad, no Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres 2010- 2014 construido por la Comisión de Transición - CDT, en el capítulo III: *Políticas para el Plan de igualdad, no discriminación y buen vivir de las mujeres ecuatorianas*, contiene insumos de políticas públicas, como una herramienta para trabajar la horizontalización, en la línea estratégica 1: “Mujeres rurales y urbanas potenciadas como actoras productivas, en el marco de una economía social y solidaria que contribuya a su autonomía y empoderamiento”. (Comisión de Transición, 2010:48).

#### **e) Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2013-2017 – ANMIG.**

La Agenda fue construida por la CDT, el objetivo de la Agenda es “garantizar el principio de igualdad y no discriminación”, es decir, se busca que las mujeres ejerzan



sus derechos en igualdad con los hombres, “fortalezcan su ciudadanía desde la diferencia y la diversidad, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía en el camino hacia la consecución del buen vivir” (Comisión de Transición, 2014:21).

El Eje N°7, hace referencia al Ambiente, donde consta un diagnóstico breve de la relación entre mujeres, género y ambiente y el rol de las mujeres en la conservación de la biodiversidad y el ambiente. La política 9 del eje de Ambiente y los 10 lineamientos estratégicos corresponden a la gestión ambiental, manejo de recursos naturales y hábitat y la participación y empoderamiento de las mujeres, como se aprecia en el cuadro N°4.

#### Cuadro N°4

#### Eje 7. Ambiente: política y lineamientos estratégicos de la ANMIG

Política 9. “Propiciar la participación plena de las mujeres y su empoderamiento en los espacios de gestión ambiental, manejo de recursos naturales y hábitat, que contribuya al equilibrio entre la naturaleza y la sociedad como elemento indispensable de condiciones ambientales adecuadas para la preservación de la vida”.

- a. Incorporar los conocimientos, prácticas y saberes sustentables de las mujeres rurales relacionadas con la conservación y aprovechamiento del ambiente, sus recursos y servicios en los procesos de planificación de la matriz productiva, los sectores estratégicos, la soberanía alimentaria y la economía social y solidaria.
- b. Reconocer y valorar social y económicamente el rol de las mujeres en la preservación de la biodiversidad y los recursos naturales, a través de mecanismos compensatorios (tributos, subsidios) e implementar servicios y bienes de orden comunitario y asociativo.
- c. Incrementar y fortalecer la participación de las mujeres rurales en el manejo de las unidades de producción agropecuaria, que mejore los rendimientos productivos, redes de comercialización y con el uso de tecnologías limpias para garantizar la soberanía alimentaria.
- d. Impulsar la participación paritaria de las mujeres en actividades productivas de los sectores de fitofármacos, cosméticos naturales y productos orgánicos, aprovechando los recursos biodiversos con manejo sostenible a través del desarrollo de investigación, ciencia, y tecnología vinculado al mercado externo.
- e. Asegurar la participación paritaria de las mujeres rurales en la gestión y administración de las juntas de agua potable y riego, así como en la protección de fuentes de agua pura sin contaminación.
- h. Incorporar acciones afirmativas en los programas de vivienda y titularización de tierras y propiedades por parte del Estado, a favor de las mujeres jefas de hogar, pertenecientes a los pueblos y nacionalidades y personas LGBTI en condiciones de pobreza y extrema pobreza.
- j. Generar mecanismos efectivos de planificación, ordenamiento territorial y planificación de sectores estratégicos tomando en cuenta la legítima interlocución con el tejido social, especialmente de mujeres organizadas, para la toma de

decisiones que impliquen modificación de las condiciones de los ecosistemas y recursos naturales.

Fuente y elaboración: Comisión de Transición, 2014

#### **f) Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos 2013 - 2017 – ANINP**

La Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos, elaborada por Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano -CODAE, Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa Ecuatoriana y Zonas Subtropicales de la Región Litoral - CODEPMOC y Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador - CODENPE tiene como objetivo “contribuir como herramienta de planificación participativa para la inclusión, con la ampliación hacia un enfoque más intercultural, dialogante e incluyente en la temática de igualdad de derechos de nacionalidades indígenas y pueblos afroecuatoriano y montubio, en el conjunto de otros instrumentos de la planificación y gestión de las políticas públicas, tales como las Agendas Sectoriales e Intersectoriales del sector público, para disminuir la desigualdad y formas de exclusión y discriminación racial, económica, cultural y social” (ANINP, 2013: 5)

La agenda consta de siete ejes para la igualdad de nacionalidades y pueblos, específicamente el primer eje “Tierras y territorios” se relaciona directamente con la biodiversidad, como se aprecia en el cuadro N°5, en el que consta la política y los lineamientos estratégicos.

#### **Cuadro N°5.**

##### **Eje 1. Tierras y territorios de la ANINP.**

#### **1.1. Promover la protección de la naturaleza, tierras y territorios ancestrales para garantizar el cuidado del medioambiente, el autosustento y la identidad cultural de las nacionalidades y pueblos, evitando contaminaciones innecesarias y desperdicio de sus productos.**

- a. Impulsar y fortalecer los programas de reconocimiento, saneamiento, recuperación, redistribución y legalización de tierras y territorios ancestrales; la resolución de conflictos en casos pendientes de traslapes o sobreposición con otras unidades territoriales, como el caso de áreas protegidas, mineras o petroleras.
- b. Fomentar y respetar los derechos a la gestión y administración comunitaria y sostenible del agua, tierras y territorios, acorde a las cosmovisiones, prácticas

	culturales e históricas de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos.
c.	Promover el establecimiento de normativas para la protección, respeto y reconocimiento del patrimonio biocultural, como conocimientos colectivos y ancestrales, frente a la biopiratería y hurto de patentes de investigadores de empresas farmacéuticas y de alimentos, en los territorios de nacionalidades y pueblos.
d.	Establecer alianzas de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades, pueblos y nacionalidades, para el cuidado y conservación del agua de las cuencas hidrográficas, humedales, vertientes, fuentes en los páramos andinos y manglares de la Costa y Amazonía.
e.	Generar e implementar programas de capacitación y tratamiento de los desechos sólidos y aguas servidas en las zonas de asentamientos de las nacionalidades y pueblos.
f.	Impulsar programas de capacitación participativos dirigidos a los servidores públicos del Estado, sobre los derechos de la naturaleza, para la disminución del uso y manejo de productos agroquímicos que afecten el medioambiente.
g.	Respetar y fortalecer el ordenamiento territorial, los sistemas de producción y cuidados del medioambiente, desde la cultura, cosmovisión y especificidades de las nacionalidades y pueblos, en la Amazonía, Costa y páramos de la Sierra, evitando la sobre explotación del suelo, para la mejor protección y conservación de la naturaleza y sus ecosistemas.
h.	Impulsar programas de reforestación con plantas nativas para la protección de las cuencas hidrográficas, vertientes de agua, conservación y recuperación de tierras degradadas de los territorios de nacionalidades y pueblos.
i.	Fomentar la producción forestal y agrícola con semillas nativas; y, la recuperación de las que están en riesgo de extinción, en las comunidades, nacionalidades y pueblos, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria del país.

<b>1.2. Promover la investigación de los saberes y conocimientos ancestrales, en el área de la biodiversidad, ecosistemas, tierras, agua y formas de cuidado de la naturaleza, para su recuperación, reconocimiento y práctica.</b>	
a.	Generar normativas de protección en la investigación y uso de los conocimientos y saberes ancestrales, para garantizar la propiedad intelectual y el patrimonio biocultural colectivo de las comunidades y territorios de las nacionalidades y pueblos.
b.	Implementar unidades especializadas de investigación en las instituciones públicas y en las áreas pertinentes, para fortalecer los saberes y conocimientos ancestrales y complementar con las investigaciones científicas, para la solución de problemas ambientales, económicos, sociales y culturales de las nacionalidades y pueblos.
c.	Promover espacios de sistematización participativa e intercambio de conocimientos y experiencias entre nacionalidades y pueblos sobre prácticas propias de manejo comunitario y conservación de ecosistemas (bosques, manglares, recursos marinos, lagos o lagunas, humedales, páramos, etc.).
d.	Impulsar proyectos de investigación de los saberes ancestrales en la biodiversidad agrícola, forestal, pecuaria y marítima, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y proteger el patrimonio nacional tangible e intangible de las nacionalidades y pueblos.

Fuente y elaboración: ANIPN 2013 -2017

La Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género y la Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos (previo a la creación de los consejos de igualdad) constituyen la herramienta principal para asegurar la implementación de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas, planes, programas en el sector ambiental y especialmente en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción del Ecuador.

## **1.2. GÉNERO E INTERCULTURALIDAD Y SU INEXORABLE RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD**

En América del Sur se está liderando el debate sobre el reconocimiento de la naturaleza y sus derechos, como pilar de un desarrollo equilibrado y respetuoso del ambiente, en el que se ha expresado la necesidad de desarrollar mecanismos que incentiven la conservación de la naturaleza, y la importancia del disfrute de los servicios que los ecosistemas proveen para todos los hombres y mujeres según la etnia, generación, condición socioeconómica, cultura, entre otros; no obstante, “se han establecido elementos que regulan la participación de los beneficios de la naturaleza, servicios de los cuales las poblaciones más vulnerables siguen siendo aún las más dependientes como los pueblos y nacionalidades” (Mora, 2013: 7).

Muchas veces las medidas para promover la conservación de la naturaleza pueden socavar los derechos humanos: en particular, los derechos de las mujeres, los derechos individuales y colectivos de pueblos y nacionalidades. Según el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi, esa falta de reconocimiento es una causa subyacente de la pérdida de la diversidad biológica que debe ser abordada desde variables multicausales para que las respuestas estratégicas sean asumidas, también, desde la cultura, la sociedad, la economía, etc. y las relaciones sociales que se establecen entre hombres y mujeres en los territorios (Cordero, 2013:15).

### 1.2.1. Una introducción necesaria.

En Ecuador, los principios de igualdad y no discriminación para todos y todas y los derechos otorgados a la naturaleza significaron un gran avance para entender la correspondencia sistémica entre biodiversidad y las personas que habitan en estos espacios de vida, lo cual implica nuevas formas de relacionamiento e interrelaciones entre mujeres y hombres, naciones, comunidades y recursos naturales, bajo principios de justicia, equidad y responsabilidad y el establecimiento de procesos y mecanismos para la formulación de herramientas dirigidas a garantizar el cumplimiento de estos objetivos, como parte del planteamiento del Buen Vivir<sup>4</sup>.

Existen claras evidencias de que los cambios en la biodiversidad están repercutiendo directa o indirectamente sobre el bienestar humano, puesto que comprometen el funcionamiento mismo de los ecosistemas<sup>5</sup> y su capacidad de generar servicios esenciales para la sociedad. A su vez, la biodiversidad es afectada por las modificaciones inducidas por las actividades humanas sobre los ecosistemas, como son: el cambio de usos del suelo, la alteración de los ciclos biogeoquímicos, la destrucción y fragmentación de hábitats, la introducción de especies exóticas y la alteración de las condiciones climáticas.

Las modificaciones que se producen en la biodiversidad afectan de manera diferente a mujeres y hombres –campesinos y campesinas, de pueblos y nacionalidades- que habitan en estos territorios, puesto como se sabe, la sociedad está compuesta por diferentes grupos sociales que se basan en clases, etnia, edad, género, estatus socio-económico, entre otros. Estos grupos poblacionales usan los recursos biológicos de forma diferente, debido a que tienen distintos conocimientos y prácticas culturales. Pero también, la diferencia y la diversidad han establecido relaciones entre mujeres y

---

4 Entendido el despliegue del Buen Vivir como una finalidad a perseverar mediante el cuestionamiento reflexivo sobre el sistema imperante y la interacción permanente entre los distintos actores sociales e institucionales. ... requiere de una acción y comprensión comunicativa para encontrar posibles alternativas (Jara, 2013:39).

<sup>5</sup> Los servicios de los ecosistemas se clasifican en los servicios de abastecimiento -productos obtenidos directamente de los ecosistemas (alimento); los servicios de regulación -beneficios obtenidos de manera indirecta de los ecosistemas (purificación del agua), y los servicios culturales –beneficios no materiales que la gente obtiene a través de las experiencias estéticas, turismo o el enriquecimiento espiritual. (MAE, 2003).

hombres que han provocado desigualdades, inequidades y exclusiones en el uso, acceso y participación en los beneficios de los servicios de la biodiversidad.

Las mujeres indígenas y afrodescendientes representan la diversidad dentro de la diversidad, porque la diversidad no se agota con ser solo mujer o ser solo indígena o afrodescendiente. Ocultar la diferencia al interior de las mujeres como colectivo, o al interior de las indígenas como comunidades o grupos, es fruto de la esencialización que implica la construcción de un sentido colectivo, un “nosotros” y “nosotras” que homogeniza a quienes forman parte de él. Pero las diferencias o diversidades existen, así como las relaciones de poder que interpretan esas diferencias en términos de más y menos, con consecuencias de dominios y privilegios para unos, y de subordinación para otros y otras. (Rodríguez e Iturmendi, 2013:25)

Los análisis realizados sobre marcos legales y técnicos relacionados a la biodiversidad reflejan un vacío en las consideraciones e inclusión de enfoques de género e interculturalidad en los procesos de diseño, formulación y aplicación de planes de acción, estrategias y herramientas relacionadas; así como en los espacios y procesos de toma de decisiones y en las responsabilidades de gestión. Son varios niveles y mecanismos de participación los que se deben analizar y son varias las oportunidades que se presentan en la actualidad para revisar la consideración e inclusión de aproximaciones del enfoque de género e interculturalidad en las directrices nacionales, locales y en sus herramientas y mecanismos de implementación, tanto a nivel teórico como práctico.

Dentro de estos procesos, en muchos casos se produce, lo que muchas autoras estudiosas de los temas de género denominan “ceguera de género”, es decir, sostener que tratar a todos por igual asegura que no se discrimina, sin considerar que hombres y mujeres tienen necesidades distintas y condiciones de entrada distintas y que, por lo tanto, no considerar esas diferencias implica reproducir y mantener las discriminaciones existentes. (Quiroz, 1998, SERNAN, 2008).

## Expresiones de ceguera de género que se deben evitar en la planificación

### Compartimentalización

Consiste en tratar la realidad como si fuese posible segregarla en compartimentos separados. Se ha comprobado que las intervenciones "técnicas" supuestamente indiferentes a la etnia, el género o la cultura muchas veces favorecen a sectores que tienen mayor poder o producen resultados contrarios a sus grupos-objetivo.

### Agregación analítica

Consiste en el uso de categorías abstractas que encubren en su interior diferencias e inequidades, por ejemplo: "la comunidad", "los pobres", "los trabajadores".

### Naturalización

Consiste en atribuir el carácter de *eterno* o *natural* a los roles y maneras de ser de mujeres y hombres. Se usa para justificar el reforzamiento de las desigualdades de género.

### Despolitización

Se manifiesta como la asignación de las mujeres al espacio doméstico, a la esfera privada de la familia. El derecho a la vida pública de las mujeres debe visibilizarse y expresarse en derechos y satisfactores de desarrollo.

Elaboración: consultora.

### 1.2.2. El enfoque de género e intercultural

La diversidad biológica tiene importancia distinta para mujeres y hombres debido a la división sexual del trabajo y la distribución de roles sociales que están condicionados por la cultura, las relaciones sociales y los entornos naturales. Razón por la que es necesario incorporar dimensiones de género e interculturalidad en la comprensión de la diversidad biológica, su conservación y utilización sostenible y la participación en sus beneficios.

En este marco se asume la definición de género hecha por Rubín en la que género es:

El conjunto de disposiciones por las cuales una sociedad transforma el hecho de la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, en esta definición cobran fuerza las estructuras sociales (económicas, simbólicas) y la sexualidad biológica (1975:159).

Esta definición se complementa con el aporte de Benería en la que permite articular un proceso complejo de construcción de las diferencias entre hombres y mujeres:

El concepto de género se define como el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas, actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social que tiene varias características. En primer lugar, es un proceso histórico que se desarrolla a diferentes niveles tales como el estado, el mercado de trabajo, las escuelas, los medios de comunicación, la ley, la familia y a través de las relaciones interpersonales. En segundo lugar, este proceso supone la jerarquización de estos rasgos y actividades de tal modo que a los que se definen como masculinos se le atribuye mayor valor (1987:46).

Este proceso de construcción de la diferencia es el que convierte la diferencia en desigualdad. A través de la historia, estas estructuras sociales han ido asignando por la división sexual del trabajo, roles y responsabilidades diferentes a mujeres y hombres respecto a sus vidas, a las familias, a la comunidad, lo que ha hecho que cada género tenga diferentes conocimientos de los recursos naturales, diferente control y acceso, distintas oportunidades para participar en la toma de decisiones sobre su uso, acceso y beneficios.

Para entender esta relación entre los géneros se toma la referencia que consta en la Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción (2010) de la CDB.

### **Relaciones de géneros**

“Todas las relaciones de género son aquellas que se establecen entre mujeres y hombres, y que se fundamentan en la forma en la cual una cultura y una sociedad determinada entienden lo que significa ser hombre o ser mujer. Estas relaciones permean todas las dimensiones de la vida cotidiana. Desde una perspectiva conservacionista el uso, acceso y control de los recursos naturales, al igual que otras áreas o bienes, se ve afectado por las relaciones de género que se establecen en una comunidad determinada. Las mujeres y los hombres utilizan los recursos y se expresan en cuanto a su entorno ambiental de maneras diferentes. La participación en la gestión ambiental también ocurre de forma diferente y está interrelacionada con la edad, la clase social y la cultura.”  
(Aguilar, L., Castañeda, I. y Salazar, H., 2002.)

En este proceso, la apuesta se encamina a lograr el empoderamiento de las mujeres, un concepto muy relacionado con la igualdad de género, por cuanto, generalmente, las



mujeres se encuentran en posición de desventaja frente a los hombres. Por tanto, con el empoderamiento se pretende acortar las brechas de desigualdad entre géneros.

### **Empoderamiento de las mujeres**

Es el proceso mediante el cual las personas adquieren poder y control sobre sus propias vidas. Esto incluye aspectos, tales como: una toma de conciencia, desarrollo de autoestima y mejores oportunidades y opciones. El empoderamiento de las mujeres es un proceso dinámico en donde las mujeres adquieren un mayor acceso al poder, lo cual provoca la transformación de las relaciones de poder desiguales entre los géneros.

(Aguilar, L., Castañeda, I. y Salazar, H., 2002)

Estas definiciones permiten articular las relaciones que se establecen entre las personas y los otros elementos biofísicos entendidas como construcciones socioculturales, por lo que los enfoques están en constante cambio, por tanto, los debates sobre la biodiversidad no son tan solo biológicos sino sociales, económicos, políticos y culturales, con lo que estaríamos “llegando a las raíces de lo que determina la sostenibilidad en el manejo del territorio.” (Oviedo, 2008).

Desde este punto de vista, como afirma Poulson (2007), en la implementación de proyectos dirigidos a promover una mayor equidad entre géneros en contextos locales hay que tomar en cuenta e impactar no solamente a mujeres y hombres de diversas nacionalidades y pueblos, sino también a aspectos estructurales de sistemas y relaciones mucho más complejos, como por ejemplo: los problemas de las mujeres (empobrecimiento, marginación, falta de recursos, educación, participación política, etc.) o a las desigualdades entre hombres y mujeres dentro de las familias y comunidades (desequilibrio de poder, acceso, control, decisión, representación, capacitación).

### **Breves Datos**

- Cuando se exponen y entienden las diferencias de género que existen en las prácticas relacionadas con la diversidad biológica y el conocimiento de mujeres y hombres se logran mejores resultados en la conservación de la diversidad biológica.
- Los esfuerzos de conservación de la diversidad biológica son más efectivos y eficaces cuando se potencia a las mujeres y a los grupos vulnerables para que participen en pie de igualdad en el intercambio y generación de información, la

educación y la capacitación, la transferencia de tecnología, el desarrollo organizativo, la asistencia financiera y la formulación de políticas. (PNUMA, 2011:41.)

Al abordar el tema de los pueblos indígenas y campesinos se constata que ha sido casi desvinculado del tema ambiental, aunque históricamente, tanto el uso como el manejo de los recursos naturales han estado en manos de mujeres y hombres indígenas, y afrodescendientes. De esta población, como lo afirma Pazmiño, la insostenibilidad ambiental afecta sobre todo a las mujeres indígenas por sus roles y atributos en cuanto a los usos y servicios que brinda la biodiversidad, al tiempo que sus medios productivos de subsistencia se ven amenazados, por lo que “tienen una estrecha vinculación con la biodiversidad y su importancia para la reproducción cultural y biológica de las mujeres, sus familias y sus pueblos” (Pazmiño, A., 2005:73).

Al respecto, Solís (2013) rescata que las mujeres no son solamente víctimas, también son sujetos activos en el cuidado ambiental y en la construcción de una cultura de relaciones en igualdad con la naturaleza. Así, el importante papel de las mujeres en la gestión de la biodiversidad y los recursos biológicos deben ser reconocidos y su participación en la toma de decisiones debe asegurarse a todo nivel de la gestión de los recursos.

Se recoge algunos ejemplos de esta realidad de visibilizar y valorar el aporte de las mujeres:

- En un tercio de los hogares del mundo las mujeres son la única fuente de ingresos, en las familias pobres con dos personas adultas, más de la mitad del ingreso disponible proviene del ingreso de las mujeres. Además, la mujer orienta una proporción comparativamente mayor de sus ingresos a la satisfacción de las necesidades básicas.
- La mujer produce el 80% de los alimentos en África, el 60% en Asia y el 40% en América.
- Siendo las encargadas primarias de proporcionar a sus familias alimentos, agua, combustibles, medicinas, fibra, alimentos para animales, y otros productos, las mujeres saben de la importancia de la existencia de ecosistemas naturales y diversos (Solís Espallargas, 2013: 45).

En este análisis, la lucha contra la pobreza es el punto de partida que se refleja en la necesidad de garantizar igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en el acceso a la educación, salud, oportunidades laborales, acceso a los beneficios de la biodiversidad, entre otros. Se aborda la pobreza desde una mirada multidimensional,

heterogénea y situada contextualmente, se relaciona con aspectos como la privación social, la autoestima, el respeto, el poder y la vulnerabilidad (Chant, 2003). Además, es necesario observar sus vínculos con la equidad en el empleo, la autonomía económica, el peso y las consecuencias del trabajo no remunerado, el uso del tiempo, los derechos reproductivos y la violencia contra la mujer (CEPAL, 2004) por lo que está atravesada por variables de clase, etnia y género, que las condicionan configurando sistemas de desigualdad, exclusión, discriminación y de violencia (ENIEP, 2014).

La lucha contra la pobreza implica valorizar el trabajo reproductivo (el trabajo doméstico, los servicios sociales), los conocimientos y saberes ancestrales. Tratándose de la biodiversidad y de los recursos naturales, la experiencia en el uso y beneficio de los mismos; pero también, implica colocar en el debate la discusión de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en asegurar el bienestar de su familia y de la sociedad.

La erradicación de la pobreza se plantea la garantía de la protección y el fomento de procesos incluyentes de diversificación económica y productiva, respetuosos del ambiente. Para lo cual se propone partir de preguntas ¿A que miembros de la familia se beneficiará? ¿Existen mecanismos de redistribución de los ingresos? ¿Qué mecanismos garantizan que mujeres y hombres de las familias beneficiadas tengan igualdad de acceso a información y decisión sobre el uso, acceso y beneficio de la biodiversidad? ¿Existe participación en igualdad de condiciones como beneficiarios y beneficiarias y la decisión sobre los ingresos generados? .Por cuanto, la sustentabilidad de la vida promueve un nuevo tipo de relaciones entre los seres humanos y de estos con la Pacha Mama, en la que necesariamente se definen las acciones desde los enfoques de género e interculturalidad, y la construcción de nuevas métricas para garantizar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas para la erradicación de la pobreza que consideren, entre otras, variables sociales, culturales, de felicidad. (ENIEP, 2014:9).

### **1.2.3. Derechos de las mujeres y la naturaleza**

En América Latina, la lucha por la soberanía alimentaria, los derechos de las mujeres, especialmente de campesinas e indígenas y la conservación de la naturaleza mediante la

agroecología están siendo la clave para la creación de un modelo de desarrollo sustentable. La agrobiodiversidad<sup>6</sup> es la base de los medios de sostenimiento y sistemas agrícolas y fuente de valores estéticos, espirituales, culturales y recreacionales, costumbres, entre otros. La agrobiodiversidad la realizan mujeres y hombres de las comunidades, la mayoría de hogares rurales trabajan en distintos sectores y manejan una gran variedad de recursos (Laub y Sisto, 2007).

Por ejemplo, las mujeres como agriculturas y encargadas del hogar suelen estar a cargo de la siembra y recolección de hortalizas, platas y hierbas silvestres. Los huertos, a diferencia de los grandes cultivos, tienden a tener una mayor diversidad de especies vegetales que son cuidados y utilizados especialmente por mujeres, las que a su vez, transmiten esta práctica y conocimiento a su hijas, y con ello, prevén también sus subsistencia. De esta manera, en su rol de agriculturas, las mujeres mejoran y adaptan diferentes plantas, guardan e intercambian semillas, contribuyendo al cuidado y conservación de la biodiversidad (PNUD, 2006:170).

En la misma línea, los estudios de Siliprandi (2007), resalta que la agroecología favorece el empoderamiento de las mujeres mediante el reconocimiento de sus experiencias y saberes, la recuperación de sus roles como lideresas mediante la función de transmisoras de conocimientos en reuniones de capacitación y la comercialización de los productos diversificados de su huerto. Estas actividades aumentan la autoestima y autonomía de las mujeres.

Los agricultores y agricultoras manejan la biodiversidad cuando hacen una selección de los recursos genéticos vegetales y animales; en los sistemas de conservación de intercambio de semillas y germoplasma (en fincas, bancos de genes, ferias de semillas, entre otros); en el uso de tierras y sistemas agrícolas combinados, rotaciones, huertas, combinación de fibras y de cultivos secundarios; en el uso de un gran número de variedades y especies para contrarrestar la sequía, los precios bajos, la inseguridad alimentaria, etc.; uso de especies de alto rendimiento y protección (Laub y Sisto, 2007).

---

<sup>6</sup> La agrobiodiversidad es el resultado de procesos de selección y gestión innovadora de recursos naturales por parte de agricultores, pescadores y pastores a través de la historia. El conocimiento local y la cultura son parte esencial de la agrobiodiversidad, ya que la actividad humana modela y conserva la biodiversidad.

En esta tarea convergen los conocimientos ancestrales, las prácticas tradicionales, la tecnología que los pueblos y nacionalidades ponen al servicio de la agrobiodiversidad. Sin embargo, es importante, hacer un análisis minucioso del aporte tanto de hombres como de mujeres en estos procesos de producción colectiva debido a los roles que la sociedad les ha asignado y poseen diferentes conocimientos y distintas necesidades (Laub y Sisto, 2007).

En este recorrido se comienza a explorar los vínculos entre la vida de las mujeres, los roles y relaciones de mujeres y hombres, y los sistemas de género a nivel de fuerzas y fenómenos culturales, legales, políticos, económicos e históricos. Este paso metodológico involucra una creciente interdisciplinariedad. Al respecto Poulson (2007), dice que: las categorías e instrumentos de la sociología se adaptaron fácilmente al estudio de los roles e identidades de las mujeres y los hombres; no obstante, el trabajo con sistemas de género requiere añadir consideraciones políticas, agropecuarias, filosóficas, teológicas, legales, educacionales, antropológicas y mucho más.

La importancia radica en reconocer la necesidad de comprender las relaciones entre los grupos humanos y los sistemas naturales en aras de conseguir que esas relaciones sean más equilibradas y más sostenibles. Lo que a su vez, implica tomar en cuenta metodológicamente nuevos enfoques y una nueva métrica que dé cuenta de las múltiples relaciones entre las personas, pueblos y nacionalidades y su entorno natural en un contexto más amplio político-económico-legal.

Razón por la que las investigaciones y proyectos de vanguardia se están haciendo a través de marcos analíticos que conectan la investigación local etnográfica, ecológica y agropecuaria con estudios institucionales e históricos y análisis políticos y económicos globales. Buscan resultados que no sólo proporcionan un entendimiento sistemático de las relaciones entre los hombres y mujeres y el uso de recursos, sino que también sirven para generar proyectos de conservación y desarrollo, además de influir en una gama de políticas nacionales e internacionales que inciden en el flujo de recursos, capital, gente, tecnologías, ideas e ideologías. (Poulson, 2007).

A partir de este abordaje, Poulson propone que hay que precisar el uso del lenguaje en el marco de una argumentación teórico conceptual. Por tanto, sugiere hacer un salto dialéctico para:

- *En vez de conservar la naturaleza,  
fortalecer las capacidades generadoras del ecosistema.*
  - *En vez de proteger a la mujer,  
empoderar a las acciones transformadoras de las mujeres.*
  - *En vez de preservar la cultura,  
revitalizar la creatividad cultural.*
  - *En vez de documentar las realidades sociales,  
realizar investigaciones que ayuden a transformar las realidades.*
- Poulson, 2007*

En 1999, Schmink, en consonancia con la propuesta de este marco de interpretación teórico conceptual, propuso un marco conceptual para el manejo de ecosistemas y recursos con énfasis en género – MERGE - surgido desde las bases del trabajo comunitario, el cual busca estimular el aprendizaje colectivo que nace de las lecciones aprendidas en las aplicaciones prácticas realizadas en diferentes lugares (Poats, Arroyo y Asar, 1998), al mismo tiempo, que pretende aportar en la orientación de futuras investigaciones y documentar otras iniciativas.

El Marco Conceptual MERGE utiliza preguntas generadoras, cada una constituye un tema específico a investigar para tener una comprensión clara de la forma como las mujeres y hombres participan del uso, acceso y beneficio de los servicios de la biodiversidad, pero también de la intervención en la toma de decisiones, a su vez que indaga sobre las cuestiones institucionales y de sostenibilidad.

El marco conceptual sugiere la necesidad de combinar la investigación en diferentes niveles de análisis con instrumentos cualitativos y cuantitativos de recolección de información, y con métodos de las ciencias sociales, económicas y biológicas para poder tratar un amplio conjunto de preguntas. Estos retos subrayan la necesidad de fortalecer la colaboración entre investigadores (as), equipos técnicos encargados de

implementar proyectos y las comunidades locales (hombres y mujeres) para trabajar la evolución de estas complejas relaciones (Schmink, 1999, 21).

#### 1.2.4. Interculturalidad<sup>7</sup>

La exclusión social es un proceso que conduce a la privación para el ejercicio de capacidades (Sen, 2000). Por lo que ser excluido puede ser en sí mismo una privación. En otras palabras, la perspectiva de la exclusión social representa un modelo multidimensional y procesual para el entendimiento de los distintos factores que contribuyen a la generación de la pobreza y la desigualdad social. Por tanto la exclusión social, se identifica con un grupo, una etnia, un género, la condición de movilidad humana, estar en cierto grupo de edad puede considerarse como factores visibles y de rápido reconocimiento para la exclusión basada en estereotipos e imaginarios (Viteri, 2011).

En este marco, abordar el tema de la interculturalidad en el marco del Buen Vivir, conlleva un nuevo proceso de trabajar por la cohesión social, a través de la valoración de la diversidad, del conocimiento de las culturas a través de una educación intercultural y plurilingüe; esto requiere “apoyar la investigación, la sistematización de los saberes, conocimientos, tecnologías y su socialización, fomentando la recuperación, el fortalecimiento y creatividad de su ser identitario” (Maldonado, 2010:84).

##### **Algunos datos**

Mujeres y hombres mantenían una relación subjetiva con el ambiente. Las parteras atendían enfermedades cotidianas, mientras que los yachacs curaban las enfermedades mágicas e imaginadas.

Mientras las parteras trabajan en espacios cotidianos, los yachacs practican su labor en espacios ceremoniales.

Así ellas han adquirido menos capital simbólico que ellos a lo largo de sus vidas. Ellos han preservado su conocimiento controlando el cuerpo de las mujeres de la comuna, a través de la herencia y de su relación de poder con otras mujeres.

---

<sup>7</sup> Existen términos relacionados como la pluriculturalidad y la multiculturalidad. La pluriculturalidad es una condición intrínseca de toda sociedad, porque todas se han formado y se siguen formando de los contactos entre distintas culturas; cada cual aporta sus modos de pensar, sentir y actuar. Son estos contactos los que producen “el mestizaje cultural, la hibridación” (Cuvy y Poats, 2011:8). El multiculturalismo según Puleo (2011:319) “alude a una teoría con componentes normativos que nos dicen como han de relacionarse esas culturas”.

Yachacs y parteras no mantienen relaciones de complementariedad en un plano de igualdad, porque los conocimientos de ellos son más valorados que los de ellas. (Varea, 2006:89).

La incorporación del enfoque de interculturalidad en estrategias de uso, acceso y beneficios de la biodiversidad busca reconocer, respetar y comprender las diferencias socioculturales de los pueblos, sus conocimientos, y sus recursos en el mejoramiento de la biodiversidad.

Los conocimientos tradicionales incluyen el conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales a lo largo del mundo. Desarrollados a partir de la experiencia obtenida a través de los siglos y adaptados a la cultura y medio ambiente local, se transmiten oralmente de generación en generación. Tienden a ser de propiedad colectiva y toman la forma de historias, canciones, folclore, proverbios, valores culturales, creencias, rituales, leyes comunitarias, idioma local y prácticas agrícolas incluyendo la producción de especies vegetales y animales. A veces se les denomina tradición oral dado que se practica, canta, baila, pinta, talla, recita y actúa a través de miles de años. El conocimiento tradicional es principalmente de naturaleza práctica, especialmente en sectores tales como la agricultura, pesca, salud, horticultura, silvicultura y gestión ambiental en general. *PNUMA, 2011. Decenio de las Naciones Unidas 2011-2022: 66.*

Las concepciones y cosmovisiones presentes en la casi totalidad de pueblos ancestrales, establecen asociaciones íntimas entre “tierra, territorio y naturaleza”. La noción sobre naturaleza y universo de los pueblos indígenas remite a una relación cultural, espiritual, sentido de pertenencia e identidad, donde resulta una obviedad apelar al derecho a un ambiente sano y equilibrado. La mirada sistémica, el enfoque integrado, la íntima relación del ser humano con la naturaleza que conllevan los pueblos ancestrales, contrasta con la perspectiva utilitaria, la separación de las cosas, el dualismo, la dificultad de integrar a las personas, que caracterizan a la visión occidental (ANINP, 2013:16).

Los sistemas de vida y la autodeterminación de las nacionalidades y pueblos en el marco de la plurinacionalidad, es una posibilidad de fortalecer prácticas y formas de producción propias, sustentables e inclusivas, que posibiliten la re-construcción de



mundos socio-naturales alternativos. Sistemas económicos productivos que obedecen a lógicas no acumulativas particulares, fundamentalmente endógenos, entendidos como una creciente capacidad territorial para conservar los ecosistemas y generar Buen Vivir. Es claro que aquello empata directamente con los procesos de descentralización. (ANINP, 2013:16).

En Ecuador, la palabra interculturalidad consta en el primer artículo de la Constitución<sup>8</sup> y en algunas leyes, políticas públicas y planes, por ejemplo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

La interculturalidad promueve el diálogo horizontal entre culturas, una relación respetuosa y sin jerarquías. Esto implica inhibir nuestros criterios y críticas, nuestros prejuicios y concentrarnos en la comprensión de otras prácticas culturales diferentes a las nuestras. Se trata de amortiguar el etnocentrismo, es decir la tendencia a interpretar otras culturas a partir de los principios de la cultura de quien interpreta. Así, las palabras claves que giran alrededor del concepto interculturalidad son: respeto a la diversidad, interacción, diálogo, horizontalidad. (Cuvi y Poats, 2011:9)

A su vez, interculturalidad y diversidad cultural son dos conceptos estrechamente asociados con un tercero, el concepto de género. La importancia que tienen las relaciones de género y la sexualidad en la construcción cultural de la identidad y de la diferencia es analizada por Nira Yuval-Davis (2004). Ella sostiene que las relaciones de género están en el centro de las construcciones culturales de las identidades. A través de las relaciones tradicionales de poder entre hombres y mujeres, en las cuales lo masculino es lo dominante, es posible mantener ciertos significados estáticos de la naturaleza y de la cultura que van en desmedro de las mujeres, pues las alejan de los espacios de poder donde se toman decisiones importantes sobre la vida comunitaria.

El género, la condición socio-económica, la etnia, la pertenencia a una colectividad, el ciclo de vida, la religión, las capacidades individuales son facetas de la identidad, tanto individual como colectiva, que introducen diferencias dentro de una cultura o grupo humano específico. Por lo tanto, afectan el acceso a los recursos naturales de un ecosistema, y a su uso.

---

<sup>8</sup> En el Art. 1. Se define al Ecuador como un “Estado constitucional de derechos, justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” (Constitución, 2008).

Recientemente, el debate se ha focalizado en la valoración cultural de la biodiversidad y la dependencia estratégica de ambas para sus mutuas supervivencias. *La diversidad cultural es tan esencial para la humanidad como la biodiversidad lo es para la naturaleza* (UNESCO World Report 2009, 60).

La interculturalidad es un descubrimiento continuo, una maravilla perpetua, el reconocimiento que lo otro no es un vacío a llenar sino una plenitud a descubrir. No puede haber competencia intercultural sin competencia cultural que permita reconocer desde donde hablamos, nuestros sesgos, lo que hace nuestro punto de vista diferente del punto de vista del otro. El encuentro intercultural tiene mucho que ver con la superación de las resistencias propias, reconociendo nuestro etnocentrismo o hasta racismo, e iniciar el descubrimiento de la posibilidad de decisiones existenciales radicalmente diferentes (UNESCO World Report 2009,46; traducción de S.V. Poats).

#### **Breves Datos**

- Los conocimientos tradicionales pueden contribuir a resolver graves problemas mundiales mediante prácticas tales como conservación local, utilización sostenible de plantas y animales, y a abordar asuntos como el cambio climático, la desertificación y la calidad del agua.

- Debido a su estrecha relación con el medio ambiente y su dependencia directa de las plantas y animales, las comunidades indígenas y locales a menudo son las primeras comunidades afectadas por el cambio climático. Sin embargo, sus conocimientos tradicionales proporcionan la clave para lograr la adaptación a nivel local y alternativas para actividades sostenibles de mitigación.

*PNUMA, 2011. Decenio de las Naciones Unidas 2011-2022:41.*

En la construcción de un marco conceptual sobre género e intercultural, hay que considerar dos aspectos importantes: “el primero, el reconocer el dinamismo en las culturas, y el segundo, el reconocimiento de la capacidad de agencia de las mujeres pertenecientes a grupos étnicos no dominantes o en situación de exclusión”. (Rodríguez e Iturmendi, 2013:32). Entendida la agencia como lo que una persona es libre de hacer y alcanzar en la búsqueda de la realización de las metas o los valores que esa persona considere como importantes” (Sen, 1985:69), en el proceso de lograr la autonomía y el empoderamiento, en este caso de las mujeres, sobre todo de las mujeres indígenas, afroecuatorianas, campesinas.

En el primer caso, en contraposición al concepto romántico y esencialista de cultura, las mujeres indígenas y afrodescendientes recurren a una concepción dinámica de la cultura, por ejemplo; en sus demandas conciben la cultura como cosmovisión, en la lucha por los derechos reivindican la cultura como etnia, y en su lucha por el cambio cultural pro igualdad de género interpretan la cultura como una tradición (Rodríguez, 2011).

En el segundo caso clave referente a la capacidad de agencia de las mujeres, sostenido por Mohanty y Shiva (2013), otorgan gran importancia a la participación de las mujeres en el uso, acceso y conservación de la biodiversidad.

El enfoque integrado de género e interculturalidad permite avanzar hacia la igualdad de derechos de todas las personas que viven en forma conjunta distintos tipos de discriminación.

La igualdad de género con perspectiva intercultural plantea que es necesario un diálogo intercultural entre mujeres que permita crear un concepto de género también intercultural. Si el reconocimiento de las causas de la subordinación de las mujeres permitió pasar de un enfoque centrado en las mujeres a un enfoque basado en las relaciones de género, el reconocimiento de la diversidad cultural de las mujeres, y la combinación de identidades que generan opresión, debería permitirnos avanzar hacia un enfoque de género intercultural. Esta nueva perspectiva superará el etnocentrismo en la lucha por la igualdad de género y permitirá construir un marco coral en el feminismo, en el que quepan todas, un feminismo intercultural. (Rodríguez e Iturmendi, 2013:35).

#### **1.2.5. La importancia de la transversalización de género e interculturalidad en la ENBPA.**

En el documento “Estrategia empresarial para la transversalización del enfoque de género (gender mainstreaming) 2006 – 2010”, preparado por la GTZ para ordenar la transversalización en sus programas, la define como un proceso y un procedimiento con el propósito de incorporar la perspectiva de género en la política, de tal manera que en cada ámbito y en todos los niveles se consideren tanto los antecedentes como los efectos que cualquier decisión tiene sobre hombres y mujeres. El objetivo de la transversalización de género e interculturalidad en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción liderada por el Ministerio del Ambiente es avanzar

hacia la igualdad real entre mujeres y hombres y pueblos y nacionalidades (Poats, Cuvi y Rodríguez 2009).

Cuvi y Poats (2011) tratan de encontrar los vínculos operativos y conceptuales entre género e interculturalidad y la relación con la conservación de la biodiversidad y los servicios que la misma presta a la sociedad. Lo primero que señalan es que la estrategia de transversalización es uno de los puntos de contacto en la operativización y en segundo lugar, el procedimiento requiere que todas las personas involucradas acepten la finalidad de la iniciativa en cuestión. El propósito de la transversalización es que un enfoque de igualdad de género e interculturalidad esté integrado en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros en el marco cultural de la institución u organización (UNDP, 2000)

Se trata de una estrategia desarrollada para transformar las relaciones inequitativas (jerárquicas y asimétricas) entre hombres y mujeres (García Prince, 2008). El objetivo de la transversalización es prestar atención al género y la interculturalidad desde las etapas iniciales del proceso de toma de decisiones, durante la implementación y evaluación, a fin de tener un impacto en las metas, estrategias y distribución de recursos, para poder lograr un cambio sustantivo en las políticas y los programas (Guerrero y Ríos, 2007; Cuvi y Poats, 2011, 49).

Tratando de hacer el paralelismo entre género e interculturalidad, las autoras Cuvi y Poats (2012), describen tres pasos que debería tener la transversalización de interculturalidad para realizar este proceso, en este caso que nos ocupa de la Estrategia Nacional de Biodiversidad Plan de Acción:

1. Debe existir el convencimiento, entre todas las personas que forman el equipo profesional de una institución, que debido a las diferencias culturales junto con desigualdades de distinto orden, existen dificultades tanto para dialogar en un plano horizontal como para tomar decisiones entre los diversos grupos sociales que participan o que están involucrados en determinada iniciativa, política, programa o intervención. Solo así, algunos de los problemas que se susciten durante el proceso podrán ser reconocidos como asuntos de orden intercultural, que afectan a todos los grupos involucrados, en todos los niveles donde se toman decisiones, inclusive en los más altos, y no considerar que el problema solo afecta a las contrapartes locales ni a los pueblos indígenas.
2. La transversalización de la interculturalidad debe abarcar todos los órdenes y niveles de la iniciativa en cuestión, desde las políticas que la enmarcan hasta cada una de las actividades de campo, y debe cubrir todos los aspectos o

- fases operativas de la gestión: diseño, implementación, monitoreo y evaluación.
3. La iniciativa debe desarrollar capacidades sobre el tema de interculturalidad entre los profesionales y las profesionales de los equipos responsables de la iniciativa. (Cuvi y Poats, 2012:50)

El desarrollo de capacidades entendida como las actitudes y habilidades que les permitan percibir las relaciones sociales y culturales que se establecen en el interior de un grupo social y entre esos grupos.

Para que la transversalización sea eficaz, tanto en el caso de género como de la interculturalidad, se requiere la interacción compleja de numerosas habilidades y competencias que, con frecuencia, solo se las logra formando un equipo interdisciplinario de trabajo para tal fin.

La transversalización del género o de interculturalidad implica pensar en un nuevo sistema y crear las condiciones necesarias para cada caso particular. De ahí lo importante es saber por qué y para qué se transversaliza la interculturalidad, el género, y en qué escenarios políticos y teóricos se sostiene la estrategia.

En el caso del Ministerio del Ambiente del Ecuador - MAE, esto se pretende conseguir, a través de la gestión social de la biodiversidad, los esfuerzos deberían basarse en el reconocimiento de la diversidad positiva de saberes sobre el buen manejo de dichos ecosistemas, incluirlos junto a los conocimientos científicos teniendo muy claro lo que se quiere lograr con los ecosistemas en cuestión (Cuvi y Poats, 2012:51).

El objetivo de aplicar tal estrategia es de orden político, y está relacionada con el ejercicio desigual del poder entre hombres y mujeres. Por lo tanto, la transversalización de género e interculturalidad es una de las estrategias posibles para avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres, siempre que esté acompañada de una reflexión conceptual sobre género e interculturalidad (UNESCO World Report. 2009. Investing in cultural diversity and intercultural dialogue. Paris: UNESCO citado por Cuvi y Poats, 2012).

## **CAPÍTULO 2**

### **LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y PLAN DE ACCIÓN<sup>9</sup>**

Con el propósito de contar con una metodología sencilla y viable para incorporar el enfoque de género e interculturalidad en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción se ha creado este documento.

El objetivo de este documento es que los equipos técnicos, administrativos y tomadores de decisiones de la Subsecretaría de Patrimonio Natural del Ministerio de Ambiente puedan liderar el proceso de coordinación y articulación de la incorporación del enfoque de género e interculturalidad en la implementación de la ENBPA en forma conjunta con los otros sectores y GAD provinciales, cantonales y parroquiales relacionados con la biodiversidad.

La metodología toma en cuenta las recomendaciones de la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica, los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución del Ecuador, los procesos instaurados en la SENPLADES relacionados con género e interculturalidad; a la vez que se basa en la “Sistematización de la información relativa a los enfoques de género e interculturalidad vinculada al marco de políticas nacionales y sectoriales, así como a las decisiones adoptadas en el marco del Convenio de Diversidad Biológica – CDB”, en la queda claro que es necesario, profundizar en la comprensión de los temas, unificar los criterios y enfoques que se aplican en el Estado para abordar estas problemáticas, en las que las desigualdades de género siguen siendo una de las más fuertes y generalizadas de las desigualdades y permean todos los sectores, y no es diferente en el sector ambiente.

En el caso del MAE, se parte de un importante avance en los temas de género e interculturalidad, puesto que el Ministerio cuenta con una política institucional definida para la transversalización de género e interculturalidad, es decir, existe la voluntad

---

<sup>9</sup> Esta propuesta está basada en la Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales y Planes de Acción de la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica (2011) y otros aportes de académicas feministas e instituciones especializadas que trabajan en estos temas.

política y algunos esfuerzos desde la Coordinación de Planificación en la producción de documentos que buscan orientar y enriquecer los planes, programas y proyectos con estos enfoques<sup>10</sup>.

Esta guía pretende dar respuesta a los compromisos establecidos por Ecuador a nivel internacional, pero también es el reflejo del convencimiento de que la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, y el respeto a los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales son requisitos importantes para la conservación de la biodiversidad, el ambiente y el desarrollo sostenible.

## **2.1. EL PROCESO DE TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y PLAN DE ACCIÓN - ENBPA.**

Con el fin de asegurar la congruencia y conexión con la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el Plan de Acción se propone una secuencia de acciones necesarias para la transversalización del enfoque de género e interculturalidad.

Esta Guía considera cuatro elementos interrelacionados entre sí que permiten un abordaje integral para sugerir estrategias, acciones y actividades.

En este marco se propone un desarrollo de actividades desde las cuatro esferas: política, organización, ejecución y representación.

### **2.1.1. Esfera política**

La esfera política se refiere a la construcción de un marco normativo adecuado para proporcionar el mandato, el apoyo político y recursos para garantizar la incorporación del enfoque de género e interculturalidad en la implementación de la ENBPA. Las actividades previstas en esta esfera son:

---

<sup>10</sup> En la página web del MAE constan algunos documentos sobre los temas de género e interculturalidad.

- Asegurarse de que género e interculturalidad son una prioridad en la ENBPA, de tal manera que sean considerados en todas las etapas de planificación y ejecución. Por ejemplo en los informes que se realicen deben incluir información desagregada por sexo y pueblos nacionalidades.
- Asegurarse que la Guía tenga identificada plenamente una línea presupuestaria específica a nivel nacional y/o de la cooperación internacional.
- Asegurar un compromiso al más alto nivel para la incorporación de biodiversidad, género e interculturalidad en el MAE, lo cual implica el establecimiento de prioridades desde la Subsecretaría de Patrimonio Natural hacia la ENBPA.

La transversalización de género e interculturalidad requiere de la participación efectiva de tomadores de decisiones, de técnicos con experiencia en temas de género e interculturalidad del Ministerio del Ambiente y de otras instituciones que intervengan en la implementación de la ENB. Esto posibilita tener en cuenta consideraciones clave para el diseño de la estructura y de las capacidades institucionales. Para lo cual se sugiere la conformación de un Comité directivo.

#### **a) Conformación del Comité directivo**

En el desarrollo de la ENBPA hay que garantizar la presencia y el compromiso con la igualdad de género e interculturalidad en los niveles políticos más altos. De hecho, la Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública que garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres - CDT y el Consejo de desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador - CODENPE<sup>11</sup> y las principales organizaciones que se ocupan de la igualdad de género e interculturalidad deben ser incluidos en el Comité Directivo, con el fin de asegurar que la igualdad de género e interculturalidad se convierta en una dimensión integral de la estrategia y del desarrollo del plan de acción. La inclusión de dichas organizaciones aporta múltiples beneficios:

---

<sup>11</sup> Estas instituciones se encuentran en proceso de transición para convertirse en consejos de igualdad.



- Proveen datos e información sobre la situación de las mujeres y de los pueblos y nacionalidades en Ecuador.
- Garantizan que haya armonía entre la ENBPA y otras políticas gubernamentales relacionadas con género e interculturalidad.
- Permiten que haya una relación más cercana con las organizaciones y las redes locales que trabajan en asuntos de género e interculturalidad.
- Garantizan que haya un “efecto de propagación descendente” – en donde el género y la interculturalidad, al ser parte de la entidad de orientación de nivel superior, va a tener un impacto en todo el proceso del desarrollo de la ENBPA.

Para asegurar que en este proceso se han incorporado las principales entidades y talentos humanos se incluye en el recuadro una lista de control con preguntas claves.

**Lista de Control: Principales entidades y talentos humanos a cargo de la planificación.**

- ¿Incluye el Comité Directivo:
  - Representantes de la CDT y del CODENPE?
  - Representantes de las principales ONGs involucradas con la igualdad de género e interculturalidad?
  - Un número equitativo de mujeres y hombres?
- ¿Es el Director o directora Nacional de la ENB:
  - “sensible a género” e “interculturalidad”
  - apoyado por expertos y expertas en género e interculturalidad?
- ¿Es el Coordinador o coordinadora Nacional del Proyecto Principal:
  - “sensible a género” e “interculturalidad”
  - apoyado por expertos y expertas en género e interculturalidad?

Basado en: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010:26

### 2.1.2. Esfera organizacional

La esfera organizacional se refiere a la incorporación de mujeres y hombres de distinta etnia y edad en la nómina institucional considerando la capacidad institucional, el desarrollo del personal, la responsabilidad y las políticas de igualdad de oportunidades. Para lo cual hay que desplegar las siguientes actividades:

- Establecer un punto focal a tiempo completo en el nivel de coordinación de la ENBPA, para lo cual se deben asegurar los recursos sea de la cooperación internacional o del Estado. Sus responsabilidades son: 1) Liderar el grupo de trabajo de género e interculturalidad; 2) llevar a cabo el análisis de género e interculturalidad en la Subsecretaría de Patrimonio Natural; 3) sensibilización y formación; 4) Seguimiento de la aplicación de la perspectiva de género e interculturalidad dentro de la Subsecretaría de Patrimonio Natural; 5) Recopilación y difusión de información y datos sobre biodiversidad desde un enfoque de género e interculturalidad; 6) Presentar informes a la Coordinación de la ENB sobre el progreso en el avance de la incorporación de género e interculturalidad en la ENB; y 7) Establecer alianzas con instituciones que abordan género e interculturalidad tanto a nivel del Estado Central y local así como a nivel internacional.
- Fortalecer las capacidades en género e interculturalidad de todo el equipo de la ENB, esto implica evaluar los materiales de capacitación de género e interculturalidad existentes; talleres y cursos de capacitación en género e interculturalidad en general, y en temas específicos asociados con la biodiversidad en todos los niveles y de manera sostenida.
- Elaborar indicadores para medir el grado de integración de la perspectiva de género e interculturalidad dentro del MAE, tal vez para esta actividad, sea necesario realizar un taller con el punto focal y especialistas de género e interculturalidad para construir los indicadores y completar el Plan de Acción de género e interculturalidad.

En relación al personal, dicha política debe ser definida en la descripción de puestos. También debe instalarse como un mandato, que en los informes que presenten los equipos técnicos que participan en la implementación de la ENBPA, deben estar incorporados los enfoques de género e interculturalidad, que a su vez, se constituyen en insumos para la rendición de cuentas.

Esto implica, desplegar un proceso de desarrollo y fortalecimiento de las capacidades en derechos, género e interculturalidad de acuerdo con las necesidades del personal de la Institución que ocupan posiciones clave en la implementación de la ENBPA. Se sugiere hacer convenios con las organizaciones especializadas sobre el tema de género e

interculturalidad (UICN, ONU Mujeres, CDT, CODENPE, IEPI, entre otros actores nacionales e internacionales).

Es necesario avanzar para garantizar la igualdad de mujeres y hombres desde una perspectiva de género e interculturalidad dentro de las instituciones (MAE, MAGAP, SENAGUA, IEPI, entre otros) que están a cargo del proceso de planificación, en términos de personal. Esto implica incluir el establecimiento de criterios específicos para las contrataciones, remuneraciones, salarios iguales, ascensos, ambientes de trabajo sensibles al género e interculturalidad, capacitación del personal en temas de género e interculturalidad y la sensibilización sobre la importancia de la transversalización de género e interculturalidad. Esto conduce a crear instituciones con credibilidad y reconocimiento.

En el texto de la Guía se incorpora un recuadro denominado “lista de control” en el que constan algunas preguntas orientadoras para facilitar la transversalización de los enfoques de género e interculturalidad en la implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción.

#### **Lista de Control: Consideraciones clave en el diseño de la estructura y capacidad institucional**

- ¿Tienen todas las instituciones una política oficial de igualdad de género e interculturalidad?
- ¿Tienen todas las instituciones o personal involucrado un mandato institucional o una responsabilidad personal para la transversalización de género e interculturalidad?
- ¿Están en marcha los procedimientos para integrar las inquietudes de género e interculturalidad en las instituciones involucradas?
- ¿Demuestra la administración un compromiso con la igualdad de género e interculturalidad?
- ¿Se garantiza la participación equitativa de las mujeres dentro de la estructura institucional?
- ¿Existe un equilibrio en la representación de las mujeres y los hombres en la estructura de toma de decisiones?
- ¿Se han establecido relaciones con organizaciones especializadas en el tema de igualdad de género e interculturalidad?
- ¿Se fortaleció las capacidades del personal, de conformidad con las necesidades, en los temas de género e interculturalidad?
- ¿Se garantiza conocimiento en género e interculturalidad y la distribución de los talentos humanos?

- ¿Se aplican los criterios de género e interculturalidad para el monitoreo y evaluación?

Basado en: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010: 26.

### **2.1.3. Esfera de Ejecución**

La esfera de ejecución se ocupa de la incorporación de una perspectiva de género e interculturalidad en la formulación e implementación de la ENBPA. También se ocupa de las formas en que el género y la interculturalidad se abordan en la teoría subyacente, la metodología y la investigación aplicada a las intervenciones. Las recomendaciones en esta esfera son:

- Recopilar y difundir información de género e interculturalidad relacionados con la biodiversidad. Las bases conceptuales y prácticas para enriquecer los esfuerzos de conservación de la biodiversidad con una perspectiva de género e interculturalidad requiere saber quién está haciendo qué en todos los niveles, incluyendo los territorios, pero también asegurando que la información más actualizada esté disponible.
- Relación entre género, interculturalidad y biodiversidad y la erradicación de la pobreza. Existe necesidad de desarrollar o mejorar las directrices en la integración de la igualdad de género e interculturalidad en la erradicación de la pobreza, con especial atención a las causas profundas de la desigualdad entre mujeres y hombres y entre pueblos y nacionalidades.
- Identificar, desarrollar y promover la implementación de herramientas y metodologías para la transversalización de género e interculturalidad. Es necesario pasar de los conceptos y la política a la acción en la fase de aplicación de la ENB, lo cual requiere de herramientas de aplicación para integrar el género e interculturalidad en las actividades relacionadas con la biodiversidad.
- Es importante garantizar que se cuenta con talentos humanos suficientes para la implementación exitosa de la transversalización de género e interculturalidad en la ENBPA. Por consiguiente, es muy importante que se

contrate a una persona con la preparación académica y profesional necesaria en estos temas.

En el desarrollo de la implementación se sugiere realizar una línea base que dé cuenta de las causas subyacentes como sociales, culturales, económicas, geográficas, políticas que impactan negativamente en la conservación de la biodiversidad y en los servicios que la misma presta. Por tanto en la recopilación de información se debe incluir información sobre las relaciones económicas, sociales y culturales que definen la relación entre los diferentes grupos sociales, tales como las mujeres y los hombres, los pueblos y nacionalidades (indígenas, afroecuatorianos y montubios, campesinos y su entorno).

El proceso de recopilación debe evidenciar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, en sus relaciones con los componentes de la biodiversidad y centrar la atención en aquellas áreas de la conservación que tradicionalmente han sido invisibles o ignoradas en las planificaciones, puesto que eran parte de la esfera de las mujeres. El proceso de recopilación debería identificar los problemas, necesidades y potenciales en los que ha de basarse la Estrategia Nacional de Biodiversidad, facilitar la adopción de decisiones que contribuyan a alcanzar la igualdad y la sostenibilidad de la Estrategia.

En el recuadro de la lista de control constan preguntas clave para dar seguimiento a las acciones que se implementan en los diferentes programas y proyectos.

#### **Lista de Control: Recopilación y evaluación de información con enfoque de género e interculturalidad.**

Información acerca de:

- ¿Datos sobre el uso de los recursos biológicos, desagregados por sexo – qué es usado por quién, por las mujeres o por los hombres, de que pueblos y nacionalidades?
- ¿Datos sobre las amenazas a la biodiversidad, desagregados por sexo – qué tipo de amenaza representan las actividades llevadas a cabo por hombres y mujeres, de qué etnia?
- ¿Datos sobre las causas antropogénicas detrás de dichas amenazas, desagregados por sexo – cuáles son los factores socioeconómicos, culturales y otros factores que influyen a mujeres y hombres?
- ¿Datos sobre las tendencias de sostenibilidad desagregados por sexo – cambios en la sostenibilidad de las actividades llevadas a cabo por mujeres y hombres?

- ¿Datos sobre el acceso a los recursos biológicos y a los regímenes de uso de los recursos, desagregados por sexo – a cuáles recursos y hasta qué punto las mujeres y los hombres tienen acceso?
- ¿Datos sobre el control de los recursos biológicos y los regímenes de uso de los recursos, desagregados por sexo?
- ¿Datos sobre la repartición de los beneficios derivados del uso de los recursos biológicos y el conocimiento tradicional, desagregados por sexo – comparten mujeres y hombres los beneficios en la misma proporción? ¿Están diseñados estos beneficios para satisfacer las necesidades de las mujeres?

Fuente: Hagen, R. T., 1999.

Elaboración: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010:29

Estos datos deben ser recopilados en las mismas comunidades, en los territorios donde se encuentra la población de hombres y mujeres campesinos, de pueblos y nacionalidades. Se incorpora algunas interrogantes de consideraciones básicas para los datos desagregados por sexo.

**Lista de Control: Consideraciones básicas para los datos desagregados por sexo.**

- ¿Están todas las estadísticas sobre las personas recopiladas y presentadas, desagregadas por sexo y por pueblos y nacionalidades?
- ¿Se han realizado los esfuerzos específicos para identificar los aspectos de género y formular conceptos y definiciones que capten las diferencias entre mujeres y hombres de pueblos y nacionalidades en todos los aspectos de sus vidas?
- ¿Toman en cuenta los métodos de recolección de datos los estereotipos y factores socio-culturales que obstruyen la recolección de datos sensibles a género e interculturalidad?
- ¿Se garantiza la participación equitativa de mujeres indígenas en las actividades de recolección de datos?

Fuente: Corner, L. 2003.

Elaboración: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010:30

El diseño de las actividades de recopilación debe ajustarse a las necesidades de los elementos principales de la ENBPA, para lo cual se sugiere tomar en cuenta los siguientes componentes:

- Necesidades de recopilación transversales e individuales de información.
- Conservación de la biodiversidad.

- Uso sostenible de los recursos biológicos.
- Distribución equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.
- Bioseguridad.

Se sugiere para esta actividad, revisar la lista de control sobre las necesidades de recopilación transversal desde una perspectiva de género e interculturalidad.

**Lista de Control: Necesidades de recopilación transversal desde una perspectiva de género e interculturalidad.**

Considera la recopilación de todos los elementos estratégicos, las siguientes preguntas:

- Marco legal y político: ¿Se evalúa el marco político y legal para verificar si la igualdad de género e intercultural está incluida de forma explícita como una meta y si se toma en cuenta o no el impacto diferenciado del mismo en mujeres y hombres?
- Impacto Institucional: ¿Se analiza el impacto del suministro de servicios, por parte de las instituciones pertinentes, sobre mujeres y hombres y de pueblos y nacionalidades?
- Capacidad Institucional: ¿Se evalúan las capacidades institucionales y la idoneidad de la base de talentos humanos, incluyendo el conocimiento requerido en aspectos de género, interculturalidad, los recursos financieros destinados y el equilibrio de género e intercultural entre el personal técnico?
- Organización de las instituciones: ¿Se recopila información referente al principio de igualdad de género e interculturalidad en el funcionamiento de dichas instituciones?
- Nivel de transversalización de género e interculturalidad en los programas y proyectos : ¿Se evalúa la idoneidad de la transversalización de género e interculturalidad en los proyectos y programas, previos y en marcha, en la estrategia de biodiversidad?

Basado en: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010.

En esta esfera, además es importante establecer las siguientes acciones:

**a) Definición de prioridades para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible.**

Agrupados en dos categorías: en primer lugar, los criterios científicos y ecológicos; en segundo lugar, los criterios socioeconómicos y culturales. Con frecuencia, existen

diferencias entre las prioridades socioeconómicas de los hombres y de las mujeres con respecto a su entorno ambiental, debido a que los mismos utilizan los recursos biológicos de manera diferenciada, es esencial que los criterios definidos reflejen las necesidades e intereses de mujeres y hombres.

¿Quiénes son los múltiples grupos de interesados relacionados de forma directa o indirecta con la negociación por recursos?

¿Cómo afectan sus diferentes niveles de poder y recursos los resultados de las negociaciones?

**Lista de Control: Establecimiento de prioridades desde una perspectiva de género e interculturalidad.**

- ¿Se definieron los criterios utilizando métodos que garantizan la participación de las mujeres considerando la diversidad étnica?
- ¿Se registró la participación de las mujeres considerando su etnia?
- ¿Estos criterios reflejan y responden efectivamente a las necesidades e intereses de las mujeres de distintos grupos étnicos?

Basado en: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010:32

**b) Amenazas y presiones a la diversidad biológica y el uso sostenible**

Se supone que esta fase debe identificar las amenazas antropogénicas y no antropogénicas. Con respecto a las amenazas provenientes de las actividades humanas, se debe investigar profundamente lo que las personas (hombres y mujeres, niñas y niños, jóvenes) hacen con los recursos biológicos y porque lo hacen.

**c) Causas subyacentes de las amenazas y presiones sobre la diversidad biológica y el uso sostenible.**

Es necesario explorar cuidadosamente la compleja red de causas subyacentes. Son diversas y pueden tener su origen cultural, económico y político. Como bajos ingresos, analfabetismo, acceso limitado a herramientas financieras, infraestructura insuficiente, débil sensibilización sobre la importancia de la diversidad biológica, talentos humanos insuficientes, valores y prácticas tradicionales, entre otros.



La transversalización de género e interculturalidad requiere la comprensión de todas las diferentes causas socioeconómicas, culturales y de otro tipo que yacen bajo las actividades realizadas por mujeres y hombres.

Hay que preguntarse: ¿Cómo el uso, acceso y control de los servicios de la biodiversidad se ve impedido o reforzado por factores históricos, ecológicos, culturales, socioeconómicos, y políticos a varias escalas?

Una forma de asegurar que se considere estas amenazas es formulándose las preguntas de la lista de control, que se encuentra a continuación:

**Lista de Control: Amenazas a la conservación y al uso sostenible y causas subyacentes, desde una perspectiva de género e intercultural.**

Las siguientes preguntas se deben responder utilizando datos desagregados por sexo y por etnia:

- ¿Cuáles componentes de la diversidad biológica son utilizados por hombres y mujeres y a qué etnia pertenecen?
- ¿Cómo son utilizados (en cuáles actividades) por mujeres y hombres?
- ¿Cuáles recursos controlan hombres y mujeres, qué tipo de control se da?
- ¿Son sostenibles las actividades llevadas a cabo por mujeres y hombres?
- ¿Cuáles son las tendencias en los usos efectuados por parte de mujeres y hombres?
- ¿Cuáles son las amenazas al uso sostenible por parte de mujeres y hombres?
- ¿Cuáles son las causas socioeconómicas, culturales y otras causas subyacentes de tales amenazas que afectan a mujeres y hombres de distinta etnia?

Basado en: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010:33.

**d) Acceso y distribución de los beneficios (ADB)**

El acceso a y la distribución de beneficios derivados del uso de los recursos biológicos es un aspecto muy importante, por tanto es necesario conocer la situación socioeconómica de todas las personas, tanto de las mujeres como la de los hombres que dependen sobre todo de los recursos biológicos y del conocimiento tradicional (CT) al cual tienen acceso y a la porción que reciben de los beneficios generados por aquellos.

En tal sentido, una de las principales preocupaciones de la Estrategia debe ser la corrección de las inequidades en términos de acceso y distribución de los beneficios.

La distribución equitativa de beneficios no solamente significa la superación de las desigualdades en términos de acceso y distribución equitativa de los mismos, sino que significa además, desde una perspectiva de género e interculturalidad, que el diseño y la identificación de beneficios responda a los intereses y necesidades de las mujeres pertenecientes a los pueblos y nacionalidades y, por lo tanto, les provea la posibilidad de mejorar su posición socioeconómica.

Con respecto a la distribución de beneficios, los datos desagregados por sexo deben describir los beneficios monetarios y no monetarios que se derivan del uso de los recursos biológicos y del conocimiento tradicional.

Por consiguiente, la información debe ser recolectada y analizada con respecto a una gran variedad de aspectos, tales como: sistemas de tenencia de la tierra, crédito, nuevas tecnologías, biotecnología, derechos de propiedad intelectual, uso de variedades de cultivo modernas, programas ambientales, derechos de explotación de los recursos, etc. Las interrogantes que constan en la lista de control aporta en este sentido.

**Lista de Control: Recopilación del acceso y distribución de los beneficios (ADB), sensible a aspectos de género e interculturalidad.**

- Marco legal nacional: ¿Se cumplen los requisitos establecidos por los acuerdos (tales como la Agenda 21, CDB.) en términos de género e interculturalidad?
- Marco político: ¿Se transversaliza dentro del mismo la igualdad de género e intercultural?
- Derecho consuetudinario: ¿Respeto y garantiza el derecho consuetudinario la igualdad entre hombres y mujeres?
- Prácticas y trámites locales: ¿Se respeta y garantiza la igualdad de género e intercultural?
- Divulgación de origen: ¿Incluyen los datos información acerca del origen de los recursos biológicos y del conocimiento tradicional? ¿Cuáles recursos biológicos y conocimientos tradicionales (CT) son poseídos por mujeres y hombres?

Basado en: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010:35.

#### **2.1.4. Esfera de representación**

Con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia con miras a la integración de las cuestiones de género e interculturalidad es necesario que desde el MAE se movilice socios estratégicos potenciales, que pueden ser de las instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones gubernamentales, organizaciones de pueblos y nacionalidades, la cooperación internacional y sociedad civil, esto permitirá:

- Crear grupos de trabajo sobre biodiversidad género e interculturalidad y establecer redes para promover la integración de género e interculturalidad en la ENB. Hay que empezar con un inventario y revisión de asociados pertinentes para identificar oportunidades de colaboración y evitar la superposición de actividades. Se puede empezar con una base de datos de los socios estratégicos, sus objetivos y mandatos. También puede ser útil para explorar las oportunidades para la consolidación de los socios a nivel regional y / o los niveles temáticos con el fin de mejorar el intercambio de información y fortalecer las capacidades de las organizaciones. La creación de grupos de trabajo y/o asociaciones entre las organizaciones competentes y centros focales nacionales, también es importante para la integración efectiva de género e interculturalidad.
- Crear conciencia de la importancia de la biodiversidad entre los géneros, las organizaciones de mujeres y de los pueblos y nacionalidades. Es necesario implementar una campaña de sensibilización, lo que permitirá a las organizaciones participantes identificar oportunidades para su plena participación en los procesos y la implementación de la ENB.
- Desarrollar la capacidad de las mujeres, en particular de las mujeres indígenas, afroecuatorianas, montubias para participar en los procesos y toma de decisiones de la ENB. Para facilitar esa creación de capacidad y la participación equitativa en los procesos de toma de decisiones, es necesario la realización de una evaluación de las necesidades en colaboración con expertas y expertos de género e interculturalidad, en particular las mujeres indígenas y afroecuatorianas y pueblos y nacionalidades. En base a estas necesidades es importante realizar reuniones y entrenamientos preparatorios

para las mujeres, sobre todo mujeres indígenas lideresas, antes de cada reunión de la ENB.

## **2.2. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INCORPORACIÓN DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LA ENBPA.**

Los puntos de entrada esenciales para la transversalización de género e interculturalidad en el proceso de desarrollo de la ENB son:

- La inclusión de la igualdad de género e interculturalidad como uno de los objetivos transversales a ser incorporados en la ENB.
- La realización de un desarrollo de estrategias participativas, con énfasis en la participación de mujeres, especialmente de mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias.

Una de las estrategias fundamentales en este proceso de transversalización es la consideración de la participación como un elemento que posibilita el aporte en la conservación de la biodiversidad de mujeres y hombres en la conservación de la biodiversidad. No obstante, hay que tener cuidado con la participación, puesto que ésta puede ir desde el simple hecho de estar informados sobre los proyectos, hasta la total implicación en la toma de decisiones y la gestión. El análisis de la participación y el empoderamiento se basa en los análisis más amplios de interesados. Este análisis se centra en la participación en el manejo de recursos por diferentes individuos y grupos dentro y fuera de la comunidad, y en cómo esta participación cambia el uso de recursos, la organización social, las estrategias de sobrevivencia, y las organizaciones políticas de las comunidades y de los pueblos y nacionalidades.

Una de las desigualdades más significativas entre las mujeres y los hombres es la carencia de participación femenina en los procesos de toma de decisiones que están relacionados con sus vidas y comunidades; por cuanto muchas veces se asume que las mujeres están de acuerdo con los líderes comunitarios o que una sola mujer –la mujer del líder comunitario- representa las demandas e intereses de las demás mujeres.

El diseño participativo de estrategias implica considerar que las comunidades no están compuestas por un grupo homogéneo y que también existen diferencias entre las mujeres. Las opiniones, necesidades e intereses de las mujeres deben ser expresados, considerados y tomados en cuenta en la toma de decisiones comunitarias.

La participación de las mujeres campesinas, indígenas, afroecuatorianas y montubias aporta a una:

- Comprensión de los tipos de actividades realizadas por hombres y mujeres de pueblos y nacionalidades.
- Comprensión de los intereses y necesidades de las mujeres
- Incorporación de los conocimientos que están en manos de ellas.

### **2.2.1. Etapas del desarrollo de estrategias a ser consideradas en la ENB.**

El proceso de desarrollo de estrategias y metodologías participativas puede variar dependiendo del contexto y de las características de los actores nacionales, locales o territoriales.

#### **a) Desarrollo de talleres a nivel nacional y zonal**

Dos aspectos a tomar en cuenta desde una perspectiva de género e interculturalidad:

- Establecer los objetivos y prioridades de la ENBPA.
- Invitar a las organizaciones con experiencia en temas de género e interculturalidad y la participación de las organizaciones de mujeres y de pueblos y nacionalidades.

La identificación de las prioridades y objetivos en la Estrategia Nacional de Biodiversidad, que incluyan en forma explícita la igualdad de género e interculturalidad es muy importante, puesto que de no ocurrir, la posibilidad de abordar esta temática será casi nula.

El género y la interculturalidad son aspectos transversales que deben ser integrados en todos los elementos y sectores, por tanto, es primordial que sean incluidos entre las prioridades y objetivos y que su naturaleza transversal sea mencionada claramente en el texto. En otras palabras, el objetivo es plasmar los resultados de la fase de recopilación de información sobre las desigualdades entre mujeres y hombres, en objetivos que promuevan la igualdad de género e interculturalidad.

### **b) Diagnóstico participativo con enfoque de género e interculturalidad**

Es un “proceso sistemático que sirve para reconocer una determinada situación y el por qué de su existencia, en donde la construcción del conocimiento se hace mediante la intervención y opiniones diferenciadas de las personas que tienen que ver con esa situación. A su vez, es parte del reconocimiento de que tanto las mujeres como los hombres tienen necesidades, percepciones y realidades diferentes según su género, edad, etnia y condición social. Estas realidades están marcadas por relaciones de poder, que son evidenciadas en los diferentes territorios (Aguilar, L., et al., 2002).

Los individuos e instituciones invitados a los talleres deben incluir a los principales grupos de interés en la conservación de la biodiversidad. Desde una perspectiva de género e interculturalidad, estos deben incluir a representantes del sector gubernamental (CDT, CODENPE, puntos focales de género e interculturalidad en los ministerios, secretarías de Estado, entre otros), y las organizaciones de la sociedad civil (líderes y lideresas de organizaciones de montubios, indígenas, afroecuatorianos, mujeres y hombres) que trabajan por la igualdad de género e intercultural.

#### **Lista de Control: Interesados directos potenciales con conocimiento en género e interculturalidad.**

¿Se invitaron a las siguientes organizaciones?

- Puntos focales de género e interculturalidad en otros ministerios y consejos de la igualdad. Mujeres y hombres representantes de los intereses del sector privado.
- Organizaciones de mujeres, de pueblos y nacionalidades.
- Organizaciones no gubernamentales o grupos de presión con conocimiento en temas de género e interculturalidad.

- Personas de la academia e investigadores de departamentos de universidades que realizan estudios sobre género y/o interculturalidad.

Fuente: PNUD, 2006.

Elaboración: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010:39

### **c) Trabajo de campo**

#### **- Conformación de los equipos de campo**

Es esencial que el equipo de campo tenga una idea clara de la expectativa que se tiene, según una perspectiva de igualdad de género e interculturalidad, en los niveles colectivo e individual.

Las mujeres de los distintos grupos étnicos deben ser tomadas en cuenta como uno de los principales grupos de interesados directos, con una importancia igual a la de los hombres. Hay que tomar en cuenta los “espacios de las mujeres” tradicionales, tales como por ejemplo, escuelas, casas comunales, guarderías, centros de salud. Las organizaciones de mujeres pueden colaborar de manera significativa con el acercamiento a las demás mujeres de las comunidades en los espacios locales.

#### **- Diagnósticos participativos e identificación de opciones**

Las técnicas aplicadas deben tomar en cuenta el carácter especial de las condiciones, capacidades, destrezas, distribución del tiempo de las mujeres y las normas culturales existentes, con el objetivo de adoptar dichas técnicas de tal forma que garantice su participación de forma efectiva.

En aras de asegurar que se consideran todos los elementos, en la lista de control se formulan interrogantes como guía en esta parte.

#### **Lista de Control: Enfoques participativos, género e interculturalidad**

- ¿Se considera la participación de mujeres y hombres de diferente origen étnico?
- ¿Se aborda la falta de equilibrio de poder existente entre mujeres y hombres?
- ¿Se toman en cuenta las relaciones intra-hogareñas e intrafamiliares entre las mujeres y sus parientes masculinos?

- ¿Se entienden y se solucionan los diferentes obstáculos participativos de las mujeres?
- ¿Se han señalado las diferentes habilidades de participación entre mujeres y hombres y se han tomado las medidas de equidad necesarias?
- ¿Se han señalado las diferencias en la captación de beneficios de participación entre mujeres y hombres y se ha brindado información a las mujeres acerca de los costos y beneficios de la participación?

Fuente: Woroniuk, B. y Schalkwyk, J., 1998.

Elaboración: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010:40

Con frecuencia, las labores domésticas y el cuidado de los niños de niñas son actividades asignadas principalmente a las mujeres, lo cual dificulta su participación en reuniones. Por consiguiente, con el fin de garantizar la participación de las mujeres, se debe considerar horarios apropiados y organizar el cuidado de los niños y niñas.

Se deben abordar las diferentes capacidades de las mujeres para participar. Debido a la exclusión social de las mujeres desde tiempos ancestrales y del sesgo masculino en la educación, para garantizar la participación completa y efectiva de las mujeres en el proceso de desarrollo de la ENBPA puede ser que se requiera de inversión en creación de capacidades. Otro aspecto importante es garantizar que la información sobre el proceso de consulta llegue a las mujeres y particularmente que la comunicación sea accesible y clara para ellas.

Se deben abordar las diferencias percibidas por las mujeres y los hombres de los beneficios de la participación. Las mujeres y los hombres podrían tener expectativas diferentes sobre los costos y beneficios de la participación en la elaboración, e implementación de la ENBPA.

Se incorporan algunas sugerencias de preguntas en el recuadro de lista de control.

**Lista de Control: Consulta a los interesados directos desde una perspectiva de género e interculturalidad.**

- Participación de interesados directos – ¿Para una mejor identificación de los problemas está garantizada la participación efectiva de las mujeres y de los pueblos y nacionalidades?



- ¿Participan las mujeres en el análisis de las causas directas e indirectas de los problemas que pertenecen a los distintos pueblos y nacionalidades?
- ¿Han dado su opinión las mujeres, como uno de los principales grupos de interesadas directas, y en la definición de los objetivos?
- ¿Están involucradas las mujeres en la identificación de las posibles opciones para lograr los objetivos, de que etnia son?
- ¿Reciben las necesidades e intereses de las mujeres la misma consideración que aquellos de los hombres en el análisis de las ventajas y desventajas de las opciones?

Basado en: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010:41.

- **Identificación de mujeres en representación de las mujeres, representantes de pueblos y nacionalidades a nivel local para los talleres regionales.**

Se deben escoger mujeres que representen a las mujeres y representantes de los pueblos y nacionalidades para que participen en el diálogo sobre la biodiversidad a nivel regional y su participación debe ser apoyada con medidas para garantizar la igualdad, si es necesario (talleres de preparación para las actividades de acuerdo a las temáticas a tratarse, capacitación, creación de capacidades, asistencia para el cuidado de los niños y niñas, transporte, un ambiente propicio, etc.).

- **Conclusión de la estrategia nacional**

Después de los talleres a nivel nacional y zonales, el equipo de planificación debe reunirse en pleno para evaluar los resultados del taller. Si las consideraciones de género e interculturalidad fueron tomadas en cuenta durante toda la fase de planificación, la incorporación de una perspectiva de género será más fácil, la lista de control con las interrogantes facilita este análisis.

#### **Lista de Control: Conclusión de la Estrategia Nacional de Biodiversidad**

- ¿Se aplicó un enfoque sistemático para la inclusión de género e interculturalidad?
- ¿Se está tomando en cuenta la igualdad de género e interculturalidad en la elaboración de las secciones “generales”?
- ¿Se utilizaron datos desagregados por sexo y etnia?

- ¿Se señalan en la ENB, las desigualdades de género e interculturalidad de forma directa o indirecta?
- ¿Se utiliza lenguaje de género e interculturalidad?

Elaboración: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010:43.

### **2.2.2. Incorporación sistemática de género e interculturalidad en el texto de la ENB.**

El género y la interculturalidad deben ser visibles en las partes estratégicas del documento de forma integral. La transversalización de género e interculturalidad no debe consistir únicamente en la mención que dé cuenta del mandato de igualdad de género o mediante la adición de una oración individual sobre “transversalización de género e interculturalidad”, esto no es suficiente. Por consiguiente, durante la elaboración del texto de la estrategia nacional de biodiversidad, en cada sección se debe plantear las preguntas:

- Está la perspectiva de género incorporada?
- Existe una perspectiva intercultural?
- Se promueve la igualdad de género e intercultural en la ENB y acciones propuestas o más bien empeoran las brechas de género e interculturalidad existentes?

El texto de la ENB debe incorporar los datos desagregados por sexo obtenidos en la fase de recopilación de información (datos de censos, estudios, líneas de base, talleres) sobre género e interculturalidad relacionados con la biodiversidad, las amenazas, las potencialidades y los servicios ecosistémicos, es decir, datos desagregados por sexo sobre cuales recursos biológicos son utilizados por las mujeres y los hombres de diversa etnia, cuales actividades son una amenaza para la conservación y el motivo por el cual las mujeres y los hombres realizan dicha actividades.

Otro asunto importante, que se debe tener presente es el lenguaje utilizado en la ENB. Es imposible la transversalización de género e interculturalidad en la ENB mientras se descuida a las mujeres y a los pueblos y nacionalidades en el lenguaje. El empleo de terminología como “poblaciones locales” y “personas” oculta las diferencias entre las

mujeres y los hombres. El uso de términos como “mujeres”, “hombres”, “niñas” y “niños” los pone en un primer plano y evita que se ignoren las significativas diferencias, dependientes de género, edad y etnia, que existen en términos de oportunidades, derechos y obligaciones. Otro elemento a tomar en cuenta con respecto al lenguaje utilizado en la ENB corresponde al cuidado que se debe tener en el uso de términos tales como “mujeres y niños” o “mujeres y otros grupos marginales.”

#### - **Presentación de los aspectos organizativos de la ENB**

En el texto, por lo general, se incluye una descripción breve de la metodología a seguir para el desarrollo de la ENBPA, desde una perspectiva de género e interculturalidad, se espera que esta sección de la ENBPA explique y muestre de manera clara cómo se garantizó la presencia de los que poseen conocimientos en temas de género e interculturalidad durante todo el proceso de la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Por tanto, el análisis de interesados directos y la evaluación de capacidades debe identificar las instituciones que tienen los recursos, los conocimientos necesarios, los intereses y legitimidad para brindar un aporte a los temas de género e interculturalidad.

#### - **Presentación país**

Consiste en una breve descripción del país, la cual incluye información sobre el contexto geográfico, marco legal, población, aspectos socioeconómicos, entre otros. Se debe incluir las desigualdades basadas en género, etnia, edad, tales como acceso a recursos materiales y no materiales, logros educativos, estados de salud y además el empoderamiento a nivel político y la representación en las estructuras de las tomas de decisiones. Las instituciones del Estado, ministerios, secretarías, consejos de igualdad; pero también se pueden utilizar informes sobre ODM, Beijing+5, tendencias globales, entre otros. Se recomienda hacer mención a la Constitución de la República en la parte concerniente a igualdad y no discriminación, a las políticas nacionales sobre igualdad de género e interculturalidad; mencionar los compromisos internacionales adquiridos por el país; además hay que incluir las políticas relevantes para el tema de conservación, como las relacionadas con pobreza, población. Esto da coherencia, complementariedad y coordinación entre los instrumentos y políticas nacionales e internacionales.

## - Principios rectores

Los principios rectores que contiene la ENB son importantes, por cuanto representan la filosofía de la ENB y se espera que los valores que tienen incorporados se reflejen en el texto. En este marco la incorporación como principio de igualdad y no discriminación por género o etnia en la ENB, garantiza el acceso equitativo de mujeres y hombres de pueblos y nacionalidades a las oportunidades y beneficios generados por la estrategia y su plan de acción,

### 2.3. PLAN DE ACCIÓN

Basados en una estrategia sensible a los temas de género e interculturalidad, es esencial identificar aquellas actividades que harán posible alcanzar los objetivos de la estrategia nacional de biodiversidad y de promover la equidad de género e interculturalidad, mediante el empoderamiento de las mujeres y de los pueblos y nacionalidades.

La transversalización de género e interculturalidad en el desarrollo del Plan de Acción incluye las siguientes actividades:

- Conformar el equipo de planificación.
- Identificar un grupo de actividades, cada una de ellas ligadas claramente a los objetivos de la estrategia y los ejes de la estrategia.
- Indicar la prioridad relativa de cada acción (tal como alta, media y baja o esencial, muy importante y deseable si los recursos lo permiten).
- Identificar las actividades que la Institución es capaz de llevar a cabo por sí mismo y aquellas actividades para las cuales se requiere asistencia de las otras instituciones del Estado a nivel nacional y local, de la cooperación, entre otros.
- Desarrollar un plan para coordinar la puesta en práctica del plan de acción.
- Desarrollar un plan para supervisar y evaluar periódicamente su puesta en práctica.
- Desarrollar un calendario para la puesta en práctica del plan de acción.

- Desarrollar el presupuesto total para el plan de acción y por cada actividad planteada.

#### **a) Conformación del equipo de planificación**

Como el Plan de Acción va a describir con detalle el tipo de actividades a ser llevadas a cabo, debe involucrar las organizaciones e individuos con conocimiento en materia de género e interculturalidad. Como los elementos o temas de la estrategia requieren cada uno conocimientos diferentes en materia de género e interculturalidad, la forma más efectiva de incluir el tema de género e intercultural en la identificación de las actividades, es asegurando la presencia de una persona experta en género e interculturalidad durante todo el desarrollo del proceso de conceptualización, formulación e implementación.

#### **b) Identificación del conjunto de actividades**

La fase de identificación de actividades debe estar ligada directamente a los objetivos de la ENB; incluyendo la meta de promover la igualdad de género e interculturalidad.

La conceptualización y la formulación de las actividades tienen que estar basadas en datos desagregados por sexo y etnia e incluir el objetivo claro de la promoción de la igualdad de género e interculturalidad. En la fase de conceptualización deben ser desarrolladas aquellas actividades que promuevan el empoderamiento de las mujeres, de pueblos y nacionalidades y que sean más accesibles para ellas. La promoción de la igualdad de género e interculturalidad tiene que ser uno de los requisitos principales para la aprobación de las actividades.

#### **c) Establecimiento de prioridades**

Se recomienda el establecimiento de prioridades según la orientación suministrada por la COP. Sin embargo, las prioridades de las mujeres y de los hombres difieren con frecuencia, por lo que, es necesario basar la asignación de prioridad de cada actividad en los datos desagregados por sexo y etnia obtenidos durante la fase de recopilación de las necesidades, intereses y puntos de vista de las mujeres y hombres de pueblos y nacionalidades, con el fin de evitar el predominio de las prioridades masculinas y

mestizas. En este punto, los datos cualitativos, obtenidos durante la fase de recopilación poseen una importancia particular.

#### **d) Plan de implementación**

Es importante proveer orientación para la implementación de la ENBPA, con el fin de asegurar que la transversalización de género e interculturalidad será puesta en práctica en los niveles de proyectos y programas. Esta parte del plan de implementación es el puente requerido en términos de género e interculturalidad, entre el plan de acción y la implementación real a nivel del programa/proyecto.

La ENB debe establecer como requisito la inclusión de la perspectiva de género e interculturalidad en cualquier programa/proyecto relacionado con la estrategia. Además, el establecimiento de una lista de especialistas o expertos y expertas sobre género e interculturalidad podría contribuir enormemente al éxito de la transversalización de estos temas a nivel del programa/proyecto.

#### **e) Plan de seguimiento y evaluación**

Al igual que el seguimiento y la evaluación, los planes de acción tienen que incluir el desarrollo de enfoques participativos, los cuales deben ser capaces de valorar los desarrollos tanto cuantitativos como cualitativos y garantizar que todos los temas en materia de género e interculturalidad han sido cubiertos.

#### **f) Plazo**

El trabajar con metodologías participativas, requiere por lo general, más tiempo que el que requiere el diseño teórico del programa. El plazo de las actividades incluidas en el Plan de Acción deberá tomar en cuenta las actividades relacionadas con la promoción de la igualdad de género, interculturalidad e indicar el tiempo dedicado a las actividades relacionadas con el mismo.

## **g) Presupuesto General**

Durante el desarrollo del plan de acción, el equipo de planificación tiene que dedicar recursos para mejorar la promoción de la igualdad de género. El presupuestar con perspectiva de género e interculturalidad implica, primero, un análisis del presupuesto de todas aquellas actividades propuestas con el fin de determinar el impacto diferenciado del presupuesto sobre hombres y mujeres y pueblos y nacionalidades. Segundo, re-asignación de los recursos para alcanzar resultados con igualdad de género e interculturalidad, a partir de las acciones planeadas.

### **2.3.1. Transversalización de género e interculturalidad dentro del texto del plan de acción.**

Después de haber tomado en cuenta todas las consideraciones relacionadas con el tema de género e interculturalidad del Plan de Acción, ellas tienen que estar visibles en el mismo.

#### **a) Nombre de la Actividad**

El incluir explícitamente la palabra “género” e “interculturalidad” en el título del proyecto puede ser una manera muy útil de garantizar que el género e interculturalidad no se ha descuidado. La inclusión en el título puede servir como un recordatorio concreto para todo el personal, el cual de ninguna manera puede causar perjuicio.

#### **b) Objetivo de la Actividad**

La promoción de la igualdad de género e interculturalidad debe ser mencionada como uno de los objetivos en cada actividad.

#### **c) Contexto**

Se debe explicar cómo la actividad contribuye a alcanzar los objetivos de la ENB. Tales explicaciones deben indicar con claridad los enlaces entre la actividad y la promoción de la igualdad de género e interculturalidad.

En este acápite se incluye unas preguntas generadoras para asegurar que se ha transversalizado género e interculturalidad en el texto del plan de acción de la ENB.

#### **d) Descripción**

La descripción de la actividad debe mostrar cómo se promoverá la igualdad de género entre las mujeres y los hombres, y la equidad desde la perspectiva intercultural de los pueblos y nacionalidades. Tiene que indicar las medidas mediante las cuales se pondrá en práctica la promoción de la igualdad de género e interculturalidad.

#### **e) Instituciones encargadas de la implementación**

Las instituciones encargadas de la implementación deben estar comprometidas con la igualdad de género e interculturalidad y deben poseer la experiencia suficiente para la transversalización de género e interculturalidad.

#### **f) Duración de la actividad**

Es necesario diseñar el plazo de las actividades de manera tal que su duración sea la apropiada. Esto es particularmente importante para el proceso participativo, el cual puede ser una actividad que consume mucho tiempo.

#### **g) Presupuesto**

El presupuesto tiene que indicar los recursos financieros asignados para la promoción de la igualdad de género e interculturalidad en términos de actividades financiadas, medidas de equidad, salarios del personal, etc.

#### **Lista de Control: Transversalización de género e interculturalidad en el texto del plan de acción**

- Título – ¿Está incluida la palabra género e interculturalidad en el título del proyecto?



- Objetivo – ¿Es la igualdad de género e interculturalidad uno de los objetivos de las acciones?
- Contexto – ¿Se explica como la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres están garantizados mediante la actividad?
- Descripción – ¿Se encuentran descritas las actividades relacionadas con el tema de género e interculturalidad? ¿Está evaluado, como las actividades tendrán un impacto sobre la igualdad de género e interculturalidad?
- Instituciones encargadas de la implementación – ¿Poseen éstas mandatos de igualdad de género e interculturalidad y experiencia en el tema?
- Duración – ¿Se indica el tiempo dedicado a las actividades relacionadas con el tema de género e interculturalidad?
- Presupuesto – ¿Están indicados los recursos financieros asignados a aquellas actividades asociadas con la promoción de la igualdad de género e interculturalidad?

Elaboración: Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010:58).

## GLOSARIO

**Acceso y control de recursos y reparto de beneficios y oportunidades.** Las relaciones de género que se caracterizan por su inequidad, van a incidir en el acceso y el control desigual de hombres y mujeres a los recursos y a las oportunidades. También pueden producir un reparto no equitativo de los costos y beneficios derivados de su uso. Por ello, estos aspectos constituyen elementos de análisis de las relaciones de género.

- El **acceso** se define como la posibilidad de participación, utilización y beneficio a los recursos y a las oportunidades.

- El **control** se refiere al dominio, la propiedad y el poder de decisión. En ciertas circunstancias, las mujeres tienen el acceso (la posibilidad de utilizar) a un recurso, por ejemplo la tierra; pero carecen del control o lo tienen limitadamente (no pueden decidir su venta o enajenación)

- Los **recursos** son bienes y servicios económicos o productivos (tierra, equipo, herramientas, trabajo); políticos (capacidad de liderazgo, información y organización); financieros (dinero, capital, crédito); y tiempo.

- Los **beneficios** son las retribuciones económicas, sociales, políticas y psicológicas que se derivan de la utilización de los recursos. Los beneficios incluyen satisfacción de necesidades básicas y estratégicas: alimentación, vivienda, educación, capacitación, poder político y estatus entre otros.

- Las **oportunidades** son las posibilidades de desarrollar las capacidades intelectuales, físicas y emocionales, para alcanzar las metas que se establecen en la vida. (MAE, 2012)

**Acciones afirmativas.** Constituyen estrategias destinadas a propiciar la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permiten contrarrestar o corregir las discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. Su finalidad es poner en marcha programas para proporcionar a las mujeres ventajas concretas. La acción afirmativa es “...el instrumento más válido y aceptado en el ámbito internacional para salvar los obstáculos que se interponen en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres”. Las acciones afirmativas suelen identificarse con medidas enfocadas a aumentar la participación política de las mujeres, pero pueden extenderse a otros

campos. A fin de eliminar o disminuir situaciones de discriminación, pueden ajustarse a la realidad de las organizaciones y proyectos de desarrollo. (MAE, 2012)

**Análisis interseccional.** Tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. Busca abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres” (AWID, 2004).

**Biodiversidad.** La variedad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forma parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y en los ecosistemas. (MAE, 2012)

**Brechas de género.** Se refiere a las diferentes posiciones de hombres y mujeres y el desigual acceso al poder, los recursos y servicios como el acceso a trabajo remunerado, educación, salud, propiedad de la tierra, crédito, asistencia técnica, vivienda, información, conocimientos, entre otros. (MAE, 2012)

**Empoderamiento de las mujeres.** Proceso mediante el cual las personas ganan poder y control creciente sobre sus vidas. Involucra la toma de conciencia, la construcción de la autoconfianza y la ampliación de las opciones y oportunidades. El empoderamiento de las mujeres es un proceso de cambio en el que ellas van aumentando el acceso al poder y este tiene como consecuencia la transformación de las relaciones desiguales de poder entre los géneros. (MAE, 2012)

**Empoderar.** Significa ‘nivelar el campo de juego’ de forma que se dé igual voz a las perspectivas y prioridades de los grupos menos poderosos en la comunidad, definiéndose éstos en función de su clase, etnicidad, estatus migratorio o género. (Marianne Sckmink, 1999).

**Enfoque Basado en los derechos humanos.** Consiste en servir de herramienta para identificar y analizar las desigualdades que forman parte de los problemas más importantes del desarrollo para, de esa forma, corregir las prácticas de carácter

discriminatorio y de las injustas relaciones de poder que dificultan el progreso. Esta visión implica indudablemente una superación del concepto de derecho en su concepción principalmente jurídica para abarcar también las necesidades, posibilidades y estrategias que se han de desplegar, de manera de asegurar el cumplimiento y desarrollo de los mismos. Los planes, políticas y programas sociales deben promover la realización de derechos y el mejoramiento de capacidades de ejercicio de los mismos por parte de sus titulares. (Faúndez, A y Weinstein, M, 2012:21).

**Género.** Se refiere a las diferencias y las relaciones socialmente construidas entre hombres y mujeres. Éstas varían según la situación y el contexto. El análisis de género requiere superar las afirmaciones sobre ‘hombres’ y ‘mujeres’, para entender cómo factores históricos, demográficos, institucionales, culturales, socioeconómicos y ecológicos afectan las relaciones entre hombres y mujeres de diferentes grupos, lo que a su vez determina parcialmente las formas en que éstos manejan los recursos naturales. El análisis de género se centra en las interacciones de género con otras variables socialmente importantes, tales como edad, estatus marital, posición económica, etnicidad y estatus migratorio. (Marianne Sckmink, 1999).

**Igualdad de género con perspectiva intercultural.** Plantea que es necesario un diálogo intercultural entre mujeres que permita crear un concepto de género también intercultural. Si el reconocimiento de las causas de la subordinación de las mujeres permitió pasar de un enfoque centrado en las mujeres a un enfoque basado en las relaciones de género, el reconocimiento de la diversidad cultural de las mujeres, y la combinación de identidades que generan opresión, debería permitirnos avanzar hacia a un enfoque de género intercultural. Esta nueva perspectiva superará el etnocentrismo en la lucha por la igualdad de género y permitirá construir un marco total en el feminismo, en el que quepan todas, un feminismo intercultural. (Rodríguez, E e Iturmendi, A, 2013:35)

**Interculturalidad con enfoque de género.** Surge de reconocer que la interculturalidad no es un bien en sí mismo sino que transversaliza en su seno otra desigualdad recurrente, la que ocurre entre hombres y mujeres, la desigualdad de género. De este modo, una perspectiva intercultural con enfoque de género gestionará la diversidad

cultural en clave de igualdad, sin olvidar otras diversidades en su interior que también viven marcadas por la desigualdad. (Rodríguez, E e Iturmendi, A, 2013:35)

**Interculturalidad.** Señala la interacción o encuentro entre dos o más grupos culturales de un modo horizontal y sinérgico, rompiendo con la idea de superioridad de una cultura sobre otra. Pone el énfasis en el diálogo, la interacción y la construcción de relaciones interculturales basadas en el respeto a la diversidad cultural, con el objetivo de favorecer la integración y la convivencia armónica entre todas las personas. En este sentido, los conflictos que puedan generarse serán resueltos a través del respeto, el diálogo y la concertación. Se trata por tanto de una herramienta y un proyecto para la transformación del Estado y de la Sociedad. En América Latina y el Caribe la interculturalidad ha estado asociada a la demanda por el reconocimiento cultural y político de los grupos indígenas y afrodescendientes de la región. (Faúndez, A y Weinstein, M, 2012:23)

**Multiculturalidad.** Señala la constatación de la diversidad cultural (representada por diferentes grupos culturales) como un hecho en un contexto social determinado. Se trata de un concepto meramente descriptivo, pues, no apunta cómo ha de gestionarse dicha diversidad cultural. (Faúndez, A y Weinstein, M, 2012:23).

**Pobreza.** Se define como un fenómeno multidimensional, que expresa una diversidad agregada de falta de oportunidades anomalías, carencias, discriminaciones, violencias inaceptables, patrones culturales excluyentes, injustas privaciones de derechos que bloquean el despliegue del Buen Vivir (ENIEP, 2014:9)

**Proceso de aprendizaje.** Se refiere al aprendizaje colectivo que incorpora las habilidades analíticas y sociales, incluyendo el enfoque de género, junto a informaciones técnicas, perspectivas, y conocimientos locales. Personas de dentro y fuera de la comunidad trabajan juntos para probar, aplicar y adaptar los nuevos conceptos. (Faúndez, A y Weinstein, M, 2012:23).

**Servicios ambientales.** Estos servicios describen funciones cualitativas (incluso espaciales) que los recursos naturales proveen. Existen generalmente tres tipos de servicios ambientales: a) de depósito, los cuales reflejan las funciones de ambiente

doméstico natural como un vertedero absorbente para los residuos de las actividades domésticas productivas e industriales en general, b) productivas, con relación a los recursos agua, tierra y aire, los cuales reflejan las funciones económicas y ecológicas para propósitos de consumo humano, energía, agrícolas, entre otras d) recreativas y de socialización, que abarca las funciones elementales del medio ambiente para atender las necesidades de recreación y socialización así como de cosmología de determinadas sociedades. (MAE, 2012)

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANMIG	Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género
ANINP	Agenda Nacional de la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CODAE	Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano
CODENPE	Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
CODEPMOC	Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio Ecuatoriano y Zonas Subtropicales de la Región Litoral
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONEPIA	Comisión Nacional de Estadísticas para Pueblos Indígena, Afroecuatorianos
CONFENIAE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
COP	Conferencias de las Partes.
ECUARUNARI	Confederación Kichwa del Ecuador. Originalmente Ecuador
ENBPA	Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción
ENEMDU	Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo
ENEP	Estrategia Nacional para la Erradicación de la Pobreza
EPANB	Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad
FAO	Organización para la Agricultura y la Alimentación de Naciones Unidas
FEINE	Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador
FENOCIN	Confederación Nacional de Organizaciones campesinas, Indígenas y Negras
GACC	Gestión de Adaptación al Cambio Climático
GAD	Gobiernos Autónomos Descentralizados

GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo.
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intesex
MAE	Ministerio del Ambiente del Ecuador
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
MERGE	Manejo de Ecosistemas y Recursos con Énfasis en Género
OMS	Organización Mundial de la Salud
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSACTT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico
PACC	Proyecto de Adaptación al Cambio Climático a través de una Efectiva Gobernabilidad del Agua en el Ecuador
PAN	Política Ambiental Nacional
PANE	Subsistema Patrimonio de Áreas Naturales del Estado
PRAS	Programa de Reparación Ambiental
PRAA	Proyecto Regional Andino de Adaptación al Cambio Climático
PIB	Producto Interno Bruto
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente
REED+	Reducción de emisiones por deforestación y degradación
SCDB	Secretaría de la Convención de Diversidad Biológica
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNDPP	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
UNIFEM	Fondo de Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer
UICN	Unión Mundial para la Naturaleza
UPA	Unidad de Producción Agropecuaria



## REFERENCIAS

- Acuña, K. 2002. Señalando el camino, reconsiderando la participación social desde un enfoque de equidad de género en la evaluación de impacto ambiental. San José, Costa Rica: CCAD-UICN - Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.
- Arizpe, P y Velásquez, 2009. Transversalización de la diversidad. Área Práctica de Género RSCLAC-PNUD.
- Bastidas, E, 2007. Conocimiento tradicional indígena: normatividad, propuestas de protección y retos de los pueblos y sus organizaciones.
- Benería, L. 2003. Gender, Development and Globalization: Economics as if All People. New York: Toutledge.
- Braidotti, R. 2004. Mujeres, medio ambiente y desarrollo sustentable. Surgimiento del tema y diversas aproximaciones. En Vázquez García, V y Velázquez Gutiérrez, M, compiladoras. Miradas al Futuro. Hacia la construcción de sociedades sostenibles con equidad de género. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Primera Edición, México. D.F.
- CEPAL, 2008. Superar la pobreza mediante la inclusión social. Santiago de Chile.
- CEPAL, 2011. Informe Regional de Población en América latina y el Caribe 2011. Invertir en Juventud.
- CODAE, CODEPMOC, CODENPE, 2013. Agenda nacional para la igualdad de Nacionalidades y pueblos (ANINP) 2013 – 2017. Quito.
- Comisión de Transición, 2011. Cuaderno de Trabajo “Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las mujeres ecuatorianas”: marco conceptual, ruta metodológica y estrategia de transversalización, 2010 -2014.
- Comisión de Transición, 2013. Agenda nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2013 – 2014.
- Constitución Política del Ecuador 2008.

- Cordero, D, 2013. Conservar también es un derecho, claro e irrefutable. *Revista electrónica de la Oficina Regional para América del Sur de la UICN, Conservación Ahora*, 14-17.
- Cuvi Sánchez, M y Poats, S. 2011. La interculturalidad en la gestión social de los ecosistemas andinos. Quito: ECOBONA, Serie Investigación y Sistematización No. 16. Programa Regional ECOBONA-INTERCOOPERATION. Quito.
- Cuvi, M, Poats, S y Calderón, M. editoras, 2006. *Descorriendo velos en las Ciencias Sociales. Estudios sobre mujeres y ambiente en el Ecuador*. Quito, EcoCiencia y Abya Yala.
- De Souza Santos, B. 1995. A contrução multicultural da igualdade e da Diferencia. Congreso Brasileño de Sociología. Instituto de Filosofía y Ciencias Sociales, UFRJ. Río de Janeiro, Brasil. Mimeo.
- Donato, L, Escobar, E, Escobar, P, Pazmiño, A y Ulloa, A (editoras). 2007. *Mujeres indígenas, territorialidad y biodiversidad en el contexto latinoamericano*. Universidad Nacional de Colombia-Fundación Natura de Colombia-Unión Mundial para la Naturaleza-UNODC-Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Bogotá.
- FAO, 2010. Informe del El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Edición 2010-11.
- FAO. 2011. *Cómo abordar Género y Agrobiodiversidad*. Revista digital.
- Faúndez, A y Weinstein, M, 2012. *Ampliando la Mirada: La integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos*. Santiago de Chile.
- García Prince, E, 2011. *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual*. PNUD Proyecto América Latina Genera.
- García, R. 2002. *Biología de la Conservación: conceptos y prácticas*. Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio). San José, Costa Rica.
- Gavilán, L.P., Grau, J. & Oberhuber, T, 2011. *Cómo cumplir con las Metas de Aichi*. Manual de aplicación del Convenio de Diversidad Biológica. Madrid.
- GIZ, 2011. *Sistematización II Encuentro de interculturalidad, género y soberanía alimentaria*.

- Grupo Randi Randi, 2000. Memorias taller sobre género y conservación de biodiversidad.
- INEC, “VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010”.
- Krainer, A y Guerra, M (coordinadoras). 2012. Interculturalidad: Un acercamiento desde la investigación. FLACSO, Quito.
- Laub, R & Ilaria, S, 2007. Género y la gestión de la biodiversidad. ESW – FAO, Roma.
- Leff, E. 2012. Ecofeminismo: el género del ambiente, *Polis*, Puesto en línea el 22 octubre 2012, consultado el 13 enero 2014. URL : <http://polis.revues.org/7248> ; DOI: 10.4000/polis.7248
- Ministerio del Ambiente de Ecuador, 2001. Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad del Ecuador 2001 – 2010.
- Ministerio del Ambiente de Ecuador, 2011. Guía Metodológica para la transversalización de los enfoques de interculturalidad y género en la formulación de proyectos. Metodología de transversalización.
- Ministerio del Ambiente de Ecuador. 2009. Política Nacional Ambiental.
- Ministerio del Ambiente de Ecuador. 2010. Cuarto Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Quito.
- Mosquera. T. (Ed). 2010. Sistematización de la experiencia de manejo de recursos naturales de los páramos de Quisapincha. Serie Sistematizaciones. CESA. Quito, Ecuador.
- Organización de Naciones Unidas. 1992. Convenio de Diversidad Biológica.
- Paulson, S, 2009. Cuerpos sexuados en el paisaje. En Paulson, S, Poats, S y Arguello, M. editoras, 2009. Huellas de género en el mar, en el parque y en el páramo. Quito, EcoCiencia, Corporación Randi Randi y Abya Yala.
- Paulson, S, Poats, S y Arguello, M. editoras, 2009. Huellas de género en el mar, en el parque y en el páramo. Quito, EcoCiencia, Corporación Randi Randi y Abya Yala.
- Paulson, S. 2009. Introducción. Nuevas huellas en el paisaje intelectual de género y ambiente en el Ecuador.
- Pazmiño M, A. 2008. Las mujeres indígenas de Latinoamérica en la agenda de desarrollo. UICN. Ecuador. Endogenous Development and Bio – cultural Diversity.

- Poulson, S. 2005. El desafío del trabajo interdisciplinario, entre-sitios y multi-nivel: avances en género y ambiente. Ponencia presentada en SEPIA 2005, Trujillo. Perú: El Problema Agrario en Debate.
- Poulson, S. 2007. Avances y desafíos conceptuales en el campo de género y ambiente. Conferencia presentada en el Grupo de Discusión de Género y Ambiente, organizado por Randi Randi, Quito.
- Quintero, R. 2004. Lecciones aprendidas sobre género y biodiversidad en comunidades de base del Ecuador: Una década de aprendizaje del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD). Documento evaluación.
- Quiroz, T y Medellín, F, 1998. Guía de Planificación y Formulación de Políticas Municipales de Promoción de la Equidad entre los géneros, PMGL, IULA CELCADEL – RHUDO/USAID, Quito.
- Rodríguez, E e Iturmendi V, A. 2013. Igualdad de Género e Interculturalidad: Enfoques y estrategias para avanzar en el debate. Cuarta colección de cuadernos Atando Cabos deshaciendo nudos. PDF.
- Rodríguez, E. 2011. “Las mujeres que vuelan, género y cambio cultural en Cuetzalan” en Revista Perfiles Latinoamericanos, México: FLACSO.
- Rubin, G. 1975. The traffic in Women: In: Toward and Anthropology of Women. Reyna R (edit). New York: Monthly Review Press.
- Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010. Guía para la transversalización de género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción. Gland, Suiza: UICN. Schmink, M. 1999. Marco Conceptual para el Análisis de Género y Conservación con Base Comunitaria. Estudio de Caso No.1. Abril, 1999.
- Sen, A. 2000. Social Exclusion: concept, application and scrutiny', Social Development Papers, No.1, ADB.
- Siliprandi, E. 2007. Agroecología e Mulheres Rurais. Revista Brasileira de Agroecología. Vol.2
- Solís Espallargas, C, 2012. Educación Ambiental para el desarrollo sostenible intercultural desde un enfoque de género. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla.

- UICN, 2004. La diversidad hace la diferencia: Acciones para asegurar la equidad de género en la aplicación del Convenio de Biodiversidad Biológica. San José – Costa Rica.
- UNEP/CBD/COP/10/27. 2011. Conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Décima reunión. Nagoya, Japón, 18–29 de octubre de 2010.
- UNEP,CDB, COP 9, 2008. The Gender Plan of Action the Convention on Biological Diversity. Note by the Executive Secretary. Bonn, 19-30 May 2008.
- UNESCO World Report. 2009. Investing in cultural diversity and intercultural dialogue. Paris: UNESCO.
- Varea, S. 2006. Los poderes de yachacs y parteras kichwas en la Amazonía ecuatoriana. En Cuvi Sánchez, M, Poats V, S y Calderón, M., (editoras). Descorriendo velos en las Ciencias Sociales. Estudios sobre mujeres y ambiente en el Ecuador. Quito: EcoCiencia y Abya-Yala.
- Vázquez García, V y Velázquez Gutiérrez, M, compiladoras, 2004. Miradas al Futuro. Hacia la construcción de sociedades sostenibles con equidad de género. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Primera Edición, México. D.F.
- Wiens, P. 2002. Género y la gestión de los recursos naturales en América Latina: conocimientos para el desarrollo. En Género y Biodiversidad: balance y desafíos en el Ecuador. Suplemento especial de la revista Chacarera: Género y Biodiversidad. No. 2.



PROYECTO INICIATIVA TRINACIONAL  
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS NACIONALES  
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN  
COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ



Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas del Estado



Implementada por  
**giz**  
GIZ - Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

**TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO  
E INTERCULTURALIDAD EN LA ESTRATEGIA NACIONAL  
DE BIODIVERSIDAD 2013-2020 Y SU PLAN DE ACCIÓN**

**DOCUMENTO DE METAS Y/O ESTRATEGIAS, INDICADORES  
PARA ENB RELACIONADA CON OTROS INSTRUMENTOS DE  
PLANIFICACIÓN CONCERNIENTES A GÉNERO E  
INTERCULTURALIDAD**

Germania Borja Naranjo

Mayo 2014

Quito – Ecuador

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

METODOLOGÍA

1. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LAS AGENDAS DE IGUALDAD RELACIONADAS CON AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD.

1.1. RESULTADOS DE LA ENBPA Y LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA AGENDA NACIONAL DE LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.

1.2. ACCIONES HA SER INCORPORADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD 2014 – 2020.

ANEXO. COMENTARIOS A METAS DE AICHI

## INTRODUCCIÓN

Una vez, realizados los productos 1 “Documento que sistematice la información consultada relativa a los enfoques de género e interculturalidad, vinculada al marco de políticas nacionales y sectoriales, así como a las decisiones adoptadas en el marco de la CDB” y producto 2 “Documento de propuesta del marco conceptual y operacional para el adecuado tratamiento de los enfoques de género e interculturalidad, en el proceso de implementación y actualización de la ENBPA”, corresponde elaborar el Producto 3 “Documento de propuesta de metas y/o estrategias, indicadores para la ENB relacionada con otros instrumentos de planificación concernientes con el tema”.

El anclaje programático de planificación referente al PNBV 2013-2017 en el Objetivo 7 “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global”; en el que se señalan las políticas y los lineamientos que incorporan de forma explícita el enfoque de género en relación con el ambiente y la biodiversidad, de la misma manera de la forma como se vincula la interculturalidad con el ambiente y la biodiversidad en el uso, acceso y participación de los beneficios de los servicios de la biodiversidad, en el que deben participar de manera equitativa las mujeres y hombres considerando su definición étnica.

A la luz de estas consideraciones, este documento es el resultado de la revisión de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género- ANMIG y de la Agenda Nacional de Igualdad de las Nacionalidades y Pueblos -ANIPN en lo concerniente a ambiente y biodiversidad. Las dos agendas definen una política específica para abordar el tema ambiental y lineamientos estratégicos. Se ha considerado los lineamientos estratégicos para definir acciones de coordinación con el MAE y la ENBPA. Esto permitirá diseñar un plan de acción integral entre las dos herramientas metodológicas y ejecutoras para la conservación y manejo del patrimonio natural que contribuya a la inclusión de la perspectiva de género e interculturalidad en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2013-2020 y su Plan de Acción.



## **OBJETIVO**

Proponer objetivos, estrategias e indicadores que puedan ser incorporadas en la ENBPA 2013 – 2020 sobre género e interculturalidad

## **METODOLOGÍA**

Se elaboró un análisis sistemático de los Productos 1 y 2 de la consultoría “Transversalización de los enfoques de género e interculturalidad en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2013-2020 y su Plan de Acción”, los 19 resultados de la ENBPA y las políticas y lineamientos de las agendas de igualdad de género e interculturalidad. Con esta información y mediante los criterios de género e interculturalidad se propone acciones que deberían ser incorporadas en el Plan de Acción para el cumplimiento de resultados y metas de la ENBPA.

## **1. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LAS AGENDAS DE IGUALDAD RELACIONADAS CON AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD.**

### **1.1. RESULTADOS DE LA ENBPA Y LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA AGENDA NACIONAL DE LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**

Este análisis permite evidenciar los vínculos entre los 19 Resultados de la ENBPA y las políticas y lineamientos estratégicos de las agendas nacionales de Igualdad de las mujeres y género, y de pueblos y nacionalidades. En base a esto se propone acciones que podrían ser incorporadas en el Plan de Acción de la ENB 2013 -2020. Para lo cual se toman la política definida para el sector ambiente y los lineamientos estratégicos, en razón que las agendas llegan hasta establecer lineamientos; seguramente en un segundo momento, en el que se elabore el Plan de Acción para la implementación de las agendas se establezcan los objetivos, metas e indicadores.

#### **CUADRO N°1. RESULTADOS DE LA ENBPA Y LA ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA DE AMBIENTE Y LINEAMIENTOS DE LA ANMIG Y DE LA ANINP.**

<p><b>Agenda Nacional de las Mujeres e Igualdad de Género</b>  <b>POLÍTICA 8.</b> Propiciar la participación plena de las mujeres y su empoderamiento en los espacios de gestión ambiental, manejo de recursos naturales y hábitat, que contribuya al equilibrio entre la naturaleza y la sociedad, como elemento indispensable de condiciones ambientales adecuadas para la preservación de la vida.</p>
<p><b>Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos</b>  <b>POLÍTICA 1.1.</b> Promover la protección de la naturaleza, tierras y territorios ancestrales para garantizar el cuidado del medioambiente, el autosustento y la identidad cultural de las nacionalidades y pueblos, evitando contaminaciones innecesarias y desperdicio de sus productos.  <b>POLÍTICA 1.2.</b> Promover la investigación de los saberes y conocimientos ancestrales, en el área de la biodiversidad, ecosistemas, tierras, agua y formas de cuidado de la naturaleza, para su recuperación, reconocimiento y práctica.</p>

ENBPA RESULTADOS	ANMIG LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES
<p><b>R1.</b> La población ecuatoriana ha alcanzado un nivel de conocimiento, valoración y conciencia adecuados respecto de la importancia de la biodiversidad e implementa acciones para su conservación y uso sostenible.</p>	<p><b>ANINP.P1.1.LE.b.</b> Fomentar y respetar los derechos a la gestión y administración comunitaria y sostenible del agua, tierras y territorios, acorde a las cosmovisiones, prácticas culturales e históricas de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos.</p> <p><b>ANINP.P1.1.LE.f.</b> Impulsar programas de capacitación participativos dirigidos a los servidores públicos del Estado, sobre los derechos de la naturaleza, para la disminución del uso y manejo de productos agroquímicos que afecten el medioambiente.</p>	<p>Integrar y coordinar en las Estrategias de Comunicación del MAE, CDT y CODAE-CODEPMOC - CODENPE, contenidos de la importancia de la biodiversidad, de los conocimientos y saberes ancestrales y de la participación de las mujeres y hombres en la conservación, con énfasis en las mujeres indígenas, afroecuatorianas, montubias y campesinas.</p> <p>Coordinar con el Ministerio de Educación la elaboración e implementación de un Plan de Acción sobre la importancia de la incorporación de contenidos de biodiversidad con enfoque de género e interculturalidad en el sistema educativo, especialmente en las mallas curriculares de educación básica, bachillerato y educación superior.</p>
<p><b>R2.</b> Ecuador ha integrado la biodiversidad en la contabilidad nacional y en los planes nacionales y territoriales de desarrollo, de erradicación de la pobreza y de cambio de la matriz productiva.</p>	<p><b>ANINP.P1.1.LE.a.</b> Impulsar y fortalecer los programas de reconocimiento, saneamiento, recuperación, redistribución y legalización de tierras y territorios ancestrales; la resolución de conflictos en casos pendientes de traslapes o sobreposición con otras unidades territoriales, como el caso de áreas protegidas, mineras o petroleras.</p>	<p>Promocionar y difundir la incorporación de mujeres y hombres de pueblos y nacionalidades en los GAD e instituciones del sector ambiente en base de los mandatos constitucionales y las oportunidades para el desarrollo local en el marco del PNBV.</p>
<p><b>R3.</b> Ecuador ha consolidado un portafolio de incentivos para la protección, uso sostenible y restauración de la</p>	<p><b>ANMIG.P8.LE.g.</b> Impulsar acciones afirmativas para prevenir, reducir y remediar los impactos ocasionados por los daños ambientales de los sectores energéticos, mineros</p>	<p>Diseñar e implementar un programa de incentivos para el manejo forestal sostenible con la participación efectiva mujeres y hombres campesinos, de pueblos y nacionalidades, para frenar el</p>

<p>biodiversidad; y se han puesto en marcha políticas para la eliminación de los incentivos perversos que limitan su conservación.</p>	<p>y agroindustriales; así como, los ocasionados por el cambio climático, que afecten la calidad de vida de las mujeres, especialmente del área rural.</p>	<p>avance de la frontera agrícola.</p> <p>Establecer estrategias para la obtención de financiación que asegure la participación de mujeres y hombres de distinta etnia y edad en la protección, uso sostenible y restauración de la biodiversidad en la que se considere los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades.</p>
<p><b>R4.</b> Ecuador gestiona políticas nacionales que aseguran la producción sostenible y el consumo responsable de bienes y servicios dentro de los límites ecológicos seguros.</p>	<p><b>ANMIG.P8.LE.j.</b> Generar mecanismos efectivos de planificación, ordenamiento territorial y planificación de sectores estratégicos, tomando en cuenta la legítima interlocución con el tejido social, especialmente de mujeres organizadas, para la toma de decisiones que impliquen modificación de las condiciones de los ecosistemas y recursos naturales.</p>	<p>Producir información de base como insumos para que los sectores estratégicos en los proyectos de producción sostenible y consumo responsable de bienes y servicios consideren los conocimientos tradicionales, los saberes ancestrales, las prioridades y demandas de mujeres y hombres e incorporen la consulta previa para la aprobación de las intervenciones.</p>
<p><b>R5.</b> Ecuador ha fortalecido los mecanismos de coordinación intersectorial para la implementación de la ENB-PA</p>	<p><b>ANINP.P1.1.LE.d.</b> Establecer alianzas de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades, pueblos y nacionalidades, para el cuidado y conservación del agua de las cuencas hidrográficas, humedales, vertientes, fuentes en los páramos andinos y manglares de la Costa y Amazonía.</p>	<p>Integrar en las acciones que realiza el MAE en las Áreas Protegidas a los consejos de igualdad para la realización de un trabajo conjunto en la integración de pueblos y comunidades y especialmente a las mujeres para fortalecer las capacidades y participación en el proceso de gestión y de toma de decisiones de las AP y del agua.</p>
<p><b>R6.</b> Ecuador ha asegurado mecanismos de sostenibilidad financiera para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales respecto a la conservación de su</p>	<p><b>ANMIG.P8.LE.b.</b> Reconocer y valorar social y económicamente, el rol de las mujeres en la preservación de la biodiversidad y los recursos naturales, a través de mecanismos compensatorios (tributos, subsidios), e implementar servicios y bienes de orden comunitario y asociativo.</p>	<p>Asegurar compromisos internacionales para el financiamiento de acciones específicas que permitan la incorporación efectiva de mujeres indígenas, afroecuatorianas, montubias en la implementación de la ENBPA en los territorios.</p> <p>Indagar fuentes adicionales de financiamiento que tengan como compromiso la garantía de</p>

biodiversidad.		derechos humanos, la igualdad, la inclusión y equidad para apoyar las acciones de la ENBPA.
<b>R7.</b> El Ecuador ha reducido al menos en un 30% las tasas de pérdida, fragmentación y degradación de los ecosistemas naturales, en relación a la línea base del 2013	<b>ANMIG.P8.LE.b.</b> Reconocer y valorar social y económicamente, el rol de las mujeres en la preservación de la biodiversidad y los recursos naturales, a través de mecanismos compensatorios (tributos, subsidios), e implementar servicios y bienes de orden comunitario y asociativo.	Impulsar medidas locales en las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios incorporando los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales en los territorios rurales más vulnerables a la degradación ambiental.  Fortalecer las capacidades de las personas, especialmente de las mujeres y hombres adolescentes y jóvenes para la puesta en marcha de iniciativas, como medida para aumentar la resiliencia de los ecosistemas y reducir la vulnerabilidad de los medios de vida.
<b>R8.</b> El Ecuador aprovecha de manera sostenible los recursos marino-costeros y dulceacuícolas en los niveles industrial, artesanal y de subsistencia para garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de la actividad dentro de límites ecológicos seguros.	<b>ANMIG.P8.LE.j.</b> Generar mecanismos efectivos de planificación, ordenamiento territorial y planificación de sectores estratégicos, tomando en cuenta la legítima interlocución con el tejido social, especialmente de mujeres organizadas, para la toma de decisiones que impliquen modificación de las condiciones de los ecosistemas y recursos naturales.	Sistematizar la información de base de los ecosistemas marino-costeros, considerando los conocimientos y saberes de las comunidades y pueblos afroecuatorianos y montubios.
<b>R9.</b> Ecuador asegura el manejo sostenible de los sistemas de producción agropecuario, agroforestal, forestal y acuícola a través del uso de tecnologías y energías limpias, garantizando la conservación de la biodiversidad.	<b>ANMIG.P8.LE.c.</b> Incrementar y fortalecer la participación de las mujeres rurales, en el manejo de las unidades de producción agropecuaria, que mejore los rendimientos productivos, redes de comercialización, con el uso de tecnologías limpias para garantizar la soberanía alimentaria.	Elaborar un conjunto de herramientas de capacitación que incorporen contenidos técnicos y conocimientos tradicionales y saberes ancestrales sobre los sistemas de producción agropecuario, agroforestal, forestal y acuícola que permitan un manejo sostenible, dirigido al personal técnico del MAGAP, GAD, mujeres y hombres de comunidades, pueblos y

	<p><b>ANINP.P1.1.LE.h.</b> Impulsar programas de reforestación con plantas nativas para la protección de las cuencas hidrográficas, vertientes de agua, conservación y recuperación de tierras degradadas de los territorios de nacionalidades y pueblos</p> <p><b>ANINP.P1.1.LE.i.</b> Fomentar la producción forestal y agrícola con semillas nativas; y, la recuperación de las que están en riesgo de extinción, en las comunidades, nacionalidades y pueblos, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria del país.</p>	nacionalidades.
<p><b>R10.</b> Ecuador gestiona en forma integral los pasivos ambientales y los residuos sólidos, líquidos y gaseosos, así como también se controlan los factores de contaminación del agua, suelo y aire, dentro de niveles que no perjudican a la salud humana y a los sistemas naturales.</p>	<p><b>ANMIG.P8.LE.f.</b> Mejorar las condiciones del trabajo de reciclaje, recolección y procesamiento de desechos que realizan las mujeres urbanas y rurales, a través de medidas de seguridad ocupacional, articulados a procesos de comercialización, producción y encadenamientos productivos sostenibles.</p> <p><b>ANMIG.P8.LE.i.</b> Efectivizar el cumplimiento de la normativa ambiental, que asegure a las mujeres espacios laborales saludables, libres de contaminación y riesgos por catástrofes naturales, manipulación de productos tóxicos, manejo de maquinarias, contaminación de aire, agua y suelo, entre otros.</p> <p><b>ANINP.P1.1.LE.e.</b> Generar e implementar programas de capacitación y tratamiento de los desechos sólidos y aguas servidas en las zonas de asentamientos de las</p>	Incorporar los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales para realizar una gestión integral de los pasivos ambientales.

	nacionalidades y pueblos.	
<b>R11 a.</b> Ejecutado el plan de erradicación de especies invasoras de Galápagos y el sistema de monitoreo ofrece datos que aseguran un proceso de restauración de los sistemas ecológicos afectados.	<b>ANINP.P1.1.LE.g.</b> Respetar y fortalecer el ordenamiento territorial, los sistemas de producción y cuidados del medioambiente, desde la cultura, cosmovisión y especificidades de las nacionalidades y pueblos, en la Amazonía, Costa y páramos de la Sierra, evitando la sobre explotación del suelo, para la mejor protección y conservación de la naturaleza y sus ecosistemas.	Elaborar el plan de erradicación de las especies invasoras con la participación activa de mujeres y hombres de las áreas donde se asientan las especies invasoras en Galápagos.
<b>R11 b.</b> Desarrollado y puesto en marcha mecanismos de bioseguridad (prevención, control, erradicación y monitoreo) para especies exóticas invasoras en el Ecuador continental y que han sido priorizadas por el MAE.	<b>ANINP.P1.1.LE.g.</b> Respetar y fortalecer el ordenamiento territorial, los sistemas de producción y cuidados del medioambiente, desde la cultura, cosmovisión y especificidades de las nacionalidades y pueblos, en la Amazonía, Costa y páramos de la Sierra, evitando la sobre explotación del suelo, para la mejor protección y conservación de la naturaleza y sus ecosistemas.	Investigar y evaluar los factores subyacentes sociales, económicos, culturales, entre otros de las mujeres y hombres en territorios donde se encuentra especies exóticas para entender los riesgos y presiones a los que están sometidos.
<b>R12.</b> Ecuador ha caracterizado los sistemas coralinos y otros ecosistemas marinos vulnerables, y aplica acciones concretas para prevenir, controlar y mitigar las fuentes de afectación asociadas a las actividades humanas y al cambio climático.	<b>ANINP.P1.1.LE.g.</b> Respetar y fortalecer el ordenamiento territorial, los sistemas de producción y cuidados del medioambiente, desde la cultura, cosmovisión y especificidades de las nacionalidades y pueblos, en la Amazonía, Costa y páramos de la Sierra, evitando la sobre explotación del suelo, para la mejor protección y conservación de la naturaleza y sus ecosistemas.	Fortalecer el involucramiento y articulación entre los gobiernos, academia, organizaciones no gubernamentales y hombres y mujeres de comunidades, pueblos y nacionalidades para alcanzar una mejor gestión de los recursos marino-costeros desde un enfoque de género e interculturalidad.
<b>R13.</b> Ecuador conserva su patrimonio natural a través de la gestión integral y participativa del SNAP y de otros mecanismos y	<b>ANINP.P1.1.LE.g.</b> Respetar y fortalecer el ordenamiento territorial, los sistemas de producción y cuidados del medioambiente, desde la cultura, cosmovisión y	Desplegar un programa de capacitación sostenido a los comités de gestión, guardaparques, técnicos y técnicas del MAE y de los GAD y organizaciones de mujeres.

herramientas de conservación de los paisajes terrestres, acuáticos y marinos.	especificidades de las nacionalidades y pueblos, en la Amazonía, Costa y páramos de la Sierra, evitando la sobre explotación del suelo, para la mejor protección y conservación de la naturaleza y sus ecosistemas.	ambientalistas, entre otras sobre manejo sustentable del SNAP considerando los conocimientos y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades.  Incorporar dentro del personal de AP a hombres y mujeres y sobre todo mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias.
<b>R14.</b> Ecuador implementa medidas integrales para evitar la extinción de especies en peligro de fauna y flora silvestres, priorizadas por la Autoridad Ambiental Nacional.	<b>ANMIG.P8.LE.a.</b> Incorporar los conocimientos, prácticas y saberes sustentables de las mujeres rurales relacionadas con la conservación y aprovechamiento del ambiente, sus recursos y servicios en los procesos de planificación de la matriz productiva, los sectores estratégicos, la soberanía alimentaria y la economía social y solidaria.	Investigar y evaluar los factores subyacentes sociales, económicos, culturales, entre en territorios donde se encuentra especies de flora y fauna en peligro de extinción para entender los riesgos y presiones a los que están sometidos.
<b>R15.</b> Ecuador aprovecha sustentablemente sus recursos genéticos, vinculados al cambio de la matriz productiva y a la soberanía alimentaria.	<b>ANMIG.P8.LE.d.</b> Impulsar la participación paritaria de las mujeres en actividades productivas de los sectores de fitofármacos, cosméticos naturales y productos orgánicos, aprovechando los recursos biodiversos con manejo sostenible, a través del desarrollo de investigación, ciencia y tecnología vinculado al mercado externo.	Analizar las amenazas y potencialidades sobre la biodiversidad y servicios ecosistémicos que proveen, y las causas subyacentes (económicas, socioculturales) en el que están inmersos para tomar medidas efectivas hacia la sustentabilidad de los recursos genéticos.  Incorporar los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades para la puesta en valor y precio a los bienes y servicios que proveen los ecosistemas frágiles relacionados con mejora de los recursos pesqueros, ecoturismo, protección frente a riesgos, provisión de agua.
<b>R16.</b> El Ecuador recupera hábitats degradados con el fin de mitigar el cambio climático, proporcionar		Incorporar la participación de hombres y mujeres de distinta etnia y edad en las tareas de recuperación de hábitats degradados.



<p>bienes y servicios ecosistémicos, esenciales para el cambio de matriz productiva y bienestar de la población.</p>		
<p><b>R17.</b> Ecuador ha ratificado el Protocolo de Nagoya y ha desarrollado los mecanismos de gestión para asegurar su implementación efectiva y la distribución justa y equitativa de beneficios asociados a los recursos genéticos.</p>	<p><b>ANINP.P1.1.LE.c.</b> Promover el establecimiento de normativas para la protección, respeto y reconocimiento del patrimonio biocultural, como conocimientos colectivos y ancestrales, frente a la biopiratería y hurto de patentes de investigadores de empresas farmacéuticas y de alimentos, en los territorios de nacionalidades y pueblos.</p>	<p>Asegurar que los hombres y mujeres de pueblos y nacionalidades participen de manera justa y equitativa en los beneficios asociados a los recursos genéticos.</p>
<p><b>R18.</b> Ecuador ha establecido un régimen de protección, preservación y promoción del conocimiento tradicional, los saberes ancestrales y expresiones culturales tradicionales pertinentes para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.</p>	<p><b>ANINP.P1.1.LE.c.</b> Promover el establecimiento de normativas para la protección, respeto y reconocimiento del patrimonio biocultural, como conocimientos colectivos y ancestrales, frente a la biopiratería y hurto de patentes de investigadores de empresas farmacéuticas y de alimentos, en los territorios de nacionalidades y pueblos.</p> <p><b>ANINP.P1.2.LE.a.</b> Generar normativas de protección en la investigación y uso de los conocimientos y saberes ancestrales, para garantizar la propiedad intelectual y el patrimonio biocultural colectivo de las comunidades y territorios de las nacionalidades y pueblos.</p>	<p>Realizar una línea de base para identificar los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales relacionados con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que tiene los pueblos y nacionalidades, especialmente las mujeres.</p>
<p><b>R19.</b> El Ecuador bajo la coordinación del Instituto de Investigaciones de la Biodiversidad, impulsa la investigación científica aplicada y la</p>	<p><b>ANINP.P1.2.LE.b.</b> Implementar unidades especializadas de investigación en las instituciones públicas y en las áreas pertinentes, para fortalecer los saberes y</p>	<p>Definir en coordinación con el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género y el Consejo de Nacionalidades y Pueblos las prioridades de investigación relacionadas entre la biodiversidad y los</p>

<p>gestión del conocimiento sobre el patrimonio natural y desarrolla procesos tecnológicos innovadores que sustentan el cambio de la matriz productiva.</p>	<p>conocimientos ancestrales y complementar con las investigaciones científicas, para la solución de problemas ambientales, económicos, sociales y culturales de las nacionalidades y pueblos.</p> <p><b>ANINP.P1.2.LE.c.</b> Promover espacios de sistematización participativa e intercambio de conocimientos y experiencias entre nacionalidades y pueblos sobre prácticas propias de manejo comunitario y conservación de ecosistemas (bosques, manglares, recursos marinos, lagos o lagunas, humedales, páramos, etc.).</p> <p><b>ANINP.P1.2.LE.d.</b> Impulsar proyectos de investigación de los saberes ancestrales en la biodiversidad agrícola, forestal, pecuaria y marítima, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y proteger el patrimonio nacional tangible e intangible de las nacionalidades y pueblos.</p>	<p>conocimientos y prácticas ancestrales desde un enfoque de género e interculturalidad.</p> <p>Inventariar, estudiar y monitorear conocimientos tradiciones y saberes ancestrales sobre la conservación y los beneficios de la flora y la fauna en la salud, alimentación, agricultura, entre otros de las comunidades, pueblos y nacionalidades para favorecer el desarrollo sostenible local y nacional.</p>
---	---	---

### 1.3. ACCIONES HA SER INCORPORADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD 2014 – 2020.

**Resultado 1 “La población ecuatoriana ha alcanzado un nivel de conocimiento, valoración y conciencia adecuados respecto de la importancia de la biodiversidad e implementa acciones para su conservación y uso sostenible”**

Meta 1.1 En el 2020, 8 de cada 10 hogares tienen un miembro que conoce sobre buenas prácticas ambientales.

Meta 1.2 Para el 2015 el Ecuador cuenta con estrategias en marcha para crear conciencia del valor de la biodiversidad en los 3 niveles del sistema educativo.

**Acción 1.1.** Integrar y coordinar en las Estrategias de Comunicación de la CDT y CODAE- CODEPMOC - CODENPE, y del MAE contenidos de la importancia de la biodiversidad, de los conocimientos y saberes ancestrales y de la participación de las mujeres y hombres en la conservación, con énfasis en las mujeres indígenas, afroecuatorianas, montubias y campesinas.

Fortalecer los conocimientos, actitudes y destrezas en género e interculturalidad del personal técnico de la Secretaría de Patrimonio Natural y de los equipos en las zonas.

**Indicador:** # de estrategias de comunicación que integran y difunden normativa, contenidos y buenas prácticas de uso, acceso y beneficios de la biodiversidad desde una perspectiva de género e interculturalidad.

Porcentaje de servidores y servidoras públicos formados en biodiversidad desde una perspectiva de género e interculturalidad.

**Meta: al 2015, en las 3 estrategias de comunicación constan contenidos de biodiversidad con enfoque de género e interculturalidad.**

Al 2015, 150 personas capacitadas en género e interculturalidad.

**Relación con el PNBV 7.2.g.**

**Relación ENBPA:** Mediante la difusión y capacitación se transmitirá conocimientos, experiencias y prácticas de la importancia de la biodiversidad desde un enfoque de género e interculturalidad.

**Responsable:** MAE; CDT; CODAE- CODEPMOC - CODENPE, GAD.

**Acción 1.2:** Coordinar con el Ministerio de Educación la elaboración e implementación de un Plan de Acción sobre la importancia de la incorporación de contenidos de biodiversidad con enfoque de género e interculturalidad en el sistema educativo, especialmente en las mallas curriculares de educación básica, bachillerato y educación superior.

**Indicador:** Al 2015, se ha insertado en las mallas curriculares de básica, bachillerato y educación superior contenidos de biodiversidad desde una perspectiva de género e interculturalidad.

# de niños y niñas indígenas, montubios, afroecuatorianos que tienen acceso a los programas de becas y créditos educativos, financiados por el gobierno en temas de conservación.

# de mujeres y hombres jóvenes que son beneficiados con programas de becas en valores culturales y de la biodiversidad con énfasis en pueblos y nacionalidades (indígenas, montubios, afroecuatorianos, campesinos).

**Meta:** al 2015, se cuenta con mallas curriculares que integran contenidos de biodiversidad, género e interculturalidad en los tres niveles de educación.

**Relación con el PNBV y Política Sectorial:** 7.4b. 7.10g.

**Relación ENBPA:** Con la promoción y difusión de la degradación de la biodiversidad y de las potencialidades de la misma incorporando los conocimientos, saberes, demandas e intereses especialmente de las mujeres de comunidades, pueblos y nacionalidades.

**Responsable:** MAE, ME, SENESCYT, CDT, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.

## **Resultado 2 “Ecuador ha integrado la biodiversidad en la contabilidad nacional y en los planes nacionales y territoriales de desarrollo, de erradicación de la pobreza y de cambio de la matriz productiva”**

Meta 2.1 En el 2020, Ecuador cuenta con un sistema de contabilidad ambiental que incluye a la diversidad biológica.

Meta 2.2 En el 2020, el 100% de los planes de ordenamiento territorial y desarrollo a nivel de los GAD cuentan con un modelo de Ordenamiento Territorial que incorpora medidas de gestión de la diversidad biológica.

**Acción 2.1:** Promocionar y difundir incentivos para la incorporación de mujeres y hombres de pueblos y nacionalidades en los GAD e instituciones del sector ambiente en base de los mandatos constitucionales y las oportunidades para el desarrollo local en el marco del PNBV.

**Indicador:** # PDOTs que incorporan y ejecutan medidas de gestión de la diversidad biológica que incluyen las demandas e intereses específicas de las mujeres y hombres de pueblos y nacionalidades.

**Meta:** al 2014, al menos 75% incorpora y ejecuta acciones de biodiversidad género e interculturalidad directamente en los PDOT.

**Relación con el PNBV:** 7. 9h.

**Relación ENBPA:** Estos mecanismos deberían ingresar en la contabilidad ambiental.

**Responsable:** MAE, GAD, CDT, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.

**Resultado 3 “Ecuador ha consolidado un portafolio de incentivos para la protección, uso sostenible y restauración de la biodiversidad; y se han puesto en marcha políticas para la eliminación de los incentivos perversos que limitan su conservación”**

Meta 3.1 Para el 2017 llegar a meta propuesta en el Programa Socio Bosque.

Meta 3.2 Para el 2020 Ecuador ha identificado los subsidios e incentivos perversos y cuenta con un plan de acción para eliminarlos o contrarrestarlos (ej. Subsidio combustibles).

**Acción 3.1:** Diseñar e implementar un programa de incentivos para el manejo forestal sostenible con la participación efectiva mujeres y hombres campesinos, de pueblos y nacionalidades, para frenar el avance de la frontera agrícola.

**Indicador:** # de proyectos con alternativas de gestión sustentable de la biodiversidad liderados por mujeres y jóvenes de pueblos y nacionalidades.

**Meta:** al 2016, al menos 5 proyectos aprobados y liderados por mujeres jóvenes.

**Relación con el PNBV y Política Sectorial:** 7.2j.

**Relación ENBPA:** Mediante esta medida se generarán incentivos para el manejo sostenible de la biodiversidad con la participación directa de mujeres jóvenes de las comunidades.

**Responsable:** MAE, GAD, CDT, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.

**Acción 3.2:** Establecer estrategias para la obtención de financiación que asegure la participación de mujeres y hombres de distinta etnia y edad en la protección, uso sostenible y restauración de la biodiversidad en la que se considere los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades.

**Indicador:** # de hogares con jefatura femenina del área de influencia beneficiada por los mecanismos de retribución, compensación por los servicios ambientales a los pueblos y nacionalidades.

**Meta:** al 2017, el 85% de las comunidades, pueblos y nacionalidades, especialmente los con hogares con jefatura femenina se benefician en forma equitativa de los servicios ambientales de la biodiversidad.

**Relación con el PNBV y Política Sectorial:** 7.10k.

**Relación ENBPA:** A través de estos mecanismos se buscan generar financiamiento para proyectos de inversión relacionados con los sectores estratégicos y sobre todo de conservación de la biodiversidad.

**Responsable:** MAE, SENPLADES.

**Resultado 4 “Ecuador gestiona políticas nacionales que aseguran la producción sostenible y el consumo responsable de bienes y servicios dentro de los límites ecológicos seguros”**

Meta 4.1 En el 2017, el 60% de la energía proviene de fuentes de energía renovables (hidroeléctricas).

Meta 4.2 En el 2020 se alcanza el 6% de participación de energías alternativas en el total de la capacidad instalada.

Meta 4.3 Al 2017, se ha aumentado el porcentaje de hogares que clasifican sus desechos: orgánicos al 32,0% plásticos al 45% y papel al 32%<sup>1</sup>.

**Acción 4.1:** Producir información de base como insumos para que los sectores estratégicos en los proyectos de producción sostenible y consumo responsable de bienes y servicios consideren los conocimientos tradicionales, los saberes ancestrales, las prioridades y demandas de mujeres y hombres e incorporen la consulta previa para la aprobación de las intervenciones.

**Indicador:** # de proyectos energéticos que cuentan con la consulta previa aprobados por los pueblos y nacionalidades.

**Meta:** al 2015, se aprueban al menos 3 proyectos con consulta previa..

**Relación con el PNBV:** 7.4a,b.7.5e.

**Relación ENBPA:** Mediante el fortalecimiento de la gobernanza en los procesos de aprovechamientos de bienes y servicios ambientales, se garantiza la gestión de las políticas públicas y la participación comunidades, pueblos y nacionalidades en la consulta previa.

**Responsable:** MAE, CDT, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.

#### **Resultado 5 “Ecuador ha fortalecido los mecanismos de coordinación intersectorial para la implementación de la ENB-PA”**

Meta 5.1 Para el 2020, el 100% de los proyectos que tienen relación con las intervenciones del ejecutivo en los territorios, están basados en los criterios y lineamientos ambientales de la ETN y otros instrumentos de planificación territorial.

**Acción 5.1:** Integrar en las acciones que realiza el MAE en las Áreas Protegidas a los consejos de igualdad para la realización de un trabajo conjunto en la integración de pueblos y nacionalidades y especialmente a las mujeres para fortalecer las capacidades y participación en el proceso de gestión y de toma de decisiones de las AP.

**Indicador:** # de convenios firmados en el ámbito territorial para la gestión de la biodiversidad incluyendo los enfoques de género e interculturalidad.

**Meta:** al 2017, el 100% de las AP incluyen los conocimientos, saberes, demandas e intereses de los pueblos y nacionalidades y contratan a hombres y mujeres de pueblos y nacionalidades para el trabajo en las AP.

**Relación con el PNBV:** 7.4.b.7.5e.

**Relación ENBPA:** Se establecen estrategias de coordinación con los consejos de igualdad de las mujeres y género y de nacionalidades y pueblos para la conservación de la biodiversidad y la implementación de la ENBPA.

**Responsable:** MAE, GAD, CDT, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.

<sup>1</sup> Datos tomados en referencia al PNBV 2013 – 2017.

**Resultado 6 “Ecuador ha asegurado mecanismos de sostenibilidad financiera para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales respecto a la conservación de su biodiversidad”**

Meta 6.1 Para el 2015 el Ecuador cuenta con una Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad, su plan de acción actualizado, y el informe de seguimiento y evaluación a la estrategia.

Meta 6.2 % del presupuesto de la ENB financiado y % ejecutado (establecer meta según datos actuales del presupuesto).

**Acción 6.1:** Asegurar compromisos internacionales para el financiamiento de acciones específicas que permitan la incorporación efectiva de mujeres indígenas, afroecuatorianas, montubias en la implementación de la ENBPA en los territorios.

**Indicador:** Porcentaje del presupuesto de la ENB definido para promover la para la participación de mujeres y hombres de pueblos y nacionalidades.

**Meta:** al 2014, al menos 2 organismos internacionales apoyan con financiamiento para las acciones de género e interculturalidad.

**Relación con el PNBV:** 7.2k

**Relación ENBPA:** Mediante este tipo de convenios se busca el financiamiento de proyectos de inversión para la implementación de la ENBPA.

**Responsable:** MAE, CDT, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.

**Resultado 7 “El Ecuador ha reducido al menos en un 30% las tasas de pérdida, fragmentación y degradación de los ecosistemas naturales, en relación a la línea base del 2013”**

Meta 7.1 En el 2020 se reducirá en un XX% la tasa de deforestación. (PNBV)

Meta 7.2 En el 2020 habrá XX% de deforestación de manglares.

Meta 7.3 En el 2020 habrá XX% de pérdida de superficie de páramos (hectáreas).

**Acción 7.1:** Impulsar medidas locales en las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios incorporando los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales en los territorios rurales más vulnerables a la degradación ambiental.

**Indicador:** Porcentaje de áreas ecosistémicas vulnerables conservadas por comunidades indígenas, montubias, afroecuatorianas.

**Meta:** al 2017, # de territorio degradado bajo conservación o manejo ambiental considerando las causas subyacentes de la degradación.

**Relación con el PNBV:** 7.9 a.

**Relación ENBPA:** Mediante la consideración de causas subyacentes para tomar acciones para la conservación de los ecosistemas en el país.

**Responsable:** MAE, GAD, CDT, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.

**Resultado 8 “El Ecuador aprovecha de manera sostenible los recursos marino-costeros y dulceacuícolas en los niveles industrial, artesanal y de subsistencia para garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de la actividad dentro de límites ecológicos seguros”**

Meta 8.1 Para el 2016, el Ecuador cuenta con un inventario de los recursos vivos y no vivos del mar territorial

Meta 8.2 En el 2017, el Ecuador cuenta con un plan para la explotación adecuada de sus recursos marinos.

**Acción 8.1:** Sistematizar la información de base de los ecosistemas marino-costeros, considerando los conocimientos y saberes de las comunidades y pueblos afroecuatorianos y montubios.

**Indicador:** Porcentaje de emprendimientos ambientalmente sostenibles propuestos y ejecutados por mujeres de pueblos y nacionalidades.

# de proyectos productivos que se diseñan , ejecutan y respetan los ecosistemas con acuerdos suscritos por pueblos y nacionalidades.

**Meta:** Al 2017, al menos 3 iniciativas para aumentar la resiliencia de los ecosistemas con la participación directa de mujeres y hombres jóvenes de pueblos y nacionalidades.

**Relación con el PNBV:** 7.2i.

**Relación ENBPA:** Mediante la ejecución de proyectos y programas que promuevan la conservación de los ecosistemas bajo criterios de género e interculturalidad, se reduce las tasas de pérdida y degradación.

**Responsable:** MAE, GAD, CDT, CODAE- CODEPMOC .

**Resultado 9 “Ecuador asegura el manejo sostenible de los sistemas de producción agropecuario, agroforestal, forestal y acuícola a través del uso de tecnologías y energías limpias, garantizando la conservación de la biodiversidad”**

Meta 9.1 Para el 2017, de acuerdo a la ETN, en las zonas destinadas a agricultura se manejan prácticas agroecológicas, se implementan sistemas agrosilvopastoriles y agroforestería para conservar la agrobiodiversidad.

**Acción 9.1:** Elaborar un conjunto de herramientas de capacitación que incorporen contenidos técnicos y conocimientos tradicionales y saberes ancestrales sobre los sistemas de producción agropecuario, agroforestal, forestal y acuícola que permitan un manejo sostenible, dirigido al personal técnico del MAGAP, GAD, mujeres y hombres de comunidades, pueblos y nacionalidades.

**Indicador:** # de organizaciones de pueblos y nacionalidades que realizan un manejo sostenible de los sistemas de producción.

**Meta:** al 2017, se aplica los set de herramientas de capacitación en los sistemas de producción.

**Relación con el PNBV:** 7.2a,b,c,g.



**Relación ENBPA:** Mediante la incorporación de contenidos sobre producción alternativa se garantiza el manejo sostenible de los sistemas de producción.

**Responsable:** MAE, MAGAP, SENPLADES, GAD, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.

**Resultado 10 “Ecuador gestiona en forma integral los pasivos ambientales y los residuos sólidos, líquidos y gaseosos, así como también se controlan los factores de contaminación del agua, suelo y aire, dentro de niveles que no perjudican a la salud humana y a los sistemas naturales”**

Meta 10.1 En el 2020, se ha aumentado al 60% el porcentaje de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera eliminadas, remediadas y avaladas por la Autoridad Ambiental Nacional.<sup>2</sup>

Meta 10.2 En el 2017, el 95% de viviendas en el área rural cuenta con sistema adecuado de eliminación de excretas.<sup>3</sup>

Meta 10.3 En el 2017 la biocapacidad del país se ubica en 2,50 has globales per cápita.<sup>4</sup>

Meta 10.4 En el 2017, el 95% de viviendas del país cuenta con acceso a red pública de agua.<sup>5</sup>

**Acción 10.1:** Incorporar los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales para realizar una gestión integral de los pasivos ambientales.

**Indicador:** # de proyectos de conservación gestionados por comunidades y pueblos que viven en las áreas de contingencia.

# de proyectos de conservación que contratan mujeres rurales (indígenas, montubias, afroecuatorianas).

**Meta:** al 2016, al menos el 20% de proyectos están gestionados por comunidades que viven en las áreas de contingencia bajo los enfoques de género e interculturalidad.

**Relación con el PNBV y Política Sectorial:** 7.5d, e. 7.8m.

**Relación ENBPA:** Mediante el aporte de mujeres y hombres de pueblos y nacionalidades se pretende gestionar un manejo integral de los pasivos ambientales.

**Responsable:** MAE, GAD, CODAE- CODEPMOC - CODAE.

**Resultado 11a “Ejecutado el plan de erradicación de especies invasoras de Galápagos y el sistema de monitoreo ofrece datos que aseguran un proceso de restauración de los sistemas ecológicos afectados”**

Meta 11a.1 Para el 2017, el Ecuador cuenta con el informe de seguimiento y evaluación del Plan Galápagos 2013.

<sup>2</sup> Datos tomados en referencia al PNBV 2013 – 2017.

<sup>3</sup> *Ídem.*

<sup>4</sup> *Ídem.*

<sup>5</sup> *Ídem.*

**Acción 11a.1:** Elaborar el plan de erradicación de las especies invasoras con la participación activa de mujeres y hombres de las áreas donde se asientan las especies invasoras en Galápagos.

**Indicador:** # de proyectos implementados por mujeres que apoyan la erradicación de especies invasoras en Galápagos.

**Meta:** al 2017, plan de erradicación de especies invasoras implementado.

**Relación con el PNBV:** 7.12d y 7.12k.

**Relación ENBPA:** Mediante el plan de erradicación de especies invasoras que incorpora los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.

**Responsable:** MAE, CGREG, CDT

**Resultado 11b “Desarrollado y puesto en marcha mecanismos de bioseguridad (prevención, control, erradicación y monitoreo) para especies exóticas invasoras en el Ecuador continental y que han sido priorizadas por el MAE”**

Meta 11b.1 Al 2017 el Ecuador cuenta con instrumentos legales que aseguran la bioseguridad integral.

**Acción 11b.1:** Investigar y evaluar los factores subyacentes sociales, económicos, culturales, entre otros de las mujeres y hombres en territorios donde se encuentra especies exóticas para entender los riesgos y presiones a los que están sometidos.

**Indicador:** N° de estudios causas subyacentes por las que introducen especies exóticas invasoras.

**Meta:** al 2016, 4 estudios en el país.

**Relación con el PNBV:** 7.2j; 7.5 a, b, c, d,e.

**Relación ENBPA:** Mediante esta evaluación se puede prevenir, controlar y erradicar las especies invasoras que afectan a los ecosistemas frágiles.

**Responsable:** MAE, AGROCALIDAD, MAGAP, INB.

**Resultado 12 “Ecuador ha caracterizado los sistemas coralinos y otros ecosistemas marinos vulnerables, y aplica acciones concretas para prevenir, controlar y mitigar las fuentes de afectación asociadas a las actividades humanas y al cambio climático”**

Meta 12.1 Para el 2016, el Ecuador cuenta con un inventario y caracterización de los ecosistemas marinos, especialmente los coralinos.

**Acción 12.1:** Fortalecer el involucramiento y articulación entre los gobiernos, academia, organizaciones no gubernamentales y hombres y mujeres de comunidades, pueblos y nacionalidades para alcanzar una mejor gestión de los recursos marino-costeros desde un enfoque de género e interculturalidad.

**Indicador:** # de prácticas ancestrales asumidos por las comunidades que conservan ecosistemas marinos costeros.

**Meta:** al 2015, 4 convenios de cooperación interinstitucional.

**Relación con el PNBV:** 7.10.b y 7.10.c.

**Relación ENBPA:** Mediante estos estudios se habrán caracterizado los sistemas marino costeros vulnerables con la participación de actores clave.

**Responsable:** MAE, SENESCYT, CDT, CODAE.

### **Resultado 13 “Ecuador conserva su patrimonio natural a través de la gestión integral y participativa del SNAP y de otros mecanismos y herramientas de conservación de los paisajes terrestres, acuáticos y marinos”**

Meta 13.1 Al 2017, el Ecuador ha aumentado la proporción del territorio continental bajo conservación o manejo ambiental al 35,9%.<sup>6</sup>

Meta 13.2 Al 2017, el Ecuador ha aumentado la superficie del territorio marino-costero continental bajo conservación o manejo ambiental a 817.000 hectáreas.<sup>7</sup>

**Acción 13.1:** Desplegar un programa de capacitación sostenido dirigido a los comités de gestión, guardaparques, técnicos y técnicas del MAE y de los GAD y organizaciones de mujeres, ambientalistas, entre otras sobre manejo sustentable del SNAP considerando los conocimientos y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades.

**Indicador:** # de hombres y mujeres y sobre todo mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias que trabajan en las AP.

**Meta:** al 2017, la mayoría de planes de manejo de las AP incorporan consideraciones de género e interculturalidad.

**Relación con el PNBV:** 7.2a,b, 7.12c.

**Relación ENBPA:** Mediante la incorporación del territorio biodiverso del Ecuador al SNAP, se garantiza la conservación del patrimonio natural.

**Responsable:** MAE, SENPLADES, GAD, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.

### **Resultado 14 “Ecuador implementa medidas integrales para evitar la extinción de especies en peligro de fauna y flora silvestres, priorizadas por la Autoridad Ambiental Nacional”**

Meta 14.1 Para el 2017, el país cuenta con una evaluación integral del estado poblacional de especies amenazadas.

Meta 14.2 Para el 2020 el Ecuador habrá detenido la presión sobre el tiburón, tapir, cocodrilo, águila harpía, cóndor, papagayo de la costa y aves migratorias; y se ha realizado una estrategia para combatir la extinción de especies en peligro.

<sup>6</sup> Datos tomados en referencia al PNBV 2013 – 2017.

<sup>7</sup> *Ídem.*

**Acción 14.1:** Investigar y evaluar los factores subyacentes sociales, económicos, culturales, entre otros en territorios donde se encuentra especies de flora y fauna en peligro de extinción para entender los riesgos y presiones a los que están sometidas.

**Indicador:** Porcentaje de mecanismos y estrategias funcionando en coordinación con pueblos y nacionalidades (campesinos, montubios, indígenas, afroecuatorianos) para bajar la presión sobre los animales amenazados y en peligro de extinción.

**Meta:** Al 2017, se cuenta con 2 mecanismos de gestión integrales instalados para bajar la presión sobre los animales amenazados y en especie de extinción.

**Relación con el PNBV:** 7.2g.

**Relación ENBPA:** Mediante la incorporación del territorio biodiverso del Ecuador al SNAP, se garantizan medidas para conservación de especies en extinción.

**Responsable:** MAE, GAD, CODAE- CODEPMOC - CODENPE

### **Resultado 15 “Ecuador aprovecha sustentablemente sus recursos genéticos, vinculados al cambio de la matriz productiva y a la soberanía alimentaria”**

Meta 15.1 En el 2017, el Ecuador cuenta con un Banco Nacional de Germoplasma (INIAP) actualizado que incluye todas las especies consideradas útiles en ese momento.

Meta 15.2 En el 2017, el Ecuador cuenta con un Banco Nacional de Semillas Certificado y actualizado que incluye todas las especies consideradas útiles en ese momento.

**Acción 15.1:** Analizar las amenazas y potencialidades sobre la biodiversidad y servicios ecosistémicos que proveen, y las causas subyacentes (económicas, socioculturales) en el que están inmersos para tomar medidas efectivas hacia la sustentabilidad de los recursos genéticos.

**Indicador:** N° de estudios de conservación y selección de semillas realizada con el conocimiento y experiencias de las mujeres y hombres de los pueblos y nacionalidades.

**Meta:** al 2016, 4 estudios técnicos sobre amenazas y potencialidades de la biodiversidad.

**Relación con el PNBV:** 7.4a,b.

**Relación ENBPA:** Mediante los estudios sobre los servicios ecosistémicos, el Ecuador valorará los recursos genéticos.

**Responsable:** MAE, SENESCYT, CODAE- CODEPMOC - CODENPE, CDT.

### **Resultado 16 “El Ecuador recupera hábitats degradados con el fin de mitigar el cambio climático, proporcionar bienes y servicios ecosistémicos, esenciales para el cambio de matriz productiva y bienestar de la población”**

Meta 16.1 Para el año 2020, el Ecuador ha aumentado la superficie de restauración forestal acumulada a 300.000 hectáreas en concordancia a la ETN.<sup>8</sup>

**Acción 16.1** Incorporar la participación de hombres y mujeres de distinta etnia y edad en las tareas de recuperación de hábitats degradados.

**Indicador:** Porcentaje de hombres y mujeres de pueblos y nacionalidades que participan en las tareas de recuperación de hábitats degradados.

**Meta:** al 2017,.

**Relación con el PNBV:** 7.2g. 7.4a,b.

**Relación ENBPA:** La participación de hombres y mujeres en la recuperación de hábitats degradados.

**Responsable:** MAE, SENPLADES, GAD, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.

**Resultado 18 “Ecuador ha establecido un régimen de protección, preservación y promoción del conocimiento tradicional, los saberes ancestrales y expresiones culturales tradicionales pertinentes para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad”**

Meta 18.1 Para el 2017, el Ecuador ha aumentado la transmisión generacional de la lengua nativa al 90%.<sup>9</sup>

Meta 18.2 Para el 2017, el Ecuador ha aumentado el porcentaje de población autoidentificada como indígena que habla lengua nativa al 83%.<sup>10</sup>

**Acción 18.1:** Realizar una línea de base para identificar los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales relacionados con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que tiene los pueblos y nacionalidades, especialmente las mujeres.

**Indicador:** N° de estudios sobre conocimientos tradicionales y saberes ancestrales sobre biodiversidad.

**Meta:** al 2017, se realizan al menos 4 estudios en comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias.

**Relación con el PNBV:** 7.4a,b. 7.12h.

**Relación ENBPA:** Mediante la incorporación de conocimientos ancestrales para la conservación de la biodiversidad y la participación equitativa en los servicios de la biodiversidad

**Responsable:** MAE, SENESCYT, GAD, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.

<sup>8</sup> Datos tomados en referencia al PNBV 2013 – 2017.

<sup>9</sup> Datos tomados en referencia al PNBV 2013 – 2017.

<sup>10</sup> *Ídem.*

**Resultado 19 “El Ecuador bajo la coordinación del Instituto de Investigaciones de la Biodiversidad, impulsa la investigación científica aplicada y la gestión del conocimiento sobre el patrimonio natural y desarrolla procesos tecnológicos innovadores que sustentan el cambio de la matriz productiva”**

Meta 19.1 Para el 2020, el Ecuador cuenta con un inventario nacional de las principales plantas vasculares y animales vertebrados y macro-invertebrados terrestre y acuáticos.

**Acción 19.1:** Definir en coordinación con el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género y el Consejo de Nacionalidades y Pueblos las prioridades de investigación relacionadas entre la biodiversidad y los conocimientos y prácticas ancestrales desde un enfoque de género e interculturalidad.

**Indicador:** Inventario nacional construido con la participación de hombres y mujeres y pueblos y comunidades de plantas vasculares y animales vertebrados terrestres y acuáticos.

# de inventarios de conocimientos tradiciones y saberes ancestrales sobre la conservación y los beneficios de la flora y la fauna en la salud, alimentación, agricultura, entre otros de las comunidades, pueblos y nacionalidades para favorecer el desarrollo sostenible local y nacional.

**Meta:** al 2017, 3 investigaciones iniciadas.

**Relación con el PNBV 7.10h.**

**Relación ENBPA:** Las líneas de investigación están alineadas a los requerimientos de los sectores estratégicos del gobierno central y responde a las necesidades e intereses de hombres y mujeres de pueblos y nacionalidades.

**Responsable:** MAE, SENESCYT, INIAP, INP, INB, CDT, CODAE-CODEPMOC - CODENPE.

## ANEXO: COMENTARIOS METAS DE AICHI

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	META	OBSERVACIONES Sobre la incorporación de género e interculturalidad
<p>A. <i>Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad</i></p>	<p>Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p>	<p>No incorpora la especificidad de género e interculturalidad, habría que visibilizar, los términos hombres, mujeres, pueblos y nacionalidades en los usos y beneficios de la biodiversidad.</p>
	<p>Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p>	<p>No incorpora la especificidad de género e interculturalidad. Tendría que alinearse con los programas propuestos del PNBV para la ENB de Ecuador y hacer un análisis desde los presupuestos sensibles a género.</p>
	<p>Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.</p>	<p>Vigilar y asegurar que en el proceso de eliminación de subsidios y creación de incentivos no se afecten los intereses y especificidades de pueblos y nacionalidades y de hombres y mujeres; por ejemplo en salud, educación, empoderamiento de mujeres y de pueblos nacionalidades..</p>
	<p>Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el</p>	<p>Considerar la economía del cuidado desarrollada mayoritariamente por mujeres como una actividad productiva y no solo de consumo. Recuperar en la sostenibilidad de la producción y consumo los</p>

*B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible*

consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades.

Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Recuperar las prácticas de conservación de la biodiversidad ancestrales que manejan pueblos y nacionalidades para evitar la degradación. Evidenciar el rol de mujeres y hombres en los procesos de degradación y fragmentación a fin de encontrar alternativas efectivas para la sostenibilidad.

Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

Evidenciar el tipo y destino de la pesca de hombres, mujeres, pueblos y nacionalidades a fin de crear mecanismos idóneos para el control de y diseñar actividades alternativas. En Ecuador, por ejemplo las mujeres concheras conviven con los manglares.

Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

Incorporar en la identificación de zonas destinadas a los usos productivos a pueblos y nacionalidades, hombres y mujeres para que con sus conocimientos, actitudes y prácticas puedan aportar en la delimitación.

Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.

Identificar los conocimientos ancestrales sobre contaminación y sus procedimientos que tienen los pueblos y nacionalidades hombres y mujeres a fin de diseñar y combinar mecanismos de tecnología apropiada para reducir los niveles de contaminación, utilizando las resguardas.



	<p>Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.</p>	<p>Identificar los conocimientos ancestrales de pueblos y nacionalidades y de los hombres y mujeres para la recuperación y conservación de especies exóticas. Formar talentos humanos en género e interculturalidad para la recuperación y conservación de especies exóticas.</p>
	<p>Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.</p>	<p>Recuperar conocimientos y prácticas de adaptación ancestrales aplicadas por pueblos, nacionalidades, hombres y mujeres para paliar el cambio climático, especialmente en el manejo de la producción de peces.</p>
<p>C. Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética</p>	<p>Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.</p>	<p>Considerar los usos ancestrales de los recursos naturales de pueblos y nacionalidades de hombres y especialmente de las mujeres de los recursos protegidos para diseñar fuentes alternativas de consumo cotidiano. Incorporar en el diseño de planes, programas de las áreas protegidas, la perspectiva de género y de interculturalidad.</p>
	<p>Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor disminución.</p>	<p>Identificar los conocimientos ancestrales de pueblos y nacionalidades y de los hombres y mujeres para la recuperación y conservación de especies en peligro. Formar talentos humanos en género e interculturalidad para la recuperación y conservación de las especies en peligro de extinción.</p>
	<p>Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y</p>	<p>Evidenciar el rol de pueblos, nacionalidades, hombres y mujeres en la preservación de la diversidad genética a través de la preservación</p>

de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.

de semillas y la puesta en marcha estrategias de salvaguarda.

D. Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos

Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.

Considerar los conocimientos y experiencia de especialmente de las mujeres de las comunidades y pueblos y nacionalidades.

Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

Evidenciar los conocimientos ancestrales de pueblos y nacionalidades, hombres y mujeres en la recuperación, manejo del territorio y su potenciación frente a eventos climáticos extremos.

Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

Compatibilizar el contenido del Protocolo con la Constitución y PNBV

E. *Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad*

Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

Incorporar en la ENBPA los enfoques de derechos, género e interculturalidad en todos los procesos de planificación nacional, y local.

<p>Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p>	<p>Diseñar mecanismos efectivos de cumplimiento de lo establecido en la meta considerando las diferencias de género e interculturalidad.</p>
---	--

<p>Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.</p>	<p>Asegurar que la incorporación de grupos de nacionalidades, pueblos, hombres y mujeres como informantes calificados y concedores de tecnologías alternativas para avanzar en el conocimiento de la diversidad biológica.</p>
---	--

<p>Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.</p>	<p>Asegurar la asignación de recursos desde las instituciones públicas que competen para que el enfoque de derechos, género e interculturalidad sea incorporado, lo que se conoce como presupuestos sensibles a género.</p>
---	---



# Ambiente 2035

## Aportes al debate de la política ambiental



## GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD:

### UN ESTUDIO DE CASO DE LA EXPERIENCIA DE ECUADOR EN LA CONSTRUCCIÓN DE SU ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD 2015 – 2030

*Elaborado por: Subsecretaría de Patrimonio Natural – Dirección Nacional de Biodiversidad*

**L**a presente nota hace un recorrido breve de los principales elementos conceptuales y metodológicos que guiaron la inclusión de consideraciones de género e interculturalidad en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, a partir de una mirada integradora de las relaciones existentes entre la biodiversidad, hombres y mujeres de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en la búsqueda del Buen Vivir y la sostenibilidad del modelo de desarrollo que el Ecuador decidió construir a partir de 2008.

Esta nota se organiza en cuatro partes. Se inicia con un preámbulo a partir de las disposiciones constitucionales referidas a los enfoques de igualdad y equidad. Se continúa analizando como estos enfoques son indispensables para el aprovechamiento sostenible

de los bienes y servicios de la biodiversidad y la importancia de su conservación para las poblaciones locales. Además, plantea la forma como las diferencias de género determinan la relación de las mujeres y hombres con los recursos de la biodiversidad. Seguidamente, se examina la integración de los enfoques de género e interculturalidad como elementos clave para la gestión de la biodiversidad y el Buen Vivir, centrando el análisis en las vinculaciones entre las mujeres, pueblos y nacionalidades con la biodiversidad. A continuación, se hace una reflexión de la forma cómo la transversalización de estos enfoques puede constituirse en una herramienta potente para avanzar en la construcción del Buen Vivir en igualdad y justicia. Finalmente, se presentan los resultados del proceso de transversalización de los enfoques de género e interculturalidad en la Estrategia Nacional de Biodiversidad al 2015-2030 y su plan de acción al 2021.





## 1. La Constitución de Montecristi, punto de partida para el abordaje de los enfoques de género e interculturalidad en la planificación nacional de la biodiversidad

**L**a Constitución de la República que rige la vida jurídica del Ecuador, incorpora tres elementos fundamentales que enriquecen la visión de país y que resultan de gran relevancia en relación a la naturaleza; las comunidades, pueblos y nacionalidades; y, los derechos vinculados a ellos.

El primero de estos elementos se refiere al paradigma del Buen Vivir, como un concepto clave en la definición ideológica que orienta la construcción del nuevo modelo de desarrollo. El Buen Vivir se inspira en las raíces del pensamiento de los pueblos originarios de América, el Sumak Kawsay de las cosmovisiones indígenas, a través del cual se busca armonizar el desarrollo de potencialidades y capacidades humanas, como condiciones habilitantes para erradicar la pobreza y ejercer libertades plenas. Así, el respeto a la naturaleza y la necesidad de generar condiciones de vida digna para las personas, son dos caras de la misma moneda. El concepto de Buen Vivir, por lo tanto, permite sustentar la búsqueda de una relación armónica con la naturaleza, reconociéndola incluso como titular de derechos.

Estrechamente vinculada con el concepto del Buen Vivir, la Constitución de la República incorpora un segundo elemento: el reconocimiento de la naturaleza o Pachamama como sujeto de derechos. Este avance reta la visión antropocéntrica en torno a la relación de los seres humanos con la naturaleza, al reconocerle una dignidad distinta a la de los seres humanos, con tal nivel de relevancia que es necesario protegerla, mediante los siguientes derechos constitucionales:

- El derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. (Art. 71)
- El derecho a la restauración. (Art. 72)
- El derecho a que el Estado:
  - Incentive a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan a la naturaleza y promueva el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema (Art. 71, tercer inciso).
  - En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la

**Artículo 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el Buen Vivir, Sumak Kawsay.**

*Constitución de la República del Ecuador*

explotación de los recursos naturales no renovables, establezca los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adopte las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas. (Art. 72, segundo inciso).

- Aplique medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. (Art. 73).

El tercer elemento se refiere a la incorporación de la plurinacionalidad entre los elementos constitucionales que definen el carácter del Estado ecuatoriano. Esta condición conlleva el reto de definir los alcances de la plurinacionalidad, con el fin de que más allá de ser una proclama se convierta en el reconocimiento efectivo de la unidad en la diversidad.

Respecto a la diversidad biológica, el carácter plurinacional del Estado ecuatoriano fortalece el respeto al derecho de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios a “Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural.” (Art. 57, 8) y a “Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, anima-

les, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora” (Art. 57, numeral 12).

Finalmente, un cuarto elemento que enmarca el abordaje del enfoque de género en la planificación nacional de la biodiversidad, es el reconocimiento constitucional al principio de igualdad en los derechos, deberes y oportunidades para hombres y mujeres (Art.11, numeral 2) y el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación (Art. 66). En concordancia, el Art. 70 declara que “...el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”. Para el cumplimiento de este artículo, el Art. 156 establece “la constitución de los consejos de igualdad que ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley...”.

Sobre la base de estas definiciones, el Ministerio del Ambiente del Ecuador tomó la decisión de formular la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030 y su Plan de Acción 2016-2021, a partir de un abordaje conceptual, metodológico y operativo de los enfoques de género e interculturalidad.



## 2. La igualdad y la equidad como principios fundamentales en la construcción del Buen Vivir, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible



**E**n el Ecuador, los principios de igualdad y no discriminación a las personas y los derechos otorgados a la naturaleza significan un gran avance para entender la correspondencia entre biodiversidad, individuos y sociedades que habitan en los territorios. Esto implica nuevas formas de relacionamiento e interrelación entre los sistemas naturales y humanos en la búsqueda del Buen Vivir.

A la luz de esta nueva visión, es preciso reconocer que cualquier modelo de desarrollo que busque el bienestar humano, indefectiblemente ocasiona cambios en la biodiversidad y en la capacidad de los ecosistemas para generar servicios ambientales que hacen posible ese estado de bienestar. Estos cambios afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres, acentuando desigualdades, inequidades y exclusiones en el uso, acceso y participación en los beneficios de los bienes y servicios de la biodiversidad de los distintos grupos poblacionales, en especial de las mujeres rurales (sean campesinas, indígenas, montubias). En efecto, ellas son generalmente excluidas de los procesos de negociación y toma de decisión, impidiendo que las políticas y los procesos de representación reflejen sus necesidades y demandas en relación con el uso de la biodiversidad (Pazmiño, 2005:69).



**El despliegue del Buen Vivir se entiende como una finalidad a perseverar, mediante el cuestionamiento reflexivo sobre el sistema imperante y la interacción permanente entre los distintos actores sociales e institucionales. ... requiere de una acción y comprensión comunicativa para encontrar posibles alternativas (Jara, 2013:39).**



Las mujeres indígenas y afrodescendientes representan la diversidad dentro de la diversidad, porque la diversidad no se agota con ser solo mujer o ser solo indígena o afrodescendiente. Ocultar la diferencia al interior de las mujeres como colectivo, o al interior de las indígenas como comunidades o grupos, es fruto de la esencialización que implica la construcción de un sentido colectivo, un "nosotros" y "nosotras" que homogeniza a quienes forman parte de él. Pero las diferencias o diversidades existen, así como las relaciones de poder que interpretan esas diferencias en términos de más y menos, con consecuencias de dominios y privilegios para unos, y de subordinación para otros y otras. (Rodríguez e Iturmendi, 2013:25)

Cabe subrayar, que las mujeres que habitan en los territorios donde la biodiversidad alcanza altos niveles de riqueza y endemismo, son sujetos activos en el cuidado de esa riqueza natural y en la construcción de una cultura de relaciones sociales en equilibrio con la naturaleza. Sin embargo, el trascendental rol de estos grupos humanos en la gestión de la biodiversidad, generalmente no es reconocido ni valorado en los muy significativos aportes que ellas hacen al Buen Vivir rural y al cumplimiento de los derechos de la naturaleza.

Del mismo modo, son las campesinas y campesinos quienes manejan la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, cuando hacen la selección de los recursos genéticos vegetales y animales; en los sistemas de conservación de intercambio de semillas y germoplasma (en fincas, bancos de genes, ferias de semillas, entre otros); en el uso de tierras y sistemas agrícolas combinados, rotaciones, huertas, combinación de fibras y de cultivos secundarios (Laub & Sisto, 2007). En los manglares, ríos y bosques del país, también

hay un manejo diferenciado de hombres y mujeres de la biodiversidad, incluso hay conocimiento ancestral relacionado al manejo de biodiversidad diferenciado por género (Suárez-Duque, 2008).

A pesar de lo antes señalado, los análisis realizados sobre marcos legales y técnicos relativos a la biodiversidad, reflejan un vacío en las consideraciones e inclusión de enfoques de género e interculturalidad en los procesos de diseño, formulación y aplicación de planes de acción, estrategias, proyectos y herramientas relacionadas; así como en los espacios y procesos de toma de decisiones y en las responsabilidades de gestión de la biodiversidad. En algunos casos, las mismas acciones diseñadas para promover la conservación de la biodiversidad, minan los derechos humanos; en particular, los derechos individuales y colectivos de pueblos indígenas y comunidades locales.

Evidencia de lo anterior es, por ejemplo, cuando en aras de proteger un bien común, una decisión de conservación limita el acceso de la población a servicios públicos y goce de políticas sociales, acentuando los indicadores bajo los cuales se mide la pobreza en los territorios. Esta constatación nos conduce a examinar las causas subyacentes de la pobreza a partir de una mirada multidimensional, heterogénea y contextual (Chant, 2003), matizada, además, por variables de clase, etnia y género que las condicionan. Por lo tanto, la erradicación de la pobreza en estos territorios biodiversos supone, entre otros aspectos, valorizar el trabajo reproductivo (el trabajo doméstico, los servicios sociales), los conocimientos y saberes ancestrales, la experiencia en el uso de la biodiversidad y el beneficio que hombres y mujeres obtienen de manera diferenciada.





### 3. Integración de los enfoques de género e interculturalidad como elementos clave para la gestión de la biodiversidad y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas.



**L**a biodiversidad tiene importancia distinta para mujeres y hombres debido, principalmente, a dos factores: la división sexual del trabajo y la distribución de roles que son condicionados por la cultura, las relaciones sociales y los entornos naturales. De ahí la importancia de incorporar consideraciones de género e interculturalidad en las políticas y programas de conservación, así como en la participación de los beneficios derivados de su uso sostenible.

Para tener una clara comprensión asumimos la definición de género de Benería, que lo conceptualiza como: “el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas, actividades que diferencian a hombres y mujeres, a través de un proceso de construcción social que tiene varias características. En primer lugar, es un proceso históri-

co que se desarrolla a diferentes niveles. En segundo lugar, este proceso supone la jerarquización de estos rasgos y actividades de tal modo que a los que se definen como masculinos se le atribuye mayor valor” (Benería, 1987:46).

Por otro lado, Cuvi y Poats sostienen que “la interculturalidad promueve el diálogo horizontal entre culturas, una relación respetuosa y sin jerarquías. Esto implica inhibir nuestros criterios y críticas, nuestros prejuicios y concentrarnos en la comprensión de otras prácticas culturales diferentes a las nuestras. Así, las palabras claves que giran alrededor del concepto de interculturalidad son: respeto a la diversidad, interacción, diálogo, horizontalidad” (Cuvi y Poats, 2011:9).

En la construcción de un marco conceptual sobre género e interculturalidad, se debe considerar dos





aspectos importantes: “el primero, el reconocer del dinamismo en las culturas, y el segundo, el reconocimiento de la capacidad de agencia de las mujeres pertenecientes a grupos étnicos no dominantes o en situación de exclusión”. (Rodríguez e Iturmendi, 2013:32). En el primer caso, las mujeres rurales –indígenas, afrodescendientes– recurren a una concepción dinámica de la cultura, por ejemplo; en sus demandas conciben la cultura como cosmovisión, en la lucha por los derechos reivindican la cultura como etnia, y en su lucha por el cambio cultural pro igualdad de género interpretan la cultura como una tradición (Rodríguez, 2011). En el segundo caso, es clave la referencia a la capacidad de agencia de las mujeres, entendida como la mayor capacidad para actuar sobre las circunstancias que la rodean y sobre sí mismas, las mujeres tendrán que hacer uso de los recursos potenciales y disponibles que tienen a su alcance, en la que se otorga gran importancia a la participación de las mujeres en el uso, acceso y conservación de la biodiversidad.

La integración de los enfoques de género e interculturalidad permite avanzar hacia la igualdad de derechos de todas las personas que viven en forma conjunta distintos tipos de discriminación.

La igualdad de género con perspectiva intercultural plantea que es necesario un diálogo intercultural entre mujeres que permita crear un concepto de

género también intercultural. Si el reconocimiento de las causas de la subordinación de las mujeres permitió pasar de un enfoque centrado en las mujeres a un enfoque basado en las relaciones de género, el reconocimiento de la diversidad cultural de las mujeres, y la combinación de identidades que generan opresión, debería permitirnos avanzar hacia un enfoque de género intercultural. (Rodríguez e Iturmendi, 2013:35).

Estas reflexiones teóricas tienen un correlato en las políticas públicas, principalmente a través de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género; y, la Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos, que constituyen herramientas fundamentales para asegurar la implementación de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas, planes y programas. Estas dos agendas precisan enfoques y conceptos desde una perspectiva de igualdad y no discriminación para la sostenibilidad de la vida. A su vez, constituyen hojas de ruta que agregan coherencia a las propuestas institucionales en varios ejes, como en nuestro caso, el ambiental. Asimismo, su importancia radica en su carácter nacional y local; otorgando un valor agregado que sólo la integración territorial es capaz de dar. Finalmente, su valor es también operativo, pues definen acciones para el corto y mediano plazo y que deben ser impulsadas conjuntamente por todas las instituciones del Estado.

**Art. 156.- Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.**

**Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinará con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.**



La Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género propone como objetivo: “Garantizar el principio de igualdad y no discriminación”, es decir, se busca que las mujeres ejerzan sus derechos en igualdad con los hombres, “fortalezcan su ciudadanía desde la diferencia y la diversidad, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía en el camino hacia la consecución del Buen Vivir” (Comisión de Transición, 2014). El Eje N°8 de esta Agenda, relativo al sector ambiente, consta de una política y siete lineamientos estratégicos relacionados a gestión ambiental, manejo de recursos naturales y hábitat y la participación y empoderamiento de las mujeres, como se aprecia en la siguiente tabla.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos tiene como objetivo “Contribuir como herra-

mienta de planificación participativa para la inclusión, con la ampliación hacia un enfoque más intercultural, dialogante e incluyente en la temática de igualdad de derechos de nacionalidades indígenas y pueblos afroecuatoriano y montubio, en el conjunto de otros instrumentos de la planificación y gestión de las políticas públicas, tales como las Agendas Sectoriales e Intersectoriales del sector público, para disminuir la desigualdad y formas de exclusión y discriminación racial, económica, cultural y social” (ANINP, 2013). La agenda consta de siete ejes para la igualdad de nacionalidades y pueblos, específicamente el primer eje “Tierras y territorios” se relacionan directamente con la biodiversidad, como se aprecia en la siguiente tabla, en donde consta la política y los lineamientos estratégicos.

### *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género Eje 8. Ambiente: política y lineamientos estratégicos*

**Política 8. Propiciar la participación plena de las mujeres y su empoderamiento en los espacios de gestión ambiental, manejo de recursos naturales y hábitat, que contribuya al equilibrio entre la naturaleza y la sociedad como elemento indispensable de condiciones ambientales adecuadas para la preservación de la vida.**

- a. Incorporar los conocimientos, prácticas y saberes sustentables de las mujeres rurales relacionadas con la conservación y aprovechamiento del ambiente, sus recursos y servicios en los procesos de planificación de la matriz productiva, los sectores estratégicos, la soberanía alimentaria y la economía social y solidaria.
- b. Reconocer y valorar social y económicamente el rol de las mujeres en la preservación de la biodiversidad y los recursos naturales, a través de mecanismos compensatorios (tributos, subsidios) e implementar servicios y bienes de orden comunitario y asociativo.
- c. Incrementar y fortalecer la participación de las mujeres rurales en el manejo de las unidades de producción agropecuaria, que mejore los rendimientos productivos, redes de comercialización y con el uso de tecnologías limpias para garantizar la soberanía alimentaria.
- d. Impulsar la participación paritaria de las mujeres en actividades productivas de los sectores de fitofármacos, cosméticos naturales y productos orgánicos, aprovechando los recursos biodiversos con manejo sostenible a través del desarrollo de investigación, ciencia, y tecnología vinculado al mercado externo.
- e. Asegurar la participación paritaria de las mujeres rurales en la gestión y administración de las juntas de agua potable y riego, así como en la protección de fuentes de agua pura sin contaminación.
- h. Incorporar acciones afirmativas en los programas de vivienda y titularización de tierras y propiedades por parte del Estado, a favor de las mujeres jefas de hogar, pertenecientes a los pueblos y nacionalidades y personas LGBTI en condiciones de pobreza y extrema pobreza.
- j. Generar mecanismos efectivos de planificación, ordenamiento territorial y planificación de sectores estratégicos tomando en cuenta la legítima interlocución con el tejido social, especialmente de mujeres organizadas, para la toma de decisiones que impliquen modificación de las condiciones de los ecosistemas y recursos naturales.



## Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos

### Eje 1: Tierras y territorios

#### 1.1. Promover la protección de la naturaleza, tierras y territorios ancestrales para garantizar el cuidado del medioambiente, el auto-sustento y la identidad cultural de las nacionalidades y pueblos, evitando contaminaciones innecesarias y desperdicio de sus productos.

- a. Impulsar y fortalecer los programas de reconocimiento, saneamiento, recuperación, redistribución y legalización de tierras y territorios ancestrales; la resolución de conflictos en casos pendientes de traslapes o sobre posición con otras unidades territoriales, como el caso de áreas protegidas, mineras o petroleras.
- b. Fomentar y respetar los derechos a la gestión y administración comunitaria y sostenible del agua, tierras y territorios, acorde a las cosmovisiones, prácticas culturales e históricas de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos.
- c. Promover el establecimiento de normativas para la protección, respeto y reconocimiento del patrimonio biocultural, como conocimientos colectivos y ancestrales, frente a la biopiratería y hurto de patentes de investigadores de empresas farmacéuticas y de alimentos, en los territorios de nacionalidades y pueblos.
- d. Establecer alianzas de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades, pueblos y nacionalidades, para el cuidado y conservación del agua de las cuencas hidrográficas, humedales, vertientes, fuentes en los páramos andinos y manglares de la Costa y Amazonía.
- e. Generar e implementar programas de capacitación y tratamiento de los desechos sólidos y aguas servidas en las zonas de asentamientos de las nacionalidades y pueblos.
- f. Impulsar programas de capacitación participativos dirigidos a los servidores públicos del Estado, sobre los derechos de la naturaleza, para la disminución del uso y manejo de productos agroquímicos que afecten el medioambiente.
- g. Respetar y fortalecer el ordenamiento territorial, los sistemas de producción y cuidados del medioambiente, desde la cultura, cosmovisión y especificidades de las nacionalidades y pueblos, en la Amazonía, Costa y páramos de la Sierra, evitando la sobre explotación del suelo, para la mejor protección y conservación de la naturaleza y sus ecosistemas.
- h. Impulsar programas de reforestación con plantas nativas para la protección de las cuencas hidrográficas, vertientes de agua, conservación y recuperación de tierras degradadas de los territorios de nacionalidades y pueblos.
- i. Fomentar la producción forestal y agrícola con semillas nativas; y, la recuperación de las que están en riesgo de extinción, en las comunidades, nacionalidades y pueblos, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria del país.

#### 1.2. Promover la investigación de los saberes y conocimientos ancestrales, en el área de la biodiversidad, ecosistemas, tierras, agua y formas de cuidado de la naturaleza, para su recuperación, reconocimiento y práctica.

- a. Generar normativas de protección en la investigación y uso de los conocimientos y saberes ancestrales, para garantizar la propiedad intelectual y el patrimonio biocultural colectivo de las comunidades y territorios de las nacionalidades y pueblos.
- b. Implementar unidades especializadas de investigación en las instituciones públicas y en las áreas pertinentes, para fortalecer los saberes y conocimientos ancestrales y complementar con las investigaciones científicas, para la solución de problemas ambientales, económicos, sociales y culturales de las nacionalidades y pueblos.
- c. Promover espacios de sistematización participativa e intercambio de conocimientos y experiencias entre nacionalidades y pueblos sobre prácticas propias de manejo comunitario y conservación de ecosistemas (bosques, manglares, recursos marinos, lagos o lagunas, humedales, páramos, etc.).
- d. Impulsar proyectos de investigación de los saberes ancestrales en la biodiversidad agrícola, forestal, pecuaria y marítima, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y proteger el patrimonio nacional tangible e intangible de las nacionalidades y pueblos.

Fuente y elaboración: ANIPN 2013 -2017

Estas Agendas tienen su interlocutor en el Ministerio del Ambiente, que sensible a las preocupaciones, necesidades e intereses de las mujeres y hombres que habitan en los territorios rodeados de paisajes natu-

rales y de biodiversidad, ha elaborado la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030 y su Plan de Acción 2016-2021 sensible a consideraciones de género e interculturalidad.

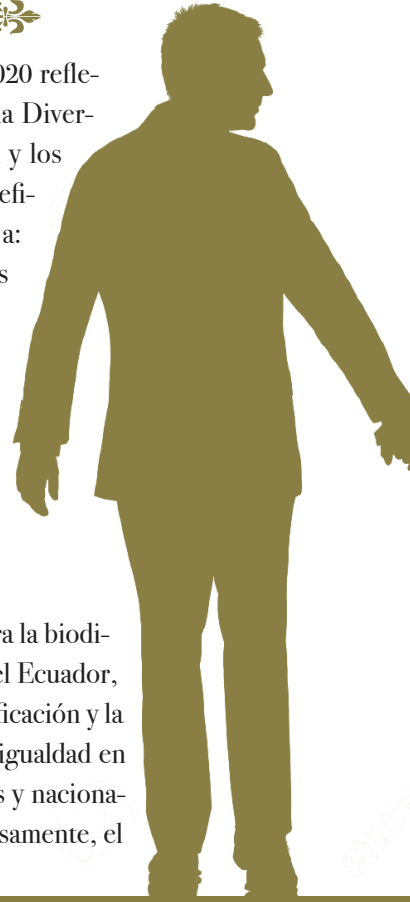


## 4. La transversalización del enfoque de género e interculturalidad en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015 - 2030.



**E**l Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 refleja la voluntad de los países Parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) para salvaguardar la diversidad y los beneficios que proporciona a las personas. Este Plan define dos importantes objetivos estratégicos, orientados a: “Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos”, así como a “Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad”, dando cumplimiento de esta manera al objetivo fundamental del Convenio, que busca la “Conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos” (CDB, 1992).

A la luz de lo expresado en el más importante marco de acción global para la biodiversidad, es clara la coincidencia de visiones con el gobierno nacional del Ecuador, en cuanto a la importancia estratégica de asumir en el ámbito de la planificación y la gestión de la biodiversidad, principios de justicia, inclusión, equidad e igualdad en la participación de hombres y mujeres, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la conservación de este recurso estratégico para el país. Precisamente, el



### Esfera de Ejecución

**FASE 1.** Incorporación de género e interculturalidad en la Estrategia 2015-2030.

**MOMENTO 1.1**  
Desarrollo de consideraciones estratégicas.

**MOMENTO 1.2**  
Incorporación sistemática de género e interculturalidad en el texto de la Estrategia.

**FASE 2.** Incorporación de género e interculturalidad en el Plan de Acción 2016-2021.

**MOMENTO 2.1**  
Desarrollo de consideración programáticas.

**MOMENTO 2.2.**  
Incorporación sistemática de género e interculturalidad en el texto del plan de acción.

*Plan de Acción sobre Género en el marco de la CDB*, que es el documento principal de referencia con respecto a igualdad y equidad de género, contiene el mandato para el desarrollo de la *Guía para la Transversalización de Género para las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción*, que ha sido la base para el trabajo desarrollado en el marco de la elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030.

Por todas estas consideraciones, el Ecuador puso especial énfasis en la integración de los enfoques de género e interculturalidad en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, experiencia que le ha permitido construir una guía metodológica para la transversalización de estos enfoques. La guía toma como marco de referencia las recomendaciones de la Secretaría del CDB, los principios de igualdad y no discriminación instituidos en la Constitución de la República, las directrices establecidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) y las Agendas de Igualdad de género y de pueblos y nacionalidades; así mismo, se nutre de la experiencia que se generó en la elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y de las reflexiones al final del proce-

so de diálogo nacional que se mantuvo con el propósito de acordar el plan de acción para el período 2016-2021.

La guía considera cuatro esferas de acción, interrelacionadas entre sí, que permiten un abordaje integral e integrador de los enfoques de género e interculturalidad en el ciclo de la gestión de una estrategia nacional de biodiversidad: esfera política, esfera organizacional, esfera de ejecución y esfera de representación. Cada una de estas esferas se desagrega en fases, momentos y pasos que describen una ruta metodológica, la misma que está acompañada de “listas de control” basadas en el trabajo de Sasvari, A y colaboradores (2010). Estas listas de control se operativizan a través de preguntas orientadoras que facilitan la transversalización de estos enfoques en la implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030.

De forma ilustrativa, mencionaremos que la esfera de ejecución se organiza en dos fases; la primera se enfoca en la incorporación de género e interculturalidad en la dimensión estratégica, mientras que la segunda fase lo hace en la dimensión programática (plan de acción). Cada fase contempla un primer momento de construcción participativa de los elementos estratégicos y programáticos; y un segundo momento de incorporación sistemática de dichos elementos en el texto de la Estrategia y su plan de acción.

## PASOS

- 1.1.1** Desarrollo de talleres a nivel nacional y sub-nacional (zonas de planificación).
- 1.1.2** Diagnóstico participativo con enfoque de género e interculturalidad.
- 1.1.3** Trabajo de campo.

- Conformación de los equipos de apoyo en campo.
- Diagnósticos participativos e identificación de opciones
- Identificación de mujeres en representación de las mujeres, representantes de pueblos y nacionalidades a nivel local para los talleres regionales.
- Conclusión del proceso participativo para la construcción de la Estrategia.

## PASOS

- 2.1.1** Inducción al equipo de planificación.
- 2.1.2** Identificación de un grupo de medidas y acciones, cada una de ellas ligadas claramente a los objetivos de la estrategia y los ejes de la estrategia.
- 2.1.3** Establecimiento de prioridades: Indicar la prioridad relativa de cada acción (tal como alta, media y baja o esencial, muy importante y deseable si los recursos lo permiten).
- 2.1.4** Plan de implementación: Identificar las actividades que la Institución es capaz de llevar a cabo por sí mismo y aquellas actividades para las cuales se requiere asisten-

cia de las otras instituciones del Estado a nivel nacional y local, de la cooperación, entre otros.

- 2.1.5** Desarrollar un plan para coordinar la puesta en práctica del plan de acción.
- 2.1.6** Desarrollar un plan para seguimiento y evaluación periódica de su puesta en práctica.
- 2.1.7** Desarrollar un calendario para la puesta en práctica del plan de acción.
- 2.1.8** Desarrollar el presupuesto total para el plan de acción y por cada medida planteada.

## PASOS

- 2.2.1** Nombre de la medida.
- 2.2.2** Objetivo de la medida.
- 2.2.3** Contexto.
- 2.2.4** Descripción.
- 2.2.5** Instituciones encargadas de la implementación.
- 2.2.6** Duración de la medida.
- 2.2.7** Presupuesto.





La Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030 (ENB) es el instrumento de gestión que orienta los esfuerzos del Estado ecuatoriano para conocer, valorar, proteger, restaurar y utilizar de manera sostenible su biodiversidad, respondiendo así a los compromisos internacionales y a los desafíos vinculados al cambio de matriz productiva, a la erradicación de la pobreza y la conservación del patrimonio biocultural de los ecuatorianos. La ENB define 4 objetivos y 20 resultados nacionales a los que se compromete el Ecuador hasta el 2030, así como las metas intermedias que se propone alcanzar hasta el 2021. Estas definiciones parten del marco nacional de planificación y de políticas públicas sectoriales e intersectoriales establecidas como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. A partir de ello, desarrolla en mayor profundidad las acciones que deben ser implementadas en los territorios para contribuir al desarrollo sostenible, la innovación y la competitividad sistémica del país.



## 5. Resultados del proceso de transversalización en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030 y su plan de acción al 2021.

**A** continuación se presenta una sistematización de las propuestas surgidas en el proceso de construcción participativa de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, las mismas que fueron el principal referente en la consolidación del plan de acción 2016-2021 de la ENB, así como también constituyen los insumos fundamentales para los nuevos planes, programas y proyectos que tengan como propósito aportar en la gestión sostenible de la biodiversidad y, en esa medida, ser parte de la implementación de la ENB.



### Resultado 1. La población ecuatoriana ha alcanzado un nivel de conocimiento, valoración y conciencia adecuados respecto de la importancia de la biodiversidad e implementa acciones para su conservación y uso sostenible.

Acción 1.1: Incorporar en las estrategias de comunicación del CNIG y CODAE- CODEPMOC - CODENPE, y del MAE contenidos de la importancia de la biodiversidad, de los conocimientos y saberes ancestrales y de la participación de las mujeres y hombres en la conservación, con énfasis en las mujeres indígenas, afroecuatorianas, montubias y campesinas.

Fortalecer los conocimientos, actitudes y destrezas en género e interculturalidad del personal técnico de la Secretaría de Patrimonio Natural y de los equipos en las zonas.

Indicador: Número de estrategias de comunicación que integran y difunden normativa, contenidos y buenas prácticas de uso, acceso y beneficios de la biodiversidad desde una perspectiva de género e interculturalidad.

Indicador: Porcentaje de servidores y servidoras públicos formados en biodiversidad desde una perspectiva de género e interculturalidad.

Meta: Al 2016, en las 3 estrategias de comunicación constan contenidos de biodiversidad con enfoque de género e interculturalidad.

Meta: Al 2017, 150 personas capacitadas en género e interculturalidad.

Responsable: MAE; CNIG; CODAE- CODEPMOC - CODENPE, GAD.





Acción 1.2: Coordinar con el Ministerio de Educación la elaboración e implementación de un Plan de Acción sobre la importancia de la incorporación de contenidos de biodiversidad con enfoque de género e interculturalidad en el sistema educativo, especialmente en las mallas curriculares de educación básica, bachillerato y educación superior.

Indicador: Al 2017, se ha insertado en las mallas curriculares de básica, bachillerato y educación superior contenidos de biodiversidad desde una perspectiva de género e interculturalidad.

Indicador: Número de niños y niñas indígenas, montubios, afroecuatorianos que tienen acceso a los programas de becas y créditos educativos, financiados por el gobierno en temas de conservación.

Indicador: Número de mujeres y hombres jóvenes que son beneficiados con programas de becas en valores culturales y de la biodiversidad con énfasis en pueblos y nacionalidades (indígenas, montubios, afroecuatorianos, campesinos).

Meta: Al 2017, se cuenta con mallas curriculares que integran contenidos de biodiversidad, género e interculturalidad en los tres niveles de educación.

Responsable: MAE, ME, SENESCYT, CNIG, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.



## **Resultado 2. Ecuador ha integrado la biodiversidad en la contabilidad nacional, así como en las estrategias nacionales y locales de planificación del desarrollo, de erradicación de la pobreza y cambio de la matriz productiva.**

Acción 2.1: Promocionar y difundir incentivos para la incorporación de mujeres y hombres de pueblos y nacionalidades en los GAD e instituciones del sector ambiente en base de los mandatos constitucionales y las oportunidades para el desarrollo local en el marco del PNBV.

Indicador: Número de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) que incorporan y ejecutan medidas de gestión de la diversidad biológica que incluyen las demandas e intereses específicas de las mujeres y hombres de pueblos y nacionalidades.

Meta: al 2020, al menos 75% incorpora y ejecuta acciones de biodiversidad, género e interculturalidad directamente en los PDOT.

Responsable: MAE, GAD, CNIG, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.



## **Resultado 3. Ecuador ha consolidado un portafolio de incentivos para la protección, uso sostenible y restauración de la biodiversidad; y se han puesto en marcha políticas para la eliminación de los incentivos perversos que limitan su conservación.**

Acción 3.1: Diseñar e implementar un programa de incentivos para el manejo forestal sostenible con la participación efectiva de las mujeres y hombres campesinos, de pueblos y nacionalidades, para frenar el avance de la frontera agrícola.

Indicador: Número de proyectos con alternativas de gestión sustentable de la biodiversidad liderados por mujeres y jóvenes de pueblos y nacionalidades.

Meta: Al 2017, al menos 5 proyectos aprobados y liderados por mujeres jóvenes.

Responsable: MAE, GAD, CNIG, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.

Acción 3.2: Establecer estrategias para la obtención de financiación que asegure la participación de mujeres y hombres de distinta etnia y edad en la protección, uso sostenible y restauración de la biodiversidad en la que se considere los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades.

Indicador: Número de hogares con jefatura femenina del área de influencia beneficiada por los mecanismos de retribución, compensación por los servicios ambientales a los pueblos y nacionalidades.

Meta: Al 2020, el 85% de las comunidades, pueblos y nacionalidades, especialmente los hogares con jefatura femenina se benefician en forma equitativa de los servicios ambientales de la biodiversidad.

Responsable: MAE, SENPLADES.

## Resultado 4. Ecuador gestiona políticas nacionales que aseguran la producción sostenible y el consumo responsable de bienes y servicios dentro de los límites ecológicos seguros.

Acción 4.1: Producir información de base como insumos para que los sectores estratégicos en los proyectos de producción sostenible y consumo responsable de bienes y servicios consideren los conocimientos tradicionales, los saberes ancestrales, las prioridades y demandas de mujeres y hombres e incorporen la consulta previa para la aprobación de las intervenciones.

Indicador: Número de proyectos energéticos que cuentan con la consulta previa aprobados por los pueblos y nacionalidades.

Meta: Al 2017, se aprueban al menos 3 proyectos con consulta previa.

Responsable: MAE, CNIG, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.



## Resultado 5. Ecuador ha fortalecido los mecanismos de coordinación intersectorial para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción.

Acción 5.1: Integrar en las acciones que realiza el MAE en las Áreas Protegidas a los consejos de igualdad para la realización de un trabajo conjunto en la integración de pueblos y nacionalidades y especialmente a las mujeres para fortalecer las capacidades y participación en el proceso de gestión y de toma de decisiones de las AP.

Indicador: Número de convenios firmados en el ámbito territorial para la gestión de la biodiversidad incluyendo los enfoques de género e interculturalidad.

Meta: Al 2018, el 100% de las AP incluyen los conocimientos, saberes, demandas e intereses de los pueblos y nacionalidades y contratan a hombres y mujeres de pueblos y nacionalidades para el trabajo en las AP.

Responsable: MAE, GAD, CNIG, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.



## Resultado 6. Ecuador ha asegurado mecanismos de sostenibilidad financiera para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el cumplimiento de los compromisos nacionales internacionales respecto a la conservación de su biodiversidad.

Acción 6.1: Asegurar compromisos internacionales para el financiamiento de acciones específicas que permitan la incorporación efectiva de mujeres indígenas, afroecuatorianas, montubias en la implementación de la ENBPA en los territorios.

Indicador: Porcentaje del presupuesto de la ENB definido para promover la participación de mujeres y hombres de pueblos y nacionalidades.

Meta: Al 2017, al menos 2 organismos internacionales apoyan con financiamiento para las acciones de género e interculturalidad.

Responsable: MAE, CNIG, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.



## Resultado 7. Ecuador ha reducido al menos en un 15% la tasa de pérdida de los hábitats terrestres, en relación a la línea base del 2014.

Acción 7.1: Impulsar medidas locales en las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios incorporando los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales en los territorios rurales más vulnerables a la degradación ambiental.

Indicador: Porcentaje de áreas ecosistémicas vulnerables conservadas por comunidades indígenas, montubias, afroecuatorianas.

Meta: Al 2019, "X" porcentaje de territorio degradado bajo conservación o manejo ambiental considerando las causas subyacentes de la degradación.

Responsable: MAE, GAD, CNIG, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.



## Resultado 8. Ecuador aprovecha de manera sostenible los recursos marino-costeros y dulceacuícolas en los niveles industrial, artesanal y de subsistencia, para garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de la actividad dentro de límites ecológicos seguros.

Acción 8.1: Sistematizar la información de base de los ecosistemas marino-costeros, considerando los conocimientos y saberes de las comunidades y pueblos afroecuatorianos y montubios.

Indicador: Porcentaje de emprendimientos ambientalmente sostenibles propuestos y ejecutados por mujeres de pueblos y nacionalidades.

Indicador: Número de proyectos productivos que se diseñan, ejecutan y respetan los ecosistemas con acuerdos suscritos por pueblos y nacionalidades.

Meta: Al 2019, al menos 3 iniciativas para aumentar la resiliencia de los ecosistemas con la participación directa de mujeres y hombres jóvenes de pueblos y nacionalidades.

Responsable: MAE, GAD, CNIG, CODAE- CODEPMOC.



## Resultado 9. Ecuador asegura el manejo sostenible de los sistemas de producción agropecuario, agroforestal y silvícola, a través del uso de tecnologías y energías limpias, garantizando la conservación de la biodiversidad.

Acción 9.1: Elaborar un conjunto de herramientas de capacitación que incorporen contenidos técnicos y conocimientos tradicionales y saberes ancestrales sobre los sistemas de producción agropecuaria, agroforestal, forestal y acuícola que permitan un manejo sostenible, dirigido al personal técnico del MAGAP, GAD, mujeres y hombres de comunidades, pueblos y nacionalidades.

Indicador: Número de organizaciones de pueblos y nacionalidades que realizan un manejo sostenible de los sistemas de producción.

Meta: Al 2018, se aplica los set de herramientas de capacitación en los sistemas de producción.

Responsable: MAE, MAGAP, SENPLADES, GAD, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.



## **Resultado 10. Ecuador gestiona en forma integral los pasivos ambientales y los residuos sólidos, líquidos y gaseosos, así como también se controlan los factores de contaminación de agua, suelo y aire, dentro de niveles que no perjudican a la salud humana y a los sistemas naturales.**

Acción 10.1: Incorporar los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales para realizar una gestión integral de los pasivos ambientales.

Indicador: Número de proyectos de conservación gestionados por comunidades y pueblos que viven en las áreas de contingencia.

Indicador: Número de proyectos de conservación que contratan mujeres rurales (indígenas, montubias, afroecuatorianas).

Meta: Al 2020, al menos el 20% de proyectos están gestionados por comunidades que viven en las áreas de contingencia bajo los enfoques de género e interculturalidad.

Responsable: MAE, GAD, CODAE- CODEPMOC - CODAE.



## **Resultado 11a. Ecuador ha ejecutado el plan de erradicación de especies exóticas invasoras de Galápagos y el sistema de monitoreo ofrece datos que aseguran un proceso de restauración de los sistemas ecológicos afectados.**

Acción 11a.1: Elaborar el plan de erradicación de las especies invasoras con la participación activa de mujeres y hombres de las áreas donde se asientan las especies invasoras en Galápagos.

Indicador: Número de proyectos implementados por mujeres que apoyan la erradicación de especies invasoras en Galápagos.

Meta: Al 2019, plan de erradicación de especies invasoras implementado con la intervención activa de la población joven de las Islas Galápagos.

Responsable: MAE, CGREG, CNIG



## **Resultado 11b. Ecuador ha desarrollado y puesto en marcha mecanismos de prevención, control, erradicación y monitoreo para especies invasoras en el Ecuador continental y que han sido priorizadas por el MAE.**

Acción 11b.1: Investigar y evaluar los factores subyacentes sociales, económicos, culturales, entre otros de las mujeres y hombres en territorios donde se encuentra especies exóticas para entender los riesgos y presiones a los que están sometidos.

Indicador: Número de estudios sobre causas subyacentes por las que introducen especies exóticas invasoras.

Meta: Al 2018, 4 planes de intervención se implementan en zonas de importancia desde la perspectiva de soberanía alimentaria y territorialidad de pueblos y nacionalidades.

Responsable: MAE, AGROCALIDAD, MAGAP, INB.

## Resultado 12. Ecuador ha caracterizado los sistemas coralinos y otros ecosistemas marinos vulnerables y aplica acciones concretas para prevenir, controlar y mitigar las fuentes de afectación asociadas a las actividades humanas y al cambio climático.

Acción 12.1: Fortalecer el involucramiento y articulación entre los gobiernos, academia, organizaciones no gubernamentales y hombres y mujeres de comunidades, pueblos y nacionalidades para alcanzar una mejor gestión de los recursos marino-costeros desde un enfoque de género e interculturalidad.

Indicador: Número de prácticas ancestrales asumidos por las comunidades que conservan ecosistemas marinos costeros.

Meta: Al 2017, 4 convenios de cooperación con instituciones y organizaciones de pescadores y recolectores.

Responsable: MAE, SENESCYT, CNIG, CODAE.



## Resultado 13. Ecuador conserva su patrimonio natural a través de la gestión integral y participativa del SNAP y de otros mecanismos y herramientas de conservación de paisajes terrestres, acuáticos y marinos.

Acción 13.1: Desplegar un programa de capacitación sostenido dirigido a los comités de gestión, guardaparques, técnicos y técnicas del MAE y de los GAD y organizaciones de mujeres, ambientalistas, entre otras; sobre manejo sustentable del SNAP, considerando los conocimientos y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades.

Indicador: Número de hombres y mujeres y sobre todo mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias que trabajan en las AP

Meta: Al 2018, la mayoría de planes de manejo de las AP incorporan consideraciones de género e interculturalidad.

Responsable: MAE, SENPLADES, GAD, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.



## Resultado 14. Ecuador implementa medidas integrales para evitar la extinción de la vida silvestre y especies cultivadas consideradas prioritarias.

Acción 14.1: Investigar y evaluar los factores subyacentes sociales, económicos, culturales, entre otros en territorios donde se encuentra especies de flora y fauna en peligro de extinción para entender los riesgos y presiones a los que están sometidas.

Indicador: Porcentaje de mecanismos y estrategias funcionando en coordinación con pueblos y nacionalidades (campesinos, montubios, indígenas, afroecuatorianos) para bajar la presión sobre los animales amenazados y en peligro de extinción.

Meta: Al 2017, se cuenta con 2 mecanismos de gestión integrales instalados para bajar la presión sobre los animales amenazados y en especie de extinción.

Responsable: MAE, GAD, CODAE- CODEPMOC - CODENPE



## Resultado 15. Ecuador aprovecha sustentablemente sus recursos genéticos, vinculados al cambio de la matriz productiva y a la soberanía alimentaria.

Acción 15.1: Analizar las amenazas y potencialidades sobre la biodiversidad y servicios ecosistémicos que proveen, y las causas subyacentes (económicas, socioculturales) en el que están inmersos para tomar medidas efectivas hacia la sustentabilidad de los recursos genéticos.

Indicador: Número de estudios de conservación y selección de semillas realizada con el conocimiento y experiencias de las mujeres y hombres de los pueblos y nacionalidades.

Meta: Al 2016, 4 estudios técnicos sobre amenazas y potencialidades de la biodiversidad.

Responsable: MAE, SENESCYT, CODAE- CODEPMOC - CODENPE, CNIG.





## Resultado 16. Ecuador restaura hábitats degradados con el fin de incrementar la resiliencia de los ecosistemas y su capacidad de proporcionar bienes y servicios esenciales para el Buen Vivir de la población y el cambio de matriz productiva.

Acción 16.1: Incorporar la participación de hombres y mujeres de distinta etnia y edad en las tareas de recuperación de hábitats degradados.

Indicador: Porcentaje de hombres y mujeres de pueblos y nacionalidades que participan en las tareas de recuperación de hábitats degradados.

Meta: Al 2020, 60% de hombres y 40% de mujeres de pueblos y nacionalidades participan en las tareas de reforestación de hábitats degradados, de acuerdo a las comunidades que son parte de los convenios con MAE y GAD provinciales.

Responsable: MAE, SENPLADES, GAD, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.



## Resultado 18. Ecuador ha establecido un régimen de protección, preservación y promoción del conocimiento tradicional, los saberes ancestrales y expresiones culturales tradicionales pertinentes para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Acción 18.1: Realizar una línea de base para identificar los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales relacionados con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que tiene los pueblos y nacionalidades, especialmente las mujeres.

Indicador: Número de estudios sobre conocimientos tradicionales y saberes ancestrales sobre biodiversidad.

Meta: Al 2018, se realizan al menos 4 estudios en comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, como base para protocolos bio-culturales.

Responsable: MAE, SENESCYT, GAD, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.



## Resultado 19. Ecuador, bajo la coordinación del Instituto de Investigaciones de la Biodiversidad, impulsa la investigación científica aplicada y la gestión del conocimiento sobre el patrimonio natural y desarrolla procesos tecnológicos innovadores que sustentan el cambio de la matriz productiva.

Acción 19.1: Definir en coordinación con el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género y el Consejo de Nacionalidades y Pueblos las prioridades de investigación relacionadas entre la biodiversidad y los conocimientos y prácticas ancestrales desde un enfoque de género e interculturalidad.

Indicador: Inventario nacional construido con la participación de hombres y mujeres y pueblos y comunidades de plantas vasculares y animales vertebrados terrestres y acuáticos.

Indicador: Número de inventarios de conocimientos tradiciones y saberes ancestrales sobre la conservación y los beneficios de la flora y la fauna en la salud, alimentación, agricultura, entre otros de las comunidades, pueblos y nacionalidades para favorecer el desarrollo sostenible local y nacional.

Meta: Al 2018, 3 investigaciones iniciadas.

Responsable: MAE, SENESCYT, INIAP, INP, INB, CNIG, CODAE- CODEPMOC - CODENPE.







## A manera de cierre

**L**a formulación de una estrategia nacional de biodiversidad y de un plan de acciones sensibles al género y la interculturalidad, deja varios aprendizajes y tareas pendientes. Por un lado, la constatación de los avances constitucionales, normativos y en el ámbito de políticas públicas, revelan la voluntad del Estado ecuatoriano de continuar en la construcción de un modelo de desarrollo basado en principios de justicia social y ambiental; de equidad e igualdad real en favor de los titulares de derechos; y de no discriminación en razón de género, etnia, sexo, diversidad sexual, diversidad cultural, entre otros. Por otro lado, la progresiva conformación de los consejos nacionales para la igualdad, como un esfuerzo conjunto entre sociedad civil y Estado, advierten un escenario favorable para el desarrollo de una institucionalidad que asegure la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Ahora bien, transitar desde una comprensión teórica hacia la operacionalización de los enfoques de género e interculturalidad, por ejemplo, en la gestión de la biodiversidad, requiere de mecanismos e instrumentos, de capacidades, aún de voluntades institucionales e individuales. Precisamente, estos desafíos marcaron el arranque del proceso de formulación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad; y condujeron al Ministerio del Ambiente a plantearse la necesidad de diseñar e instrumentar un ejercicio de planificación sensible al género y la interculturalidad. El resultado, siempre perfectible, tratándose de un primer intento por transversalizar de manera sustantiva estos enfoques en un instrumento de planificación de la biodiversidad de alcance nacional, ha sido recogido de manera sintética en la presente nota técnica y, en mayor profundidad, en los anexos que acompañan a la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción para el período 2016-2021.





## Referencias Bibliográfica

Benería, L. 2003. Gender, Development and Globalization: Economics as if All People. New York: Toutledge.

Bravo, E. 2014. La biodiversidad en el Ecuador. AbyA- yala. Quito, Ecuador.

Chant, S. 2003. Nuevas contribuciones al análisis de la pobreza: desafíos metodológicos y conceptuales para entender la pobreza desde una perspectiva de género. Serie Mujer y Desarrollo N° 47, noviembre.

CODAE, CODEPMOC, CODENPE. 2013. Agenda nacional para la igualdad de Nacionalidades y pueblos (ANINP) 2013 – 2017. Quito.

Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que garantice la Igualdad entre hombres y mujeres. 2014. Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014 – 2017.

Consejo Sectorial de Patrimonio. 2012. *Política Sectorial de Género e Interculturalidad 2011-2013*. Quito, Ecuador.

Cordero, D. 2013. Conservar también es un derecho, claro e irrefutable. *Revista electrónica de la Oficina Regional para América del Sur de la UICN, Conservación Ahora, 14-17*.

Cuvi Sánchez, M y Poats, S. 2011. La interculturalidad en la gestión social de los ecosistemas andinos. Quito: ECOBONA, Serie Investigación y Sistemati-

zación No. 16. Programa Regional ECOBONA-INTERCOOPERATION. Quito.

Dilys, R. y Elliott, J., 2005. La vinculación entre pobreza y conservación: Un marco conceptual.

Donato, L, Escobar, E, Escobar, P, Pazmiño, A y Ulloa, A (editoras). 2007. *Mujeres indígenas, territorialidad y biodiversidad en el contexto latinoamericano*. Universidad Nacional de Colombia-Fundación Natura de Colombia-Unión Mundial para la Naturaleza-UNODC-Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Bogotá.

Jara, C. 2013. desplegando el Buen Vivir rural desde las redes sociales en comunicación.

Laub, R & Sisto, I. 2007. Género y la gestión de la biodiversidad. ESW – FAO, Roma.

Ministerio del Ambiente de Ecuador. 2009. Política Nacional Ambiental.

Ministerio del Ambiente de Ecuador. 2010. Cuarto Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Quito.

Mora, A. 2013. Conservar o no conservar: ¿dónde radica el dilema de la biodiversidad en América del Sur? En UICN, Conservar ahora. Revista Electrónica.

Organización de Naciones Unidas. 1992. Convenio de Diversidad Biológica.

Rodríguez, E e Iturmendi V, A. 2013. Igualdad de Género e Interculturalidad: Enfoques y estrategias para avanzar en el debate. Cuarta colección de cuadernos Atando Cabos deshaciendo nudos. PDF.

Rodríguez, E. 2011. “Las mujeres que vuelan, género y cambio cultural en Cuetzalan” en Revista Perfiles Latinoamericanos, México: FLACSO.

Sasvari, A. Aguilar, L., Khan, M. y Schmitt, F. 2010. Guía para la transversalización de género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción. Gland, Suiza: UICN.

Suarez-Duque, D. (2008). Diferencias en el uso de plantas entre hombres y mujeres en una comunidad de pie de monte del norte del Ecuador. *Journal of the Botanical Research Institute of Texas*, 1295-1308.

Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza, 2014. Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza. Documento para discusión.

SENPLADES, 2013. Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

UICN, 2004. La diversidad hace la diferencia: Acciones para asegurar la equidad de género en la aplicación del Convenio de Biodiversidad Biológica. San José – Costa Rica.

Con el apoyo de:



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

“La inclusión de género e interculturalidad en la ENB fue posible gracias al apoyo de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ, a través de su Proyecto Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú”

**Walter García Cedeño**, Ministro de Ambiente.  
**Francisco Prieto Albuja**, Subsecretario de Patrimonio Natural.  
**Santiago Silva**, Director Nacional de Biodiversidad.

**Autores:** Germania Borja, David Suárez-Duque y Alfredo López  
**Revisión:** Yolanda Villar Gómez, PNUD Centro Regional LAC  
**Diana Bustos Ramírez**, ONU Mujeres Ecuador  
**Fotografías:** Archivo fotográfico MAE, Programa de Pequeñas Donaciones y Marco García.



facebook.com/AmbienteEc



twitter.com/Ambiente\_Ec



youtube.com/user/



flickr.com/photos/ministerioambienteecuador